NEIVA 24 DE MARZO 2026

ESTUDIO PREVIO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. MC-024-CENAC NEIVA-2026 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA PARA LA VIGENCIA 2026".

1. ANTECEDENTES

Para el presente procesos, en la cual se pretende contratar cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA PARA LA VIGENCIA 2026",** quien centraliza y contrata los bienes requeridos, una vez realizada la búsqueda en plataforma SECOP II se evidencia que se cuenta con contrataciones en vigencias anteriores de bienes con iguales o similares características a las del presente proceso de contratación.

Por lo anterior teniendo la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022 elaborado por Colombia compra eficiente se relaciona el resultado de la consulta realizada.

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA CENAC NEIVA Y OTRAS ENTIDADES ESTATALES

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - NEIVA MC-055-CENAC NEIVA-2025 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 049-CENAC NEIVA-2025	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - NEIVA MC-040-CENAC NEIVA-2025 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 022-CENAC NEIVA-2025	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - NEIVA MC-040-CENAC NEIVA-2024 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - NEIVA MC-071-CENAC NEIVA-2023 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 066-CENAC REGIONAL NEIVA-2023	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - NEIVA SASI-036-CENACNEIVA-2023 CONTRATO DE SUMINITRO No. 040- CENAC NEIVA-2023	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - NEIVA SI-024-CENAC REGIONAL NEIVA-2022 CONTRATO DE SUMINISTRO No.025- CENAC REGIONAL NEIVA-2022
FECHA CELEBRACION	10/12/2025	11/04/2025	6/06/2024	21/12/2023	6/06/2023	31/05/2022
OBJETO	"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA, PARA APALANCAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026	SUMINISTRO DE PAPELERIA, CONSUMIBLES PARA IMPRESORA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA, PARA LA VIGENCIA 2025	SUMINISTRO DE PAPELERIA, CONSUMIBLES PARA IMPRESORA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA, PARA LA VIGENCIA 2024	ADQUISICIÓN DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FUTURA 2024 CON APALANCAMIENTO 2023	ADQUISICIÓN DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS PARA LAS UNIDAES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA EN LA VIGENCIA 2023	SUMINISTRO DE PAPELERÍA CONSUMIBLES PARA IMPRESORA Y ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL DE NEIVA, VIGENCIA 2022.
MODALIDAD SELECCIÓN	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa
CONTRATISTA	MULTISUMINISTROS MYD SAS NIT. 900988370-5	COMERCILIZADORA LUCICAR DEL HUILA S.AS	PCARTAGENA SAS	CONSTRUPROYECTOS INTEGRALES DE COLOMBIA CONINCO SAS	GESCOM SAS	ALINCO UNIDOS SAS
LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/O	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

BIENES ADQUIRIDOS PRESENTAN ESTACIONALIDAD EN EL AÑO						
CUANTIA	$16.169.706,00 COP	103.331.357 COP	126.520.061 COP	42.156.867 COP	138.433.785,96 COP	128.143.857,07 COP
CATEGORIZACION DEL GASTO	FUNCIONAMIENTO	FUNCIONAMIENTO	FUNCIONAMIENTO	FUNCIONAMIENTO	FUNCIONAMIENTO	FUNCIONAMIENTO
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PLAZO DE EJECUCION	El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el APALANCAMIENTO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025 Y PARA LA VIGENCIA FUTURA DESDE EL 01 DE ENERO DE 2026 HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2026.	El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 15 DE DICIEMBRE DE 2025 y/o hasta agotar el presupuesto asignado	Vigencia Futura (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025) y/o hasta agotar el presupuesto asignado.	El plazo para la ejecución será desde la fecha de firma de inicio del contrato con apalancamiento recurso 2023 es hasta el 31 diciembre 2023 y el cupo vigencia futura 2024 es desde el 01 de enero del 2024 hasta el 31 de marzo de 2024 y/o hasta agotar los recursos contratados, lo que primero ocurra.	El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 15 DE DICIEMBRE DE 2023 y/o hasta agotar el presupuesto asignado	El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto asignado
PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TIPO DE RECURSO	10 CSF	10 CSF	10 CSF	10 CSF	10 CSF	10 CSF
LUGAR DE ENTREGA	Almacén de Intendencia del BASPC N°9 (NEIVA) el Almacén de Intendencia del BIPIG (GARZON) y el almacén de Intendencia del BIMAG (PITALITO) quienes cuentan con equipo de SAP para la formalización de los documentos que se requieren para la ejecución de los recursos establecidos en el contrato	Almacén de Intendencia del BASPC N°9 (NEIVA) el Almacén de Intendencia del BIPIG (GARZON) y el almacén de Intendencia del BIMAG (PITALITO) quienes cuentan con equipo de SAP para la formalización de los documentos que se requieren para la ejecución de los recursos establecidos en el contrato	Almacén de Intendencia del BASPC N°9 (NEIVA) el Almacén de Intendencia del BIPIG (GARZON) y el almacén de Intendencia del BIMAG (PITALITO) quienes cuentan con equipo de SAP para la formalización de los documentos que se requieren para la ejecución de los recursos establecidos en el contrato	Almacén de Intendencia del BASPC N°9 (NEIVA) el Almacén de Intendencia del BIPIG (GARZON) y el almacén de Intendencia del BIMAG (PITALITO) quienes cuentan con equipo de SAP para la formalización de los documentos que se requieren para la ejecución de los recursos establecidos en el contrato	Almacén de Intendencia del BASPC N°9 (NEIVA) el Almacén de Intendencia del BIPIG (GARZON) y el almacén de Intendencia del BIMAG (PITALITO) quienes cuentan con equipo de SAP para la formalización de los documentos que se requieren para la ejecución de los recursos establecidos en el contrato	Almacén de Intendencia del BASPC N°9 (NEIVA) el Almacén de Intendencia del BIPIG (GARZON) y el almacén de Intendencia del BIMAG (PITALITO) quienes cuentan con equipo de SAP para la formalización de los documentos que se requieren para la ejecución de los recursos establecidos en el contrato
NORMALIDAD EJECUCIÓN	SI	SI	SI	SI	SI	SI
MULTAS Y SANCIONES	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CONDICIONES DE PAGO	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES
GARANTIAS EXIGIDAS	Seriedad de la oferta: 10% Cumplimiento del contrato: 20% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:	Seriedad de la oferta: 10% Cumplimiento del contrato: 20% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:	Seriedad de la oferta: 10% Cumplimiento del contrato: 20% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 20%	Seriedad de la oferta: NO Cumplimiento del contrato: 20% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 20%	Seriedad de la oferta: 10% Cumplimiento del contrato: 30% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:	Seriedad de la oferta: 10% Cumplimiento del contrato: 20% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 20%

	20%	20%			30%	
SINIESTROS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

1.2. ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La CENAC REGIONAL NEIVA ha identificado que se cuenta con antecedentes de contratación con el objeto similar o relacionado al presente proceso, como otras entidades estatales han realizado procesos de adquisiciones de bienes y/o servicios consultadas en el SECOP II, son:

ENTIDAD ESTATAL	PROCESO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	CUANTÍA	ESTADO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	034-SASI-CENACVILLAVICENCIO-2025	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2025 (	19/03/2025 5:00 PM	388.416.641,75	Proceso adjudicado y celebrado
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INTELIGENCIA	137-MC-CENACINTELIGENCIA-2025	ADQUISICION DE PAPELERIA - VF	9/12/2025 8:00 AM	91.741.719,51	Proceso adjudicado y celebrado
DISPENSARIO MEDICO DE NEIVA	119-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025 - 114-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025	SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ARTICULOS RELACIONADOS, ASÍ MISMO EL SUMINISTRO DE TONERS PARA IMPRESORAS PARA LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No.12 ESM BAS09, UBAM BIPIG, UBAM BIMAG Y ENFERMERIA BITER9 Y LA OFICINA DE MEDICINA LABORAL, VIGENCIA 2025	10/04/2025 8:00 AM	CAROLINA ISAZA	Proceso adjudicado y celebrado
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO1	SASIE-011-DISAN-EJC-2025	ADQUISICION DE PAPELERIA	21/08/2025 10:00 AM	185.000.000,00	Proceso adjudicado y celebrado
BASPC Nº 19 *	127-BASPC19-2024	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, DE OFICINA, ESCRITORIO Y MATERIAL DIDACTICO	25/07/2024 10:00 AM	466.256.311	Proceso adjudicado y celebrado
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-POPAYAN*	036-SASI CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, TINTAS, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYÁN VIGENCIA 2024	24/06/2024 6:00 PM	163.509.547	Proceso adjudicado y celebrado
CENAC TOLEMAIDA	043-SASI-CENACTOLEMAIDA-2024	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE TOLEMAIDA	19/06/2024 9:00 AM	341.144.564,03	Proceso adjudicado y celebrado
COMANDO GAULA MILITARES (COGAM)	036-DIGAU-2024	CAFETERIA-ASEO Y PAPELERIA	23/05/2024 12:00 PM	61.595.900,00	Proceso adjudicado y celebrado
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - IBAGUE	MC-073-CENACIBAGUE-2023	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PAPELERIA Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL BATALLÒN DE INFANTERIA No. 18 "CR. JAIME ROOKE Y EL BATALLON DE INFANTERIA No 16 "PATRIOTA" PARA LA VIGENCIA 2023	21/09/2023 9:00 AM	6.179.967	Proceso adjudicado y celebrado
BASPC Nº 19 *	181-BASPC19-2023 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE PAPELERIA (Presentación de oferta)	20/09/2023 10:00 AM	234.783.577	Proceso adjudicado y celebrado
DIRECCION DE SANIDAD DE EJERCITO-	MC-148DIGSA-CENACFLORENCIA-2023	ADQUISICIÓN DE PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS	24/08/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)	28.000.000,00	Proceso adjudicado y celebrado

DISPENSARIO MEDICO FLORENCIA		RELACIONADOS CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, PRODUCTOS DE CAUCHO			
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS	055-MC-CENACCONVENIOS-2023	EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERIA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS REFERIDAS DE LOS SECTORES HIDROCARBUROS ENERGÉTICO Y MINERO	23/08/2023 7:00 AM	22.460.000	Proceso adjudicado y celebrado
CENAC-VILLAVICENCIO	SASIE-052-CENAC-REGIONAL-VILLAVICENCIO-2023 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINAS, TINTAS, TONER Y/O CONSUMIBLES DE IMPRESORAS CON DESTINO LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2023	8/08/2023 8:00 AM	357.120.100	Proceso adjudicado y celebrado
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN	SASI-564-CENACEDUCACION-2022 (Presentación de oferta)	SUMINISTRAR PRODUCTOS DE PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE EDUCACIÓN	19/07/2023 5:00 PM	218.837.389	Proceso adjudicado y celebrado

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- UNIDAD CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA pretende satisfacer con el contrato a suscribir, **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA PARA LA VIGENCIA 2026"** para lo cual se detalla la necesidad a continuación:

La Central Administrativa y Contable Regional Neiva y en cumplimiento de la misión constitucional de defensa de la integridad territorial, consolida las necesidades de adquirir SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE NEIVA", Como apoyo para el funcionamiento de las unidades, para seguir así dando continuidad de las funciones administrativas del personal militar y civiles de planta de las unidades beneficiarias adscritas a la Novena Brigada. Estos elementos son fundamentales para el cumplimiento de las labores administrativas y operacionales de la misión institucional asignada al Ejército Nacional, para la realización de documentos internos que soporten las actividades y permiten documentar el cumplimiento de la labor, igualmente cumplir con el precepto constitucional y derecho fundamental de petición, a través de la entrega de información, copias y consultas elevadas, las cuáles van dirigidas a otros destinatarios ya sean entidades del Estado o de carácter civil. Para ejecutar las actividades administrativas las unidades tienen que dar cumplimiento a la Ley y Circulares de archivo, por tal razón deben mantener, conservar y organizar los expedientes que están a su cargo, y los procesos que se encuentran en etapa de Instrucción.

Es así que es indispensable el suministro de dichos elementos, ya que de no tenerlos no se podrían llevar a cabo los procesos administrativos, contractuales, contables, judiciales y extrajudiciales, los cuáles generarían traumatismo en la eficiencia, eficacia y efectividad de las actuaciones administrativas y judiciales a cargo de la Institución; provocando quejas, reclamos, peticiones, tutelas, demandas entre otras acciones. En virtud de lo que se expone se propone velar por el bienestar del personal que hace parte de las Unidades y tener un desarrollo eficiente en el trabajo.

Es de resaltar que, para el cumplimiento de la misión constitucional de defensa de la integridad territorial, desarrollo de labores administrativas y operacionales asignadas por parte del Comando General de las Fuerzas Militares se requiere del suministro de Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina, como apoyo para el funcionamiento de las oficinas del Estado

Mayor. De igual forma este material es indispensable para la realización de documentos que soporten los procesos internos, y documentos con otros destinatarios externos, ya sean entidades del Estado o civiles.

Central administrativa y contable regional Neiva en cumplimiento de su misión y de sus funciones, direcciona a las unidades tácticas que pertenecen a la Novena Brigada, en su parte administrativa, contable, y como ejecutora del presupuesto para la vigencia 2026, satisfacer las necesidades básicas de las mismas, por lo cual planea sobre la asignación de partidas fijas y especiales el desarrollo de los procesos contractuales y la ejecución de los recursos asignados por el Comando Superior, dentro de las normas y políticas que se rigen.

3.VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Los elementos a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en los Planes de Necesidades de cada una de las unidades que cuentan con los recursos asignados, necesidades que se consolidan en el Plan de Necesidades, el cual contiene la clasificación de los CÓDIGO SAP, CODIGOS UNSPSC, CÓDIGO CUPS, y se detallan las necesidades consolidadas por las unidades centralizadas.

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
14121901 14111519 14111507 14111510 60101307 14111605 14121812 60121124 60121117 44111515 44122003 44122011 44121503 44121505 14111807 14111514 44121904 60105704 31201610 60123601 46191503 44122101 44121804 31201512 60105705 44121605 60121120 14111530 44121705 44121704 44121701 44121708 44121902 44122000	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	Enero	Febrero	10 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	95.791.369 COP

4.CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.1. núm. 2 debe incluirse la descripción del objeto a contratar hasta el tercer nivel de Clasificador de los servicios, la cual de acuerdo con el objeto de este proceso se enmarca en los siguientes códigos:

Grupo	(B) Materias Primas
Segmentos	(14) Materiales y Productos de Papel
Familia	(11) Productos de Papel
Clase	(15) Papel de Impresora y papel de escribir
Producto	(07) Papel para impresora o fotocopiadora
CÓDIGO UNSPSC	14111507: PAPELES IMPRESORA O FOTOCOPIADORA

Grupo	(B) Materias Primas
Segmentos	(14) Materiales y Productos de Papel
Familia	(11) Productos de Papel
Clase	(15) Papel de Impresora y papel de escribir
Producto	(14) Blocs o cuadernos de papel
CÓDIGO UNSPSC	14111514: BLOCS O CUADERNOS DE PAPEL

Grupo	(B) Materias Primas
Segmentos	(14) Materiales y Productos de Papel
Familia	(11) Productos de Papel

Clase	(15) Papel de Impresora y papel de escribir
Producto	(19) Papeles Cartulina
CÓDIGO UNSPSC	14111519: PAPELES CARTULINA

Grupo	(B) Materias Primas
Segmentos	(14) Materiales y Productos de Papel
Familia	(11) Productos de Papel
Clase	(15) Papel de Impresora y papel de escribir
Producto	(30) Papel de nota autoadhesivas
CÓDIGO UNSPSC	14111530: PAPEL DE NOTA AUTOADHESIVAS

Grupo	(B) Materias Primas
Segmentos	(14) Materiales y Productos de Papel
Familia	(11) Productos de Papel
Clase	(16) Papel fnatasía
Producto	(05) Tarjetas postales, de saludo o de notas
CÓDIGO UNSPSC	14111605: TARJETAS POSTALES, DE SALUDO O DE NOTAS

Grupo	(B) Materias Primas
Segmentos	(14) Materiales y Productos de Papel
Familia	(11) Productos de Papel
Clase	(18) Papeles de uso comercial
Producto	(07) Libros comerciales para múltiples usos
CÓDIGO UNSPSC	14111807: LIBROS COMERCIALES PARA MÚLTIPLES USOS

Grupo	(B) Materias Primas
Segmentos	(14) Materiales y Productos de Papel
Familia	(12) Papel para uso Industrial
Clase	(18) Papel recubiertos
Producto	(12) Papel de fotografía
CÓDIGO UNSPSC	14121812: PAPEL DE FOTOGRAFÍA

Grupo	(B) Materias Primas
Segmentos	(14) Materiales y Productos de Papel
Familia	(12) Papel para uso industrial
Clase	(19) Papel prensa y de offset
Producto	(01) Papel Periódico Estándar
CÓDIGO UNSPSC	14121901: PAPEL PERIÓDICO ESTÁNDAR

Grupo	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos
Segmentos	(23) Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial
Familia	(15) Maquinaria, equipos y suministros de procesos industriales
Clase	(19) Maquinaria, equipos y suministros para la elaboración y procesamiento de papel
Producto	(01) Cortadores
CÓDIGO UNSPSC	23151901: CORTADORES

Grupo	(D) Componentes y suministros
Segmentos	(31) Materiales y Productos de Papel
Familia	(16) Ferretería
Clase	(32) Herraje de retención
Producto	(29) Clip retenedor metálico
CÓDIGO UNSPSC	31163229: CLIP RETENEDOR METALICO

Grupo	(D) Componentes y Suministros
Segmentos	(31) Componentes y Suministros de Manufactura
Familia	(20) Adhesivos y selladores
Clase	(15) Cinta adhesiva

Producto	(12) Cinta transparente
CÓDIGO UNSPSC	31201512: CINTA TRANSPARENTE

Grupo	(D) Componentes y Suministros
Segmentos	(31) Componentes y Suministros de Manufactura
Familia	(20) Adhesivos y selladores
Clase	(16) Otros adhesivos y selladores
Producto	(10) Pegamentos
CÓDIGO UNSPSC	31201610: PEGAMENTOS

Grupo	(D) Componentes y Suministros
Segmentos	(31) Componentes y Suministros de Manufactura
Familia	(41) Sellos
Clase	(15) Sellos Torneados
Producto	(01) Sello torneado de caucho
CÓDIGO UNSPSC	31411501: SELLO TORNEADO DE CAUCHO

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
Familia	(10) Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
Clase	(31) Suministros para impresora, fax y fotocopiadora
Producto	(03) Tóner para impresora o fax
CÓDIGO UNSPSC	44103103: TÓNER PARA IMPRESORA O FAX

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
Familia	(11) Accesorios para oficina y escritorio
Clase	(15) Agendas y accesorios
Producto	(03) Organizadores o bandejas para el escritorio
CÓDIGO UNSPSC	44111503: ORGANIZADORES O BANDEJAS PARA EL ESCRITORIO

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
Familia	(11) Accesorios de oficina y escritorio
Clase	(15) Agendas y accesorios
Producto	(09) Sujetadores de esferos o lápices
CÓDIGO UNSPSC	44111509: SUJETADORES DE ESFEROS O LÁPICES

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
Familia	(11) Accesorios de oficina y escritorio
Clase	(15) Agendas y accesorios
Producto	(15) Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
CÓDIGO UNSPSC	44111515: CAJAS U ORGANIZADORES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
Familia	(11) Accesorios de oficina y escritorio
Clase	(20) Sistemas de planificación
Producto	(05) Libretas de citas o repuestos
CÓDIGO UNSPSC	44112005: LIBRETAS DE CITAS O REPUESTOS

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
Familia	(12) Suministro de oficina
Clase	(15) Suministros de correo
Producto	(03) Sobres

CÓDIGO UNSPSC	44121503: SOBRES

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
Familia	(12) Suministro de oficina
Clase	(15) Suministros de correo
Producto	(05) Sobres especiales
CÓDIGO UNSPSC	44121505: SOBRES ESPECIALES

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
Familia	(12) Suministro de oficina
Clase	(15) Suministros de correo
Producto	(06) Sobres estándar
CÓDIGO UNSPSC	44121506: SOBRES ESTÁNDAR

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
Familia	(12) Suministro de oficina
Clase	(16) Suministros de correo
Producto	(05) Dispensadores de tinta
CÓDIGO UNSPSC	44121605: DISPENSADORES DE TINTA

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
Familia	(12) Suministro de oficina
Clase	(16) Suministros de correo
Producto	(12) Cortadoras de papel o repuestos
CÓDIGO UNSPSC	44121612: CORTADORAS DE PAPEL O REPUESTOS

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
Familia	(12) Suministro de oficina
Clase	(16) Suministros de correo
Producto	(18) Tijeras
CÓDIGO UNSPSC	44121618: TIJERAS

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
Familia	(12) Suministro de oficina
Clase	(16) Suministros de correo
Producto	(19) Taja lápices manuales
CÓDIGO UNSPSC	44121619: TAJA LÁPICES MANUALES

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
Familia	(12) Suministro de oficina
Clase	(16) Suministros de escritorio
Producto	(21) Almohadillas para escritorio o sus accesorios
CÓDIGO UNSPSC	44121621: ALMOHADILLAS PARA ESCRITORIO O SUS ACCESORIOS

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
Familia	(12) Suministro de oficina
Clase	(17) Instrumentos de escritura
Producto	(01) Bolígrafos
CÓDIGO UNSPSC	44121701: BOLÍGRAFOS

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
Familia	(12) Suministro de oficina
Clase	(17) Instrumentos de escritura
Producto	(04) Esferos de punta redonda
CÓDIGO UNSPSC	44121704: ESFEROS DE PUNTA REDONDA

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
Familia	(12) Suministro de oficina
Clase	(17) Instrumentos de escritura
Producto	(05) Lápices mecánicos
CÓDIGO UNSPSC	44121705: LÁPICES MECÁNICOS

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
Familia	(12) Suministro de oficina
Clase	(17) Instrumentos de escritura
Producto	(06) Lápices de madera
CÓDIGO UNSPSC	44121706: LÁPICES DE MADERA

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
Familia	(12) Suministro de oficina
Clase	(17) Instrumentos de escritura
Producto	(07) Lápices de colores
CÓDIGO UNSPSC	44121707: LÁPICES DE COLORES

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
Familia	(12) Suministro de oficina
Clase	(17) Instrumentos de escritura
Producto	(08) Marcadores
CÓDIGO UNSPSC	44121708: MARCADORES

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
Familia	(12) Suministro de oficina
Clase	(17) Instrumentos de escritura
Producto	(16) Resaltadores
CÓDIGO UNSPSC	44121716: Resaltadores

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
Familia	(12) Suministro de oficina
Clase	(18) Medios de corrección
Producto	(04) Borradores
CÓDIGO UNSPSC	44121804: BORRADORES

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
Familia	(12) Suministro de oficina
Clase	(19) Repuestos de tinta y minas de lápices
Producto	(02) Repuestos de minas
CÓDIGO UNSPSC	44121902: REPUESTOS DE MINAS

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
Familia	(12) Suministro de oficina
Clase	(19) Repuestos de tinta y minas de lápices
Producto	(04) Repuestos de tinta
CÓDIGO UNSPSC	44121904: REPUESTOS DE TINTA

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
Familia	(12) Suministro de oficina
Clase	(20) Carpetas de archivo, carpetas y separadores
Producto	(03) Carpetas
CÓDIGO UNSPSC	44122003: CARPETAS

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
Familia	(12) Suministro de oficina
Clase	(20) Carpetas de archivo, carpetas y separadores
Producto	(11) Folders
CÓDIGO UNSPSC	44122011: FOLDERS

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
Familia	(12) Suministro de oficina
Clase	(21) Suministros de sujeción
Producto	(01) Cauchos
CÓDIGO UNSPSC	44122101: CAUCHOS

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
Familia	(12) Suministro de oficina
Clase	(21) Suministros de sujeción
Producto	(04) Clips para papel
CÓDIGO UNSPSC	44122104: CLIPS PARA PAPEL

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
Familia	(12) Suministro de oficina
Clase	(21) Suministros de sujeción
Producto	(07) Grapas
CÓDIGO UNSPSC	44122107: GRAPAS

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
Familia	(12) Suministro de oficina
Clase	(21) Suministros de sujeción
Producto	(21) Clips de pared o tablero
CÓDIGO UNSPSC	44122121: CLIPS DE PARED O TRABLERO

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(46) Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad
Familia	(19) Protección contra incendios
Clase	(15) Equipos para incendios
Producto	(03) Recubrimiento o plastilinas o sellantes resistentes al calor
CÓDIGO UNSPSC	46191503: RECUBRIMIENTO O PLASTILLINAS O SELLANTES RESISTENTES AL CALOR

Grupo	(E) Productos de Uso Final

Segmentos	(60) Instrumentos musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros
Familia	(10) Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
Clase	(13) Adhesivos educativos y suministros
Producto	(07) Adhesivos de formas
CÓDIGO UNSPSC	60101307: ADHESIVOS DE FORMAS

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(60) Instrumentos musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros
Familia	(10) Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
Clase	(57) Álbumes de recuerdos y suministros
Producto	(04) Barras de pegante libres de acido
CÓDIGO UNSPSC	60105704: BARRAS DE PEGANTE LIBRES DE ACIDO

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(60) Instrumentos musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros
Familia	(10) Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
Clase	(57) Álbumes de recuerdos y suministros
Producto	(05) Cinta pegante de ácido
CÓDIGO UNSPSC	60105705: CINTA PEGANTE DE ÁCIDO

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(60) Instrumentos musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros
Familia	(12) Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades
Clase	(11) Lienzo, películas, tableros y papeles de artista
Producto	(17) Papel de Seda para manualidades
CÓDIGO UNSPSC	60121117: PAPEL DE SEDA PARA MANUALIDADES

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(60) Instrumentos musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros
Familia	(12) Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades
Clase	(11) Lienzo, películas, tableros y papeles de artista
Producto	(20) Papel para manualidades autoadhesivo
CÓDIGO UNSPSC	60121120: PAPEL PARA MANUALIDADES AUTOADHESIVO

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(60) Instrumentos musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros
Familia	(12) Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades
Clase	(11) Lienzo, películas, tableros y papeles de artista
Producto	(24) Papel kraft
CÓDIGO UNSPSC	60121124: PAPEL KRAFT

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(60) Instrumentos musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros
Familia	(12) Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades
Clase	(36) Purpurina
Producto	(01) Pegante de purpurina
CÓDIGO UNSPSC	60123601: PEGANTE DE PURPURINA

NOTA: De acuerdo, a lo señalado en la circular No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1 PRESUPUESTO

El Gobierno Nacional mediante **Decreto 1477 de 2025**: **Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026**, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2. **PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES**. "**Apróbiese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.**

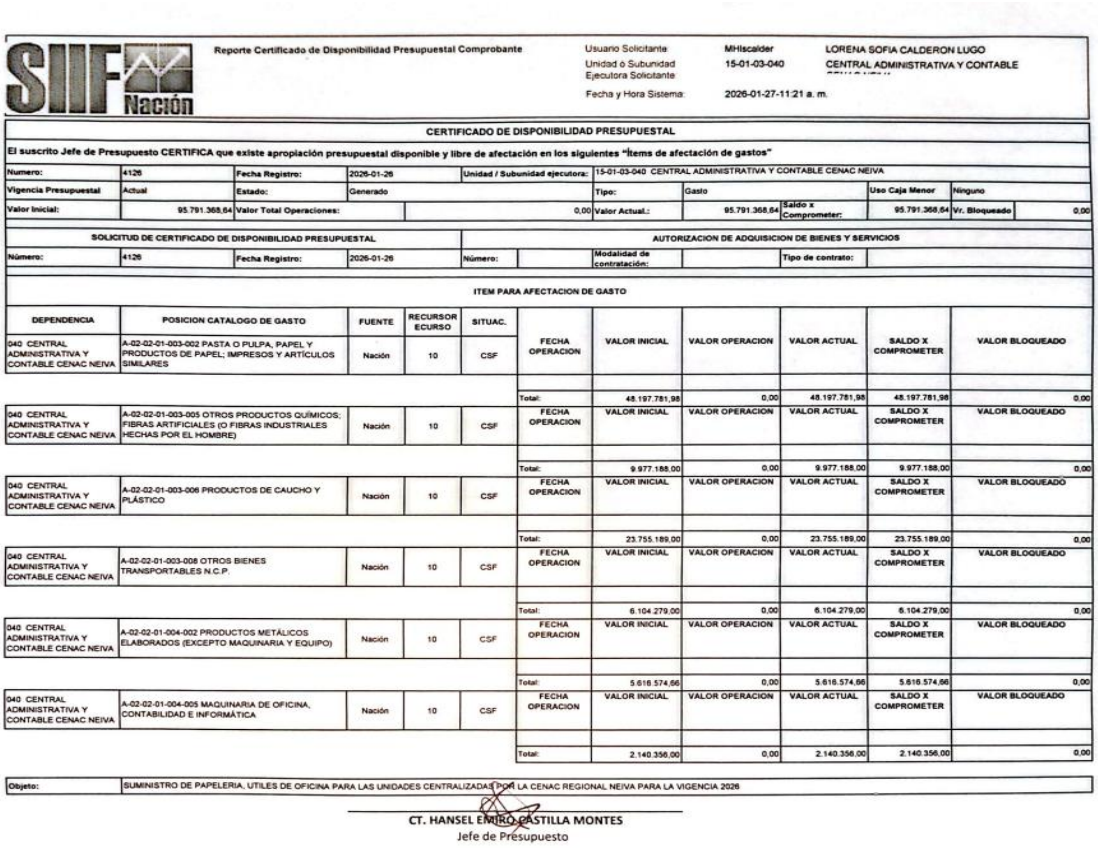
Dicho presupuesto fue clasificado mediante rubros presupuestales **A-02-02-01-003-002** DESCRIPCION DEL RUBRO **PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS**, **A-02-02-01-003-005** DESCRIPCION DEL RUBRO **OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**, **A-02-02-01-003-006** DESCRIPCION DEL RUBRO DESCRIPCION DEL RUBRO, **A-02-02-01-003-008** DESCRIPCION DEL RUBRO **OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.**, **A-02-02-01-004-002** DESCRIPCION DEL RUBRO **PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA EQUIPO), A-02-02-01-004-005** DESCRIPCION DEL RUBRO **MAQUINARIA DE OFICINA ,CONTABILIDAD E INFORMATICA.** Recurso **10 CSF.**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR DE LA NECESIDAD VIGENCIA 2026
A-02-02-01-003-002	10 CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	NOVENA BRIGADA	53%	$ 51.197.781,98
A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		10%	$ 9.277.188,00
A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		22%	$ 21.455.189,00
A-02-02-01-003-008	10 CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		6%	$ 6.104.279,00
A-02-02-01-004-002	10 CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		6%	$ 5.616.574,66
A-02-02-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		2%	2.140.356,00
VALOR TOTAL PARTIDA FIJA OAPF-2026				**100%**	**$ 95.791.368,64**

5.2 PRESUPUESTO OFICIALMENTE ASIGNADO

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($95.791.368,64) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS,** soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 4126 de fecha 26 de Enero de 2026** expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL NEIVA", cuyo rubro presupuestal es **A-02-02-01-003-002** DESCRIPCION DEL RUBRO **PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS**, **A-02-02-01-003-005** DESCRIPCION DEL RUBRO **OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**, **A-02-02-01-003-006** DESCRIPCION DEL RUBRO DESCRIPCION DEL RUBRO, **A-02-02-01-003-008** DESCRIPCION DEL RUBRO **OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.**, **A-02-02-01-004-002** DESCRIPCION DEL RUBRO **PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA EQUIPO), A-02-02-01-004-005** DESCRIPCION DEL RUBRO **MAQUINARIA DE OFICINA ,CONTABILIDAD E INFORMATICA. Recurso 10 CSF**

CDP No. 4126



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHiscalder — LORENA SOFIA CALDERON LUGO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-040 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2026-01-27-11:21 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	4126	Fecha Registro:	2026-01-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-040 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	95.791.368,64	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	95.791.368,64	Saldo x Comprometer:	95.791.368,64	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	4126	Fecha Registro:	2026-01-26	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
040 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	Nación	10	CSF						
					Total:	48.197.781,98	0,00	48.197.781,98	48.197.781,98	0,00
040 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	9.977.188,00	0,00	9.977.188,00	9.977.188,00	0,00
040 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	23.755.189,00	0,00	23.755.189,00	23.755.189,00	0,00
040 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	6.104.279,00	0,00	6.104.279,00	6.104.279,00	0,00
040 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	5.616.574,66	0,00	5.616.574,66	5.616.574,66	0,00
040 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	2.140.356,00	0,00	2.140.356,00	2.140.356,00	0,00

Objeto: SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA PARA LA VIGENCIA 2026

CT. HANSEL EMIRO CASTILLA MONTES
Jefe de Presupuesto

5.3 DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR UNIDADES BENEFICIADA

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
A-02-02-01-003-002	10 CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BIDEH-5	48%	2.260.452,00
A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		12%	572.648,00
A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		27%	1.264.776,00
A-02-02-01-003-008	10 CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		4%	189.692,00
A-02-02-01-004-002	10 CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		6%	265.052,00
A-02-02-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		3%	130.368,00
VALOR TOTAL PARTIDA FIJA OAPF-2026				**100%**	**4.682.988,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
A-02-02-01-003-002	10 CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BASPC-09	50%	3.617.633,00
A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		8%	562.211,00
A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		28%	2.016.894,00
A-02-02-01-003-008	10 CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		8%	580.320,00
A-02-02-01-004-002	10 CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		6%	460.051,00
A-02-02-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		1%	45.931,00
VALOR TOTAL PARTIDA FIJA OAPF-2026				**100%**	**$ 7.283.040,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE

NACIÓN)					LA NECESIDAD
A-02-02-01-003-002	10 CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BIMAG-27	41%	1.936.786,00
A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		4%	202.346,00
A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		40%	1.905.343,00
A-02-02-01-003-008	10 CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		6%	307.741,00
A-02-02-01-004-002	10 CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		8%	385.841,00
VALOR TOTAL PARTIDA FIJA OAPF-2026				**100%**	**$ 4.738.057,00**
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**PORCENTAJE**	**VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD**
A-02-02-01-003-002	10 CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		50%	2.246.114,00
A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		8%	354.947,00
A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BAEEV-12	27%	1.201.441,00
A-02-02-01-003-008	10 CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		8%	363.352,00
A-02-02-01-004-002	10 CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		6%	257.269,00
A-02-02-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		1%	38.635,00
VALOR TOTAL PARTIDA FIJA OAPF-2026				**100%**	**4.461.758,00**
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**PORCENTAJE**	**VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD**
A-02-02-01-003-002	10 CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BIPIG-26	48%	2.412.589,00
A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		38%	1.916.593,00
A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		7%	338.188,00
A-02-02-01-003-008	10 CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		7%	327.340,00
VALOR TOTAL PARTIDA FIJA OAPF-2026				**100%**	**$ 4.994.710,00**
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**PORCENTAJE**	**VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD**
A-02-02-01-003-002	10 CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BIINF-55	47%	2.090.251,98
A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		14%	612.648,00
A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		28%	1.261.776,00
A-02-02-01-003-008	10 CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		2%	96.692,00
A-02-02-01-004-002	10 CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		6%	253.693,66
A-02-02-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		3%	130.368,00
VALOR TOTAL PARTIDA FIJA OAPF-2026				**100%**	**4.445.429,64**
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**PORCENTAJE**	**VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD**
A-02-02-01-003-002	10 CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BITER-9	50%	$ 4.524.424,00
A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		12%	$ 1.121.072,00
A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		24%	$ 2.122.972,00
A-02-02-01-003-008	10 CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		8%	$ 527.832,00
A-02-02-01-004-002	10 CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		5%	$ 493.240,00
A-02-02-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		2%	$ 217.296,00

VALOR TOTAL PARTIDA FIJA OAPF-2026				100%	$ 9.006.836,00
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**PORCENTAJE**	**VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD**
A-02-02-01-003-002	10 CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BMMA-5	47%	$ 2.282.252,00
A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		17%	$ 812.648,00
A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		25%	$ 1.216.131,00
A-02-02-01-003-008	10 CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		3%	$ 166.692,00
A-02-02-01-004-002	10 CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		5%	$ 265.944,00
A-02-02-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		3%	$ 130.368,00
VALOR TOTAL PARTIDA FIJA OAPF-2026				**100%**	**$ 4.874.035,00**
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**PORCENTAJE**	**VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD**
A-02-02-01-003-002	10 CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CENAC NEIVA	75%	$ 9.605.408,00
A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		6%	$ 804.508,00
A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		5%	$ 587.902,00
A-02-02-01-003-008	10 CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		6%	$ 725.972,00
A-02-02-01-004-002	10 CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		5%	$ 699.100,00
A-02-02-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		2%	$ 304.212,00
VALOR TOTAL PARTIDA FIJA OAPF-2026				**100%**	**$ 12.727.102,00**
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**PORCENTAJE**	**VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD**
A-02-02-01-003-002	10 CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	DIM-42	55%	$ 1.608.228,00
A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		24%	$ 704.216,00
A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		4%	$ 121.738,00
A-02-02-01-003-008	10 CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		1%	$ 33.791,00
A-02-02-01-004-002	10 CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		8%	$ 234.789,00
A-02-02-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		8%	$ 240.433,00
VALOR TOTAL PARTIDA FIJA OAPF-2026				**100%**	**$ 2.943.195,00**
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**PORCENTAJE**	**VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD**
A-02-02-01-003-002	10 CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	DIM-56	59%	$ 1.809.228,00
A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		22%	$ 661.216,00
A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		3%	$ 106.738,00
A-02-02-01-003-008	10 CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		1%	$ 32.791,00
A-02-02-01-004-002	10 CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		7%	$ 224.789,00
A-02-02-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		6%	$ 240.433,00
VALOR TOTAL PARTIDA FIJA OAPF-2026				**100%**	**$ 3.075.195,00**
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**PORCENTAJE**	**VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD**
A-02-02-01-003-002	10 CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	ZONA -9	75%	$ 4.231.196,00
A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES		5%	$ 272.761,00

		HECHAS POR EL HOMBRE)			
A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		5%	$ 265.099,00
A-02-02-01-003-008	10 CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		3%	$ 152.567,00
A-02-02-01-004-002	10 CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		1%	$ 343.078,00
A-02-02-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		7%	$ 394.690,00
VALOR TOTAL PARTIDA FIJA OAPF-2026				**100%**	**$ 5.659.391,00**
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**PORCENTAJE**	**VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD**
A-02-02-01-003-002	10 CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	**BR-9**	45%	$ 3.145.873,00
A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		9%	$ 602.047,00
A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		30%	$ 2.044.802,00
A-02-02-01-003-008	10 CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		9%	$ 593.027,00
A-02-02-01-004-002	10 CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		5%	$ 361.807,00
A-02-02-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		1%	$ 25.329,00
VALOR TOTAL PARTIDA FIJA OAPF-2026				**100%**	**$ 6.772.885,00**
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**PORCENTAJE**	**VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD**
A-02-02-01-003-002	10 CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	**GGHUI**	47%	$ 2.156.951,00
A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		9%	$ 389.338,00
A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		27%	$ 1.237.863,00
A-02-02-01-003-008	10 CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		9%	$ 421.644,00
A-02-02-01-004-002	10 CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		7%	$ 306.099,00
A-02-02-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		1%	$ 47.724,00
VALOR TOTAL PARTIDA FIJA OAPF-2026				**100%**	**$ 4.559.619,00**
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**PORCENTAJE**	**VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD**
A-02-02-01-003-002	10 CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	**BATAM-09**	52%	$ 4.405.934,00
A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		9%	$ 782.379,00
A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		24%	$ 2.081.477,00
A-02-02-01-003-008	10 CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		9%	$ 753.732,00
A-02-02-01-004-002	10 CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		6%	$ 481.923,00
A-02-02-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		0%	$ 24.852,00
VALOR TOTAL PARTIDA FIJA OAPF-2026				**100%**	**$ 8.530.297,00**
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**PORCENTAJE**	**VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD**
A-02-02-01-003-002	10 CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	**BAACA-09**	45%	$ 2.864.462,00
A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		9%	$ 822.203,00
A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		30%	$ 2.103.644,00
A-02-02-01-003-008	10 CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		9%	$ 820.246,00
A-02-02-01-004-002	10 CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		5%	$ 256.559,00
A-02-02-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		1%	$ 169.717,00
VALOR TOTAL PARTIDA FIJA OAPF-2026				**100%**	**$ 7.036.831,00**

VALOR TOTAL UNIDADES BENEFICIADAS		$ 95.791.368,64

6.ANALISIS DEL SECTOR.

6.1 ASPECTOS TÉCNICOS

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la "Guía para la elaboración de estudios de sector" de Colombia Compra Eficiente GEES- Versión 2 de 2022; se establece el análisis del sector desde el punto de vista técnico, económico y jurídico: Los comités Jurídico, Económico y Técnico estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de contratación Mínima Cuantía, que tendrá por objeto el "**SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA PARA LA VIGENCIA 2026".** Permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis que engloba las acciones realizadas en el sector de la economía al cual pertenece.

En atención a lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

Para el presente proceso, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-NEIVA** brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto actual bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de trabajo.

De acuerdo con los Planes de **Necesidades No. 2026609005530383 de fecha 19 de febrero de 2026 de la NOVENA BRIGADA y consolidado mediante Planes No. 00269099 de fechas 19 de febrero de 2026** emitido por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-REGIONAL-NEIVA, para el objeto descrito anteriormente, se establece la **modalidad de contratación de selección de mínima cuantía**, y se describen los ítems del proceso **así:**

CONDICIONES TECNICAS

El oferente deberá tener en cuenta cada una de las siguientes especificaciones técnicas al momento de presentar la oferta:

SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					PORCENTAJE	
A-02-02-01-003-002			PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3212102	PAPEL PERIODICO PLIEGOS: 100 unidades -Tamaño Pliego papel periódico entre 65cm x 90cm y 70cm x 100 cm Características físicas Humedad 7.0 a 8.5 % T.E.A.: debe ser mayor a 12 J/m2 Rasgado transversal: superior a 280 Mn Peso básico: De 40 a 65 gr/m2.	PAQUETE X 100	0	1	SEGÚN NESECIDAD	14121901	1462602	OMITIDO
2	3212898	CARTULINA: Material Cartulina de 150 a 165 g/m2 Tamaño Carta Color Colores surtidos	PAQUETE X 10	0	1	SEGÚN NESECIDAD	14111519	1591822	OMITIDO
3	3212898	CARTULINA: de 150 a 165 g/m2 Tamaño Oficio Color Surtido	PAQUETE X 10	0	1	SEGÚN NESECIDAD	14111519	1021737	OMITIDO
4	3212898	CARTULINA: pliego Material Cartulina de 150 a 165 g/m2 Tamaño 70 x 100 cms Color Surtido	PAQUETE X 10	0	1	SEGÚN NESECIDAD	14111519	1522563	OMITIDO
5	3212898	GUIA EN CARTULINA PAQUETE X 5 : Mínimo 150g. El material debe cumplir con las especificaciones en la NTC 5397:2005. 5 perforaciones laterales Ceja de identificación Tamaño Oficio	PAQUETE X 5	0	1	SEGÚN NESECIDAD	14111519	1082677	OMITIDO
6	3212898	PAPEL PARA PLOTTER: Material Papel bond Tamaño Rollo 107 cm - mínimo 40 50Mt / 90 Gramos	ROLLO	0	1	SEGÚN NESECIDAD	14111507	1462624	OMITIDO
7	3212898	ROTULO ADHESIVO MATRIZ X 480	UNIDAD	0	1	SEGÚN	60101307	1820063	OMITIDO

		ROTULOS Tamaño del rótulo 101 x 25 a 34 mm Presentación Empaque de mínimo 480 rótulos				NESECIDAD			
8	3212898	ROTULOS ADHESIVOS MATRIZ X 1080 ROTULOS Tamaño del rótulo 66 a 70 x 23 a 26 mm Presentación Empaque de mínimo 1080 rótulos	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	60101307	1274227	OMITIDO
9	3212899	ROTULO ADHESIVOS POR HOJAS SOBRE DE 30 HOJAS Tipo: Papel adhesivo con rótulos (etiquetas) desprendibles Tamaño de Papel: 21.59 cms x 27.94 cms (Carta) Tamaño de la etiqueta: 66.0mm x 25.4mm Cantidad de etiquetas: 30 por hoja Presentación:	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	60101307	1048324	OMITIDO
10	3212102	PAPEL BOND 75 GRAMOS: El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Tamaño Oficio Contenido Resmas de 500 hojas CAJA X 10 REMAS	CAJA * 10 RESMAS	0	1	SEGÚN NESECIDAD	14121901	1462602	OMITIDO
11	3212899	PAPEL BOND 75 GRAMOS: El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Tamaño Carta Contenido Resmas de 500 hojas CAJA X 10 REMAS	CAJA * 10 RESMAS	0	1	SEGÚN NESECIDAD	14111507	1142402	OMITIDO
12	3212899	TACO DE PAPEL Material Papel bond, papel bond engomado Tamaño Mayor o igual a 8 x 8 cm y menor o igual a 12 x 12 cm No. de Hojas Mínimo 500 hojas	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	14111507	1731438	OMITIDO
13	3212899	Cartulina opalina alta blancura tamaño carta de 180gr x paquete 25 unidades	PAQUETE X 25	0	1	SEGÚN NESECIDAD	14111605	1080861	OMITIDO
14	3212899	PAPEL FOTOGRÁFICO Brillante 135 Gr A4 x 100 hoja	PAQUETE	0	1	SEGÚN NESECIDAD	14121812	1083851	OMITIDO
15	3212901	Papel Kraft: minimo 60G hasta 89g. Presentacion: Rollo 48 pulgadas de ancho x minimo 210 metros de largo.	ROLLO	0	1	SEGÚN NESECIDAD	60121124	1410449	7530-80-0005506
16	3212901	PAPEL SEDA: Material Papel Tamaño medidas aproximadas de 50 x 70 cm Características físicas De 17 a 25 gramos, colores surtidos Presentación Paquete x 25 pliegos	PAQUETE X 25	0	1	SEGÚN NESECIDAD	60121117	1247687	7530-80-0005505
17	3212901	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X -200: La Entidad Compradora debe solicitar mínimo 500 unidades. Material Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397 Resistencia de material Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m . Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2 Dimensión externa 26.5 cm de alto, 21 cm de ancho y 40 cm de largo Características físicas Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda. Pegante PH neutro o alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8	CAJA	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44111515	1557248	OMITIDO
18	3212904	CAJA PARA ACHIVO HISTORICO REFERENCIA X-100: Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397 Resistencia de material Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m. Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2 Dimensión externa 26.5 cm de alto, 12.5 cm de ancho y 42.5 cm de largo	CAJA	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44111515	1289314	OMITIDO
19	3212906	LEGAJADOR AZ: Material Cartón rígido y reforzado Tamaño Oficio Herraje De palanca y pisador; 8 cms Material Herraje Metálico Capacidad de almacenamiento 500 hojas-El tamaño de la A-Z debe ser tamaño oficio y de color azul. La distancia entre los ganchos sujetadores debe ser de 80 mm. El punto medio entre los dos	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44122003	1300753	OMITIDO

		ganchos debe estar ubicado en la mitad de los bordes superior e inferior de la cara posterior del folde.							
20	3213301	FOLDER CELUGUIA PORTA GUIA PLASTICA: Material Yute de mínimo 250 g/m2. Tamaño Oficio Forma de cierre Gancho legajador Características físicas Porta guía plástica en posición horizontal Capacidad de almacenamiento Hasta 200 hojas	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44122011	1410454	OMITIDO
21	3215304	SOBRE MEDIO OFICIO Paquete x 100 Material Papel reciclado de mínimo de 60g Tamaño Medio oficio Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44121503	1618845	OMITIDO
22	3215304	SOBRE OFICIO paquete x 100 Material Papel reciclado de mínimo de 60g Tamaño Oficio Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44121503	1772665	OMITIDO
23	3215316	SOBRE PARA ARCHIVO CARTA Material Bond blanco de mínimo 90 gr, el material debe cumplir con las especificaciones del numeral 4 de la NTC 4436: 1998 respecto el papel calidad de archivo. El adhesivo de las cintas o telas debe cumplir con las especificaciones del numeral 4.9.1. de la NTC 5397	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44121503	1479061	OMITIDO
24	3215317	SOBRE PARA ARCHIVO OFICIO Material Bond blanco de mínimo 90 gr, el material debe cumplir con las especificaciones del numeral 4 de la NTC 4436: 1998 respecto el papel calidad de archivo. El adhesivo de las cintas o telas debe cumplir con las especificaciones del numeral 4.9.1. de la NTC 5397	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44121503	1480580	OMITIDO
25	3219102	SOBRE CARTA Paquete x 100 Material Papel reciclado de mínimo de 60g Tamaño Carta, medidas aproximadas 22,5 x 29 cms Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44121505	1045918	OMITIDO
26	3219102	SOBRE CORRESPONDENCIA paquete x 100 Material Papel bond de mínimo de 60g Tamaño 23,4 X 12 cms Características físicas Tipo solapa universal con autoadhesivo	PAQUETE	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44121505	1045919	OMITIDO
27	3219201	SOBRE DE MANILA paquete x 100 Material Papel manila de 75 g Tamaño Carta, medidas proximadas 22,5 x 29 cms Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44121506	1457402	OMITIDO
28	3219201	SOBRE DE MANILA paquete x 50 Material Papel manila de 75 g Tamaño Extra oficio, entre 27 x 37 cms Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44121506	1486035	OMITIDO
29	3219201	SOBRE DE MANILA paquete x 100 Material Papel manila de mínimo 75 g Tamaño Medio oficio medidas apróximadas de 17 x 24 a 26 Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44121506	1397230	OMITIDO
30	3219201	SOBRE DE MANILA paquete x 100 Material Papel manila de mínimo 75 g Tamaño Oficio Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44121506	1819998	OMITIDO
31	3514007	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca desacidificadaCartulina desacidificada de mínimo 240 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 4436:1998 y NTC 5397. No se acepta el material esmaltado /Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior Grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cm	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	14111519	1591822	OMITIDO
32	32299	LIBRO DE ACTAS: Material Papel	UNIDAD	0	1	SEGÚN	14111807	1481859	OMITIDO

		bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 100 folios rayados				NESECIDAD			
33	32299	LIBRO DE ACTAS: Material Papel bond minimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 200 folios rayados	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	14111807	1352286	OMITIDO
34	32299	LIBRO DE ACTAS: Material Papel bond minimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 300 folios rayados Presentación Unidad	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	14111807	1481861	OMITIDO
35	32299	LIBRO DE ACTAS: Material Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 400 folios rayados Presentación Unidad	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	14111807	1073302	OMITIDO
36	3270101	LIBRETA DOBLE O CUADRICULADO: Material Papel bond de mínimo 56g/m2, tapas en cartón plastificado Tamaño Mínimo 16 x 23 cms Lineado Cuadriculado Argollado Doble-O en posición vertical	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44112005	1498787	OMITIDO
37	3270101	LIBRETA TELEMENSAJES: Tamaño 19x24,3 cm Características físicas Microperforado horizontal y/o verticalmente Contenido mínimo 400 mensajes telefónicos o 200 con original y copia	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44112005	1538503	OMITIDO
38	3270101	BLOCK AMARILLO CUADRICULADO: Material Bond amarillo/ Bond canario mínimo de 55 gr Lineado Cuadriculado Tamaño Carta Contenido Mínimo de 50 hojas	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44112005	1501323	OMITIDO
39	3270112	BLOCK CUADRICULADO: Material Papel bond blanco Lineado Cuadriculado Tamaño Carta Gramaje Mínimo de 55 gr Contenido Mínimo de 50 hojas	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	14111514	1400035	OMITIDO
40	3270201	NOTA AUTOAHESIVAS ESTANDAR/TACO/BLOQUE/ CUBO DE MINIMO 100 HOJAS: Tamaño Mínimo de 7.5 cms x 7.5 cms Color Colores surtidos	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	14111530	1017406	OMITIDO
41	3699010	CARPETA PRESENTACION: Cartulina blanca desacificado de mínimo 210 gr; sin recubrimiento plastificado Color Blanco Características físicas Bolsillo interno y ranuras para gancho legajador Tamaño Carta	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44122003	1756404	OMITIDO
42	3699010	CARPETA PRESENTACION: Cartulina blanca desacificado de mínimo 210 gr; sin recubrimiento plastificado Color Blanco Características físicas Bolsillo interno y ranuras para gancho legajador Tamaño Oficio	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44122003	1114192	OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					PORCENTAJE	
A-02-02-01-003-005			TINTAS PARA DIBUJO Y ESCRITURA Y OTRAS TINTAS						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
43	3514007	TINTA MARCADOR BORRABLE RECARGABLE Composición Sin olor o olor caracteristico de la tina, sin adición de acetato de butilo Color Negro, azul, rojo, o verde Características físicas Frasco con sistema de goteo Contenido mínimo 30ml	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44121904	1033783	OMITIDO
44	3514007	TINTA PARA SELLO 28 A 30 CC NEGRO Color Negro PH 6.5 A 9.5 Tiempo de secado Máximo 45sg Características físicas Inodora/ Olor caracteristico Presentación Envase 28 a 30 cc	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44121904	1649796	OMITIDO
45	3514007	TINTA PARA SELLO PARA	UNIDAD	0	1	SEGÚN	44121904	1264132	OMITIDO

		DOCUMENTO histórico y archivístico 28 a 30 c.c. azul Color (negro, Azul o rojo) PH 3,4 A 4,6 Tiempo de secado Máximo 30sg				NESECIDAD			
46	3514007	TINTA PARA SELLO PARA DOCUMENTO Color (Negro, azul o rojo) PH 1,6 A 3,6 Tiempo de secado Máximo 30sg Características físicas Inodora Viscosidad: (Cp) Mínima 8 Maximo12 Densidad: 1,08 A 1,16 Tensión Superficial: (Dinas/Cm2) Mínimo 30 Máximo 60 Solido %: Mínimo 36 Máximo 52 Solventes Base Alcoholes y Agua, Sin Aceites	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44121904	1731487	OMITIDO
47	3514007	TINTA PARA SELLO X 500 C.C. Color (Negro -Azul-rojo) PH 6,5 A 9,5 Tiempo de secado Máximo 45sg Características físicas Inodora/olor caracterisitico Presentación Envase 500 c.c.	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44121904	1333467	OMITIDO
48	3514007	Kilo De Polvo De Toner Hp Universal	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44103103	1474146	OMITIDO
49	3514007	Polvo Toner Ricoh Aficio Universal Kilo	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44103103	1598784	OMITIDO
50	3514007	Polvo Samsung Universal KILO	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44103103	1019203	OMITIDO
51	35130	Tinta T664-Black Ink Unica presentacion 70ML Negro	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44103103	OMITIDO	OMITIDO
52	35130	Tinta T664-Cyan Ink Unica presentacion 70ML Cyan	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44103103	OMITIDO	OMITIDO
53	35130	Tinta T664-Magenta Ink Unica presentacion 70ML Magenta	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44103103	OMITIDO	OMITIDO
54	35130	Tinta T664-Yellow Ink Unica presentacion 70ML Amarillo	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44103103	OMITIDO	OMITIDO
55	35130	Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 70ML Cyan	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44103103	OMITIDO	OMITIDO
56	35130	Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 70ML Magenta	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44103103	OMITIDO	OMITIDO
57	35130	Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 70ML Amarillo	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44103103	OMITIDO	OMITIDO
58	35130	Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Negro	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44103103	OMITIDO	OMITIDO
59	35130	Botella de tinta EPSON 127ml, 524 Negro TINTA PIGMENTADA	Unidad	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44111503	OMITIDO	OMITIDO
60	35130	HP LaserJet P1102 Black Print Cartridge	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44103103	OMITIDO	OMITIDO
61	35130	Samsung MLT-D205L H-Yield Blk Toner Crtg	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44103103	OMITIDO	OMITIDO
62	35130	Tóner HP LaserJet P3015 12.5K Print Cartridge	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44103103	OMITIDO	OMITIDO
63	3542004	PEGANTE EN BARRA: Composición Gelificante, glicerina, y polivinilpirrolidona en agua sin componentes tóxicos Características físicas Forma redonda, cierre hermético Contenido mínimo Mínimo 40 g	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	60105704	1075317	OMITIDO
64	3542004	PEGANTE LIQUIDO. Contenido mínimo Mínimo 225g hasta 300g	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	31201610	1469494	OMITIDO
65	3542004	PEGANTE LIQUIDO: Contenido mínimo Mínimo 4000g	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	31201610	1574284	OMITIDO
66	3542006	PEGANTE INSTANTANEO: Tamaño Envase de mínimo 5 3 grs. Características físicas Adhesivo instantáneo transparente, con aplicador y tapa.	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	60123601	1477313	OMITIDO
67	35490	MASA ELASTICA MULTIUSOS LIMPIATIPOS: Material Compuesto de aceites vegetales y cauchos naturales Características físicas No toxico, sirve para pegar carteleras y avisos en la pared, fijar vidrios.	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	46191503	1082723	OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					PORCENTAJE	
A-02-02-01-003-006			OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO						
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
68	3622004	BANDAS ELASTICAS ref. 22 x kilo Material Caucho Presentación Bolsa	BOLSA KL	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44122101	1439828	OMITIDO
69	3627018	BORRADOR DE NATA: Material No tóxico - Dimensión Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5.	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44121804	1022312	7510-80-0009651

70	3692002	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE EN ROLLO: Cinta adhesiva de empaque en rollo Dimensión 48 mm x 100 mts	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	31201512	1590175	OMITIDO
71	3692002	CINTA ADHESIVA MAGICA: Libre de ácido, escribible en superficie, es invisible y sirve sobre papel o fotocopia. Es muy fácil escribir sobre la cinta adhesiva y en diferentes superficies. Ideal para la oficina	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	60105705	1024207	OMITIDO
72	3692002	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR: Debe tener un pH neutro (pH=7), ser resistente a la oxidación y no puede producir manchas sobre los documentos; debe ser fácilmente removible. No puede alterar las propiedades de los materiales adheridosCinta adhesiva para enmascarar 12mm Dimensión 12 mm x 40 mts.	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44121605	1598997	7510-80-0005534
73	3692002	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCAR: 48mm Dimensión 48 mm x 40 mts	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	31201512	1728599	OMITIDO
74	3692007	CINTA ADHESIVA TRANSPARANTE: Dimensión 12 mm x 40 mts -debe cumplir con la norma NTC 2113, que establece los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales deben someterse las cintas adhesivas sensibles a la presión para usos generales (uso en oficinas, uso doméstico).	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	31201512	1082702	7510-80-0004838
75	3692009	PAPEL CONTACT: transparente plástico adhesivo Dimensión Rollo 45 cm x 20 m - Material en pvc con adhesivo trasnparente, 100 % impermeable y duradero	ROLLO	0	1	SEGÚN NESECIDAD	60121120	1605387	OMITIDO
76	3699002	MINI BANDERITAS: señales autoadhesivas- Banderita de 0,5" de ancho de varios colores - Papel de colores de 0,5" con un adhesivo en su lado izquierdo el cual sirve para colocar en los extremos de documentos con el fin de ahorrar tiempo y facilitar la búsqueda de información ayudando a mantenerlo ordenado y ser más eficiente.	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	14111530	1731235	OMITIDO

LASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					**PORCENTAJE**	
A-02-02-01-003-008			**PLUMAS, LÁPICES, SELLOS, CINTAS PARA MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y SIMILARES, TAMPONES Y ARTÍCULOS SIMILARES**						
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
77	38911	PORTAMINA 0,5 MM Caja x 12 Material Plástico Características físicas Diámetro para mina de 0,5mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Con borrador; Punta retráctil; Clip de sujeción.	CAJA	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44121705	1439849	OMITIDO
78	38911	PORTAMINA 0,7MM Caja x 12 Material Plástico Características físicas Diámetro para mina de 0,7mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Con borrador; Punta retráctil; Clip de sujeción.	CAJA	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44121705	1731422	OMITIDO
79	38911	PORTAMINAS 2 MM Caja x 12 Material Plástico Características físicas Diámetro para mina de 2 mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Punta retráctil; Clip de sujeción	CAJA	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44121705	1323794	OMITIDO
80	3891101	PLUMIGRAFO Material Polipropileno sintético Tinta Tinta negra, no tóxica, a base de agua. Dimensión Longitud de cuerpo entre 13	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44121704	1312836	OMITIDO
81	3891102	BOLIGRAFO (NEGRO): Caracteristicas fisicas Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Tinta de Color Negro Rendimiento Mínimo de 10 X CAJA 12.	CAJA	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44121701	1045683	OMITIDO
82	3891102	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE: Material Cuerpo y tapa	CAJA	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44121708	1606531	OMITIDO

		en polipropileno Tinta Color: negro, azul, rojo, o verde Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa X CAJA 12.							
83	3891102	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE: Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: negro, azul, rojo, o verde Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa Dimensión Longitud de cuerpo entre 135 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18mm X CAJA 12.	CAJA	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44121708	1606532	OMITIDO
84	3891104	MARCADOR PERMANENTE: Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color negro, verde, azul o rojo Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie Dimensión Longitud de cuerpo entre 120 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm X CAJA 12.	CAJA	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44121708	1678196	OMITIDO
85	3891104	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA: Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color negro, verde, azul o rojo Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, para escribir sobre cualquier superficie Dimensión Longitud de cuerpo entre 127,9 - 143 mm, diámetro 10 - 16,3 mm Características físicas Trazo entre 0,6 mm a 1,8 mm Cierre hermético X CAJA 12.	CAJA	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44121708	1609523	OMITIDO
86	3891104	PLUMONES CAJA X 12 Material Plumón de cuerpo y tapa en polipropileno Dimensión Longitud de cuerpo entre 127,9 - 143 mm Características físicas Trazo entre 0,6 mm a 1,7 mm	CAJA	0	1	SEGÚN NESECIDAD	52121507	1689640	OMITIDO
87	3891104	RESALTADOR DESECHABLE Tinta Amarillo, verde, naranja, rosado o celeste Material Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica Características físicas Punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos Rendimiento en metros Mínimo 130 mts X CAJA 12.	CAJA	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44121716	1755360	OMITIDO
88	3891104	PORTALAPIZ Material Madera o acrílico Capacidad mínima Diámetro de 4.8 cm a 6 cm No. del Producto 187 X CAJA 12	CAJA	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44111509	1584835	OMITIDO
89	3891104	LAPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA: Material Madera reforestada o resina sintética Borrador no tóxico Mina Color negro dureza HB o No 2 Dimensión Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de mínimo 7,2mm Características físicas Forma redonda, triangular o hexagonal Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes.X CAJA 12.	CAJA	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44121706	1645307	7520-80-0005828
90	3891105	LAPIZ DE CHEQUEO MINA ROJA: Material Madera reforestada Borrador no tóxico- Las dimensiones del lápiz deben corresponder a las dimensiones descritas en la norma NTC 2334 X CAJA 12.	CAJA	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44121707	1499092	OMITIDO
91	3891106	MINA PARA PORTAMINAS 0,5 MM Caja x 12 Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura Dureza mínima HB	CAJA	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44121902	1045856	OMITIDO
92	3891107	MINA PARA PORTAMINAS 0,7MM: Caja X 12 Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura Dureza mínima HB Presentación Caja de mínimo 12.	CAJA	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44121902	1073300	OMITIDO
93	3891108	MINA PARA PORTAMINAS 2MM: Caja x 10 Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura Dureza mínima HB Presentación Caja de 10	CAJA	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44121902	1410443	OMITIDO
94	3891108	SELLO TORNEADO DE CAUCHO,FECHADOR DE	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	31411501	1731387	OMITIDO

		ENTINTADO MANUAL: Auto-entintado Material Banda de caucho, mango plástico, carcasa metálica Características físicas Sello rectangular con placa y leyenda comercial Dimensión sello Mayor o igual a 40 x 20 mm y menor o igual a 80 x 60 mm apróximado de ocho digitos.							
95	3891108	SELLO TORNEADO DE CAUCHO,NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 6 DIGITOS: Material PVC de alta densidad Dígitos 6 dígitos de 4mm.	CAJA	0	1	SEGÚN NESECIDAD	31411501	1011510	OMITIDO
96	3891205	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 8 DIGITOS: Material PVC de alta densidad Dígitos 8 dígitos de 4mm Presentación Unidad	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	31411501	1678190	OMITIDO
97	3891205	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA, DIÁMETRO MAYOR O IGUAL A 20 MM Y MENOR O IGUAL A 40 MM, Y MATERIAL DE LA CARCASA EN PLÁSTICO	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44121621	1598588	OMITIDO
98	3891205	ALMOHADILLA: PARA SELLO, RECARGABLE RECTANGULAR 120 MM X100 MM	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44121621	1598589	OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					PORCENTAJE	
A-02-02-01-004-002			OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
99	4291305	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE Material Hoja de acero inoxidable con mango en plástico y fibra de vidrio Dimensiones Entre 17 - 21 cms de largo	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44121618	1464887	OMITIDO
100	4291305	TIJERA PUNTA ROMA Material Hoja de acero inoxidable Dimensiones Mínimo 5 pulgadas de largo Características físicas Mango ergonómico	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44121618	1498999	OMITIDO
101	4291501	Tajalapiz x caja de 24 unidades que Consta de una cuchilla atornillada a una cubierta de plástico o metal que incluye un agujero por donde se introduce el lápiz que se quiere afilar	CAJA	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44121619	1599162	OMITIDO
102	4291502	Repuesto Bisturí 9Mm Paquete X 10 :Cuchillas de repuesto para Bisturí Tradicional	PAQUETE	0	1	SEGÚN NESECIDAD	23151901	1018045	OMITIDO
103	4294409	CHINCHES X 50 Material Cabeza recubierta en PVC Características físicas Punta fina - Dimensiones: Diámetro de la cabeza: 10 mm Largo del vástago: 8 mm	CAJA	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44122121	1606537	7510-80-0009273
104	4294409	CHINCHON TRASLUCIDO x 100 Material Cabeza plástica Características físicas Punta fina No. del Producto 72	CAJA	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44122121	1274171	OMITIDO
105	4299502	Manecilla Lotero Doble clip 1" caja X 12 unidades para organizar documentos.	CAJA	0	1	SEGÚN NESECIDAD	31163229	1142357	OMITIDO
106	4299502	Manecilla Lotero doble clip 2" :Doble clip 2" caja X 12 unidades para organizar documentos.	CAJA	0	1	SEGÚN NESECIDAD	31163229	1142356	OMITIDO
107	4299502	Manecilla Lotero doble clip 5/8" :Doble clip 5/8" caja X 12 unidades para organizar documentos.	CAJA	0	1	SEGÚN NESECIDAD	31163229	1576001	OMITIDO
108	4299502	Manecilla Lotero doble clip 3/4" :Doble clip 3/4" caja X 12 unidades para organizar documentos.	CAJA	0	1	SEGÚN NESECIDAD	31163229	1019966	OMITIDO
109	4299502	CLIP ESTANDAR PEQUEÑO caja X 100 Plastificado	CAJA	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44122104	1469470	OMITIDO
110	4299502	CLIP JUMBO caja X 100 Plastificado	CAJA	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44122104	1395052	OMITIDO
111	4299502	CLIP MARIPOSA GIGANTE caja X 12 Material Alambre metálico galvanizado	CAJA	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44122104	1820059	OMITIDO
112	4299504	GRAPA No 26/6 Caja x 5000 Material Alambre metálico galvanizado o cobrizado	CAJA	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44122107	1020231	OMITIDO
113	4516001	BISTURI 9MM EN PLASTICO Y ACERO INOXIDABLE, CUCHILLA	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44121612	1479512	OMITIDO

		CORREDIZA Y BLOQUEO DE CUCHILLA.							
114	4299500	bandeja para documentos de escritorio elaborado en malla metalica 1 nivel tamaño Carta, color negro	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44111503	OMITIDO	OMITIDO
115	4299500	Papelera de piso para oficina.Fabricada en metal calado negro, estructura compacta y resistente.Su diseño permite visualizar su interior ideal para interiores y exteriores. m28 cm de alto 26 cm de diámetro en la boca.	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44111503	OMITIDO	OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					PORCENTAJE	
A-02-02-01-004-005			OTRAS MÁQUINAS DE OFICINA (INCLUSO MÁQUINAS MULTICOPISTAS, MÁQUINAS DE IMPRIMIR DIRECCIONES, MÁQUINAS PARA CONTAR MONEDAS, AFILADORAS DE LÁPICES, PERFORADORAS O ENGRAPADORAS)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
116	45130	CALCULADORA: Pantalla de 12 dígitos, Pantalla de visualización en ángulo, 4 funciones aritméticas básicas, Auto apagado,Pantalla de visualización en ángulo,4 funciones aritméticas básicas,Dimensiones: 138 x 100 x 30 mm,Tecla de Doble Cero	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44121612	1479512	OMITIDO
117	4823206	REGLA METÁLICA: ELABORADO EN ALUMINIO ANODIZADO. TAMAÑO: 30 CM DE LARGO X 3 CM DE ANCHO. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: MILIMETRADA Y BISELADA	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44121612	1479512	OMITIDO
118	4823206	REGLA METÁLICA: ELABORADO EN ALUMINIO ANODIZADO. TAMAÑO: 50 CM DE LARGO X 3 CM DE ANCHO. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: MILIMETRADA Y BISELADA	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44121612	1479512	OMITIDO
119	4527201	CD-RW presentacion paquete por 25 Unidades	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44121612	1479512	OMITIDO
120	4529001	Pad Mouse Ergonómico Con Soporte Muñeca Antideslizante Medidas minimas : Largo 25 c.m. X Ancho 19 c.m	UNIDAD	0	1	SEGÚN NESECIDAD	44121612	1479512	OMITIDO

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

El proponente en caso de ser adjudicatario deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las siguientes especificaciones técnicas adicionales, para ello deberá aportar en documento independiente cada uno y debidamente suscrita por él, mediante el cual manifieste y exprese la voluntad de comprometerse a cumplir con las normas técnicas adicionales; razón por la cual durante el término de verificación de las ofertas el comité técnico evaluador **verificará las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento y aportar los documentos que se requieran**. Así:

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas, que a continuación se describen. Estos aspectos técnicos son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	El oferente en documento independiente junto con la oferta deberá certificar que se compromete a dar cumplimiento y aplicabilidad durante la ejecución del contrato a los siguientes parámetros ambientales: • El contratista debe anexar la ficha técnica de cada tóner, donde se indiquen las especificaciones técnicas al momento de la entrega de los elementos. • Los recipientes que contienen los tóneres y/o tintas deben estar debidamente cerrados, sin que se desprendan partículas de su contenido, debiéndose tener la máxima precaución en su manipulación para su correcto funcionamiento. • Entiéndase la entrega de estos elementos como nuevos, originales y no remanufacturados. • Se deben almacenar temporalmente los tóner y/o cartuchos en contenedores "embase o empaque

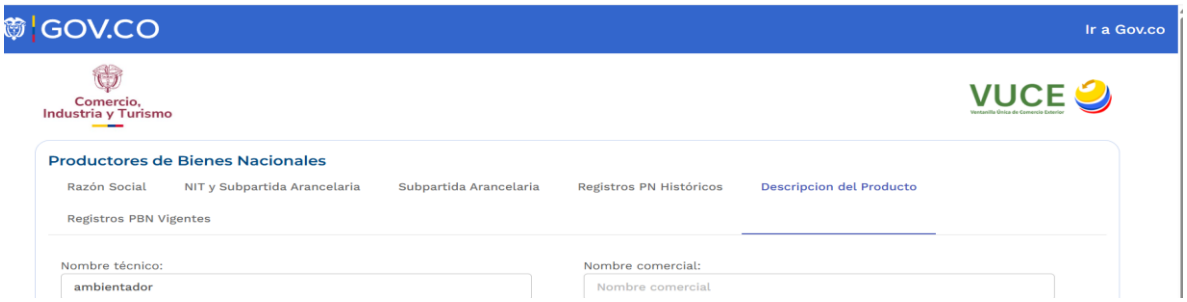
	de fabricación", por lo que deben estar debidamente rotulados, evitando derrames, para su posterior disposición. El lugar de almacenamiento temporal debe ser cubierto evitando el contacto con lluvias, cumpliendo con los lineamientos ambientales de almacenamiento.
2	**ENTREGA DE ELEMENTOS** El oferente en documento independiente junto con la oferta deberá certificar que asume el compromiso de entregar los elementos de papelería, útiles de escritorio / oficina, tóner y tintas en perfectas condiciones de presentación, nuevos, originales, debidamente empacados, etiquetados y protegidos cumpliendo los requisitos técnicos de cada uno de los ítems. De igual forma, deberá garantizar la entrega de los cartuchos y tóner con su carga completa, al 100%.
3	**CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES:** El oferente en documento independiente junto con la oferta deberá certificar que se compromete a entregar cada uno de los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, en cumplimiento de las fichas técnicas correspondientes a cada elemento.
4	**PRODUCTOS ORIGINALES:** El oferente en documento independiente junto con la oferta deberá certificar que los productos de papelería, útiles de escritorio / oficina, tóner y tintas que suministrará durante la ejecución del contrato, deberán ser originales y nuevos NO SE ADMITEN remanufacturados
5	**TÉRMINO DE ENTREGA DE LOS PEDIDOS:** El oferente en documento independiente junto con la oferta deberá certificar que asume el compromiso de entrega de los pedidos de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato: será la entrega en un término no mayor a diez (10) días calendario.
6	**PERSONAL DISPONIBLE:** El oferente en documento independiente junto con la oferta deberá certificar que asume el compromiso y la responsabilidad de contar con una persona disponible permanentemente para atender los requerimientos de las unidades centralizadas, indicando en la oferta su nombre completo, numero de contacto y correo electrónico.
7	**CLAUSULA DE CATALOGACIÓN:** El oferente en documento independiente junto con la oferta deberá certificar que en caso de ser adjudicatario; quedará obligado a aplicar para los bienes del presente proceso contractual, la normativa de catalogación que se incluye como FORMULARIO 13 "CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN", quedando asimismo obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en el citado Anexo en medio magnético y físico. El cual será entregado al supervisor cinco días después del inicio del contrato.
8	**CAMBIO Y/O REPOSICION DE LOS ELEMENTOS**: El oferente en documento independiente junto con la oferta deberá certificar que se compromete a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata de los elementos, por otro y con iguales características técnicas, cuando se presenten los siguientes eventos: • Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad. • Irregularidad en su empaque, sello o presentación. • Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el uso humano. • Deterioro físico del embalaje o el empaque primario y/o secundario, que pueda comprometer la calidad del producto entregado. • Elemento vencido, que no cumpla con los requisitos esenciales de salubridad que establezcan las leyes colombianas. • Los elementos a entregar (tóner y cartuchos) deben tener una fecha de vencimiento superior a un (1) año contado a partir del recibo a entera satisfacción. En caso de insumos que por su naturaleza no se pueda manejar esas fechas debe especificar cuál es el término de vida útil. Nota: Todo cambio será asumida por el contratista.
10	**COSTOS DE TRANSPORTE:** El oferente en documento independiente junto con la oferta deberá certificar que los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato.
11	El oferente debe certificar por escrito el compromiso de entregar los bienes en el Almacén de Intendencia del BASPC No. 09 **ubicado dentro del Canton de la Novena Brigada del municipio de Neiva Huila,** en la Carrera 16 No. 21-300 en Neiva Huila, centralizando las unidades beneficiarias (BASPC09-BATAM9-BAACA9-BIINF55-BITER9-BMMA5-CENACNEIVA-BR9-GGHUI-BIDEH5-ZONA9-DIM42) y los Centros Logísticos del BIPIG26 ubicado en municipio de Garzón Huila centralizando las unidades beneficiarias del BIPIG26 y BAEEV12 y **BIMAG27 ubicado en el Municipio de Pitalito Huila,** centralizando las unidades beneficiarias BIMAG27 y DIM56. Lo anterior de acuerdo con los pedidos de las Unidades centralizadas por intermedio del Supervisor del contrato.
12	El oferente en documento independiente junto con la oferta deberá certificar que se compromete a sostener los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución de contrato. Es decir, los precios son FIRMES Y FIJOS.

IMPORTANTE: La necesidad de cada ítem se deja establecida a cantidades 1 (Según necesidad), de acuerdo a la necesidad que establezca cada unidad beneficiaria al momento de adjudicar el futuro contrato, sin la obligatoriedad a la entidad de utilizar la totalidad de los ítems reflejados en el presente estudio.

6.2. ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Según el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021, que desarrolla lo establecido en la Ley 816 de 2003, para definir los bienes colombianos relevantes, la entidad estatal debe tener en cuenta tres criterios, a saber: i) «el análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la entidad estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación», ii) el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación y iii) la existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. En aplicación de estos criterios, corresponde a la entidad estatal determinar en los respectivos pliegos de condiciones o documentos equivalentes, la metodología conforme con la cual se asignará el puntaje correspondiente por apoyo a la industria nacional.

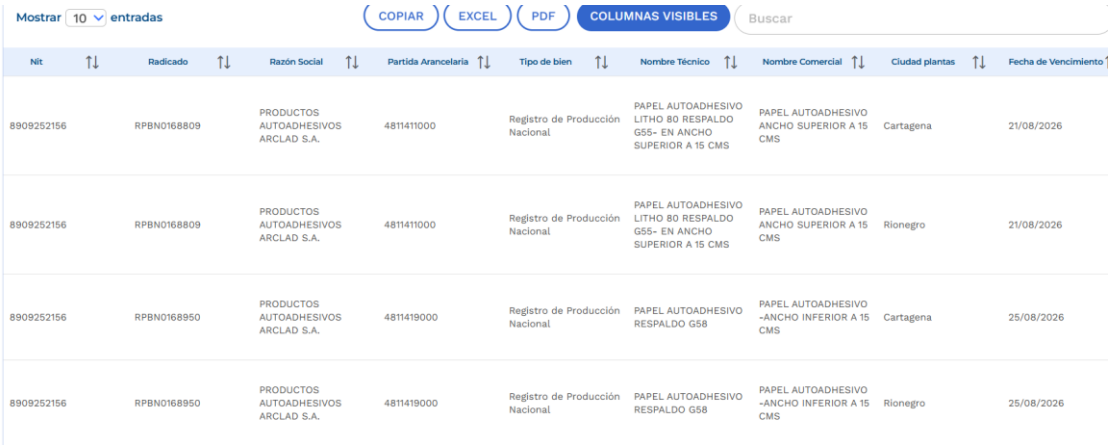
Una vez realizada la consulta en la plataforma Registro de Productores de Bienes Nacionales-RPBN- en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) en Colombia, esta herramienta informática gestionada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo,permite realizar de forma electrónica todos los trámites, permisos, licencias y vistos buenos necesarios para exportar e importar. Centraliza los procedimientos de más de 20 entidades estatales, facilitando el comercio exterior al reducir tiempos y costos. En la pagina http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php - https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales, se buscan palabras claves de los bienes y/o servicios a adquirir según la descripción de especificación técnica solicita e información relacionada y se evidencia que los bienes objeto del presente contrato son producidos a nivel nacional, y la mayoría de estos bienes son fabricados en otros países, es decir también se comercializan.



CAJAS DE CARTON



NOTAS AUTOADHESIVO



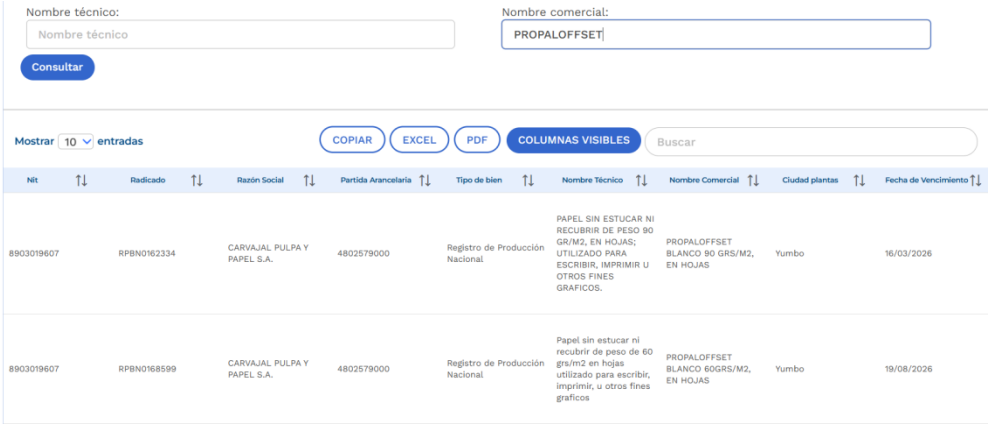
Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
8909252156	RPBN0168809	PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.	4811411000	Registro de Producción Nacional	PAPEL AUTOADHESIVO LITHO 80 RESPALDO G55- EN ANCHO SUPERIOR A 15 CMS	PAPEL AUTOADHESIVO ANCHO SUPERIOR A 15 CMS	Cartagena	21/08/2026
8909252156	RPBN0168809	PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.	4811411000	Registro de Producción Nacional	PAPEL AUTOADHESIVO LITHO 80 RESPALDO G55- EN ANCHO SUPERIOR A 15 CMS	PAPEL AUTOADHESIVO ANCHO SUPERIOR A 15 CMS	Rionegro	21/08/2026
8909252156	RPBN0168950	PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.	4811419000	Registro de Producción Nacional	PAPEL AUTOADHESIVO RESPALDO G58	PAPEL AUTOADHESIVO -ANCHO INFERIOR A 15 CMS	Cartagena	25/08/2026
8909252156	RPBN0168950	PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.	4811419000	Registro de Producción Nacional	PAPEL AUTOADHESIVO RESPALDO G58	PAPEL AUTOADHESIVO -ANCHO INFERIOR A 15 CMS	Rionegro	25/08/2026

CLIPS



Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
I909002237	RPBN0172813	CAMILO ALBERTO MEJIA Y CIA. S.A.S.	8305900000	Registro de Producción Nacional	CLIP METALICO	CLIP METALICO	Marinilla	22/10/2026

PAPEL KRAFT



Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
8903019607	RPBN0162334	CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.	4802579000	Registro de Producción Nacional	PAPEL SIN ESTUCAR NI RECUBRIR DE PESO 90 GR/M2, EN HOJAS; UTILIZADO PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GRAFICOS.	PROPALOFFSET BLANCO 90 GRS/M2, EN HOJAS	Yumbo	16/03/2026
8903019607	RPBN0168599	CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.	4802579000	Registro de Producción Nacional	Papel sin estucar ni recubrir de peso de 60 grs/m2 en hojas utilizado para escribir, imprimir, u otros fines graficos	PROPALOFFSET BLANCO 60GRS/M2, EN HOJAS	Yumbo	19/08/2026

Sin embargo, el suministro de los elementos objeto del presente proceso, se encuentra disponibles en el mercado regional y nacional, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, en donde se preferirá la oferta de bienes de origen nacional y en tal sentido, la entidad efectuó sus estudios de mercado con fundamento en este principio.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la "Guía para la elaboración de estudios de sector" de Colombia Compra Eficiente GEES- Versión 2 de 2022; se establece el análisis del sector desde el punto de vista técnico, económico y jurídico: Los comités Jurídico, Económico y Técnico estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa, que tendrá por objeto es el **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA PARA VIGENCIA 2026"** permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis que engloba las acciones realizadas en el sector de comercio y papelero en Colombia.

7.1 ASPECTOS GENERALES SECTOR

En atención a lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

Para el presente proceso, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-REGIONAL-NEIVA** brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto actual bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de trabajo.

Los recursos asignados por el gobierno nacional para las: **UNIDADES DE LA NOVENA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL**, Unidades adscritas la **CENAC – REGIONAL NEIVA**, respaldado por el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, para suplir la necesidad planteada y que cumpla con las expectativas exigidas para la celebración de un contrato y sus condiciones económicas, técnicas y jurídicas, por estar en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso de contratación del **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA, PARA VIGENCIA 2026"** suministradas por empresas a nivel local y regional, lo que permite a la entidad contar con pluralidad de empresas, aspecto que se logra identificar en el análisis de cotizaciones con el estudio de mercados. Dicho lo anterior, la CENAC REGIONAL NEIVA procederá a realizar un **PROCESO DE MÌNIMA CUANTÌA.**

Las entidades estatales con el fin de garantizar su normal funcionamiento deben proveer el suministro oportuno de los elementos de papelería y demás implementos de oficina, obligando a las entidades a adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer sus necesidades.

Las empresas distribuidoras de elementos de papelería para oficinas se dedican al comercio al por mayor y al por menor, casi en su totalidad, contando con canales de distribución en almacenes y tiendas en diferentes puntos a nivel local y nacional.

Para llevar a cabo la contratación del **SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA**, teniendo en cuenta que no existe información puntual sobre la distribución y suministro de elementos de papelería que permita realizar un análisis real sobre el mismo, se referenció para este análisis, los sectores de comercio y papelero en Colombia.

Materia Prima

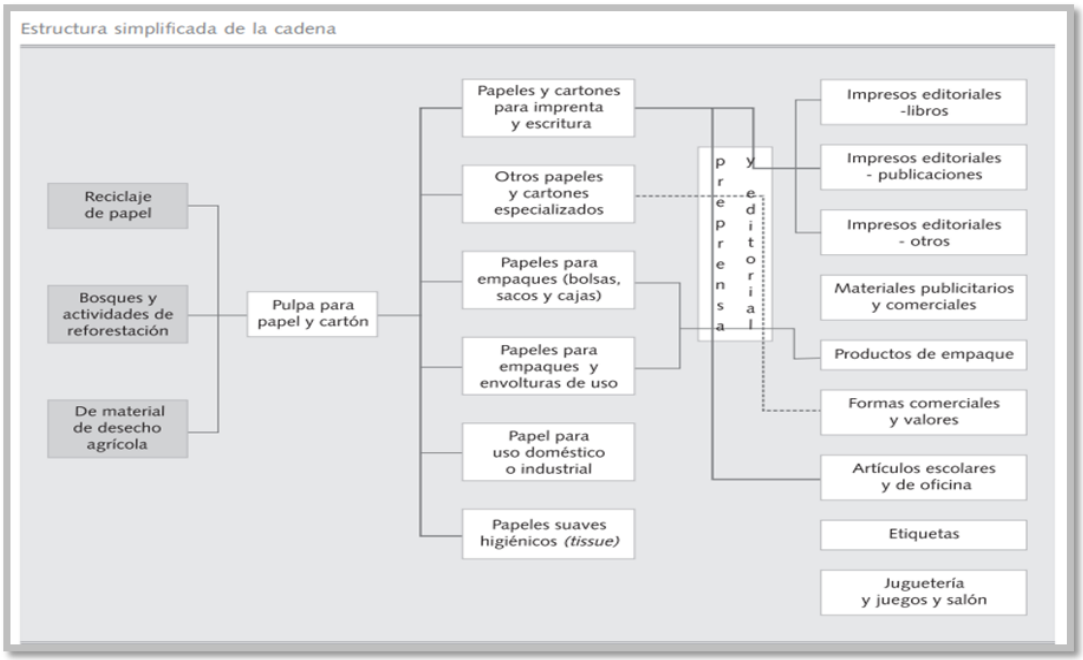
El proceso productivo de los elementos de papelería y útiles de escritorio se divide en dos etapas. La primera corresponde a la producción de papel, el cual puede obtenerse de madera, de bagazo de caña o de otras fibras, con o sin mezcla de pulpa de papeles reciclados. La segunda etapa corresponde a la elaboración de productos impresos de la industria gráfica.

Proceso productivo del papel

La cadena parte de la explotación de la madera, que sirve como materia prima para la pulpa química, o del bagazo de caña de azúcar. La madera fragmentada o el bagazo son mezclados con químicos (soda cáustica, sulfato de sodio dependiendo del tipo de proceso) y cocinada bajo presión, para obtener la pulpa sin blanquear. Gran parte de las aplicaciones requieren de la operación de blanqueado, que emplea usualmente peróxido de hidrógeno y/o dióxido de cloro.

Luego, las fibras son refinadas y pasan al tanque de almacenamiento para pasar a la máquina de papel (molino). La composición de fibras (cortas o largas, vírgenes o recicladas) depende del uso que se vaya a dar a cada material y los requisitos de resistencia que deba cumplir. Cuando hay disponibilidad de pulpa para ser vendida o almacenada por largo tiempo, la pulpa debe ser secada, cortada en hojas y empacada, dando como resultado "pulpa de mercado". En Colombia, la producción de pulpa de mercado es inferior a 3% de la producción total de la cadena. Para el proceso de fabricación del papel, la pulpa se disuelve en agua a una concentración inferior a 10% y se agregan los productos químicos que se requieren de acuerdo con el tipo de papel que se va a producir como caolines, colorantes, etc. La pulpa disuelta pasa al proceso de formación, que puede ser en una «mesa» (fourdrinier) o en cilindros, que van formando el papel por capas. La adición de químicos se usa para obtener diferentes tipos de papel. Para los papeles de imprenta y escritura, por ejemplo se agregan aditivos blancos tales como caolín (arcilla en su forma pura), aprestos a base de almidón para aumentar la lisura de la superficie y mejorar sus propiedades como receptores de tinta sin que ésta sea absorbida exageradamente ni haya desprendimientos de papel. Una vez formado el papel es conducido sobre una malla o fieltro para extraer el agua y pasa después a los secadores de cilindros para luego ser enrollado.

El papel así resultante es enviado a la fase de terminado y/o conversión, de acuerdo con las especificaciones del cliente, en rollos o en hojas. Los procesos de conversión incluyen la realización de varias operaciones sobre el papel en bruto, tales como la impresión de rayas en el papel, corte, perforación, encuadernación o recubrimiento de químicos adicionales. En el caso de las cajas de cartón, el cual es confeccionado con cartón liner y corrugado, se imprime, se troquela, se corta, se dobla, se pega, de acuerdo con las especificaciones del cliente1.



Fuente: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Empresarial/Imprenta.pdf

7.2 ASPECTOS ECONÓMICOS

La clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C. b) Las Cuentas Nacionales Trimestrales, Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo (trimestral) del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor boletín mensual (IPC).

En búsqueda de una mayor aproximación al contexto económico nacional, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), como órgano custodio de las clasificaciones, presenta a la comunidad estadística nacional y al público en general la CIIU Rev. 4 A.C., la cual cumplió con todas las etapas durante el proceso de adaptación, desde su traducción al español del documento oficial de referencia, pasando por una fase de investigación de los diversos temas y sectores económicos, realizando rondas de concertación de contenidos con usuarios internos y externos, consultas técnicas con los organismos rectores, entidades del ámbito regional, institutos de estadística de diferentes países, y entidades gremiales y sectoriales, hasta culminar con su perfeccionamiento y emisión final de la clasificación de actividades económicas de referencia para Colombia.

Por otra parte, según la experiencia del DANE, y teniendo en cuenta las recomendaciones de los organismos internacionales expertos en clasificaciones, en el uso de la CIIU, para efectos de clasificación de unidades estadísticas conforme a su actividad económica principal, se reevaluó el orden de los criterios a tener en cuenta para su designación; se destacan las actividades que generan mayor valor agregado como el ítem determinante seguidas de la actividad que genera mayor ingreso, y luego la que ocupa el mayor número de personas o la que contenga un elevado activo fijo instalado.

El DANE brinda esta clasificación con el ánimo de que sea utilizada como estándar para la recolección, la codificación y el análisis de la información estadística en materia de actividades económicas, para las diferentes investigaciones, cuentas nacionales, encuestas, censos, registros administrativos y estudios sectoriales. Así se podrá disponer de una información estadística confiable y oportuna.

Por lo anterior se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual.

7.2.1 SECTOR ECONÓMICO

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA** de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual para el análisis del sector, entre otros estudios, tomó como base: a) la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C. b) Las Cuentas Nacionales Trimestrales, Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo (trimestral) del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor boletín mensual (IPC).

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores productivos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

Los sectores productivos pueden agruparse en tres grandes categorías así:

Sector primario o agropecuario.

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial.

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.Actividad del sector: **SECTOR MINERÍA- SECTOR CONSTRUCCIÓN- SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA SECTOR ELECTRICO, GAS Y VAPOR**

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos **EL COMERCIO**, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Actividades del sector,

La CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios. Los productos que se derivan de la realización de actividades pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él), almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final.

Los MACROSECTORES, señalados en la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C.); donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en las siguientes o similares:



De esta manera, el objeto a contratar **SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA PARA LAS UNDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA PARA LA VIGENCIA 2026,** se encuentra ubicado en el SECTOR SECUNDARIO O TERCIARIO en el que se Incluyen a empresas y trabajos que transforman materias primas en productos terminados, agregando valor y ser comercializados por distribuidores tanto minoristas como mayoristas.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional

7.2.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA

a CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios. Los productos que se derivan de la realización de actividades pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él), almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final.

Los MACROSECTORES, señalados en la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C.); donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en las siguientes o similares:

4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.

Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción
Seleccionar	4761		Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción
Seleccionar	4669		Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Grupo 1709: Fabricación de otros artículos de papel y cartón

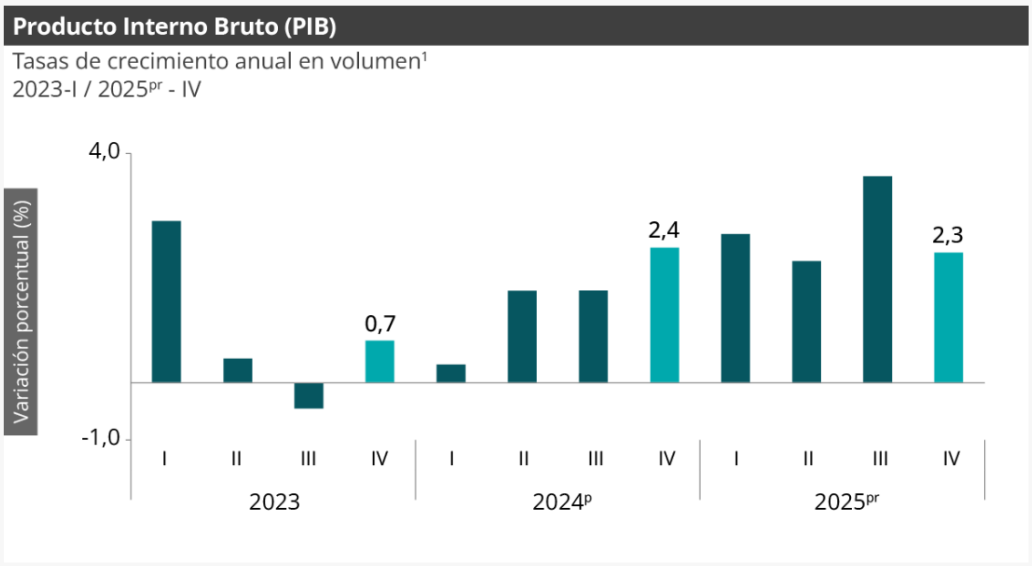
Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción
Seleccionar	1709		Fabricación de otros artículos de papel y cartón

7.3 VARIABLES ECONOMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR

PRODUCTO INTERNO BRUTO, (PIB) IV TRIMESTRE 2025 preliminar

Información cuarto trimestre 2025pr

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.



Fuente: DANE, PIB_T

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

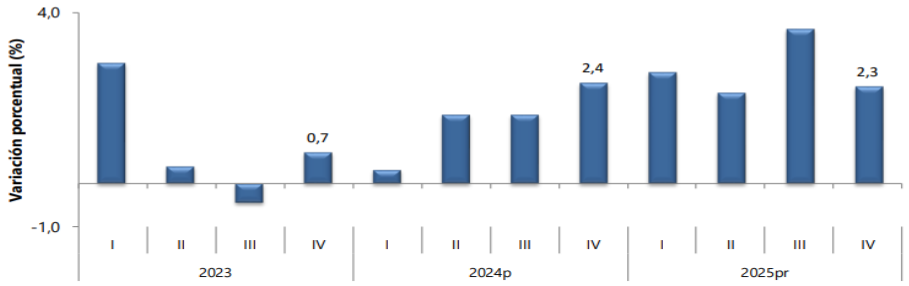
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C. 16 de febrero de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no 4 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) IV trimestre de 2025 pr diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

DANE

Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
IV trimestre de 2025pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Agricultura3 , ganadería4 , caza, silvicultura y pesca

Para el año 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,1%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):
• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,1%.
• Cultivo permanente de café decrece 2,2%.
• Ganadería crece 8,0%. • Silvicultura y extracción de madera crece 2,9%.
• Pesca y acuicultura crece 11,2%.
En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p .
Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2)
: • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%.
• Cultivo permanente de café decrece 22,1%
. • Ganadería crece 7,2%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02%
• Pesca y acuicultura decrece 11,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 2,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,0%.
• Cultivo permanente de café decrece 22,2%.
• Ganadería crece 1,4%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 0,4%.
• Pesca y acuicultura decrece 19,1%.

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%. • Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.
En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p .
Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
• Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
• Transporte y almacenamiento decrece 2,3%. • Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

DANE

Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
IV trimestre de 2025pr

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Formación bruta de capital15

Para el año 2025pr, la formación bruta de capital crece 2,1%, respecto al año 2024p . En el cuarto trimestre de 2025pr, la formación bruta de capital decrece 9,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital decrece 8,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

Tabla 16. Formación bruta de capital[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Formación bruta de capital fijo	1,3	-2,9	-2,8
Formación bruta de capital[1]	**2,1**	**-9,3**	**-8,9**

Fuente: DANE, PIB_T

Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 8,2% en el año 2025pr, a precios corrientes, respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,9% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,3% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 5,7% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,7% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 11,0% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,2% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior,

El Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,4% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 4,3%.

• Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,0%

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,3	1,7	-2,0
Explotación de minas y canteras	-10,6	-18,1	-6,7
Industrias manufactureras	4,7	1,7	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-1,8	-5,2	-0,4
Construcción	4,5	5,2	1,3
Comercio al por mayor y al por menor[2]	10,9	9,7	1,8
Información y comunicaciones	3,4	2,3	0,3
Actividades financieras y de seguros	9,7	8,1	-0,2
Actividades inmobiliarias	8,3	7,8	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	6,5	6,9	2,0
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	10,3	11,0	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	16,2	18,2	4,3
Valor agregado bruto	**7,8**	**5,6**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,8	6,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**8,2**	**5,7**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuentes:https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2026

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Diciembre de 2025p

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025p / diciembre 2024



En cuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión (para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexo de la EMS.

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024)

En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025ᵖ / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,0	0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,9	5,3	-0,0	0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,3	5,2	0,7	-0,6
J	Divsión 58	Actividades de edición	2,3	2,9	-1,2	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-4,4	7,5	0,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,3	17,9	0,0	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,7	-3,0	-5,9	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,5	5,3	-1,0	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,2	15,8	-1,9	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,9	-0,7	-0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	23,3	23,3	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	17,4	-0,6	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,2	-2,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,8	10,7	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,9	6,9	-0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,5	7,0	-0,3	-0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	8,0	0,5	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,1	3,6	0,8	-3,4

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024)

En diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025ᵖ / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,9	3,4	-2,7	1,2	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,4	0,4	1,5	-1,5	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,4	2,3	-1,3	-0,7	- -
J	División 58	Actividades de edición	-7,2	-5,1	-2,6	0,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,9	2,5	0,7	-1,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,3	-1,1	-0,3	1,7	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,2	-5,0	-2,3	-1,0	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	-0,5	0,4	0,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,7	0,2	0,6	-1,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,1	-2,0	-1,0	-0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	0,8	3,4	0,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,0	0,9	0,9	0,2	-0,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,8	-4,0	-4,6	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,5	-0,5	-2,0	-1,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,1	-0,1	0,2	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,4	-1,1	-0,2	-0,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,1	-0,9	0,8	0,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,3	-0,9	-0,8	-0,7	- -

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024)

En diciembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025ᵖ / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	2,7	4,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,5	8,4	3,1	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	7,6	6,2	- -
J	División 58	Actividades de edición	6,0	3,0	3,0	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	7,9	2,9	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	1,7	3,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	7,0	4,8	2,2	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,6	3,3	2,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,3	5,9	0,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,2	1,8	3,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	6,6	4,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,9	3,2	4,3	3,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,9	2,9	5,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	14,7	10,5	4,1	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	15,4	9,2	1,8	4,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,3	4,8	3,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	3,9	5,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,1	5,3	6,7	- -

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - diciembre 2025 p / enero - diciembre 2024)

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - diciembre 2025ᵖ / enero - diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,3	3,0	7,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,9	-1,0	10,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	-0,4	11,0
J	División 58	Actividades de edición	1,8	-4,9	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,2	-1,4	7,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	-2,0	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	-7,5	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	-0,8	7,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,7	0,5	7,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	-6,4	8,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	-0,8	10,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,4	-1,3	9,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,1	-4,8	7,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,4	2,2	9,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-1,1	7,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,6	-1,9	5,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	0,1	7,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,1	-0,8	10,5

Fuente: DANE, EMS.

Evolución por subsector de servicios
A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales y los tres subsectores con las variaciones negativas.
Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas
Publicidad Variación anual: diciembre 2025p / diciembre 2024

En diciembre de 2025, los servicios de publicidad registraron un crecimiento de 23,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 4,4% y los salarios registraron un incremento de 10,9%, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Publicidad
Total nacional
Diciembre 2025ᵖ

índice (ene 2022-dic 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)	
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**23,3**		
	Ingresos por servicios prestados	23,4	23,3	
	Ingresos por venta de mercancías	3,9	0,0	
	Otros ingresos operacionales	18,3	0,0	
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**4,4**		
	Permanente	2,1	0,8	
	Temporal directo	5,7	3,4	
	Agencias	6,1	0,2	
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**10,9**		
	Salarios personal permanente	9,2	6,6	
	Salarios temporal directo	16,5	4,2	

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en diciembre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 23,3%, que se explica por el incremento de 23,4% en los ingresos por servicios, de 18,3% en otros ingresos operacionales y de 3,9% en la venta de mercancías.

En diciembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 4,4%, en comparación con diciembre de 2024, que se explica por el incremento de 5,7% en el personal temporal directo, de 2,1% en el personal permanente

y de 6,1% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que, los salarios en diciembre de 2025 presentaron un aumento de 10,9%, en comparación con diciembre de 2024, que se explica por el incremento de 9,2% en los salarios del personal permanente y de 16,5% en los salarios del personal temporal directo.

Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
Variación anual: diciembre 2025p / diciembre 2024

En diciembre de 2025, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron un crecimiento de 19,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 0,3% y los salarios registraron un incremento de 4,7%, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
Total nacional
Diciembre 2025p

Índice (ene 2022-dic 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**19,3**	
	Ingresos por servicios prestados	20,6	17,9
	Ingresos por venta de mercancías	49,3	0,0
	Otros ingresos operacionales	10,2	1,3
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**0,3**	
	Permanente	-1,6	-1,1
	Temporal directo	-1,6	-0,3
	Agencias	13,0	1,7
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**4,7**	
	Salarios personal permanente	3,8	1,7
	Salarios temporal directo	8,8	3,1

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en diciembre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 19,3%, que se explica por el incremento de 20,6% en los ingresos por servicios, de 10,2% en otros ingresos operacionales y de 49,3% en la venta de mercancías.

En diciembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,3%, en comparación con diciembre de 2024, que se explica por el incremento de 13,0% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal permanente y el personal temporal directo presentaron una disminución de 1,6%. Mientras que, los salarios en diciembre de 2025 presentaron un aumento de 4,7%, en comparación con diciembre de 2024, que se explica por el incremento de 8,8% en los salarios del personal temporal directo y de 3,8% en los salarios del personal permanente.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dict2025.pdf

INDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR - IPC[1]

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

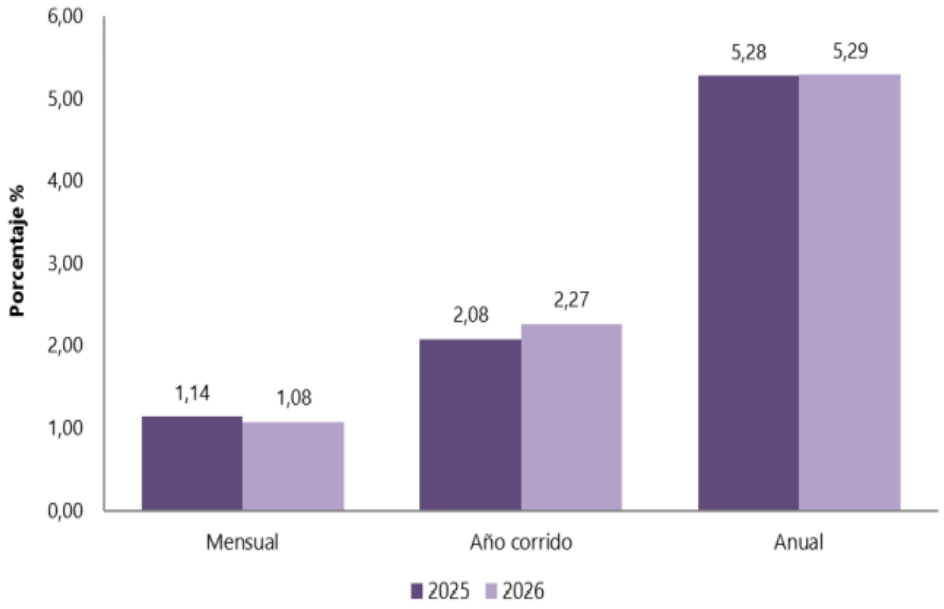
En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,88	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,19	0,09
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Educación secundaria	6,01	0,06
Arriendo imputado	0,48	0,06
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	5,57	0,05
Arriendo efectivo	0,51	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,77	0,04
Frutas frescas	3,05	0,04
Papas	10,58	0,04

Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,73	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,42	0,09	7,82	0,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,92	0,08	7,76	0,13
Educación	4,41	7,38	0,30	7,44	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,56	0,86	5,84	1,09
Bienes y servicios diversos	5,36	3,43	0,18	5,45	0,28
TOTAL	100,00	5,28	5,28	5,29	5,29
Transporte	12,93	5,64	0,76	5,27	0,72
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,46	0,10	4,73	0,19
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,58	2,02	3,85	1,20
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,44	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	1,68	0,05
Información y comunicación	4,33	-1,24	-0,03	1,51	0,04

Fuente: DANE, IPC.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En febrero de 2026 en comparación con febrero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,58%), arriendo imputado (4,92%), transporte urbano (10,75%), arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (12,04%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,07%), plátanos (36,41%), educación preescolar y básica primaria (8,23%), servicio doméstico (12,48%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,47%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,91%), arroz (-7,10%), gas (-3,88%), carne de cerdo y derivados (-5,34%) y huevos (-3,38%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,58	0,72
Arriendo imputado	4,92	0,62
Transporte urbano	10,75	0,52
Arriendo efectivo	4,94	0,46
Carne de res y derivados	12,04	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,07	0,23
Plátanos	36,41	0,13
Educación preescolar y básica primaria	8,23	0,13
Servicio doméstico	12,48	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	10,47	0,13

Fuente: DANE, IPC.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Febrero 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,97	1,07	1,98	2,23	5,32	5,23
Vulnerables	0,95	1,08	2,02	2,35	5,18	5,31
Clase media	1,09	1,07	2,08	2,31	5,24	5,34
Ingresos altos	1,38	1,09	2,15	2,14	5,42	5,16
Total nivel de ingresos	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Fuente: DANE, IPC.

En febrero de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,07%), Vulnerables (1,08%), Clase media (1,07%), Ingresos altos (1,09%) y por último, Total nivel de ingresos (1,08%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (2,23%), Vulnerables (2,35%), Clase media (2,31%), Ingresos altos (2,14%) y por último, Total nivel de ingresos (2,27%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,23%), Vulnerables (5,31%), Clase media (5,34%), Ingresos altos (5,16%) y por último, Total nivel de ingresos (5,29%).

MEDIDAS DE CALIDAD DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

Las medidas de calidad descritas a continuación fueron aplicadas en el proceso de producción del Índice de Precios al Consumidor. Se presenta a continuación, el indicador de cobertura según el número de registros esperados por el índice y la tasa de imputación de la variación de precios. Para estos efectos y teniendo en cuenta que, para el caso del índice, el porcentaje de cobertura se calcula a partir del número de registros específicamente (variaciones para variedades comparables), el porcentaje de no respuesta se entiende como: 100% menos el porcentaje de cobertura.

Indicadores de cobertura

El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el Índice de Precios al Consumidor –IPC- es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo. Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

$\boldsymbol{ITRR} = (\boldsymbol{RES} / \boldsymbol{registros\ esperados}) * \mathbf{100}$ Dónde: RES= Registros recolectados en el mes que efectivamente entran al cálculo del índice
ITRR= (258.628 / 263.946) * 100 = 97,99%

Indicador de imputación

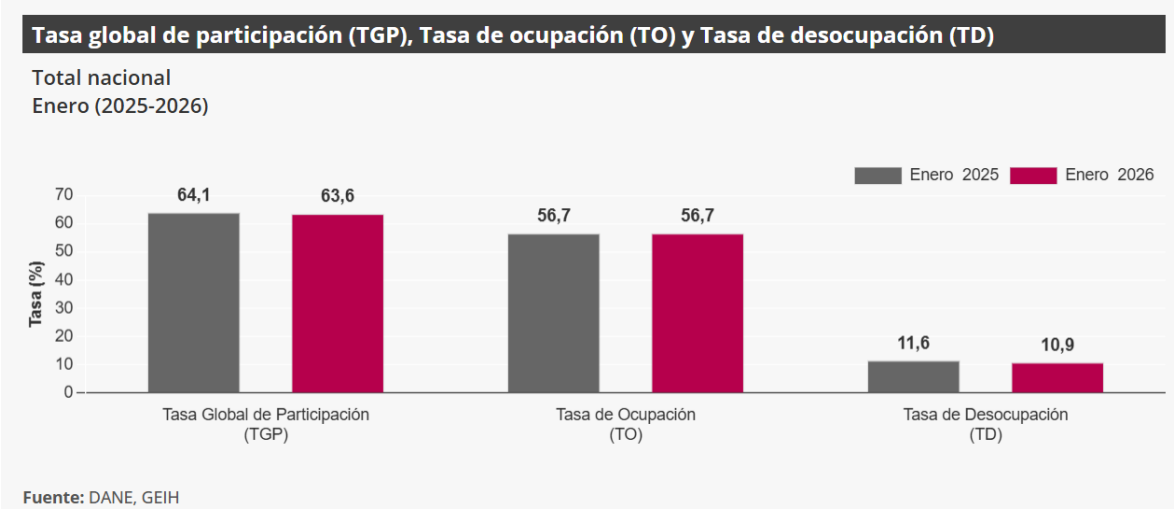
El porcentaje de no imputación INI, es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Tiene en cuenta el número de registros efectivos de precio y el número de registros a imputar. Por medio del INI se puede establecer el porcentaje de imputación al que está sometido el IPC, frente a la cantidad de registros recolectados, que efectivamente entran al cálculo del índice en el mes y sirve como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control. Los registros efectivos son aquellos que fueron recolectados durante el mes y permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables1 .
El porcentaje de no imputación se calcula de la siguiente manera:

$INI = (RES - Registros\ a\ imputar) * 100$ $RES\ INI = Índice\ de\ no\ imputación$
$RES = Registros\ del\ mes\ que\ efectivamente\ entran\ al\ cálculo\ del\ índic$

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_Feb26.pdf

EMPLEO Y DESEMPLEO

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.



En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

DANE

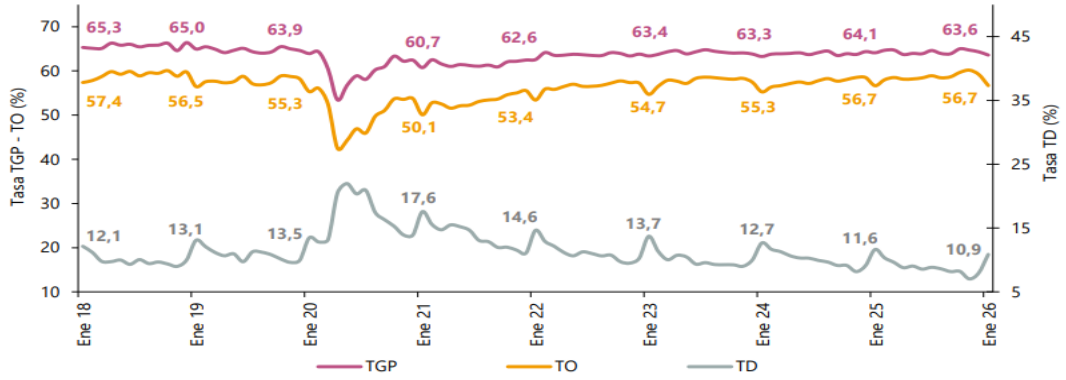
Boletín técnico

Bogotá D.C., *27 de febrero de 2026*

Principales indicadores del mercado laboral

Enero de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

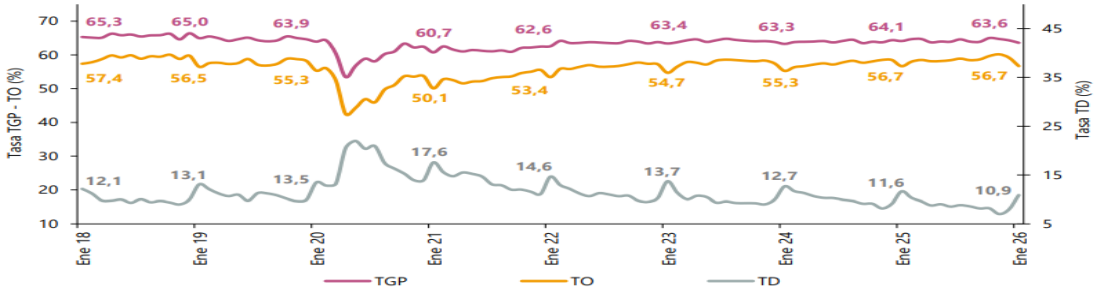
La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo.

De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD). Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

Indicadores de mercado laboral mes, trimestre y año para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Total nacional mensual

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes enero 2026

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes enero 2026

En enero de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,9 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

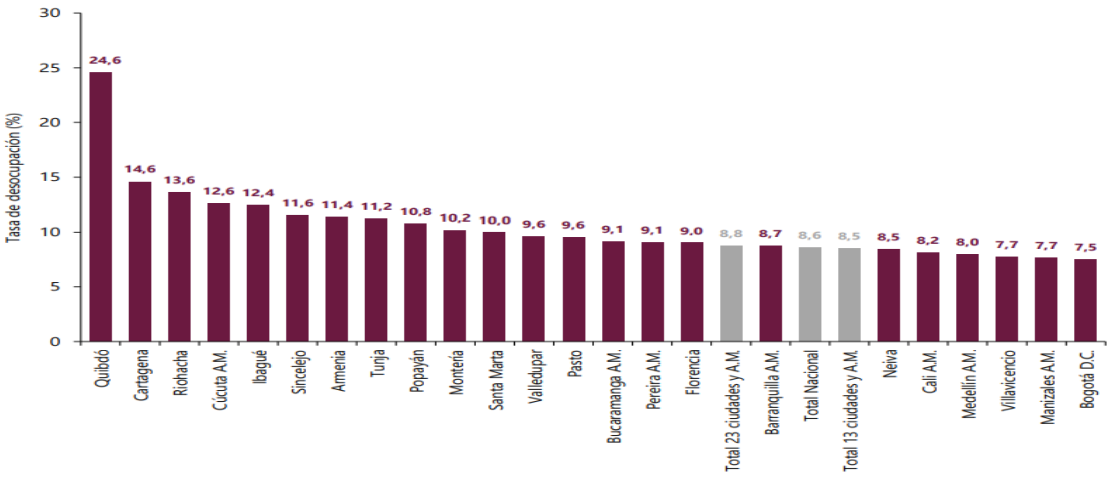
Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Trabajador por cuenta propia	9.392	9.587	41,3	195	0,9
Patrón o empleador	532	646	2,8	115	0,5
Obrero, empleado del gobierno	836	881	3,8	45	0,2
Jornalero o Peón	736	769	3,3	33	0,1
Obrero, empleado particular	10.233	10.250	44,1	17	0,1
Empleado doméstico	692	671	2,9	-21	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	475	421	1,8	-54	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre noviembre 2025-enero 2026

Para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,6%), Cartagena (14,6%) y Riohacha (13,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,7%), Manizales A.M. (7,7%) y Bogotá D.C. (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2025 - enero 2026



Medidas de calidad

Tabla 4. Porcentaje de cobertura
Total nacional y ciudades
Enero 2026

Ciudad	Hogares esperados	Hogares completos	Porcentaje de cobertura
Armenia	1.019	992	97,4%
Barranquilla A.M.	888	877	98,8%
Bogotá D.C.	1.200	1.157	96,4%
Bucaramanga A.M.	1.047	1.011	96,6%
Cali A.M.	1.189	1.149	96,6%
Cartagena	922	903	97,9%
Cúcuta A.M.	892	856	96,0%
Florencia	945	942	99,7%
Ibagué	847	803	94,8%
Manizales A.M.	1.318	1.264	95,9%
Medellín A.M.	1.364	1.316	96,5%
Montería	717	677	94,4%
Neiva	913	894	97,9%
Pasto	967	952	98,4%
Pereira A.M.	1.208	1.205	99,8%
Popayán	865	863	99,8%
Quibdó	875	873	99,8%
Riohacha	819	805	98,3%
San Andrés	284	283	99,6%
Santa Marta	958	930	97,1%
Sincelejo	869	844	97,1%
Tunja	882	859	97,4%
Valledupar	840	796	94,8%
Villavicencio	1.024	1.019	99,5%
Arauca	128	130	101,6%
Inírida	119	120	100,8%
Leticia	126	131	104,0%
Mitú	167	164	98,2%
Mocoa	139	139	100,0%
Puerto Carreño	98	96	98,0%
San José del Guaviare	141	138	97,9%
Yopal	157	156	99,4%
Total nacional	**23.927**	**23.344**	**97,6%**

Fuente: DANE, Dirección de Recolección y Acopio.

DANE

Boletín técnico
Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
Enero 2026

Tabla 5. Porcentaje de no respuesta
Total nacional y ciudades
Enero 2026

Ciudad	Hogares esperados	Hogares no efectivos	Porcentaje de no respuesta
Armenia	1.019	34	3,3%
Barranquilla A.M.	888	14	1,6%
Bogotá D.C.	1.200	24	2,0%
Bucaramanga A.M.	1.047	26	2,5%
Cali A.M.	1.189	38	3,2%
Cartagena	922	27	2,9%
Cúcuta A.M.	892	23	2,6%
Florencia	945	24	2,5%
Ibagué	847	15	1,8%
Manizales A.M.	1.318	18	1,4%
Medellín A.M.	1.364	36	2,6%
Montería	717	25	3,5%
Neiva	913	24	2,6%
Pasto	967	19	2,0%
Pereira A.M.	1.208	22	1,8%
Popayán	865	12	1,4%
Quibdó	875	6	0,7%
Riohacha	819	15	1,8%
San Andrés	284	7	2,5%
Santa Marta	958	37	3,9%
Sincelejo	869	8	0,9%
Tunja	882	25	2,8%
Valledupar	840	39	4,6%
Villavicencio	1.024	21	2,1%
Arauca	128	1	0,8%
Inírida	119	0	0,0%
Leticia	126	4	3,2%
Mitú	167	4	2,4%
Mocoa	139	0	0,0%
Puerto Carreño	98	2	2,0%
San José del Guaviare	141	2	1,4%
Yopal	157	1	0,6%
Total nacional	**23.927**	**553**	**2,3%**

Fuente: DANE, Dirección de Recolección y Acopio.

Principales indicadores

Porcentaje de la población en edad de trabajar (%PET): relación porcentual entre el número de personas que componen la población en edad de trabajar (PET), frente a la población total (PT). % PET = PET PT x 100

• **Tasa global de participación** (TGP): relación porcentual entre la fuerza de trabajo (FT) y la población en edad de trabajar (PET). Este indicador refleja la presión de la población en edad de trabajar sobre el mercado laboral. TGP = FT PET x 100

• **Tasa de desocupación (TD)4 :** relación porcentual entre el número de personas desocupadas (DS) y el número de personas que integran la fuerza de trabajo (FT). TD = DS FT x 100

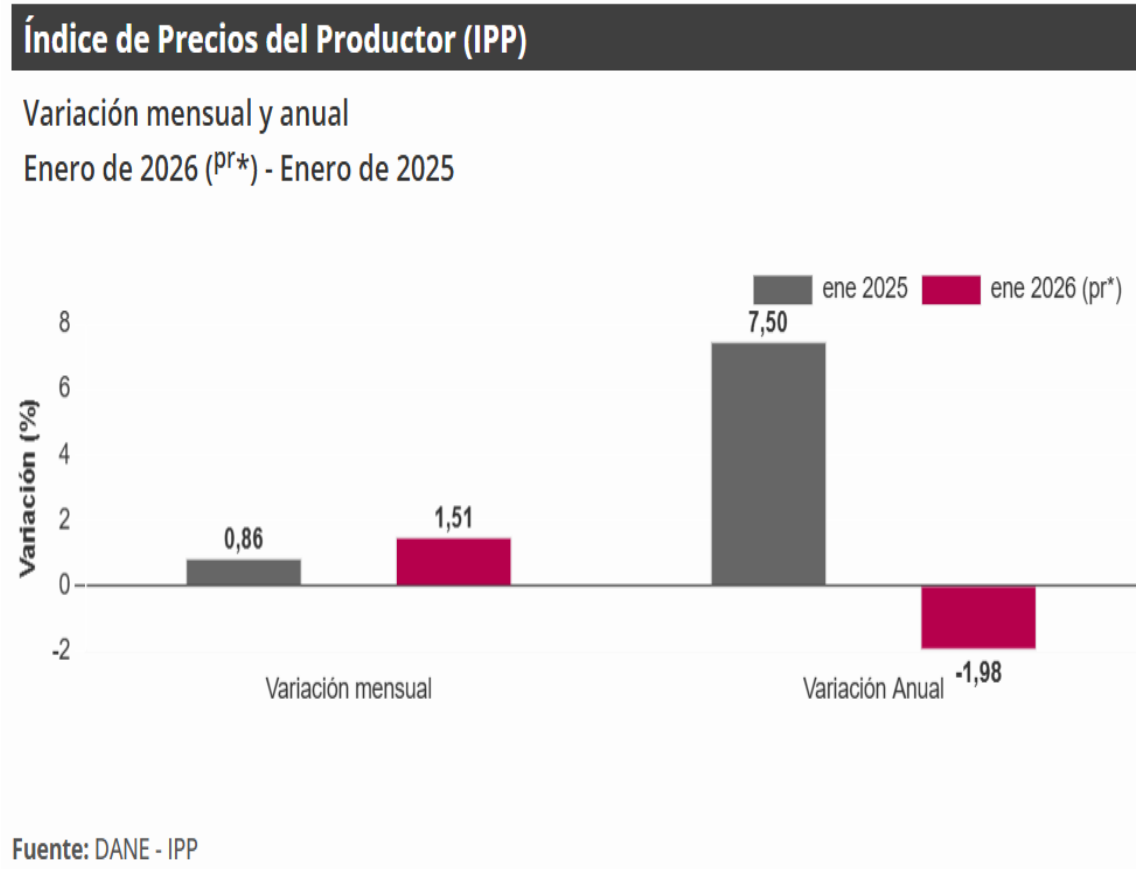
• **Tasa de ocupación (TO):** relación porcentual entre la población ocupada (OC) y el número de personas que integran la población en edad de trabajar (PET). TO = OC PET x 100

• **Tasa de subocupación (TS):** relación porcentual de la población ocupada que manifestó querer y poder trabajar más horas a la semana, mejorar sus ingresos y/o tener una labor más propia de sus competencias (PS) y el número de personas que integran la fuerza de trabajo (FT). TS = PS FT x 100 4 Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadística.

Fuente https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-Ene2026.pdf

INDICE DE PRECIOS AL PRODUCTOR (IPP)

El IPP de la producción nacional, en enero de 2026 presentó una variación de 1,51% respecto a diciembre de 2025.



En enero de 2026, el único sector que registró una variación superior a la media fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 5,41%. Los sectores Explotación de minas y canteras (0,55%) e Industrias manufactureras (0,40%) presentaron variaciones inferiores a la media (1,51%).

DANE

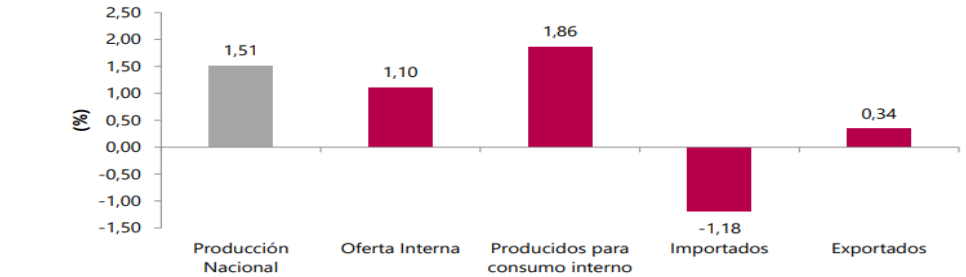
Boletín técnico

Bogotá D.C., 5 de febrero de 2026

Índice de Precios del Productor (IPP)

Enero 2026pr

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP
Enero 2026pr



Fuente: DANE-IPP

El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones.

El objetivo del índice es hacer parte de un conjunto de herramientas para el análisis de coyuntura, en particular, para la detección de canales de transmisión inflacionarios, de manera que permite estudiar el comportamiento de los precios de los productos desde el momento en que ellos ingresan a los canales de comercialización.

Resultados del mes de enero del IPP de Producción Nacional

Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes

El IPP de la producción nacional, en enero de 2026 presentó una variación de 1,51% respecto a diciembre de 2025.

Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación mensual
Enero 2026pr

Índice	Variación % Enero		Diferencia Puntos Porcentuales
	2025 Ene 2025 / Dic 2024	2026 Ene 2026 / Dic 2025	
Total Producción Nacional*	0,86	1,51	0,65
Producidos para consumo interno	1,03	1,86	0,83
Exportados	0,35	0,34	-0,01

Fuente: DANE-IPP

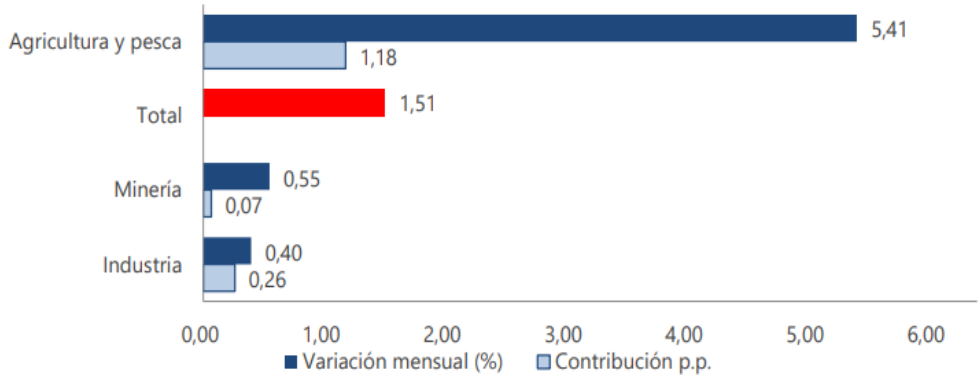
Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En enero de 2026, el único sector que registró una variación superior a la media fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 5,41%. Los sectores Explotación de minas y canteras (0,55%) e Industrias manufactureras (0,40%) presentaron variaciones inferiores a la media (1,51%)1 .

DANE

Enero 2026pr

Gráfico 2. Variación y contribución mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Enero 2026pr



Fuente: DANE-IPP

Variación y contribución mensual de las subclases según Clasificación Central de Productos adaptada para Colombia – CPC Rev.2.0

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución positiva en el mes, fueron: Frutas de pepita y frutas de hueso (17,98%), Cítricos (15,53%) y Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo (3,08%), que en conjunto aportaron 1,09 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: Huevos de gallina con cáscara, frescos (-10,15%), Café trillado o verde (-3,88%) y Café (-3,58%), que en conjunto restaron 0,21 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

DANE

Enero 2026pr

Tabla 2. Variación y contribución mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C
Enero 2026pr

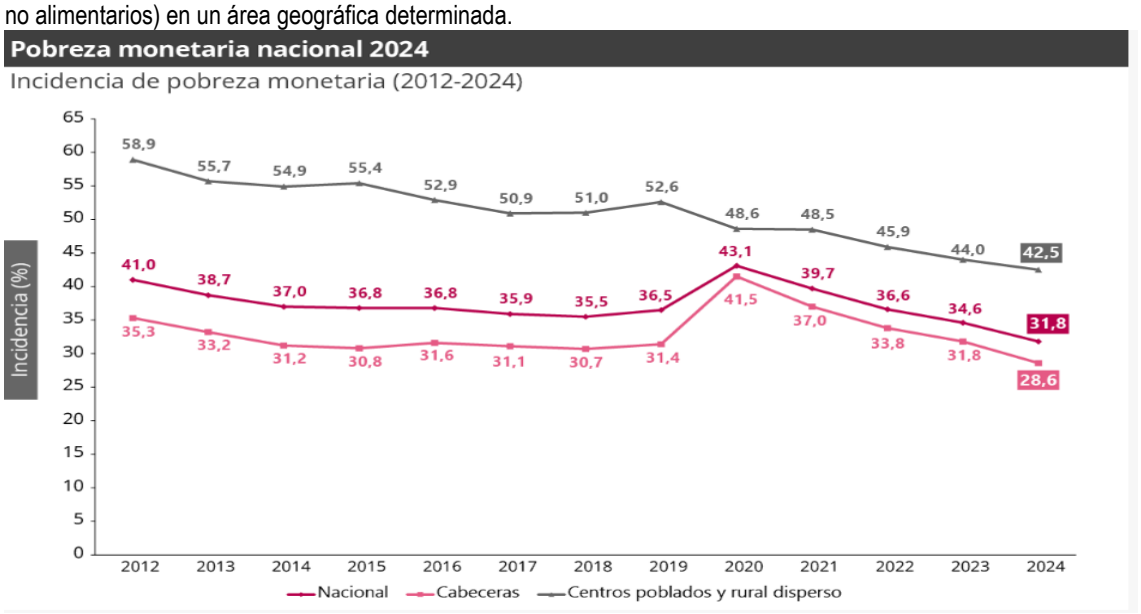
Agricultura, ganadería y pesca **Variación 5,41%** **Contribución 1,18 p.p***			
SUBCLASE CPC	**DESCRIPCIÓN**	**Variación (%)**	**Contribución (p.p.)**
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	17,98	0,80
01320	Cítricos	15,53	0,15
01510	Papas	18,81	0,12
01490	Otros frutos oleaginosos	-4,49	-0,03
01610	Café	-3,58	-0,06
02310	Huevos de gallina con cáscara, frescos	-10,15	-0,08
Minería **Variación 0,55%** **Contribución 0,07 p.p***			
SUBCLASE CPC	**DESCRIPCIÓN**	**Variación (%)**	**Contribución (p.p.)**
11010	Hulla, sin aglomerar	1,79	0,05
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	0,34	0,03
14210	Minerales de cobre y sus concentrados	2,14	0,00
15320	Cantos, gravas, piedras partidas o trituradas, macadán; gravilla, lasca y polvos de piedra	-2,56	0,00
14290	Otros minerales de metales no ferrosos y sus concentrados (excepto minerales de uranio o torio y sus concentrados)	-2,56	0,00
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	-0,82	-0,01
Industria **Variación 0,40%** **Contribución 0,26 p.p***			
SUBCLASE CPC	**DESCRIPCIÓN**	**Variación (%)**	**Contribución (p.p.)**
41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo	3,08	0,14
41114	Ferroníquel	17,14	0,05
33311	Gasolina para automotores	0,90	0,03
33341	Queroseno	-7,28	-0,03
33370	Otros Combustibles	-4,48	-0,04
23811	Café trillado o verde	-3,88	-0,07

Fuente: DANE-IPP

FUENTEhttps://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/bol-IPP-ene2026.pdf

POBREZA EXTREMA

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada.



La medición de la pobreza en Colombia sigue la clasificación propuesta por Amartya Sen en 1981. Así, la pobreza puede medirse de manera directa e indirecta. Por una parte, la medición directa evalúa los resultados de satisfacción (o no privación) que tiene un individuo respecto a características que se consideran vitales como salud, educación, empleo, entre otras. Por la otra, la medición indirecta evalúa la capacidad de adquisición de bienes y servicios que tienen los hogares.

Para diciembre de 2025, las cifras más recientes del DANE son los resultados anuales de 2024, que mostraron una **pobreza monetaria en Colombia del 31,8% (mínimo histórico desde 2012 a- 2024)** y una **pobreza extrema del 8,7%**, con más de 1,2 millones de personas saliendo de la pobreza monetaria gracias al crecimiento económico, aunque la pobreza extrema rural sigue siendo un desafío significativo. Si bien no hay datos específicos para diciembre de 2025 aún (porque el DANE publica estos resultados con rezago), se espera una tendencia similar o mejorada, aunque el DANE sigue publicando actualizaciones de inflación (IPC).

Cifras Clave del DANE (Resultados 2024, publicados en 2025):

- **Pobreza Monetaria (Total Nacional):** 31,8% (bajó del 34,6% en 2023).
- **Pobreza Extrema (Total Nacional):** 8,7% (bajó del 9,8% en 2023).
- **Personas Salieron de la Pobreza:** Aproximadamente 1,2 millones.
- **Líneas de Pobreza (2024):**
 - Pobreza Monetaria: $386.000 mensuales (por persona).
 - Pobreza Extrema: $190.000 mensuales (por persona).
- **Zonas Rurales (Más Críticas):** 42,5% en pobreza monetaria, frente al 28,6% en ciudades.
-

¿Qué esperar para Diciembre 2025 (y 2026)?

- Los datos definitivos para el año completo 2025 se publicarán a mediados de 2026, siguiendo el patrón habitual del DANE.
- Se puede esperar que el crecimiento económico, que impulsó la baja en 2024, siga siendo un factor clave, pero la inflación y los fenómenos climáticos podrían impactar.

Para datos más actualizados sobre la variación mensual o indicadores específicos, siempre es mejor consultar directamente la fuente oficial: el DANE.

Para diciembre de 2025, las cifras más recientes del DANE son los resultados anuales de 2024, que mostraron una **pobreza monetaria en Colombia del 31,8% (mínimo histórico desde 2012)** y una **pobreza extrema del 8,7%**, con más de 1,2 millones de personas saliendo de la pobreza monetaria gracias al crecimiento económico, aunque la pobreza extrema rural sigue siendo un desafío significativo. Si bien no hay datos específicos para diciembre de 2025

aún (porque el DANE publica estos resultados con rezago), se espera una tendencia similar o mejorada, aunque el DANE sigue publicando actualizaciones de inflación (IPC).

Cifras Clave del DANE (Resultados 2024, publicados en 2025):

- **Pobreza Monetaria (Total Nacional):** 31,8% (bajó del 34,6% en 2023).
- **Pobreza Extrema (Total Nacional):** 8,7% (bajó del 9,8% en 2023).
- **Personas Salieron de la Pobreza:** Aproximadamente 1,2 millones.
- **Líneas de Pobreza (2024):**
 - Pobreza Monetaria: $386.000 mensuales (por persona).
 - Pobreza Extrema: $190.000 mensuales (por persona).

- **Zonas Rurales (Más Críticas):** 42,5% en pobreza monetaria, frente al 28,6% en ciudades.

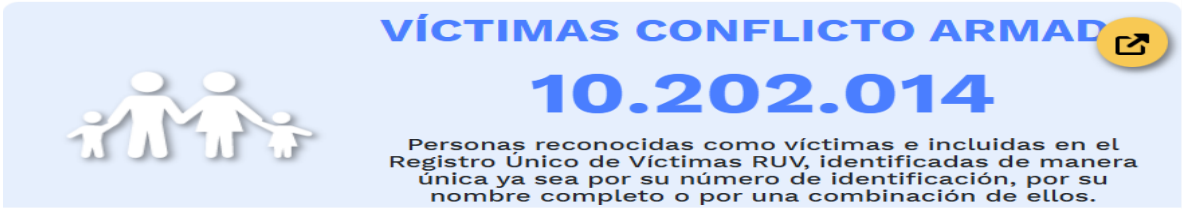
¿Qué esperar para Diciembre 2025 (y 2026)?

- Los datos definitivos para el año completo 2025 se publicarán a mediados de 2026, siguiendo el patrón habitual del DANE.
- Se puede esperar que el crecimiento económico, que impulsó la baja en 2024, siga siendo un factor clave, pero la inflación y los fenómenos climáticos podrían impactar.

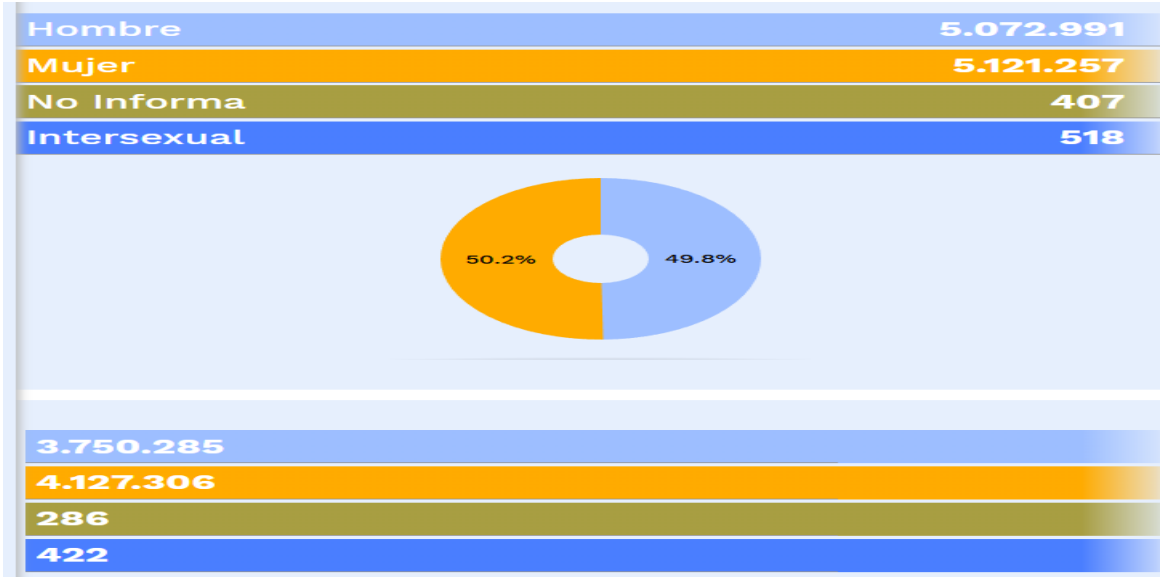
Para datos más actualizados sobre la variación mensual o indicadores específicos, siempre es mejor consultar

fuente://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria

UNIDAD PARA LAS VICTIMAS









En 2025, la **Unidad para las Víctimas en Colombia** se enfocó en fortalecer la reparación integral, entregando cifras récord de indemnizaciones (superando las 600.000), acompañando proyectos de vida de jóvenes y comunidades étnicas, y mejorando los canales de atención para más de 10 millones de víctimas, con un énfasis en la dignificación y el reconocimiento de su papel protagónico en la construcción de paz. Se implementaron estrategias como "Multiplicando Sueños" para jóvenes, y se abrió atención específica para víctimas en el exterior.

Logros Destacados en 2025:

- **Indemnizaciones:** Se entregaron cerca de 600.000 indemnizaciones, con un fuerte impulso en los últimos meses del año, incluyendo pagos por sentencias judiciales.
- **Reparación Étnica:** Fortalecimiento de la reparación a comunidades étnicas, reglamentando decretos ley y acompañando a 375 comunidades.
- **Atención y Reconocimiento:** Se buscó visibilizar a las víctimas como líderes y protagonistas, atendiendo a millones de solicitudes a través de canales virtuales y presenciales.
- **Programas Específicos:** Lanzamiento de convocatorias para víctimas en el exterior (Semillas, Cimientos, Raíces, KOI Jóvenes) y apoyo a jóvenes para inversión de indemnizaciones.

Enfoques Clave:

- **Reparación Integral:** Más allá de lo económico, buscando la dignificación y la reconstrucción del proyecto de vida.
- **Enfoque Diferencial:** Reconocimiento de las particularidades de grupos como comunidades étnicas y víctimas en el exterior.
- **Memoria y Cultura:** Uso del arte y la cultura para procesar el dolor y asegurar la no repetición.

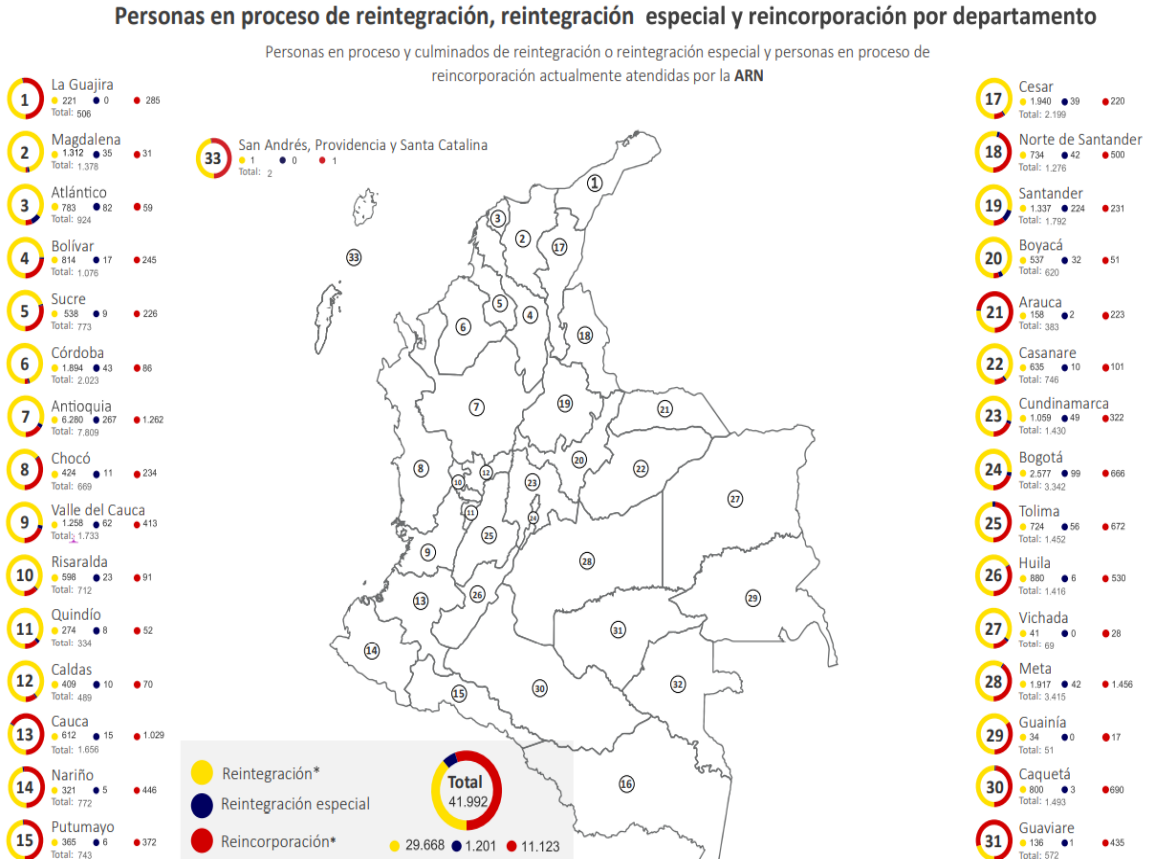
Cómo Contactarlos:

La Unidad ofrece atención gratuita y sin intermediarios, disponible a través de su sitio web oficial, canales virtuales y telefónicos, y jornadas móviles en el territorio nacional.



FUENTE; https:WWW.Registro Único de Víctimas (RUV) | Unidad para las Víctimas

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN





Fuente:https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_corte_2025 pdf



PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

- De acuerdo con los registros administrativos del MSPS se estima que, a agosto de 2020 en Colombia, cerca de 1,3 millones de personas presentaba alguna discapacidad.

- El porcentaje de la población con discapacidad registrada en el RLCPD que se encuentra afiliada al SGSSS es del 76,8%. -la tasa de afiliación de la población general es del 95%.

- El 70,3% de las personas con discapacidad pertenecen al régimen subsidiado.

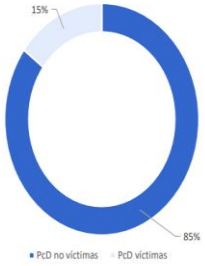
- Las Personas con discapacidad registradas en Colombia, se concentran principalmente en Bogotá (18,3 %), Antioquia (13,8 %), y Huila (5,1 %) Santander (4,7%), y Cali (4,2%).

- La mayoría de las personas con discapacidad son adultos mayores (39%).

- El 15% de las personas con discapacidad manifestó ser víctima del conflicto armado.
- El 3,8% de las personas con discapacidad manifestó pertenecer a un grupo étnico. De estos, el 72,6% es indígena, el 26,8% se reconoce como Negro, Afrodescendiente, raizal o Palenquero y el 0,52% como Rrom.

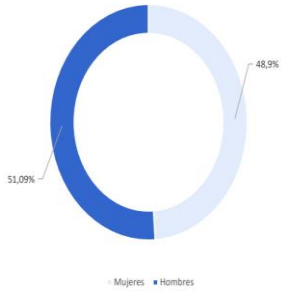
- El origen de la discapacidad más frecuente que han afirmado las personas registradas en el RLCPD son la enfermedad general y los accidentes.
- De acuerdo con datos de morbilidad atendida en 2020 se observó un incremento de personas con discapacidad que acudió a los servicios de salud por problemas relacionados con trastornos mentales.

Gráfico 1.2 Personas con Discapacidad Víctimas del conflicto armado



Fuente: MSPS. RLCPD, RUAF. Agosto 2020

Gráfico 1.3 Personas con discapacidad según Sexo



Fuente: MSPS. RLCPD, RUAF. Agosto 2020

-Dentro de la población con discapacidad registrada, se encuentra un porcentaje mayor de mujeres (48,9%) con respecto a los hombres (50,1%).
- Según el grupo etario4 las personas con discapacidad registradas son en su mayoría adultos mayores 39%.

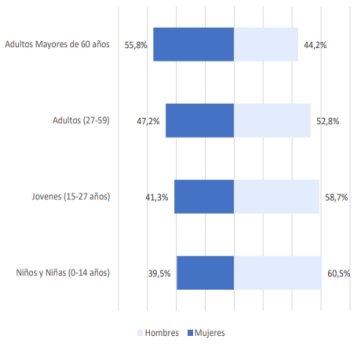
Los adultos representan el 37%, mientras que los jóvenes y las niñas y niños el 15% y el 8% respectivamente.

- Del total de mujeres con discapacidad el 44% son mayores de 60 años. Las niñas representan el 6,3% y las Jóvenes el 12,8%. El 36% de las mujeres con discapacidad son adultas.

- En el caso de los hombres con discapacidad, predominan los adultos (38,6%) y los adultos mayores (33,6%).

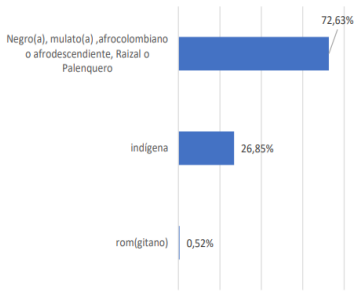
Los jóvenes representan el 17,3%, y los niños el 9,3%.

Gráfico 1.4 Personas con discapacidad según Sexo y edad



Fuente: MSPS. RLCPD, RUAF. Agosto 2020

Gráfico 1.5 Personas con discapacidad según Grupo Étnico



Fuente: MSPS. RLCPD, RUAF Agosto 2020

Población Indígena

Según el Ministerio de Salud en su informe denominado Boletines poblacionales: Población Indígena Oficina de Promoción Social, indica que: "Se entiende por población indígena el "conjunto de familias de ascendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado aborigen, manteniendo rasgos y valores propios de su cultura tradicional, así como formas de organización y control social propios que los distinguen de otros grupos étnicos." De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda, para 2018 en Colombia existían 105 pueblos indígenas 1.905.617 personas que se reconocen como indígenas. La participación de este grupo poblacional en el total nacional es de 4,4% La Guajira (20,7%) Cauca (16,2%), Nariño (10,8%) y Córdoba (10,6%), son las entidades territoriales en las que reside el mayor número de indígenas. En estas, se concentran más de la mitad del total de la población (58,4%)".

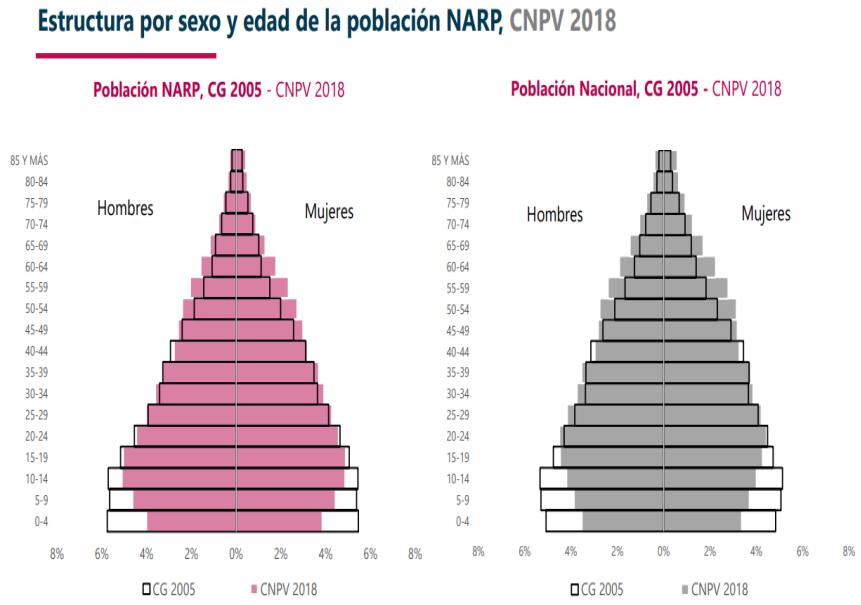
Población Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros

Según el Ministerio de Salud en su informe denominado Boletines poblacionales: Población NARP, indica que: "En el Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV, elaborado por el DANE en el año 2018 se identificaron 2.982.224 de personas que se auto reconocen como miembros de la población NARP. Esta cifra equivale al 5,9% de la población total nacional para el año 2020. Valle del Cauca (21,7%), Chocó (11,3 %), Bolívar (10,7%) y Antioquia (10,5%) son las entidades territoriales con mayor población NARP en el país. En estas, se concentran cerca de la mitad del total de personas registradas (54,2%)".

Población Gitana

Según el Ministerio de Salud en su informe denominado Boletines poblacionales: Población Rrom, indica que: "La población Rrom está conformada por "comunidades que tienen una identidad étnica y cultural propia; se caracterizan por una tradición nómada y tienen su propio idioma que es el romanés. Además, cuentan con leyes y formas de organización social."

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda, para 2018 en Colombia había 2.649 personas que se reconocen como Rrom. La participación de este grupo poblacional en el total nacional es de 0,006%. Bogotá (22,8%), Santander (13,1%), Norte de Santander (9%) y Tolima (6,1%), son las entidades territoriales en las que se concentra la población Rrom. En estas, se concentran poco más de la mitad del total de la población (51%)"



De acuerdo con el análisis anterior, se determina que en el Departamento de Antioquia existen altos niveles de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, por lo cual se hace necesario dar cumplimiento a la incorporación de los estándares mínimos legales, es decir, que el futuro contratista debe garantizar la inclusión de un cinco por ciento (5%) del cien por ciento (100%) de sus empleados, de este tipo de población para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de contratación, ya sea para adquirir bienes o servicios durante la ejecución del contrato.

Siendo necesario acreditar su compromiso durante la presentación de oferta y en la etapa de ejecución, una vez ya se encuentre considerada la población en mencionada calidad.

SALARIO MINIMO VITAL VIGENTE EN COLOMBIA

El salario mínimo para 2026, que desde ahora se llama salario vital, quedará en **DOS MILLONES DE PESOS $2.000.000,00 (incluyendo el auxilio de transporte),**

- **Salario vital familiar** de **$1'746.882,00 pesos**, cifra "que implica un crecimiento respecto a este año que aún no termina de 22,7 por ciento".

- El **auxilio de transporte** ascenderá a **$253.118,00**.

La OIT define el salario vital como "el ingreso necesario para asegurar un nivel de vida digno a los trabajadores y sus familias", teniendo en cuenta el contexto económico de cada país y calculado sobre una jornada laboral normal. Este modelo no es más que una forma de analizar si el ingreso alcanza a cubrir las necesidades esenciales que contempla el modelo en cuestión, teniendo como resultado un mayor bienestar y acceso efectivo a bienes y servicios fundamentales.

El salario deja de ser únicamente una variable económica y se convierte en una herramienta de justicia social, orientada a garantizar condiciones básicas de vida para los hogares trabajadores. Actualmente la OIT establece una serie de componentes que deben ser considerados al estimar un salario vital. Entre ellos se encuentran:

—Alimentación suficiente y nutritiva, que cubra las necesidades básicas del hogar.

—Vivienda digna y servicios públicos, como agua, luz y gas, que permitan estabilidad familiar.

—Acceso a salud y seguridad social plena.

—Educación, considerada imprescindible para las oportunidades futuras del núcleo familiar.

—Transporte y otros gastos cotidianos
FUENTE:https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Presidente-Petro-anuncia-salario-vita

IMPACTO PRECIO DÓLAR

El impacto indirecto se debe a que el uso de máquinas-herramienta nuevas o mejoradas ha necesitado o facilitado cambios organizativos que afectan a la mano de obra, el capital, las materias primas y la energía.

El aumento en el valor del dólar afecta negativamente el consumo interno del país – es decir, a nosotros como consumidores – pues seguramente habrá notado que con el mismo dinero ya no puede comprar la misma cantidad de productos que compraba en el pasado y, ante la falta de competitividad de los productos importados, los precios de los productores nacionales se resistirán a bajar. También, afecta a los importadores de materias primas, vehículos y al Gobierno, que tiene que pagar la deuda externa en dólares.

Por otra parte, la subida del dólar, beneficia a otros sectores de la economía, como los exportadores de productos colombianos, quienes reciben más dinero o pueden competir más agresivamente por los mercados de bienes y servicios en el extranjero. A la atípica celebración por el incremento se une el sector turístico, ya que los extranjeros que pisan tierra colombiana, reciben más pesos para gastar durante su estadía en el país. De la misma forma, los altos precios de viajar al extranjero fomentan el turismo nacional.

Si bien las implicaciones de este fenómeno son profundas y es motivo de debate entre economistas se realiza un análisis de los beneficiados, no beneficiados quienes ganan o pierden con el impacto del valor dólar vs peso colombiano.

La **tasa de cambio representativa del mercado (TRM)** corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La **TRM** vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

Dólar TRM Hoy en Colombia

TRM VIGENTE AL MARTES 10 DE MARZO DEL 2026- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

1 USD = ↓3,744.84 COP

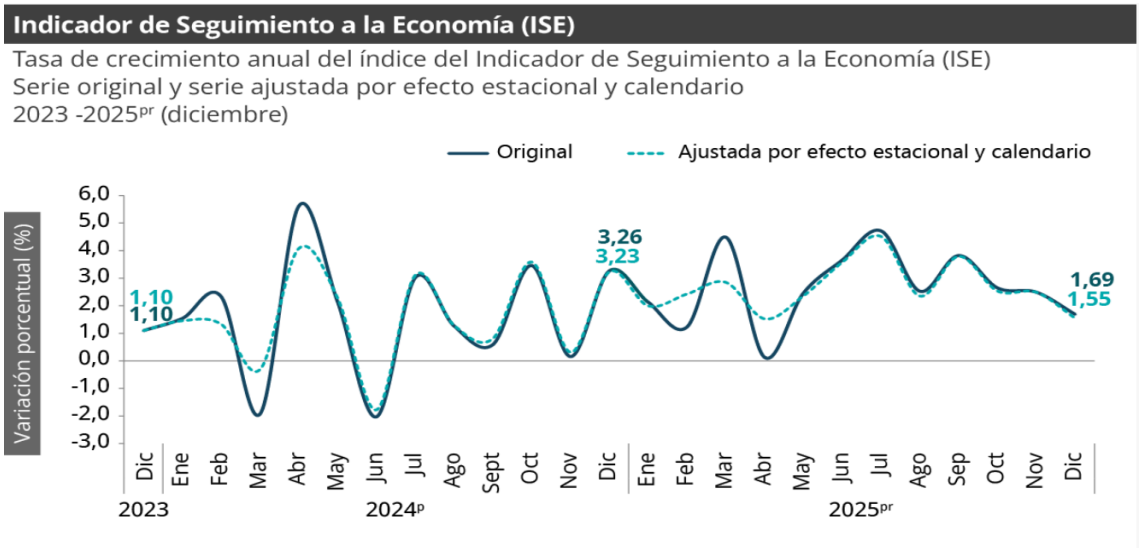
Tres Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro Pesos Con Ochenta y Cuatro Centavos

Dólar Ayer | 2026-03-10 | Ver histórico

La cotización del dólar en Colombia para el día Martes 10 de Marzo del 2026 bajó 50.71 Pesos, equivalente a un descenso del 1.34% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más bajo en más de una semana (desde 2026-02-26). La TRM disminuyó un 9.04% (371.96 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero subió un 2.54% (92.94 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.



INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)



Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 141,19, lo que representó un crecimiento de 1,69% respecto al mes de diciembre de 2024p (138,85).

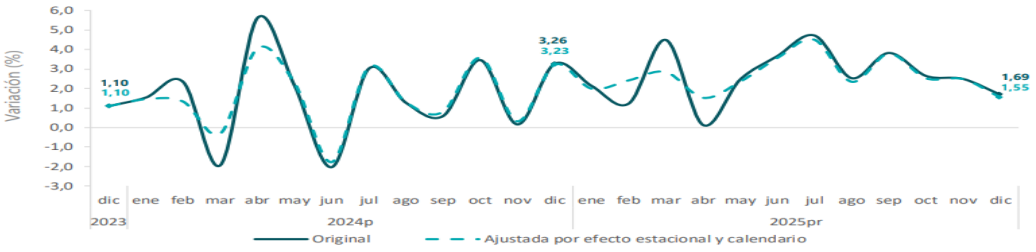
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C., 16 de febrero 2026

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Diciembre de 2025pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2025pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo,

El cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

• Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.

• Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario, permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.

• Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

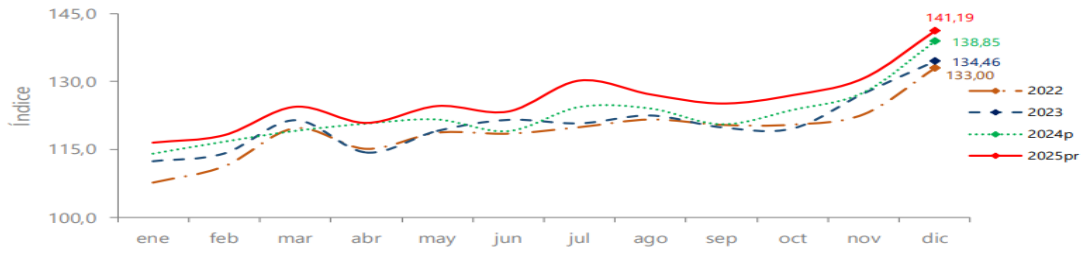
Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Comportamiento anual

Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 141,19, lo que representó un crecimiento de 1,69% respecto al mes de diciembre de 2024p

Resultados del índice de las actividades primarias

Comportamiento anual Para el mes de noviembre de 2025pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 103,63, lo que representó un decrecimiento de 0,09% respecto al mes de noviembre de 2024pr (103,72). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de noviembre de 2025pr, se ubicó en 103,38, lo que representó un decrecimiento de 0,04% respecto al mes de noviembre de 2024

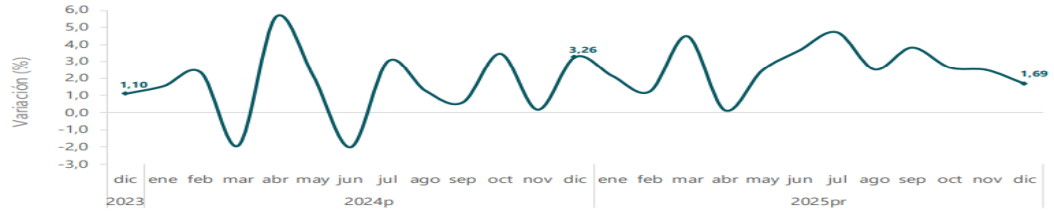
Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 126,48, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de diciembre de 2024p

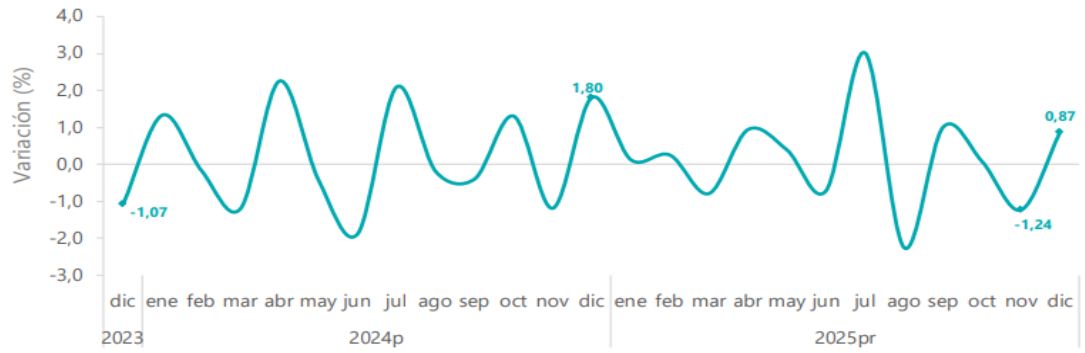
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023 - 2025pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE

Comportamiento mensual Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 126,48, lo que representó un crecimiento de 0,87%, respecto al mes de noviembre de 2025pr

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2025pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE

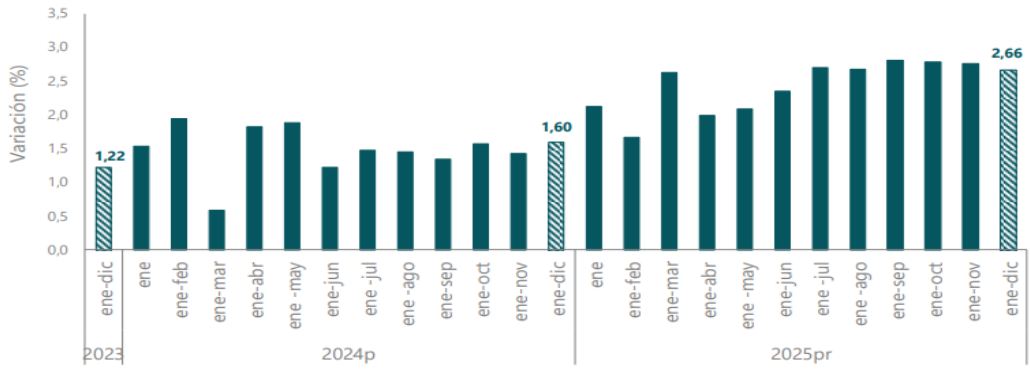
Comportamiento año corrido

Para el periodo enero-diciembre de 2025pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,66% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024p , de enerodiciembre registró un crecimiento de 1,60%.

DANE

Diciembre 2025pr

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2023 - 2025pr (enero-diciembre)



Fuente: DANE, ISE

[1]FUENTE://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

7.3.1 INTERCAMBIO DE BIENES Y SERVICIO

Los agentes económicos se relacionan entre sí por medio del tipo de bienes y servicios que intercambian, estos están estrechamente relacionados con las principales actividades en las que cada uno participa.

• **ACTIVIDADES DE CONSUMO**: En la actividad de consumo los hogares participan comprando bienes de consumo o productos que se adquieren para el uso final por parte del consumidor y satisfacen algunas necesidades de estos, los bienes de consumo no pueden ser empleados para obtener otros bienes o ser vendidos; un ejemplo de ello son los alimentos, ropa, joyas, entre otros.

• **ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN**: Para realizar la actividad de producción las empresas y el gobierno compran bienes intermedios, estos son bienes/productos semi-terminados usados como insumos en la producción de otros bienes o en ocasiones como productos terminados.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Los agentes económicos son los sujetos que llevan a cabo las actividades económicas.

- Las empresas o unidades de producción toman decisiones sobre la producción de bienes y/o servicios, para venderlos a los consumidores o a otras empresas y obtener el objetivo fijado.

- Los consumidores, también llamados unidades económicas de consumo o economías domésticas, son las familias, los individuos y otras entidades que tienen como actividad principal la toma de decisiones de consumo, es decir, elegir los bienes y/o servicios que demandarán para satisfacer mejor sus necesidades.

- El sector público está formado por tres tipos diferentes de organismos: las Administraciones públicas, las empresas públicas y el sistema de la Seguridad Social. Su actividad económica consiste en tomar decisiones, tanto de producción como de consumo de bienes y servicios. Su finalidad es conseguir el máximo bienestar del conjunto de la sociedad.

- **Mayoristas:** son las que organizan, elaboran y ofrecen toda clase de servicios y viajes combinados para su venta a las minoristas. Las mayoristas no pueden ofrecerlos directamente al consumidor, por lo tanto son las minoristas quienes las ofrecen.

- **-Minorista:** éstas comercializan el producto de los mayoristas vendiendolo directamente al usuario turístico. Asi también proyectan, elaboran, organizan o venden al turista toda clase de servicios y viajes combinados, no pudiendo ofrecer ni comercializar sus productos a través de otros servicios.



Desde el punto de vista técnico es necesario mencionar que el comité técnico estructurador en cabeza del Gerente del Proyecto tiene el conocimiento por los antecedentes contractuales afines al objeto del presente proceso de personas naturales y/o jurídicas que pueden participar en el mismo, sin dejar de lado las existentes en el mercado que cumplan con todos los requerimientos, en concordancia con el principio de Libre Concurrencia. Por tal motivo son servicios y/o bienes de fácil consecución en el mercado nacional y por ende los mantenimientos y entrega de estos elementos no tendría atrasos ni inconveniente alguno.

Por todo lo anterior, y en conformidad con las necesidades identificadas por La Central Administrativa y Contable Regional Neiva, en atención a la necesidad planteada y objeto del presente proceso, los bienes y servicios que se pretenden contratar son de, a su vez su oferta es de gran magnitud y son de fácil consecución en el mercado.

Bajo este entendido, los bienes y servicios objeto del presente proceso son de fácil acceso y común utilización, por lo cual existe en el mercado un alto número de distribuidores que pueden proveer bienes y servicios de conformidad a la especificación técnica solicitada.

Para suplir la necesidad requerida es imperativo que el oferente cumpla con las exigencias técnicas planteadas en el presente proceso. Se tiene conocimiento que para la selección de un posible oferente el mercado nacional y regional, posee alternativas como personas naturales y jurídicas con reconocida experiencia para efectuar el suministro y los servicios solicitados para la satisfacción de la necesidad planteada, obteniendo resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica del objeto del contrato.

Los aspectos y/o especificaciones técnicas de la necesidad requerida, será indicado dentro del documento CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES, que hace parte integral del presente estudio previo

Fuentes sugeridas de consulta:

http://www.colombiacompra.gov.co/es/listadeacuerdos-marco

7.3.2 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

En el mercado a nivel nacional, encontramos las principales empresas tales como:

Empresas que componen el sector

Las empresas que más participan activamente en el sector relacionado al presente proceso contractual son:

Sin embargo, también encontramos como grandes distribuidores a: CARVAJAL, XEROX, PANAMERICANA, PAPELERIA EL MAYORISTA, etc.

En el nivel local también encontramos entre otros: PAPELERIA LAS 3H, PAPELERIA CONTINENTAL, PAPELERIA MEDELLIN, COSMOVISION, etc., todas compiten en precios, condiciones y calidad.

Es importante destacar; que la adquisición objeto del estudio previo se encuentra enmarcado dentro del **SECTOR COMERCIO.**

7.4 ANALISIS TECNICO DEL SECTOR

Desde el punto de vista técnico es necesario mencionar que el comité técnico estructurador en cabeza del Gerente del Proyecto tiene el conocimiento por los antecedentes contractuales afines al objeto del presente proceso de personas naturales y/o jurídicas que pueden participar en el mismo, sin dejar de lado las existentes en el mercado que cumplan con todos los requerimientos, en concordancia con el principio de Libre Concurrencia. Por tal motivo son elementos de fácil consecución en el mercado nacional y por ende la entrega de estos elementos no tendría atrasos ni inconveniente alguno. Por todo lo anterior, y en conformidad con las necesidades identificadas por **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA**, en atención a la necesidad planteada y objeto del presente proceso, los productos que se pretenden adquirir a título de compraventa son de características de común utilización, a su vez su oferta es de gran magnitud y son de fácil consecución en el mercado.

ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR DE PAPELERIA

CONCEPTO

La papelería se refiere al conjunto de objetos y suministros relacionados con la escritura, la organización y la presentación de documentos. Incluye elementos como papel, bolígrafos, lápices, carpetas, sobres, clips y otros accesorios utilizados en la comunicación escrita y la gestión de información.

¿Qué significa la papelería en el contexto de la organización personal?

En el contexto de la organización personal, la papelería es esencial para llevar a cabo tareas como tomar notas, hacer listas, archivar documentos importantes y mantener un registro de eventos. Ayuda a las personas a mantenerse ordenadas y productivas en su vida diaria.

¿Cuál es la importancia de la papelería en el ámbito empresarial?

Una pregunta frecuente es cuál es la importancia de la papelería en el ámbito empresarial. La papelería corporativa, que incluye tarjetas de presentación, membretes y material de oficina personalizado, desempeña un papel crucial en la imagen y la profesionalidad de una empresa.

¿Cómo ha evolucionado la papelería con el avance de la tecnología?

Con el avance de la tecnología, la papelería ha experimentado cambios significativos. La digitalización de documentos y la comunicación electrónica han reducido la dependencia del papel, aunque la papelería física aún se utiliza en muchas situaciones y sigue siendo una parte importante de la vida moderna.

Definición de papelería según la real academia española

La real academia española define la papelería como el comercio de papeles y útiles de escritura y dibujo. También se refiere a los objetos y suministros relacionados con la escritura y la oficina en general.

Ejemplo de uso de papelería en una oficina

Un ejemplo de uso de papelería en una oficina podría ser la preparación de un informe impreso para una presentación importante. Esto implicaría la impresión del documento en papel, el uso de carpetas para organizarlo y el empleo de bolígrafos o marcadores para resaltar puntos clave.

Características de una tienda de papelería

Las características de una tienda de papelería incluyen la oferta de una amplia variedad de productos de papelería, desde papel y cuadernos hasta material de arte y suministros de oficina. También se espera que ofrezcan servicios como encuadernación y copiado.

¿Cómo se puede organizar eficientemente la papelería en casa o en la oficina?

Otra pregunta frecuente es cómo se puede organizar eficientemente la papelería en casa o en la oficina. Esto se logra mediante la asignación de un espacio designado para la papelería, el uso de cajas o bandejas organizadoras y la etiquetación de los elementos para facilitar su acceso.

¿Cuál es el impacto ambiental de la producción de papelería?

La producción de papelería puede tener un impacto ambiental significativo debido a la tala de árboles para obtener pulpa de papel y el uso de recursos energéticos en la fabricación. Sin embargo, muchas empresas de papelería están adoptando prácticas más sostenibles y reciclables.

A qué se refiere el término material de escritura en el contexto de la papelería

El término material de escritura se refiere a los elementos utilizados para escribir, dibujar o tomar notas. Esto incluye bolígrafos, lápices, marcadores, crayones y otros utensilios de escritura y dibujo.

¿Cómo ha impactado la era digital en el uso de papelería en la educación?

La era digital ha impactado en el uso de papelería en la educación al promover la adopción de dispositivos electrónicos para la toma de apuntes y la entrega de trabajos. A pesar de esto, muchas instituciones educativas aún utilizan material de papelería en ciertos contextos.

La papelería es una parte integral de nuestra vida cotidiana, facilitando la comunicación escrita, la organización y la expresión creativa. A pesar de los avances tecnológicos, la papelería física sigue siendo valiosa en diversos entornos, desde oficinas hasta hogares y escuelas. Continuaremos explorando más conceptos en los siguientes artículos.

Fuente: https://significadosweb.com/concepto-de-papeleria-definicion-y-que-es/#google_vignette



Nota: Se aclara que no todos los elementos se encuentran gravados con la tarifa general del IVA (19%), existen elementos excluidos de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario articulo 424 modificado por el articulo 175 Ley 1819 de 2016.

IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL E INTERNACIONAL

El sector papelero en Colombia está basado tradicionalmente en un modelo importador, teniendo en los últimos años un aumento en las exportaciones como consecuencia de menores costos que los países latinoamericanos.

Como consecuencia de este aumento de las exportaciones, en su más reciente informe de sostenibilidad, La Cámara de la Industria de Pulpa, Papel y Cartón de la ANDI, destaca el incremento de la producción en 3,3%, repuntando en el mercado externo con un aumento del 24,3% en la exportación de papel contribuyendo notablemente al crecimiento económico colombiano.

Este aporte se ve reflejado en la participación del sector papelero en el PIB industrial nacional la cual corresponde al 4,6%, generando más de 9.000 empleos con exportaciones en países como Ecuador, Perú, y países centroamericanos.

La participación en el mercado mundial corresponde al 0,3% y del 6% en américa latina.

La buena gestión ambiental del sector también se destaca en el informe, presentando el uso eficiente de los recursos y el compromiso con las generaciones futuras para el periodo entre el 2010 al 2017, las empresas lograron disminuir en un 7,23% la captación de agua por tonelada producida, de igual forma se redujo en un 18,3% el consumo de energía y redujo en un 4,6% las emisiones de CO2.

En esta misma línea de buena gestión ambiental, el sector resalta que los residuos generados en su producción en su mayoría son biodegradables y no peligrosos, trabajando permanentemente en la reducción de residuos y buscando nuevas oportunidades para su aprovechamiento a otras industrias.

Fuente: http://www.andi.com.co/Home/Noticia/3294-sector-papelero-en-colombia-crece-y-se-d/

CANALES DE DISTRIBUCION

Los canales de distribución pueden variar dependiendo del sector. En general los podemos dividir en presenciales y a distancia dónde destacaría el digital, pero hay muchos más, catálogo, teléfono, postal, etc. Vamos a definir los dos grandes tipos de canales de distribución:

-Canal propio o directo: la propia empresa fabricante se encarga de hacer llegar su producto al cliente final sin intermediarios. Por lo tanto, no delega procesos de almacenaje, transporte o atención al consumidor. Por ejemplo, la compañía de productos HP se encarga de la distribución de sus propios productos.

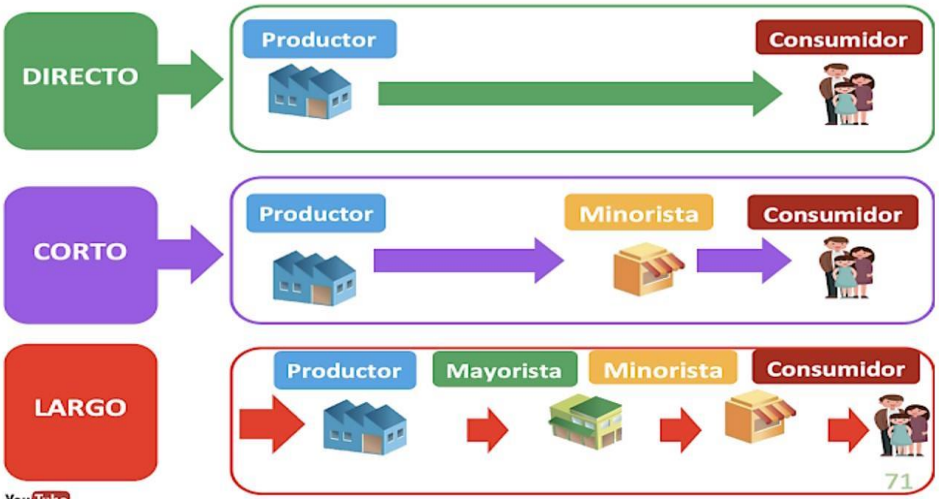
-Canal externo o ajeno: la distribución y comercialización es realizada por empresas distintas a la productora. El proceso de distribución es el negocio en sí mismo, dando lugar a la aparición de agentes intermediarios. En función del número de participantes, se distinguen tres tipos de distribución externa:

Corto: el producto va desde el fabricante al detallista o minorista, y de éste al cliente final. Es propio del comercio electrónico, en la plataforma e-commerce (**compra, venta y distribución de bienes y servicios a través de internet, redes sociales y plataformas digitales**) conecta productores y consumidores de forma ágil y sencilla.

Largo: el producto viaja desde las manos del fabricante a las del mayorista, de éste al minorista hasta llegar al consumidor. Este tipo de distribución es el más común y es propio de pequeños negocios y tiendas de barrio tradicionales.

Doble: es aquella en la que además de mayoristas y minoristas también interviene un tercer agente distribuidor o agente

exclusivo que participa en la comercialización de productos. Es propia de franquicias o agencias de viaje.



Los criterios más valorados a la hora de tomar sus decisiones de compra son también distintos, así como sus hábitos de consumo. En cuanto a los canales de distribución, lo más común es que estos artículos se introduzcan a través de distribuidores, mayoristas que actúan como intermediarios entre los productores y detallistas o, en menores ocasiones, a través de agentes, que intermedian entre fabricantes y mayoristas.

También se puede contactar directamente con grandes almacenes, grandes superficies o cadenas de tiendas. Con respecto a las tendencias en la distribución, principalmente son los mayoristas con tiendas propias o almacenes los que abarcan la mayor cuota del mercado, al vender sus productos colectividades, como empresas o municipios, que realizan compras de mayor volumen y frecuencia que un consumidor privado. Las grandes superficies y las cadenas de almacenes están jugando un papel cada vez más importante en este sector, comprando principalmente a distribuidores, aunque también directamente a fabricantes Estas cadenas de almacenes y grandes superficies cuentan con una amplia sección dedicada a este tipo de productos y se dirigen al consumidor final con productos innovadores a un precio más económico que las tiendas especializadas del sector.

Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes, o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción a dichas necesidades. B contratista deberá responsabilizarse de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado, el contratista deberá cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

Bajo este entendido, los materiales objeto del presente proceso son de fácil acceso y común utilización, por lo cual existe en el mercado un alto número de distribuidores que pueden proveer servicios de conformidad a la especificación técnica solicitada.

Aquí tenemos una lista de artículos de oficina básicos, esenciales que se necesitará para realizar el trabajo y mantenerse organizado. incluidos algunos artículos que puede no haber considerado:

✓ Papel en diferentes tamaños ✓ Bolígrafos ✓ Marcadores de pizarra y resaltadores ✓ Tinta y tóner para la impresora ✓ Engrapadoras, grapas, sujetapapeles y chinchetas ✓ Materiales de envío y empaque como sobres y cinta ✓ Organizadores ✓ Artículos de oficina etc.

Para suplir la necesidad requerida es imperativo que el oferente cumpla con las exigencias técnicas planteadas en el presente proceso. Se tiene conocimiento que para la selección de un posible oferente el mercado nacional y regional, posee alternativas como personas naturales y jurídicas con reconocida experiencia para efectuar el servicio solicitado para la satisfacción de la necesidad planteada, obteniendo resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica del objeto del contrato.

Los aspectos y/o especificaciones técnicas de la necesidad requerida, será indicado dentro del documento CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES, que hace parte integral del presente estudio previo.

7.5 ASPECTO REGULATORIO

Desde la perspectiva jurídica, el presente proceso tiene la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, así:

> *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*

Teniendo en cuenta la norma citada el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso es el **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA, PARA LA VIGENCIA 2026",** el cual se encuentra conforme a lo establecido en el artículo 1518 del Código Civil, que a la letra reza:

> *"REQUISITOS DE LOS OBJETOS DE LAS OBLIGACIONES>. No sólo las cosas que existen pueden ser objeto de una declaración de voluntad, sino las que se espera que existan; pero es menester que las unas y las otras sean comerciales y que estén determinadas, a lo menos, en cuanto a su género.*
>
> *La cantidad puede ser incierta con tal que el acto o contrato fije reglas o contenga datos que sirvan para determinarla.*
>
> *Si el objeto es un hecho, es necesario que sea física y moralmente posible. Es físicamente imposible el que es contrario a la naturaleza, y moralmente imposible el prohibido por las leyes, o contrario a las buenas costumbres o al orden público".*

Con fundamento en lo previamente expuesto se logró establecer que es licito el objeto del presente proceso de contratación, por tal razón no contraviene normas de carácter público y el mismo existe en el comercio encontrándose determinado en su género.

Por consiguiente, el presente proceso de contratación está dirigido al SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA**,** en donde el futuro contratista se compromete a efectuar el suministro de los elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

Al respecto, es importante señalar que el futuro contratista será responsable de la calidad del **SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA,** que prestará, para lo cual se prevén en este estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en la aceptación de oferta que aseguren la calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

Por otra parte, el **SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA,** es ofertado en condiciones relativamente uniformes en el mercado, además de contar con patrones técnicos específicos, se asegura desde ya la existencia de proponentes plurales en la presente contratación, la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil como por personas jurídicas.

Así mismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas comerciales destinadas al sector, en general, el marco jurídico que regula la materia directamente relacionada con el objeto de contrato. Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del proceso de selección, y son servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. **El MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA**, tienen la capacidad jurídica para contratar los equipos industriales que cumplan con la necesidad del personal militar; así mismo, está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y poderlos hacer exigibles a los posibles oferentes, dentro del proceso.

En consecuencia, es jurídicamente viable la consecución de un proceso contractual para el **SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA, PARA LA VIGENCIA 2026",** como se describen en este estudio previo, en consideración a que, desde punto de vista regulatorio y legal, el objeto descrito para este proceso es lícito.

Por lo anterior, son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

7.6 JUSTIFICACIÓN NO APLICABILIDAD DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De conformidad a lo establecido en el artículo "2.2.1.2.1.2.7. DECRETO 1082 DE 2015. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. (Modificado por el artículo 1° del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021). Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-. La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

La Central Administrativa y Contable CENAC Regional Neiva está obligada a aplicar los Acuerdos Marco de Precios.

Se procedió a verificar en la página de Colombia Compra Eficiente: https://colombiacompra.gov.co/tiendavirtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco , no se evidencia la existencia de acuerdo marco con el que se pueda suplir la necesidad planteada.

Teniendo en cuenta que a la fecha de publicación del presente proceso contractual, **NO existe Acuerdo Marco de Precios Vigente suscrito con Colombia Compra Eficiente**, cuyo objeto tenga relación con la **"SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA**, teniendo en cuenta la necesidad de la Entidad se procede a adelantar el presente proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía dando aplicabilidad a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

8. ANALISIS DE LA OFERTA - ¿QUIEN VENDE?

La CENAC REGIONAL NEIVA, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

a. **Persona Natural:** Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b. **Persona jurídica:** La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

Por lo anterior desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Los bienes y/o servicios a contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen los bienes y/o servicios, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe entregar lo requerido.

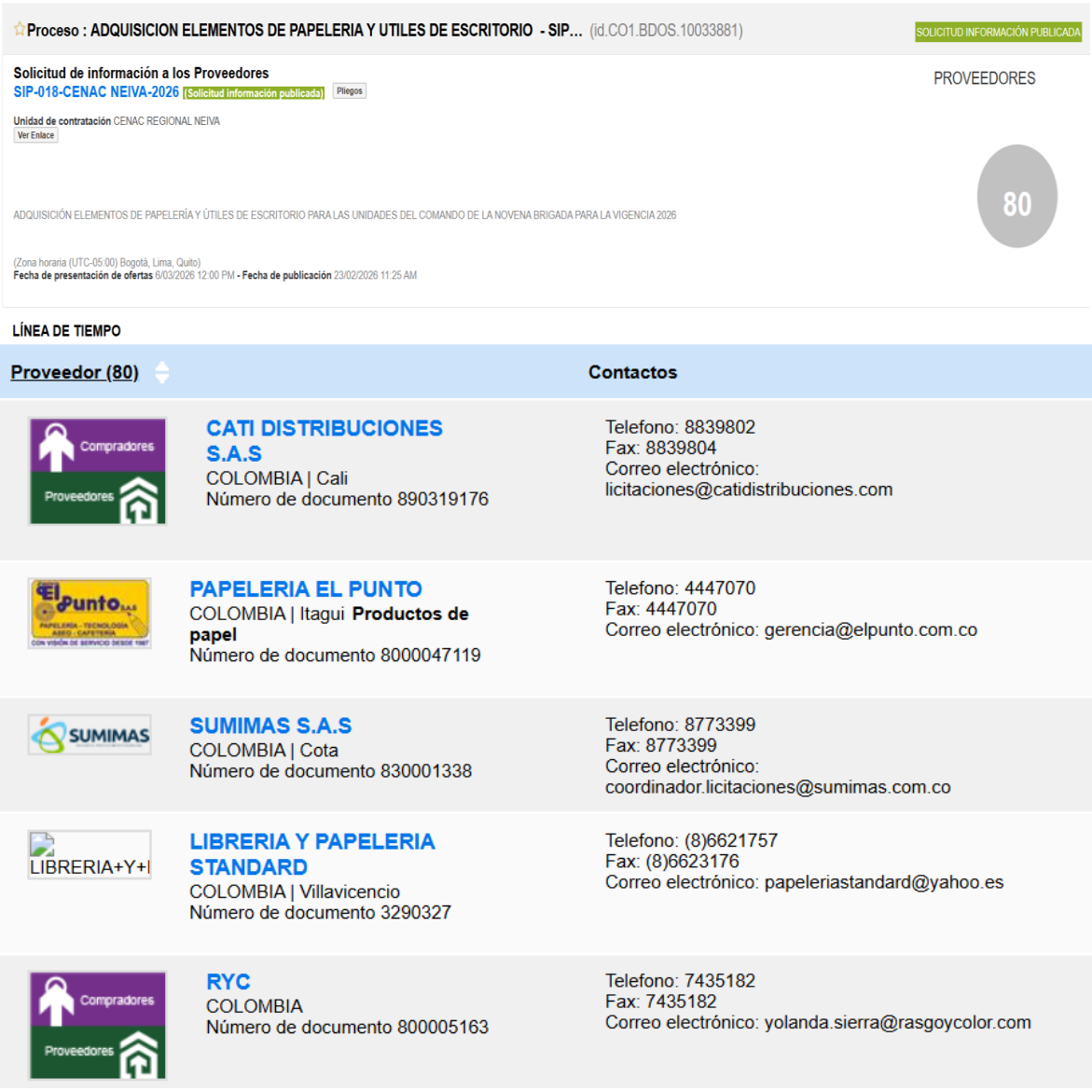
En el acercamiento del análisis de mercado para este proceso en especial se proyecta la existencia de proveedores mayoristas y minoristas de orden regional y nacional, con capacidad de suministrar la necesidad requerida por la entidad, ofreciendo precios competitivos al consumidor final. Es preciso anotar que tradicionalmente en este sector a nivel regional está integrado por pequeñas y medianas empresas.

PROVEEDORES

En la plataforma SECOP II, se evidencia que a nivel nacional están registradas un número significativo de empresas que suministran los bienes y/o servicios que se requiere según el objeto contractual del presente proceso. Por lo tanto, se toma como referencia la siguiente muestra de posibles empresas, del sector regional, que pueden cumplir con el suministro de bienes y/o servicios solicitados en el presente estudio previo, se relacionan a continuación pantallazo de **las 80 entidades que revisaron el evento** de cotización.

SIP-018-CENACNEIVA-2026

ADQUISICION ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO



ENTIDADES QUE VISUALIZARON EVENTO DE COTIZACION

Proveedor (80)	Contactos
CATI DISTRIBUCIONES S.A.S	8839802; licitaciones@catidistribuciones.com; 8839804
PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.	4447070; gerencia@elpunto.com.co; 4447070
SUMIMAS S.A.S	8773399; coordinador.licitaciones@sumimas.com.co; 8773399
LIBRERIA Y PAPELERIA STANDARD	(8)6621757; papeleriastandard@yahoo.es; (8)6623176
RASGO & COLOR SAS	7435182; yolanda.sierra@rasgoycolor.com; 7435182
SUPRISA S.A.S	3017904191; marcela.ortiz@suprisa.com.co
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	3138323693; juanuribe@amerout.com
S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.	8966566; dpava@sossuministros.com; 8966271
FENIX MEDIA GROUP SAS	3164648660; info@fenixmediagroup.com.co; 3708768
ARIOS COLOMBIA S.A.S	3739920; info@arioscolombia.com.co; 3739920

PAPELERIA LOS ANDESSAS	4321500; info@papelerialosandes.com; 4321500
Martha Gisela Salcedo de Moreno / Ready to copy	6645856; contratos@readytocopy.com.co
Lilia Fanny Guevara Parrado	7559983 2773387; officetoner@gmail.com; 2773387
Yacqueline Ordoñez Hernandez	(2)8223096; distriferromuebless@yahoo.com; (2)8223096
GOMEZ DELGADO INGENIEROS SAS	3112417342; gerencia@godelsas.com
SAUL RIVERA FRANCO	6323260; mundialventas1@hotmail.com; 6454077
CLAUDIA CECILIA JACOME RANGEL	6110468; gerencia@bestprintsuministros.com
Jose Esquivel	3134921196; juridicacontinental@gmail.com; 3134921196
DOTACIONES TÉCNICAS SAS	8667777; dotacionestecnicas97@gmail.com
distribuciones aliadas	7470154; distrialiadas@gmail.com
BRYSA SAS	3103032611; wdominguez@brysa.net; 7568656
SERGIO ALEJANDRO GIL SANCHEZ	(8)7650461; districorp@hotmail.com
SUMIPEL S&P SAS	8056876; licitaciones@sumipel.com.co; 8056876
GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.	3142433558; shalomcontratos@gmail.com
GRUPO COVINPRO SAS	(1) 9267545; covinproltda@gmail.com
FUNDACION LABRANDO SUEÑOS DE ESPERANZAS	3013391604; fundacionlases@gmail.com
Mayra Yineth Galeano Bergaño	3143533205; mayragaleano59@gmail.com
WORKSAIT SAS	3108730194; worksaitsas@gmail.com
YANETH CECILIA VANEGAS SUAREZ	3106054355; yancecvansua@hotmail.com; 5877535
COMERCIALIZADORA CDT SAS	3106797766; contrataciones@comercializadoracdt.com
FUNDACION LA TIERRA QUE BRILLA	3043896198; latierraquebrilla@gmail.com
SABER SAS	3252625-3332647; papeleriaoffiexpress@hotmail.com; 3253366
GDM INGENIERÍA DEL CARIBE SAS	3929419; gerenciagdmsas@gmail.com
GRUPO MAYOR S.A.S.	7027254; contratosgmayor@gmail.com
YENI	3162297731; yepza28@gmail.com
JAIR SANCHEZ BARRERA	3106805608; creativaimpresores2003@gmail.com
MISAEL JORDAN PUENTES	3124439271; contrataciondistrigraficas@gmail.com
Construciones y Consultorias Campos S.A.S	3142327740; cconultoriascampos@gmail.com; 3142327740
IVAN GARCIA VEGA	0988662425; ivangarciavega@gmail.com
camilo andres paez triana	3505643221; camilo.paezt@hotmail.com
Lina María Vitatá Restrepo	3135394249; lina_vitata@hotmail.com
COMERCIALIZADORAHL&S	3145784629; comercializadorahls.sas@gmail.com
S&S SERVICIOS Y SUMIINSTROS STELAR S.A.S	7559983; gerencia@suministrosstelar.com.co
DISTRIBUIDORA COMERCIAL KHALIFA	3143014481
INCREA CONSULTORES S.A.S.	3203912300; increaconsultores.sas@gmail.com; 3203912300
CONSTRUCTORA INGELAD S.A.S	3114619755; ednisagudelo@gmail.com; 3114619755
FERRETERÍA LA ROCA DEL VALLE S.A.S	3135242257; ferreterialarocadelvalle@hotmail.com
HARTMANN IMPRESORES	0676448505; claudia@hartmannimpresores.com
SILVA ARENAS	3158621660; mariosilvaarenas1002@gmail.com
ISABEL CRISTINA CAMPO MANJARREZ	5742892; isacristina0503@hotmail.com; 5742892
DAMARIS YADITH HERRERA PLAZA	6613788; tya_davimar@live.com
DIANA MARCELA RIASCOS MENESES	3204326150; dmriascosm@libertadores.edu.co
LITOGER SAS	3296201; litoger@hotmail.com
Comercializadora El Galeón S.A.S	3204648752; elgaleon.comercializadora@gmail.com
GINA FERNANDA HURTADO PLAZAS	3134353721; ryf_distribuciones@hotmail.com
Gloria Nancy Clavijo	3176730134; gnclavijo@gmail.com
MULTISERVICIOS LOGISTICOS VIALFEK SAS	7510230; multilogisticos@yahoo.com
ALL SMART S.A.S.	3115469; licitacionesallsmart@gmail.com
ABM COLOMBIA S.A.S	3228860837; info@abmcolombia.com
INNOVA SERVICIOS S.A.S.	3156075526; condominios.aph@hotmail.com
MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	3208504448; mundialsycsecop2@gmail.com
ACG SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.	3022892720; acgsolucioneslogisticas@gmail.com
CAAF GRUPO DE SOLUCIONES SAS	3044756742; directorcomercial@caafgs.com
SOLENOPSIS S.A.S	3118508140; solenopsissasconstructora@gmail.com

Jaime Tovar Puentes	8759080; intergraficasjtp@yahoo.es
COMPAÑIA DE SOLUCIONES INTEGRALES EMPRESARIALES - COENT SAS	3146562897; coentsas@gmail.com; 3146562897
Servicios Integrales WM SAS	3006579625; gerencia.suministroswm@gmail.com
DISTRIBUIDORA L&A S.A.S.	3246847705; anaserna@ferozz.co
Miguel Andres Torres Alfonso	3182666628; andresmito@hotmail.com
Serviofi	3219437346; serviofidifer@gmail.com
Fundación Semilla	+573166874980; fundacionsemillacolombia@gmail.com
Ingenieros Asociados Ciencia y Tecnologia S.A.S.	3182601797; ingenierosasociadosxxi@gmail.com
Valentina Estacio Gutiérrez	3158933983; vlg.distribuidora2021@gmail.com
KAIROS SOLUTIONS S.A.S. BIC	3142433558; kairossolutionssasbic0@gmail.com
HS AGENCIA DE PUBLICIDAD Y LITOGRAFIA S.A.S	3175117659; hsagenciadepublicidad@gmail.com
ARCOS COMPANIA SAS	3219213061; arcoscompania@gmail.com
INVENTICS S.A.S.	3013199527; inventicssas@gmail.com
Sneider Rubiano Jimenez	3182601797; sneiderrubianojimenez@gmail.com
GRUPO GYG SOLUCIONES INTEGRALES SAS	3113154960; comercialgygsoluciones@gmail.com
SumServicios DNJ S.A.S.	3222883996; sumserviciosdnj@gmail.com

ANALISIS DE OFERTA – (MAE)

Realizado el análisis de la oferta respecto del mercado potencial de los bienes, se tiene un segmento del mercado que podrá proveer el objeto a contratar, la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico (MAE) desarrollada por Colombia Compra Eficiente permite realizar un análisis teniendo en cuenta la identificación de los códigos UNSPSC relacionados en la necesidad de las unidades centralizadas de aspectos como servicios informáticos e información relevante de los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes y suministros requeridos. Realizando la consulta tomando como referencia los siguientes códigos UNSPSC los cuales se relacionan en el plan de necesidades de las unidades centralizadas:

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Por medio de la herramienta de **MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DESARROLLADA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterización de información como ¿Qué se quiere comprar?, ¿A quién se va a comprar?, ¿Por qué se quiere comprar? Y ¿Cómo se va a comprar?, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

A nivel nacional:

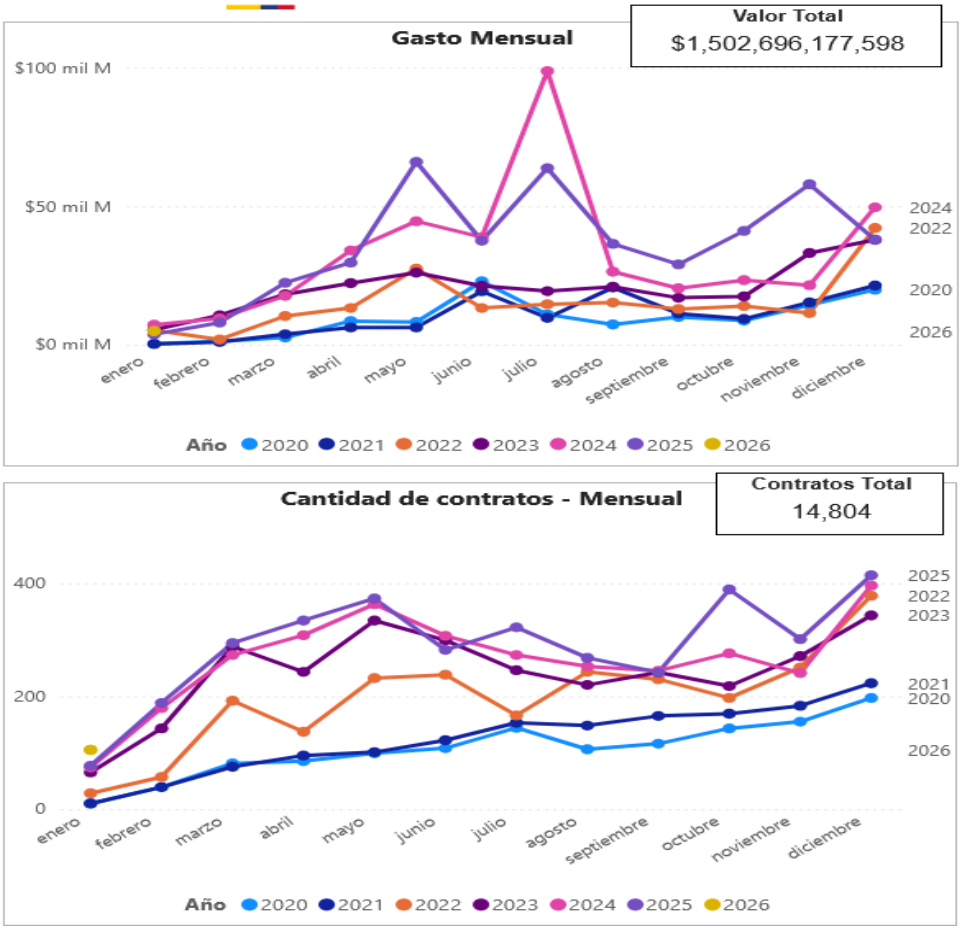
Para analizar la dinámica de la compra pública, se ha consultado el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, donde se registran las adquisiciones de bienes y servicios, categorizadas según el código de clasificación UNSPSC. Mencionados inicialmente. En el SECOP II se identificaron 4.582 de empresas que han participado en procesos de adquisición relacionadas al objeto del presente proceso en el periodo comprendido entre enero de 2020 y enero de 2026.

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$1.5 bill.	4582	14.80 mil

- ✓ El valor total de contratos adjudicados es de $ 1.502.696.177.598 y la cantidad de contratos adjudicados es de 14.804

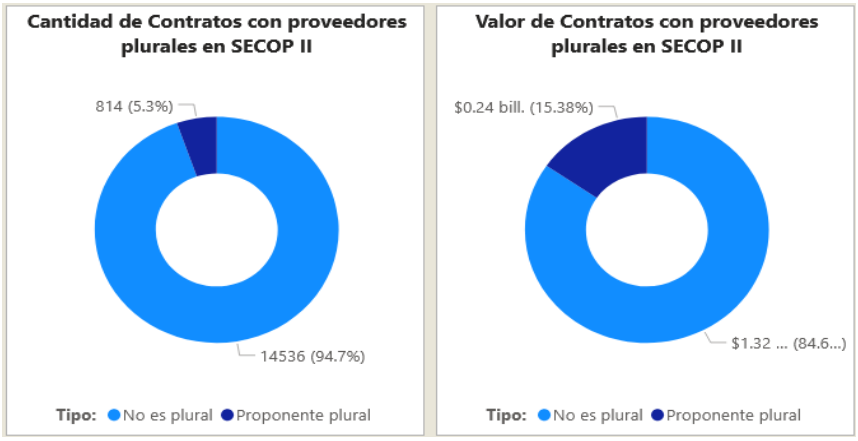
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA



- ✓ Cantidad de Contratos con Proveedores Plurales: 5,3% de los contratos totales han sido adjudicados a proponentes plurales. El 94,7% de los contratos fueron asignados a proveedores individuales.

 Esto sugiere que la contratación en este sector se realiza mayoritariamente con empresas individuales, lo que podría indicar un mercado con poca integración entre compañías para este tipo de adquisiciones.
- ✓ Valor de los Contratos con Proveedores Plurales: El valor de los contratos con empresas plurales equivale a 15,38% del total. Los contratos con proveedores individuales representan el 84,6% del valor total de las adquisiciones, lo que confirma que los grandes montos también son adjudicados a empresas individuales.



A continuación, se presentan los proveedores a nivel nacional que a lo largo de estos últimos seis (6) años les han sido adjudicados procesos relacionados con el objeto del presente proceso:



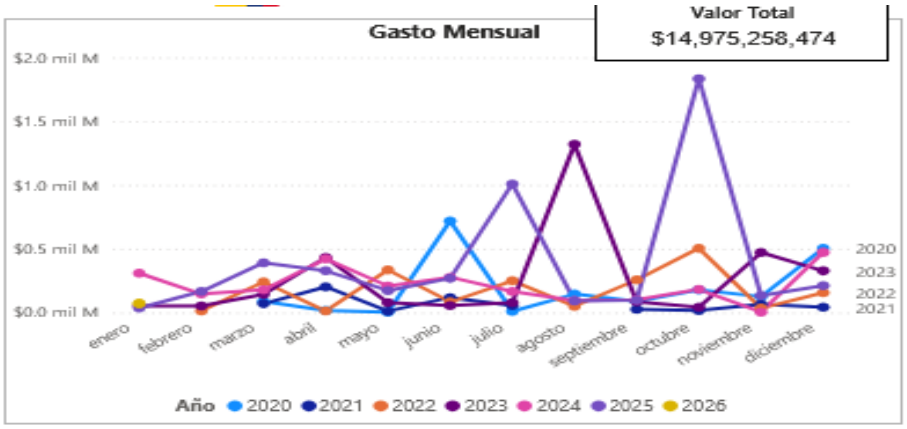
Como se evidencia en las gráficas anteriores, los proveedores con mayor impacto económico son: SUMIMAS SAS, CORREAGRO, UT APOYO INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL. Adicionalmente, se evidencian Algunos proveedores con muchos contratos que no tienen un valor total alto, lo que sugiere que manejan adquisiciones recurrentes, pero de menor monto unitario, GRUPO LOS LAGOS SAS, CENTRAL DE SUMINISTROS SAS Y SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACIÓN SAS.

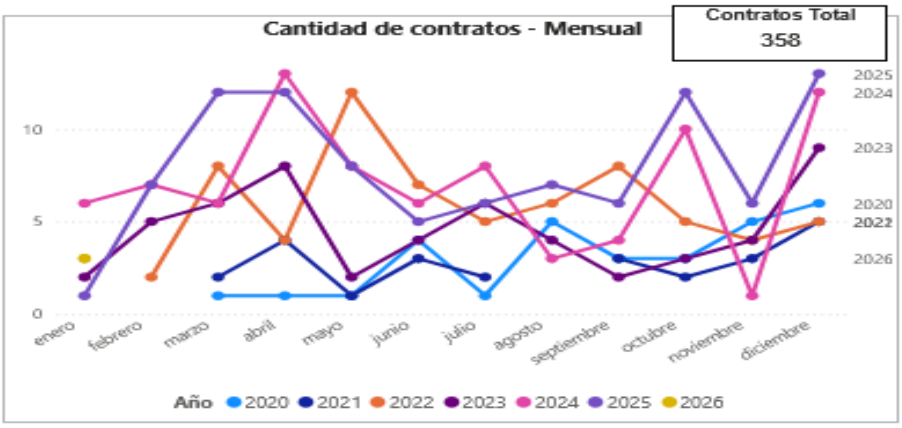
A nivel departamental:

En el SECOP II se identificaron 120 empresas que han participado en procesos de adquisición relacionadas al objeto del presente proceso en el departamento del Huila en el periodo comprendido entre enero de 2020 y enero de 2026.

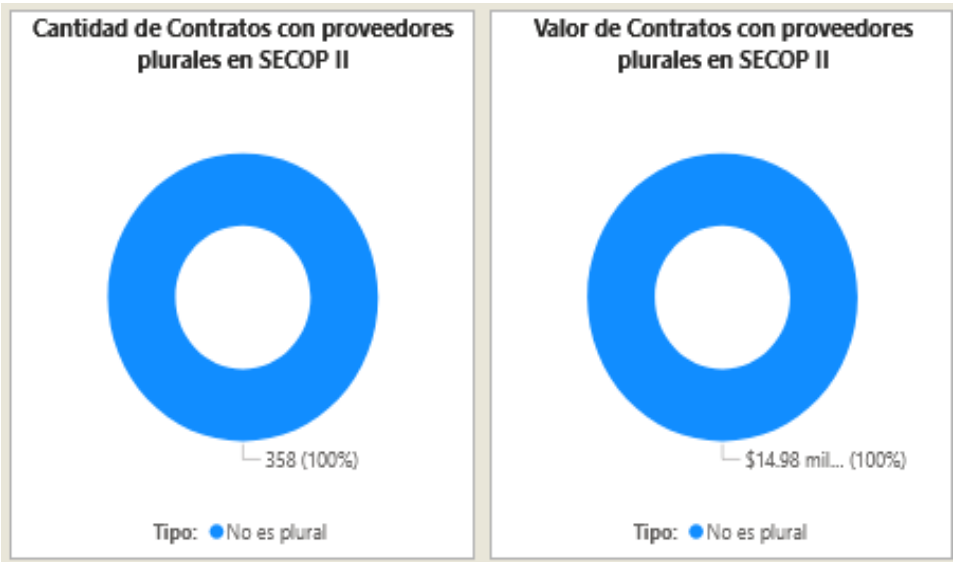
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$14.98 mil M	120	358

- ✓ El valor total de contratos adjudicados es de $ 14.975.258.497 y la cantidad de contratos adjudicados es de 358.

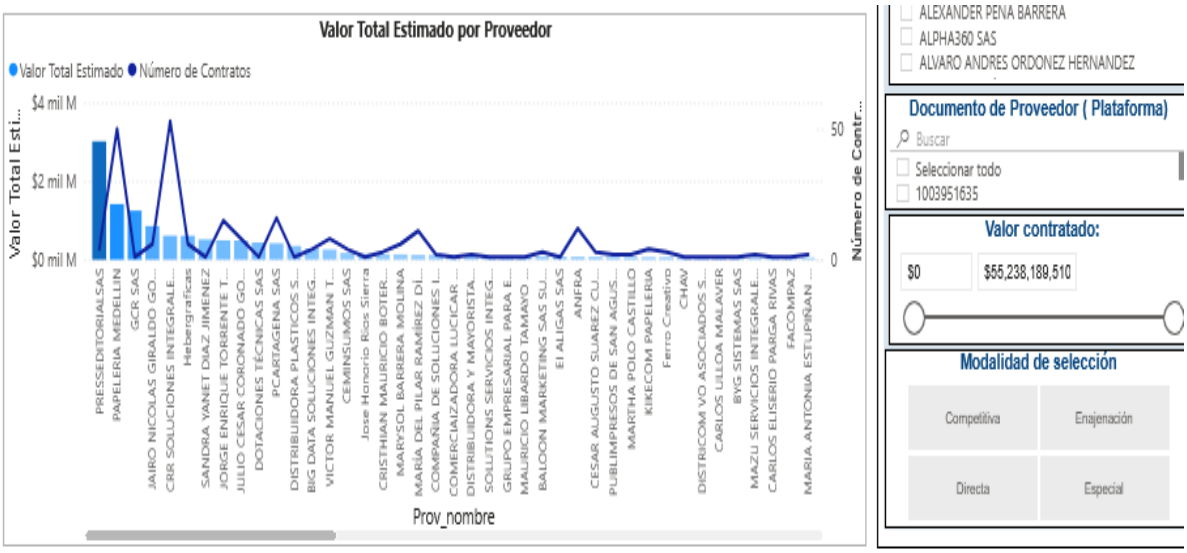


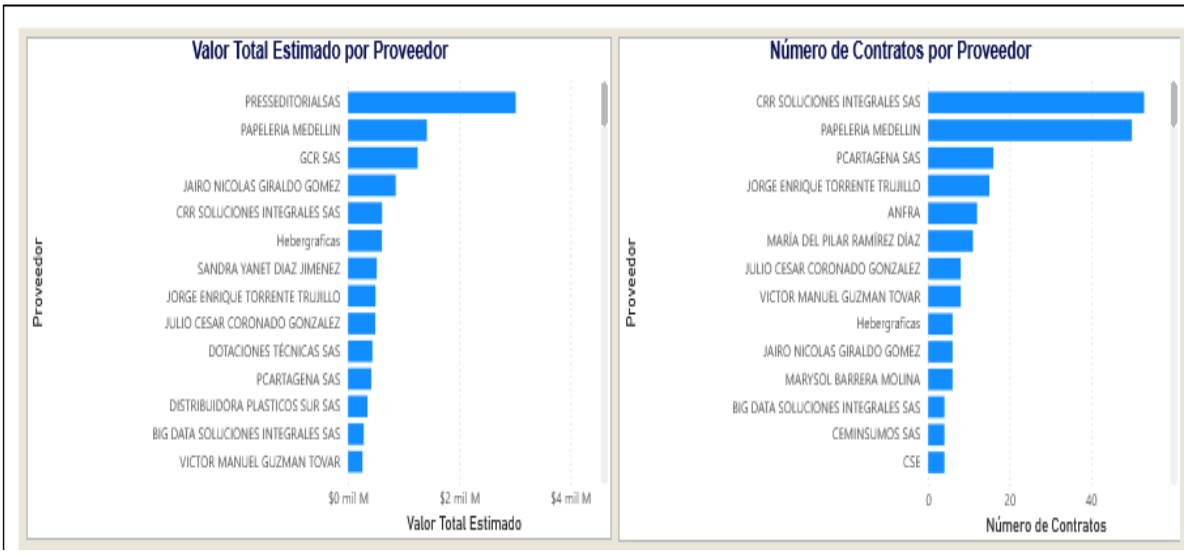


- ✓ Cantidad de Contratos con Proveedores Plurales: El 100% de los contratos fueron adjudicados a los proveedores individuales. Esto sugiere que la contratación en este sector se realiza únicamente con este tipo de proveedores individuales, lo que evidencia que es un mercado sin ninguna integración entre compañías para este tipo de adquisiciones en el departamento del Huila.



A continuación, se presentan los proveedores que a lo largo de estos últimos seis (6) años les han sido adjudicados procesos relacionados con el objeto del presente proceso en el departamento del Huila:





Como se evidencia en las gráficas anteriores, los proveedores con mayor impacto económico son: PRESSEDITORIAL SAS, PAPELERIA MEDELLI Y GCR SAS. Adicionalmente, se evidencian Algunos proveedores con muchos contratos que no tienen un valor total alto, lo que sugiere que manejan adquisiciones recurrentes, pero de menor monto unitario, la empresa CRR SOLUCIONES INTEGRALES- PAPELERIA MEDELLIN Y PAPELERIA CARTAGENA SAS entre otras etc.

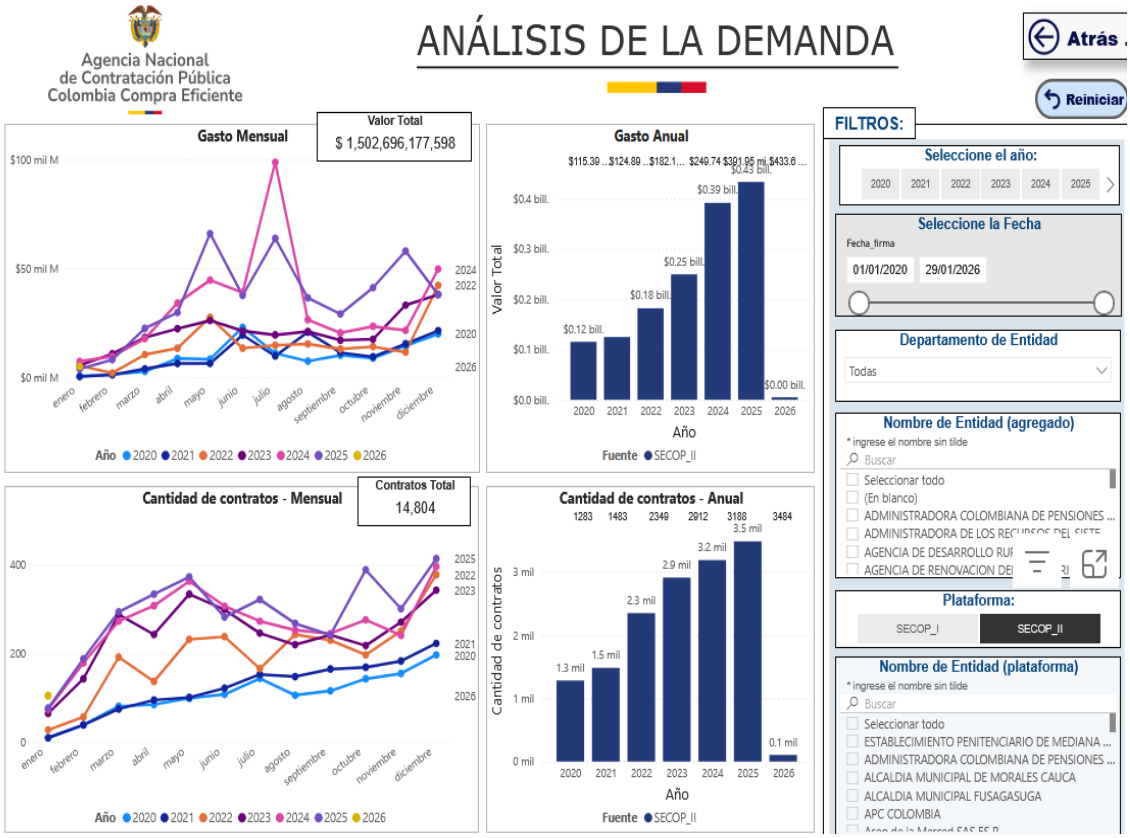
ANALISIS DE DEMANDA – (MAE)

Una vez verificada la información registrada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), es claro que este tipo de adquisición es frecuente para las entidades estatales que hacen parte de la fuerza pública y demás entidades estatales a nivel nacional y que sugiere a su vez que las características técnicas son similares a las del presente proceso contractual.

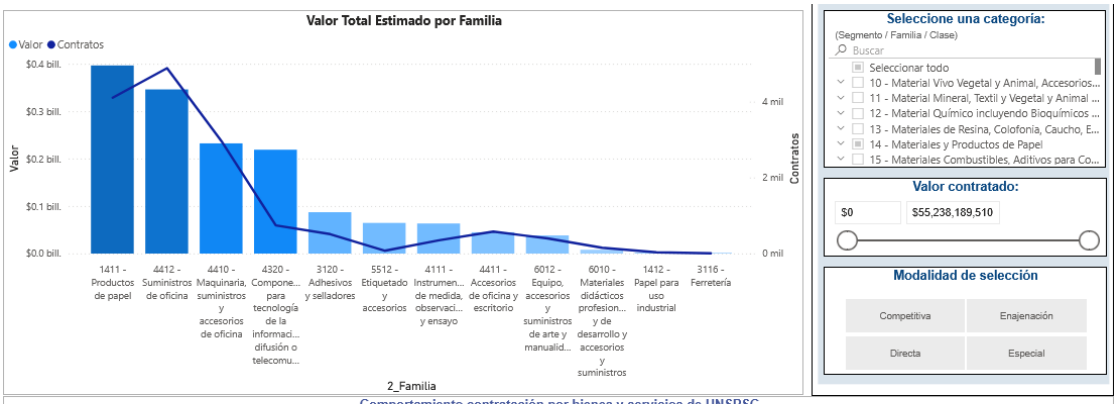
Se realiza el análisis de la demanda mediante la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) creada por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta las adquisiciones realizadas por la CENAC NEIVA Ejercito con similar objeto a contratar desde la vigencia de 2022 a la vigencia de 2025 y contratados a través del SECOP II, tomando como referencia los clases que se relacionan en el plan de necesidades de las unidades centralizadas y utilizados en el mismo análisis de la oferta.

El respectivo análisis de la demanda obtenido mediante la herramienta de MAE nos arroja como resultado la siguiente información:

A nivel nacional:

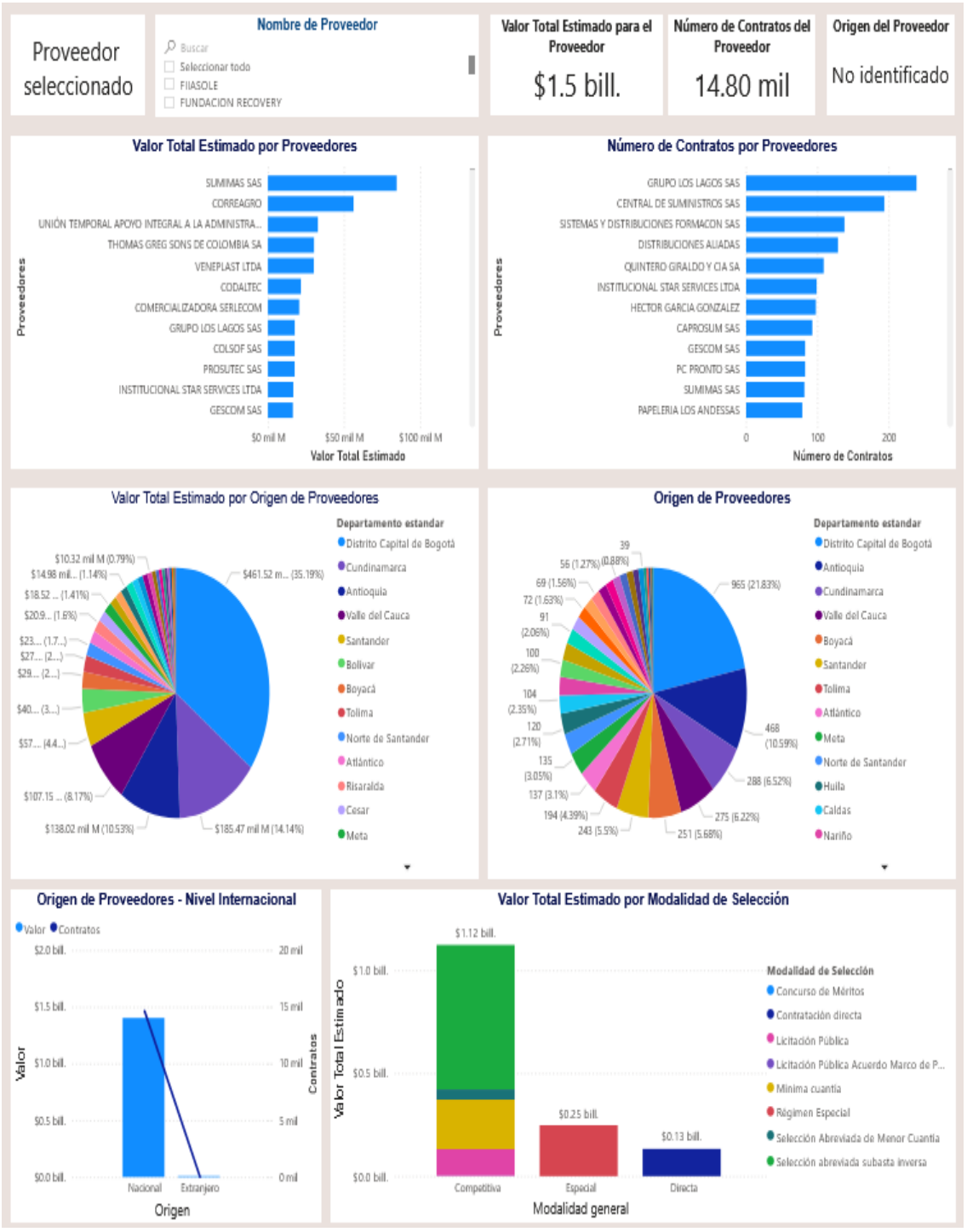


La cantidad de contratos realizados mediante la plataforma de SECOP II fueron 14.804 durante las vigencias de 2020 hasta 2026. Valor total de $1.502.696.177.598.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
1411 - Productos de papel	311	$29,674,911,353	1.97%	338	$24,234,444,367	1.61%	634
4412 - Suministros de oficina	352	$25,632,932,706	1.71%	481	$38,751,429,902	2.58%	732
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	295	$18,381,826,523	1.22%	334	$11,839,279,948	0.79%	489
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	78	$14,425,405,006	0.96%	92	$16,065,906,947	1.07%	146
3120 - Adhesivos y selladores	47	$16,029,287,430	1.07%	46	$5,028,981,392	0.33%	83
5512 - Etiquetado y accesorios	12	$1,312,042,417	0.09%	13	$2,096,048,566	0.14%	14
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	48	$4,130,501,702	0.27%	45	$18,111,552,350	1.21%	50
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	41	$1,937,636,910	0.13%	51	$4,462,734,868	0.30%	100
6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	77	$2,768,547,494	0.18%	59	$3,249,970,525	0.22%	65
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	17	$796,905,595	0.05%	19	$689,325,214	0.05%	33
1412 - Papel para uso industrial	4	$258,982,101	0.02%	5	$363,335,852	0.02%	3
3116 - Ferretería	1	$40,000,000	0.00%				
Total	**1283**	**$115,388,979,237**	**7.68%**	**1483**	**$124,893,009,931**	**8.31%**	**2349**



Mediante la plataforma de SECOP II se encontró el número de contratos del proveedor 14.800 mil a nivel nacional que tienen registrados los códigos UNSPCS relacionados en este proceso y el valor total ejecutado es de aproximadamente $5.1.bill de pesos desde el año 2020 hasta el 2026. Algunos de los proveedores con mayor participación por valor estimado de proveedores son: **SUMMAS SAS –CORREAGRO y** por número de contratos en el mercado son: **GRUPO LOS LAGOS SAS- CENTRAL DE SUMINISTROS SAS Y SISTEMA Y DISTRIBUCIONES FORMACION SAS)** ,entre otros, anexando la relación de las modalidades de contratación llevadas a cabo.

El origen de los proveedores se encuentran mayormente en Distrito Capital de Bogotá seguido de Antioquia entre otras

Por otra parte, se evidencia que para la contratación de los bienes y/o servicios consultados según código UNSPSC, se han utilizado las distintas modalidades de contratación como se evidencia en la anterior gráfica donde ha prevalecido proveedores de origen nacional con una mayor participación Selección Abreviada Subasta Inversa y mínima cuantía

etc.

FUENTE; https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

10. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Por tratarse de un proceso de contratación de **Mínima Cuantía** el Comité Económico Evaluador acogiéndose al Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía publicado por Colombia Compra Eficiente, no se exigirán indicadores de capacidad financiera, ni de capacidad organizacional.

11 PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

11.1 PRESUPUESTO ASIGNADO

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025: Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. "Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026".

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 95.791.368,64) INCLUIDO IMPUESTOS,** soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 4126 de fecha 26 de enero de 2026** expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL NEIVA", cuyo rubro presupuestal es **A-02-02-01-003-002** DESCRIPCION DEL RUBRO **PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS**, **A-02-02-01-003-005** DESCRIPCION DEL RUBRO **OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**, **A-02-02-01-003-006** DESCRIPCION DEL RUBRO DESCRIPCION DEL RUBRO, **A-02-02-01-003-008** DESCRIPCION DEL RUBRO **OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.**, **A-02-02-01-004-002** DESCRIPCION DEL RUBRO **PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA EQUIPO), A-02-02-01-004-005** DESCRIPCION DEL RUBRO **MAQUINARIA DE OFICINA ,CONTABILIDAD E INFORMATICA. Recurso 10 CSF.**

12. ESTUDIO DE MERCADO

12.1 PRECIOS HISTORICOS

De acuerdo a los antecedentes, La Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL NEIVA cumpliendo sus funciones como unidad ejecutora del presupuesto en la vigencia 2025, adquirió los bienes objeto de este documento por medio del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-055-CENAC REGIONAL NEIVA-2025**, cuyo objeto fue CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA, PARA APALANCAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026", el cual fue adjudicado **MULTISUMINISTROS MYD SAS**, persona jurídica con **NIT. 900988370-5** por la cuantía de DIECISÉIS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($16.169.706,00) IVA INCLUIDO (CUANDO APLIQUE), mediante **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 049-CENAC REGIONAL NEVA-2025.**

ACTUALIZACION DE PRECIOS HISTORICO

De acuerdo a la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022, expedida por Colombia Compra Eficiente; para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en suministro de los elementos.

En todo caso, las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra. Por ello, considerando que la CENAC REGIONAL NEIVA, CUENTA con antecedentes relacionados con el objeto del presente proceso durante la vigencia de 2025, el comité económico tomará como precios históricos para los bienes y/o servicios que presentan características técnicas iguales a las del presente proceso.

Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año acumulado, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio. En todo caso, las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra.

Como se describe en el numeral 1.1 del presente estudio, la entidad durante las vigencias anteriores ha mantenido la contratación congruente al presente proceso; es decir que la Central Administrativa y Contable "CENAC NEIVA", contrató este tipo de productos y/o servicios, los cuales son similares al objeto del presente proceso.

Sujeto a lo anterior se determina utilizar precios históricos para el presente proceso, dado a que en la vigencia 2025, se incluyen bienes i/o servicios con características iguales a adquirir.

Para calcular un valor equivalente en el presente de un valor monetario de un año atrás, se utiliza la siguiente operación matemática:

Donde $Valor\ presente\ equivalente_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso, $Valor\ monetario_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año pasado y $inflación_{t-1}$ es el valor de la tasa de inflación del año pasado.

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

HISTORICO ACTUALIZADO

SUMINISTRO DE PAPERIA Y UTILES DE OFICNA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA PARA LA VIGENCIA 2026.								
ITEM		CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR HISTORICO COMUNICACIÓN ACEPTACION OFERTA No. 049 CENAC NEIVA-2025 MULTISUMINISTROS MYD SAS	IPC VARIACION ANUAL 2024- 2025 (5,10%) 5,10%	VALOR HISTORICO ACTUALIZADO A 2026
A-02-02-01-003-002 PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN								
1	3212102	14121901	PAPEL PERIODICO PLIEGOS: 100 unidades -Tamaño Pliego papel periódico entre 65cm x 90cm y 70cm x 100 cm Características físicas Humedad 7.0 a 8.5 % T.E.A.: debe ser mayor a 12 J/m2 Rasgado transversal: superior a 280 Mn Peso básico: De 40 a 65 gr/m2.	PAQUETE X 100	1	$ 50.326	2.567	$ 52.893
2	3212898	14111519	CARTULINA: Material Cartulina de 150 a 165 g/m2 Tamaño Carta Color Colores surtidos	PAQUETE X 10	1	$ 1.000	51	$ 1.051
3	3212898	14111519	CARTULINA: de 150 a 165 g/m2 Tamaño Oficio Color Surtido	PAQUETE X 10	1	$ 1.000	51	$ 1.051
4	3212898	14111519	CARTULINA: pliego Material Cartulina de 150 a 165 g/m2 Tamaño 70 x 100 cms Color Surtido	PAQUETE X 10	1	$ 10.000	510	$ 10.510
5	3212898	14111519	GUIA EN CARTULINA PAQUETE X 5 : Mínimo 150g. El material debe cumplir con las especificaciones en la NTC 5397:2005. 5 perforaciones laterales Ceja de identificación Tamaño Oficio	PAQUETE X 5	1	$ 1.500	77	$ 1.577
6	3212898	14111507	PAPEL PARA PLOTTER: Material Papel bond Tamaño Rollo 107 cm - mínimo 40 50Mt / 90 Gramos	ROLLO	1	$ 45.000	2.295	$ 47.295
7	3212898	60101307	ROTULO ADHESIVO MATRIZ X 480	UNIDAD	1	$ 15.000	765	$ 15.765

			ROTULOS Tamaño del rótulo 101 x 25 a 34 mm Presentación Empaque de mínimo 480 rótulos					
8	3212898	60101307	ROTULOS ADHESIVOS MATRIZ X 1080 ROTULOS Tamaño del rótulo 66 a 70 x 23 a 26 mm Presentación Empaque de mínimo 1080 rótulos	UNIDAD	1	$ 20.000	1.020	$ 21.020
9	3212899	60101307	ROTULO ADHESIVOS POR HOJAS SOBRE DE 30 HOJAS Tipo: Papel adhesivo con rótulos (etiquetas) desprendibles Tamaño de Papel: 21.59 cms x 27.94 cms (Carta) Tamaño de la etiqueta: 66.0mm x 25.4mm Cantidad de etiquetas: 30 por hoja Presentación:	UNIDAD	1	$ 15.000	765	$ 15.765
10	3212102	14121901	PAPEL BOND 75 GRAMOS: El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Tamaño Oficio Contenido Resmas de 500 hojas CAJA X 10 REMAS	CAJA * 10 RESMAS	1	$ 180.000	9.180	$ 189.180
11	3212899	14111507	PAPEL BOND 75 GRAMOS: El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Tamaño Carta Contenido Resmas de 500 hojas CAJA X 10 REMAS	CAJA * 10 RESMAS	1	$ 190.000	9.690	$ 199.690
12	3212899	14111507	TACO DE PAPEL Material Papel bond, papel bond engomado Tamaño Mayor o igual a 8 x 8 cm y menor o igual a 12 x 12 cm No. de Hojas Mínimo 500 hojas	UNIDAD	1	$ 4.000	204	$ 4.204
13	3212899	14111605	Cartulina opalina alta blancura tamaño carta de 180gr x paquete 25 unidades	PAQUETE X 25	1	$ 15.000	765	$ 15.765
14	3212899	14121812	PAPEL FOTOGRÁFICO Brillante 135 Gr A4 x 100 hoja	PAQUETE	1	$ 12.000	612	$ 12.612
15	3212901	60121124	Papel Kraft: minimo 60G hasta 89g. Presentacion: Rollo 48 pulgadas de ancho x minimo 210 metros de largo.	ROLLO	1	$ 45.000	2.295	$ 47.295
16	3212901	60121117	PAPEL SEDA: Material Papel Tamaño medidas aproximadas de 50 x 70 cm Características físicas De 17 a 25 gramos, colores surtidos Presentación Paquete x 25 pliegos	PAQUETE X 25	1	$ 2.500	128	$ 2.628
17	3212901	44111515	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X -200: La Entidad Compradora debe solicitar mínimo 500 unidades. Material Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397 Resistencia de material Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m . Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2 Dimensión externa 26.5 cm de alto, 21 cm de ancho y 40 cm de largo Características físicas Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda. Pegante PH neutro o alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8	CAJA	1	$ 4.800	245	$ 5.045
18	3212904	44111515	CAJA PARA ACHIVO HISTORICO REFERENCIA X-100: Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397 Resistencia de material Resistencia mínima a la	CAJA	1	$ 3.300	168	$ 3.468

			compresión vertical de 790 kgf/m. Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2 Dimensión externa 26.5 cm de alto, 12.5 cm de ancho y 42.5 cm de largo					
19	3212906	44122003	LEGAJADOR AZ: Material Cartón rígido y reforzado Tamaño Oficio Herraje De palanca y pisador; 8 cms Material Herraje Metálico Capacidad de almacenamiento 500 hojas-El tamaño de la A-Z debe ser tamaño oficio y de color azul. La distancia entre los ganchos sujetadores debe ser de 80 mm. El punto medio entre los dos ganchos debe estar ubicado en la mitad de los bordes superior e inferior de la cara posterior del folde.	UNIDAD	1	$ 9.000	459	$ 9.459
20	3213301	44122011	FOLDER CELUGUIA PORTA GUIA PLASTICA: Material Yute de mínimo 250 g/m2. Tamaño Oficio Forma de cierre Gancho legajador Características físicas Porta guía plástica en posición horizontal Capacidad de almacenamiento Hasta 200 hojas	UNIDAD	1	$ 1.000	51	$ 1.051
21	3215304	44121503	SOBRE MEDIO OFICIO Paquete x 100 Material Papel reciclado de mínimo de 60g Tamaño Medio oficio Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	1	$ 10.000	510	$ 10.510
22	3215304	44121503	SOBRE OFICIO paquete x 100 Material Papel reciclado de mínimo de 60g Tamaño Oficio Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	1	$ 19.100	974	$ 20.074
23	3215316	44121503	SOBRE PARA ARCHIVO CARTA Material Bond blanco de mínimo 90 gr, el material debe cumplir con las especificaciones del numeral 4 de la NTC 4436: 1998 respecto el papel calidad de archivo. El adhesivo de las cintas o telas debe cumplir con las especificaciones del numeral 4.9.1. de la NTC 5397	UNIDAD	1	$ 475	24	$ 499
24	3215317	44121503	SOBRE PARA ARCHIVO OFICIO Material Bond blanco de mínimo 90 gr, el material debe cumplir con las especificaciones del numeral 4 de la NTC 4436: 1998 respecto el papel calidad de archivo. El adhesivo de las cintas o telas debe cumplir con las especificaciones del numeral 4.9.1. de la NTC 5397	UNIDAD	1	$ 531	27	$ 558
25	3219102	44121505	SOBRE CARTA Paquete x 100 Material Papel reciclado de mínimo de 60g Tamaño Carta, medidas aproximadas 22,5 x 29 cms Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	1	$ 23.289	1.188	$ 24.477
26	3219102	44121505	SOBRE CORRESPONDENCIA paquete x 100 Material Papel bond de mínimo de 60g Tamaño 23,4 X 12 cms Características físicas Tipo solapa universal con autoadhesivo	PAQUETE	1	$ 14.300	729	$ 15.029
27	3219201	44121506	SOBRE DE MANILA paquete x 100 Material Papel manila de 75 g Tamaño Carta, medidas proximadas 22,5 x 29 cms Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	1	$ 22.097	1.127	$ 23.224
28	3219201	44121506	SOBRE DE MANILA paquete x 50 Material Papel manila de 75 g Tamaño Extra oficio, entre 27 x 37	PAQUETE	1	$ 21.332	1.088	$ 22.420

			cms Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo					
29	3219201	44121506	SOBRE DE MANILA paquete x 100 Material Papel manila de mínimo 75 g Tamaño Medio oficio medidas apróximadas de 17 x 24 a 26 Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	1	$ 11.900	607	$ 12.507
30	3219201	44121506	SOBRE DE MANILA paquete x 100 Material Papel manila de mínimo 75 g Tamaño Oficio Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	1	$ 17.900	913	$ 18.813
31	3514007	14111519	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca desacidificadaCartulina desacidificada de mínimo 240 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 4436:1998 y NTC 5397. No se acepta el material esmaltado /Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior Grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cm	UNIDAD	1	$ 2.972	152	$ 3.124
32	32299	14111807	LIBRO DE ACTAS: Material Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 100 folios rayados	UNIDAD	1	$ 12.380	631	$ 13.011
33	32299	14111807	LIBRO DE ACTAS: Material Papel bond minimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 200 folios rayados	UNIDAD	1	$ 14.400	734	$ 15.134
34	32299	14111807	LIBRO DE ACTAS: Material Papel bond minimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 300 folios rayados Presentación Unidad	UNIDAD	1	$ 21.900	1.117	$ 23.017
35	32299	14111807	LIBRO DE ACTAS: Material Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 400 folios rayados Presentación Unidad	UNIDAD	1	$ 20.300	1.035	$ 21.335
36	3270101	44112005	LIBRETA DOBLE O CUADRICULADO: Material Papel bond de mínimo 56g/m2, tapas en cartón plastificado Tamaño Mínimo 16 x 23 cms Lineado Cuadriculado Argollado Doble-O en posición vertical	UNIDAD	1	$ 5.400	275	$ 5.675
37	3270101	44112005	LIBRETA TELEMENSAJES: Tamaño 19x24,3 cm Características físicas Microperforado horizontal y/o verticalmente Contenido mínimo 400 mensajes telefónicos o 200 con original y copia	UNIDAD	1	$ 11.780	601	$ 12.381
38	3270101	44112005	BLOCK AMARILLO CUADRICULADO: Material Bond amarillo/ Bond canario mínimo de 55 gr Lineado Cuadriculado Tamaño Carta Contenido Mínimo de 50 hojas	UNIDAD	1	$ 4.100	209	$ 4.309
39	3270112	14111514	BLOCK CUADRICULADO: Material Papel bond blanco Lineado Cuadriculado Tamaño Carta Gramaje Mínimo de 55 gr Contenido Mínimo de 50 hojas	UNIDAD	1	$ 4.301	219	$ 4.520
40	3270201	14111530	NOTA AUTOAHESIVAS	UNIDAD	1	$ 2.400	122	$ 2.522

			ESTANDAR/TACO/BLOQUE/ CUBO DE MINIMO 100 HOJAS: Tamaño Minimo de 7.5 cms x 7.5 cms Color Colores surtidos					
41	3699010	44122003	CARPETA PRESENTACION: Cartulina blanca desacificado de mínimo 210 gr; sin recubrimiento plastificado Color Blanco Características físicas Bolsillo interno y ranuras para gancho legajador Tamaño Carta	UNIDAD	1	$ 794	40	$ 834
42	3699010	44122003	CARPETA PRESENTACION: Cartulina blanca desacificado de mínimo 210 gr; sin recubrimiento plastificado Color Blanco Características físicas Bolsillo interno y ranuras para gancho legajador Tamaño Oficio	UNIDAD	1	$ 825	42	$ 867
A-02-02-01-003-005 TINTAS PARA DIBUJO Y ESCRITURA Y OTRAS TINTAS							-	$ -
43	3514007	44121904	TINTA MARCADOR BORRABLE RECARGABLE Composición Sin olor o olor caracteristico de la tina, sin adición de acetato de butilo Color Negro, azul, rojo, o verde Características físicas Frasco con sistema de goteo Contenido mínimo 30ml	UNIDAD	1	$ 17.794	907	$ 18.701
44	3514007	44121904	TINTA PARA SELLO 28 A 30 CC NEGRO Color Negro PH 6.5 A 9.5 Tiempo de secado Máximo 45sg Características físicas Inodora/ Olor caracteristico Presentación Envase 28 a 30 cc	UNIDAD	1	$ 4.471	228	$ 4.699
45	3514007	44121904	TINTA PARA SELLO PARA DOCUMENTO histórico y archivístico 28 a 30 c.c. azul Color (negro, Azul o rojo) PH 3,4 A 4,6 Tiempo de secado Máximo 30sg	UNIDAD	1	$ 4.986	254	$ 5.240
46	3514007	44121904	TINTA PARA SELLO PARA DOCUMENTO Color (Negro, azul o rojo) PH 1,6 A 3,6 Tiempo de secado Máximo 30sg Características físicas Inodora Viscosidad: (Cp) Mínima 8 Maximo12 Densidad: 1,08 A 1,16 Tensión Superficial: (Dinas/Cm2) Mínimo 30 Máximo 60 Solido %: Mínimo 36 Máximo 52 Solventes Base Alcoholes y Agua, Sin Aceites	UNIDAD	1	$ 6.239	318	$ 6.557
47	3514007	44121904	TINTA PARA SELLO X 500 C.C. Color (Negro -Azul-rojo) PH 6,5 A 9,5 Tiempo de secado Máximo 45sg Características físicas Inodora/olor caracterisitico Presentación Envase 500 c.c.	UNIDAD	1	$ 24.550	1.252	$ 25.802
48	3514007	44103103	Kilo De Polvo De Toner Hp Universal	UNIDAD	1	$ 71.950	3.669	$ 75.619
49	3514007	44103103	Polvo Toner Ricoh Aficio Universal Kilo	UNIDAD	1	$ 146.113	7.452	$ 153.565
50	3514007	44103103	Polvo Samsung Universal KILO	UNIDAD	1	$ 144.150	7.352	$ 151.502
51	35130	44103103	Tinta T664-Black Ink Unica presentacion 70ML Negro	UNIDAD	1	$ 23.160	1.181	$ 24.341
52	35130	44103103	Tinta T664-Cyan Ink Unica presentacion 70ML Cyan	UNIDAD	1	$ 22.901	1.168	$ 24.069
53	35130	44103103	Tinta T664-Magenta Ink Unica presentacion 70ML Magenta	UNIDAD	1	$ 23.104	1.178	$ 24.282
54	35130	44103103	Tinta T664-Yellow Ink Unica presentacion 70ML Amarillo	UNIDAD	1	$ 23.123	1.179	$ 24.302
55	35130	44103103	Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 70ML Cyan	UNIDAD	1	$ 22.640	1.155	$ 23.795
56	35130	44103103	Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 70ML Magenta	UNIDAD	1	$ 22.834	1.165	$ 23.999
57	35130	44103103	Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 70ML Amarillo	UNIDAD	1	$ 22.965	1.171	$ 24.136

58	35130	44103103	Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Negro	UNIDAD	1	$ 22.944	1.170	$ 24.114
59	35130	44111503	Botella de tinta EPSON 127ml, 524 Negro TINTA PIGMENTADA	Unidad	1	$ 24.790	1.264	$ 26.054
60	35130	44103103	HP LaserJet P1102 Black Print Cartridge	UNIDAD	1	$ 145.102	7.400	$ 152.502
61	35130	44103103	Samsung MLT-D205L H-Yield Blk Toner Crtg	UNIDAD	1	$ 229.905	11.725	$ 241.630
62	35130	44103103	Tóner HP LaserJet P3015 12.5K Print Cartridge	UNIDAD	1	$ 216.923	11.063	$ 227.986
63	3542004	60105704	PEGANTE EN BARRA: Composición Gelificante, glicerina, y polivinilpirrolidona en agua sin componentes tóxicos Características físicas Forma redonda, cierre hermético Contenido mínimo Mínimo 40 g	UNIDAD	1	$ 3.550	181	$ 3.731
64	3542004	31201610	PEGANTE LIQUIDO. Contenido mínimo Mínimo 225g hasta 300g	UNIDAD	1	$ 4.030	206	$ 4.236
65	3542004	31201610	PEGANTE LIQUIDO: Contenido mínimo Mínimo 4000g	UNIDAD	1	$ 16.354	834	$ 17.188
66	3542006	60123601	PEGANTE INSTANTANEO: Tamaño Envase de mínimo 5 3 grs. Características físicas Adhesivo instantáneo transparente, con aplicador y tapa.	UNIDAD	1	$ 3.850	196	$ 4.046
67	35490	46191503	MASA ELASTICA MULTIUSOS LIMPIATIPOS: Material Compuesto de aceites vegetales y cauchos naturales Características físicas No toxico, sirve para pegar carteleras y avisos en la pared, fijar vidrios.	UNIDAD	1	$ 11.939	609	$ 12.548
A-02-02-01-003-006 OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO								
68	3622004	44122101	BANDAS ELASTICAS ref. 22 x kilo Material Caucho Presentación Bolsa	BOLSA KL	1	$ 15.550	793	$ 16.343
69	3627018	44121804	BORRADOR DE NATA: Material No tóxico - Dimensión Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5.	UNIDAD	1	$ 603	31	$ 634
70	3692002	31201512	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE EN ROLLO: Cinta adhesiva de empaque en rollo Dimensión 48 mm x 100 mts	UNIDAD	1	$ 6.861	350	$ 7.211
71	3692002	60105705	CINTA ADHESIVA MAGICA: Libre de ácido, escribible en superficie, es invisible y sirve sobre papel o fotocopia. Es muy fácil escribir sobre la cinta adhesiva y en diferentes superficies. Ideal para la oficina	UNIDAD	1	$ 11.096	566	$ 11.662
72	3692002	44121605	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR: Debe tener un pH neutro (pH=7), ser resistente a la oxidación y no puede producir manchas sobre los documentos; debe ser fácilmente removible. No puede alterar las propiedades de los materiales adheridosCinta adhesiva para enmascarar 12mm Dimensión 12 mm x 40 mts.	UNIDAD	1	$ 2.450	125	$ 2.575
73	3692002	31201512	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCAR: 48mm Dimensión 48 mm x 40 mts	UNIDAD	1	$ 9.790	499	$ 10.289
74	3692007	31201512	CINTA ADHESIVA TRANSPARANTE: Dimensión 12 mm x 40 mts -debe cumplir con la norma NTC 2113, que establece los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales deben someterse las cintas adhesivas sensibles a la presión para usos generales (uso en oficinas, uso doméstico).	UNIDAD	1	$ 1.464	75	$ 1.539

75	3692009	60121120	PAPEL CONTACT: transparente plástico adhesivo Dimensión Rollo 45 cm x 20 m - Material en pvc con adhesivo trasnparente, 100 % impermeable y duradero	ROLLO	1	$ 61.150	3.119	$ 64.269
76	3699002	14111530	MINI BANDERITAS: señales autoadhesivas- Banderita de 0,5" de ancho de varios colores - Papel de colores de 0,5" con un adhesivo en su lado izquierdo el cual sirve para colocar en los extremos de documentos con el fin de ahorrar tiempo y facilitar la búsqueda de información ayudando a mantenerlo ordenado y ser más eficiente.	UNIDAD	1	$ 2.590	132	$ 2.722
A-02-02-01-003-008 PLUMAS, LÁPICES, SELLOS, CINTAS PARA MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y SIMILARES, TAMPONES Y ARTÍCULOS SIMILARES								
77	38911	47131800	PORTAMINA 0,5 MM Caja x 12 Material Plástico Características físicas Diámetro para mina de 0,5mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Con borrador; Punta retráctil; Clip de sujeción.	CAJA	1	$ 17.347	885	$ 18.232
78	38911	47131800	PORTAMINA 0,7MM Caja x 12 Material Plástico Características físicas Diámetro para mina de 0,7mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Con borrador; Punta retráctil; Clip de sujeción.	CAJA	1	$ 25.150	1.283	$ 26.433
79	38911	47131800	PORTAMINAS 2 MM Caja x 12 Material Plástico Características físicas Diámetro para mina de 2 mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Punta retráctil; Clip de sujeción	CAJA	1	$ 15.945	813	$ 16.758
80	3891101	47131805	PLUMIGRAFO Material Polipropileno sintético Tinta Tinta negra, no tóxica, a base de agua. Dimensión Longitud de cuerpo entre 13	UNIDAD	1	$ 2.969	151	$ 3.120
81	3891102	10191509	BOLIGRAFO (NEGRO): Caracteristicas fisicas Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Tinta de Color Negro Rendimiento Mínimo de 10 X CAJA 12.	CAJA	1	$ 7.150	365	$ 7.515
82	3891102	10191509	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE: Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: negro, azul, rojo, o verde Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa X CAJA 12.	CAJA	1	$ 21.550	1.099	$ 22.649
83	3891102	47131800	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE: Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: negro, azul, rojo, o verde Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa Dimensión Longitud de cuerpo entre 135 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18mm X CAJA 12.	CAJA	1	$ 29.950	1.527	$ 31.477
84	3891104	47131805	MARCADOR PERMANENTE: Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color negro, verde, azul o rojo Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie Dimensión Longitud de cuerpo entre 120 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm X CAJA 12.	CAJA	1	$ 19.750	1.007	$ 20.757
85	3891104	10191509	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA: Material Cuerpo y tapa en	CAJA	1	$ 25.150	1.283	$ 26.433

			polipropileno Tinta Color negro, verde, azul o rojo Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, para escribir sobre cualquier superficie Dimensión Longitud de cuerpo entre 127,9 - 143 mm, diámetro 10 - 16,3 mm Características físicas Trazo entre 0,6 mm a 1,8 mm Cierre hermético X CAJA 12.					
86	3891104	10191509	PLUMONES CAJA X 12 Material Plumón de cuerpo y tapa en polipropileno Dimensión Longitud de cuerpo entre 127,9 - 143 mm Características físicas Trazo entre 0,6 mm a 1,7 mm	CAJA	1	$ 11.249	574	$ 11.823
87	3891104	47131800	RESALTADOR DESECHABLE Tinta Amarillo, verde, naranja, rosado o celeste Material Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica Características físicas Punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos Rendimiento en metros Mínimo 130 mts X CAJA 12.	CAJA	1	$ 14.350	732	$ 15.082
88	3891104	47131805	PORTALAPIZ Material Madera o acrílico Capacidad mínima Diámetro de 4.8 cm a 6 cm No. del Producto 187 X CAJA 12	CAJA	1	$ 19.000	969	$ 19.969
89	3891104	10191509	LAPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA: Material Madera reforestada o resina sintética Borrador no tóxico Mina Color negro dureza HB o No 2 Dimensión Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de minimo 7,2mm Características físicas Forma redonda, triangular o hexagonal Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes.X CAJA 12.	CAJA	1	$ 5.350	273	$ 5.623
90	3891105	10191509	LAPIZ DE CHEQUEO MINA ROJA: Material Madera reforestada Borrador no tóxico- Las dimensiones del lápiz deben corresponder a las dimensiones descritas en la norma NTC 2334 X CAJA 12.	CAJA	1	$ 10.750	548	$ 11.298
91	3891106	47131800	MINA PARA PORTAMINAS 0,5 MM Caja x 12 Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura Dureza mínima HB	CAJA	1	$ 8.581	438	$ 9.019
92	3891107	47131805	MINA PARA PORTAMINAS 0,7MM: Caja X 12 Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura Dureza mínima HB Presentación Caja de mínimo 12.	CAJA	1	$ 9.470	483	$ 9.953
93	3891108	10191509	MINA PARA PORTAMINAS 2MM: Caja x 10 Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura Dureza mínima HB Presentación Caja de 10	CAJA	1	$ 7.750	395	$ 8.145
94	3891108	10191509	SELLO TORNEADO DE CAUCHO,FECHADOR DE ENTINTADO MANUAL: Auto-entintado Material Banda de caucho, mango plástico, carcasa metálica Características físicas Sello rectangular con placa y leyenda comercial Dimensión sello Mayor o igual a 40 x 20 mm y menor o igual a 80 x 60 mm apróximado de ocho	UNIDAD	1	$ 16.679	851	$ 17.530

			digitos.					
95	3891108	47131805	SELLO TORNEADO DE CAUCHO,NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 6 DIGITOS: Material PVC de alta densidad Dígitos 6 dígitos de 4mm.	CAJA	1	$ 12.384	632	$ 13.016
96	3891205	10191509	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 8 DIGITOS: Material PVC de alta densidad Dígitos 8 dígitos de 4mm Presentación Unidad	UNIDAD	1	$ 11.829	603	$ 12.432
97	3891205	10191509	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA, DIÁMETRO MAYOR O IGUAL A 20 MM Y MENOR O IGUAL A 40 MM, Y MATERIAL DE LA CARCASA EN PLÁSTICO	UNIDAD	1	$ 3.790	193	$ 3.983
98	3891205	10191509	ALMOHADILLA: PARA SELLO, RECARGABLE RECTANGULAR 120 MM X100 MM	UNIDAD	1	$ 7.390	377	$ 7.767
A-02-02-01-004-002 OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS								
99	4291305	44121618	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE Material Hoja de acero inoxidable con mango en plástico y fibra de vidrio Dimensiones Entre 17 - 21 cms de largo	UNIDAD	1	$ 4.270	218	$ 4.488
100	4291305	44121618	TIJERA PUNTA ROMA Material Hoja de acero inoxidable Dimensiones Mínimo 5 pulgadas de largo Características físicas Mango ergonómico	UNIDAD	1	$ 2.350	120	$ 2.470
101	4291501	44121619	Tajalapiz x caja de 24 unidades que Consta de una cuchilla atornillada a una cubierta de plástico o metal que incluye un agujero por donde se introduce el lápiz que se quiere afilar	CAJA	1	$ 11.577	590	$ 12.167
102	4291502	23151901	Repuesto Bisturí 9Mm Paquete X 10 :Cuchillas de repuesto para Bisturí Tradicional	PAQUETE	1	$ 2.350	120	$ 2.470
103	4294409	44122121	CHINCHES X 50 Material Cabeza recubierta en PVC Características físicas Punta fina - Dimensiones: Diámetro de la cabeza: 10 mm Largo del vástago: 8 mm	CAJA	1	$ 1.979	101	$ 2.080
104	4294409	44122121	CHINCHON TRASLUCIDO x 100 Material Cabeza plástica Características físicas Punta fina No. del Producto 72	CAJA	1	$ 2.950	150	$ 3.100
105	4299502	31163229	Manecilla Lotero Doble clip 1" caja X 12 unidades para organizar documentos.	CAJA	1	$ 3.430	175	$ 3.605
106	4299502	31163229	Manecilla Lotero doble clip 2" :Doble clip 2" caja X 12 unidades para organizar documentos.	CAJA	1	$ 7.150	365	$ 7.515
107	4299502	31163229	Manecilla Lotero doble clip 5/8" :Doble clip 5/8" caja X 12 unidades para organizar documentos.	CAJA	1	$ 6.730	343	$ 7.073
108	4299502	31163229	Manecilla Lotero doble clip 3/4" :Doble clip 3/4" caja X 12 unidades para organizar documentos.	CAJA	1	$ 3.670	187	$ 3.857
109	4299502	44122104	CLIP ESTANDAR PEQUEÑO caja X 100 Plastificado	CAJA	1	$ 1.150	59	$ 1.209
110	4299502	44122104	CLIP JUMBO caja X 100 Plastificado	CAJA	1	$ 2.470	126	$ 2.596
111	4299502	44122104	CLIP MARIPOSA GIGANTE caja X 12 Material Alambre metálico galvanizado	CAJA	1	$ 2.950	150	$ 3.100
112	4299504	44122107	GRAPA No 26/6 Caja x 5000 Material Alambre metálico galvanizado o cobrizado	CAJA	1	$ 3.650	186	$ 3.836
113	4516001	44121612	BISTURI 9MM EN PLASTICO Y ACERO INOXIDABLE, CUCHILLA CORREDIZA Y BLOQUEO DE CUCHILLA.	UNIDAD	1	$ 1.450	74	$ 1.524

114	4299500	44111503	bandeja para documentos de escritorio elaborado en malla metalica 1 nivel tamaño Carta, color negro	UNIDAD	1	$ 28.453	1.451	$ 29.904
115	4299500	44111503	Papelera de piso para oficina.Fabricada en metal calado negro, estructura compacta y resistente.Su diseño permite visualizar su interior ideal para interiores y exteriores. m28 cm de alto 26 cm de diámetro en la boca.	UNIDAD	1	$ 20.950	1.068	$ 22.018
A-02-02-01-004-005 OTRAS MÁQUINAS DE OFICINA (INCLUSO MÁQUINAS MULTICOPISTAS, MÁQUINAS DE IMPRIMIR DIRECCIONES, MÁQUINAS PARA CONTAR MONEDAS, AFILADORAS DE LÁPICES, PERFORADORAS O ENGRAPADORAS)								
116	45130	44121612	CALCULADORA: Pantalla de 12 dígitos, Pantalla de visualización en ángulo, 4 funciones aritméticas básicas, Auto apagado,Pantalla de visualización en ángulo,4 funciones aritméticas básicas,Dimensiones: 138 x 100 x 30 mm,Tecla de Doble Cero	UNIDAD	1	$ 31.244	1.593	$ 32.837
117	4823206	44121612	REGLA METÁLICA: ELABORADO EN ALUMINIO ANODIZADO. TAMAÑO: 30 CM DE LARGO X 3 CM DE ANCHO. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: MILIMETRADA Y BISELADA	UNIDAD	1	$ 2.230	114	$ 2.344
118	4823206	44121612	REGLA METÁLICA: ELABORADO EN ALUMINIO ANODIZADO. TAMAÑO: 50 CM DE LARGO X 3 CM DE ANCHO. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: MILIMETRADA Y BISELADA	UNIDAD	1	$ 2.950	150	$ 3.100
119	4527201	44121612	CD-RW presentacion paquete por 25 Unidades	UNIDAD	1	$ 53.950	2.751	$ 56.701
120	4529001	44121612	Pad Mouse Ergonómico Con Soporte Muñeca Antideslizante Medidas minimas : Largo 25 c.m. X Ancho 19 c.m	UNIDAD	1	$ 23.214	1.184	$ 24.398

12.2 ANALISIS PRECIOS DE MERCADO

Según lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 Estudios y documentos previos del Decreto 1082 de 2015, que señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)".

Estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, dentro de los proveedores que se pueden identificar se encuentran personas jurídicas, nacionales las cuales fueron analizadas técnicamente.

Con el ánimo de elaborar un análisis del mercado que determine el Presupuesto Oficial estimado de los bienes y/o servicios a adquirir por la CENAC REGIONAL NEIVA, se cargó la solicitud de cotización por la sección de planes, para la información a los proveedores en la página transaccional del SECOP II. A través del **SIP-018-CENAC-REGIONALNEIVA-2026** como se evidencia a continuación

SIP-018-CENACNEIVA-2026
ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO



LÍNEA DE TIEMPO

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA CENAC REGIONAL NEIVA, recibió respuesta a las solicitudes de cotizaciones en el tiempo y bajo las condiciones requeridas y procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas mediante la plataforma transaccional del SECOPII **CERO (0)** y por medio de correo electrónica **TRES (3)**, para un total de **TRES (03)** cotizaciones, como se muestra en las diferentes planillas así:

PANILLAS DE RECIBIDO DE COTIZACIÓN

PLATAFORMA TRANSACIONAL SECOPII

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL		PLANILLA RECIBO SOLICITUD DE COTIZACION SECOPII		
UNIDAD: CENAC-NEIVA		Fecha de elaboracion: 10/03/2026		
No	ASUNTO	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE, FIRMA SELLO Y FECHA DE LA PERSONA QUE RECIBE
1	SIP-018 CENACNEIVA2026, SOLICITUD COTIZACION SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	CENACNEIVA	N/A	
2				
3				
4				

NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO QUE ENTREGA

Subteniente. ANGIE YOLEXY VALENZUELA ESQUIVEL
Jefe Planes CENAC-NEIVA

Carrera 16 # 21-300 Cantón Militar Tenerife
Huila, Neiva
Cenacnei@ejercito.mil.co

VIA -CORREO ELECTRONICO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL		PLANILLA RECIBO SOLICITUD DE COTIZACION CORREO ELECTRONICO		
UNIDAD: CENAC-NEIVA		Fecha de elaboracion: 10/03/2026		
No	ASUNTO	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE, FIRMA SELLO Y FECHA DE LA PERSONA QUE RECIBE
1	SIP-018 CENACNEIVA2026, SOLICITUD COTIZACION SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	CENACNEIVA	MULTISUMINISTROS MYD SAS	MULTISUMINISTROSMYDSAS@OUTLOOK.ES
2		CENACNEIVA	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS	COMERCIALIZADORAORIKUA@OUTLOOK.ES
3		CENACNEIVA	COMINCOLSAS	COMINCOLSAS@HOTMAIL.COM

NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO QUE ENTREGA

Subteniente. ANGIE YOLEXY VALENZUELA ESQUIVEL
Jefe Planes CENAC-NEIVA

Carrera 16 # 21-300 Cantón Militar Tenerife
Huila, Neiva
Cenacnei@ejercito.mil.co

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA CENAC REGIONAL NEIVA, procede a realizar la verificación de la empresas que nos cotizaron, mediante el REGISTRO UNICO EMPRESARIA Y SOCIAL (RUES), ya que esta plataforma en Colombia, es la que centraliza y unifica la información de los registros públicos gestionados por las cámaras de comercio, permitiendo consultar, verificar la existencia, situación legal y datos de empresas, comerciantes.

VERIFICACIÓN RUES – REGISTRO UNICO EMPRESARIAL
https://www.rues.org.co/

MULTISUMINISTRO MYD SAS NIT 900988370-5

MULTISUMINISTROS MYD SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900988370 - 5
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bucaramanga
Número de Matrícula
351637

Fecha de Matrícula
2016/07/11
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/10
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2026/01/14
Emprendimiento Social
N

COMINCOL SAS NIT. 900438841-3

COMINCOL S A S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900438841 - 3
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2102485

Fecha de Matrícula
2011/05/27
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/19
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2026/01/28
Emprendimiento Social
N

COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS NIT 900724561-2

COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900724561 - 2
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2444519
Fecha de Matrícula
2014/04/24
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/09
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/11
Emprendimiento Social
N

Por lo anterior **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA CENAC REGIONAL NEIVA**, relaciona información de las **TRES (03)** cotizaciones que se allegaron por vía correo electrónico, por la página transaccional del SECOP II, no hubo respuesta por tal motivo se les realizo el respectivo aval técnico en mención, por parte del comité técnico estructurador, de acuerdo al nombramiento realizado mediante Resolución emitida por el Ordenador del Gasto del CENAC REGIONAL NEIVA.

EMPRESA	NIT	FECHA COTIZACIÓN	MEDIO SOLICITUD	CONCEPTO TÉCNICO	OFICIO Y FECHA DEL AVAL TÉCNICO
MILTISUMINISTROS M&D SAS	900988370-5	09/03/2026	E-MAIL	AVALADO	
COMINCOL SAS	900438841-3	09/03/2026	E-MAIL	AVALADO	
COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS	900724561-2	09/03/2026	E-MAIL	AVALADO	10/03/2026

AVAL TECNICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" REGIONAL NEIVA
NIT. 800131039-0

Neiva Huila, 10 Marzo 2026

Señor:
CR. JHON CARLOS AGUDELO ACUÑA
Jefe de Estado Mayor BR09 o quien haga sus veces debidamente encargado
Gerente de Proyecto y/o quien haga sus veces debidamente encargado.

Referencia: **EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-024-CENAC NEIVA-2026 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA PARA LA VIGENCIA 2026".**

Asunto: Aval Cotizaciones.

Por medio del presente documento nos permitimos presentar al señor Coronel Gerente del Proyecto, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso de contratación la información de las ***TRES (3) cotizaciones*** allegadas de los bienes y/o servicios requeridos que se pretenden contratar.

EMPRESA	NIT	FECHA COTIZACIÓN	MEDIO SOLICITUD	CONCEPTO TÉCNICO	OFICIO Y FECHA DEL AVAL TÉCNICO
MILTISUMINISTROS M&D SAS	900988370-5	09/03/2026	E-MAIL	AVALADO	
COMINCOL SAS	900438841-3	09/03/2026	E-MAIL	AVALADO	
COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS	900724561-2	09/03/2026	E-MAIL	AVALADO	10/03/2026

Revisada la información de las ***TRES (3) cotizaciones*** allegadas, éstas cumplen con cada uno de los requerimientos y especificaciones dentro del objeto técnico solicitados; por lo cual dichas cotizaciones serán utilizadas para realizar el correspondiente estudio de mercado.

Por lo anterior expuesto se evidencia que se obtuvo respuesta de las empresas las cuales prestan el servicio relacionados con el objeto contractual su actividad económica del presente proceso en las condiciones legales requeridas las cuales fueron avaladas por el comité técnico designado por el Ordenador del Gasto y competente contractual cumpliendo con los requisitos exigidos.

SP. OSVALDO LOZANO RODRIGUEZ
Suboficial Alimentación BATAM y/o quien haga sus veces o quien haga sus veces
Comité Técnico Estructurado

ANALISIS DE COTIZACIONES

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo". Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculo y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. "(…), en virtud a lo anterior, La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA –, procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para cada uno de los ítems objeto de adquisición.

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el comité técnico realizará la siguiente proyección**,** el cual será la base para determinar el presupuesto con el cual se podrá suplir la necesidad de la entidad para cuyo efecto se hace el siguiente análisis:

1. A continuación se presentan los diferentes precios unitarios de mercado, incluido el IVA (si aplica).

2. Las cotizaciones recibidas fueron **TRES (03)** avaladas por el Comité Técnico Estructurador, de acuerdo al nombramiento realizado mediante Resolución emitida por el Ordenador del Gasto del CENAC REGIONAL NEIVA.

Lo anterior sujeto a Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015 el cual señala:

"El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de

12.3 ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", el cual señala: "*El valor estimado del contrato y la justificación del mismo". Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos*" (…), en virtud a lo anterior, La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA** –, procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para cada uno de los ítems objeto de la adquisición.

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el comité técnico, realizará la siguiente proyección, la cual será la base para determinar el presupuesto con el cual se podrá suplir la necesidad de la entidad para cuyo efecto se hace el siguiente análisis:

A continuación, se presentan los diferentes precios unitarios de mercado, incluido el IVA (si aplica) para cada uno de los grupos.

Las cotizaciones recibidas fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador, de acuerdo al nombramiento realizado mediante Resolución emitida por el Ordenador del Gasto del **CENAC REGIONAL NEIVA,** según cada grupo.

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015 el cual señala:
"El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)".

ESPACIO INTENSIONALMENTE EN BLANCO

ANÁLISIS DE COTIZACIONES

"SUMINISTRO PAPELEIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA PARA LA VIGENCIA 2026".					TOTAL PRECIOS PROYECTADO IPC - VARIACION ANUAL DIC-2025 FLUCTUACION (5,10%) // CACEOACION OFERTA No.049-CENAC-2025	MULTISUMINISTROS M&D NIT 900988370-5			COMINCOL SAS NIT 900438841-3			COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS NIT 900724561-2		
NECESDAD						COTIZACIÓN 1			COTIZACION 2			COTIZACION 3		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND DE MEDIDA	CANTIDAD	NECESIDAD TOTAL		VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNT. CON IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNT. CON IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNT. CON IVA INCLUIDO (SI APLICA)
A-02-02-01-003-002 PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN														
1	PAPEL PERIODICO PLIEGOS: 100 unidades -Tamaño Pliego papel periódico entre 65cm x 90cm y 70cm x 100 cm Características físicas Humedad 7.0 a 8.5 % T.E.A.: debe ser mayor a 12 J/m2 Rasgado transversal: superior a 280 Mn Peso básico: De 40 a 65 gr/m2.	PAQUETE X 100	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 52.893	$ 65.704,20	$ 12.483,80	$ 78.188,00	$ 73.589	$ 13.982	$ 87.571	$ 83.444	$ 15.854	$ 99.299
2	CARTULINA: Material Cartulina de 150 a 165 g/m2 Tamaño Carta Color Colores surtidos	PAQUETE X 10	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 1.051	$ 6.092,44	$ 1.157,56	$ 7.250,00	$ 6.702	$ 1.273	$ 7.975	$ 6.884	$ 1.308	$ 8.193
3	CARTULINA: de 150 a 165 g/m2 Tamaño Oficio Color Surtido	PAQUETE X 10	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 1.051	$ 6.932,77	$ 1.317,23	$ 8.250,00	$ 7.834	$ 1.488	$ 9.323	$ 7.626	$ 1.449	$ 9.075
4	CARTULINA: pliego Material Cartulina de 150 a 165 g/m2 Tamaño 70 x 100 cms Color Surtido	PAQUETE X 10	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 10.510	$ 5.935,29	$ 1.127,71	$ 7.063,00	$ 7.300	$ 1.387	$ 8.687	$ 6.766	$ 1.286	$ 8.052
5	GUIA EN CARTULINA PAQUETE X 5 : Mínimo 150g. El material debe cumplir con las especificaciones en la NTC 5397:2005. 5 perforaciones laterales Ceja de identificación Tamaño Oficio	PAQUETE X 5	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 1.577	$ 5.000,00	$ 950,00	$ 5.950,00	$ 5.700	$ 1.083	$ 6.783	$ 5.700	$ 1.083	$ 6.783
6	PAPEL PARA PLOTTER: Material Papel bond Tamaño Rollo 107 cm - mínimo 40 50Mt / 90 Gramos	ROLLO	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 47.295	$ 127.647,06	$ 24.252,94	$ 151.900,00	$ 144.241	$ 27.406	$ 171.647	$ 163.388	$ 31.044	$ 194.432
7	ROTULO ADHESIVO MATRIZ X 480 ROTULOS Tamaño del rótulo 101 x 25 a 34 mm Presentación Empaque de mínimo 480 rótulos	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 15.765	$ 38.000,00	$ 7.220,00	$ 45.220,00	$ 164.551	$ 31.265	$ 195.816	$ 161.690	$ 30.721	$ 192.411
8	ROTULOS ADHESIVOS MATRIZ X 1080 ROTULOS Tamaño del rótulo 66 a 70 x 23 a 26 mm Presentación Empaque de mínimo 1080 rótulos	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 21.020	$ 113.235,29	$ 21.514,71	$ 134.750,00	$ 137.015	$ 26.033	$ 163.048	$ 147.206	$ 27.969	$ 175.175
9	ROTULO ADHESIVOS POR HOJAS SOBRE DE 30 HOJAS Tipo: Papel adhesivo con rótulos (etiquetas) desprendibles Tamaño de Papel: 21.59 cms x 27.94 cms (Carta) Tamaño de la etiqueta: 66.0mm x 25.4mm Cantidad de etiquetas: 30 por hoja Presentación:	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 15.765	$ 36.000,00	$ 6.840,00	$ 42.840,00	$ 160.753	$ 30.543	$ 191.296	$ 162.009	$ 30.782	$ 192.791
10	PAPEL BOND 75 GRAMOS: El material debe cumplir	CAJA * 10	1	SEGÚN NECESID	$ 189.180	$ 281.512,61	$ 53.487,39	$ 335.000,00	$ 343.445	$ 65.255	$ 408.700	$ 312.479	$ 59.371	$ 371.850

	con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Tamaño Oficio Contenido Resmas de 500 hojas CAJA X 10 REMAS	RESMAS		AD										
11	PAPEL BOND 75 GRAMOS: El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Tamaño Carta Contenido Resmas de 500 hojas CAJA X 10 REMAS	CAJA * 10 RESMAS	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 199.690	$ 268.172,27	$ 50.952,73	$ 319.125,00	$ 305.716	$ 58.086	$ 363.803	$ 345.942	$ 65.729	$ 411.671
12	TACO DE PAPEL Material Papel bond, papel bond engomado Tamaño Mayor o igual a 8 x 8 cm y menor o igual a 12 x 12 cm No. de Hojas Mínimo 500 hojas	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.204	$ 15.000,00	$ 2.850,00	$ 17.850,00	$ 39.935	$ 7.588	$ 47.522	$ 40.654	$ 7.724	$ 48.379
13	Cartulina opalina alta blancura tamaño carta de 180gr x paquete 25 unidades	PAQUETE X 25	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 15.765	$ 27.500,00	$ 5.225,00	$ 32.725,00	$ 33.825	$ 6.427	$ 40.252	$ 31.075	$ 5.904	$ 36.979
14	PAPEL FOTOGRÁFICO Brillante 135 Gr A4 x 100 hoja	PAQUETE	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 12.612	$ 58.298,32	$ 11.076,68	$ 69.375,00	$ 66.460	$ 12.627	$ 79.088	$ 71.124	$ 13.514	$ 84.638
15	Papel Kraft: minimo 60G hasta 89g. Presentacion: Rollo 48 pulgadas de ancho x minimo 210 metros de largo.	ROLLO	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 47.295	$ 205.620,17	$ 39.067,83	$ 244.688,00	$ 254.969	$ 48.444	$ 303.413	$ 246.744	$ 46.881	$ 293.626
16	PAPEL SEDA: Material Papel Tamaño medidas aproximadas de 50 x 70 cm Características físicas De 17 a 25 gramos, colores surtidos Presentación Paquete x 25 pliegos	PAQUETE X 25	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 2.628	$ 16.260,50	$ 3.089,50	$ 19.350,00	$ 19.025	$ 3.615	$ 22.640	$ 18.374	$ 3.491	$ 21.866
17	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X -200: La Entidad Compradora debe solicitar mínimo 500 unidades. Material Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397 Resistencia de material Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m . Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2 Dimensión externa 26.5 cm de alto, 21 cm de ancho y 40 cm de largo Características físicas Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda. Pegante PH neutro o alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.045	$ 11.764,71	$ 2.235,29	$ 14.000,00	$ 14.706	$ 2.794	$ 17.500	$ 13.882	$ 2.638	$ 16.520
18	CAJA PARA ACHIVO HISTORICO REFERENCIA X-100: Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397 Resistencia de material Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m. Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2 Dimensión externa 26.5 cm de alto, 12.5 cm de ancho y 42.5 cm de largo	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.468	$ 11.176,47	$ 2.123,53	$ 13.300,00	$ 13.971	$ 2.654	$ 16.625	$ 12.629	$ 2.400	$ 15.029
19	LEGAJADOR AZ: Material Cartón rígido y reforzado Tamaño Oficio Herraje De palanca y pisador; 8 cms Material Herraje Metálico Capacidad de almacenamiento 500 hojas-El tamaño de la A-Z debe ser tamaño oficio y de color azul. La distancia entre los ganchos sujetadores debe ser de 80 mm. El punto medio entre los dos ganchos debe estar ubicado en la mitad de los bordes superior e inferior de la cara posterior del folde.	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 9.459	$ 26.890,76	$ 5.109,24	$ 32.000,00	$ 34.689	$ 6.591	$ 41.280	$ 33.882	$ 6.438	$ 40.320

20	FOLDER CELUGUIA PORTA GUIA PLASTICA: Material Yute de mínimo 250 g/m2. Tamaño Oficio Forma de cierre Gancho legajador Características físicas Porta guía plástica en posición horizontal Capacidad de almacenamiento Hasta 200 hojas	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 1.051	$ 10.000,00	$ 1.900,00	$ 11.900,00	$ 12.000	$ 2.280	$ 14.280	$ 11.500	$ 2.185	$ 13.685
21	SOBRE MEDIO OFICIO Paquete x 100 Material Papel reciclado de mínimo de 60g Tamaño Medio oficio Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 10.510	$ 28.991,60	$ 5.508,40	$ 34.500,00	$ 31.891	$ 6.059	$ 37.950	$ 33.920	$ 6.445	$ 40.365
22	SOBRE OFICIO paquete x 100 Material Papel reciclado de mínimo de 60g Tamaño Oficio Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 20.074	$ 36.764,71	$ 6.985,29	$ 43.750,00	$ 44.118	$ 8.382	$ 52.500	$ 40.441	$ 7.684	$ 48.125
23	SOBRE PARA ARCHIVO CARTA Material Bond blanco de mínimo 90 gr, el material debe cumplir con las especificaciones del numeral 4 de la NTC 4436: 1998 respecto el papel calidad de archivo. El adhesivo de las cintas o telas debe cumplir con las especificaciones del numeral 4.9.1. de la NTC 5397	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 499	$ 8.000,00	$ 1.520,00	$ 9.520,00	$ 9.100	$ 1.729	$ 10.829	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520
24	SOBRE PARA ARCHIVO OFICIO Material Bond blanco de mínimo 90 gr, el material debe cumplir con las especificaciones del numeral 4 de la NTC 4436: 1998 respecto el papel calidad de archivo. El adhesivo de las cintas o telas debe cumplir con las especificaciones del numeral 4.9.1. de la NTC 5397	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 558	$ 9.000,00	$ 1.710,00	$ 10.710,00	$ 9.500	$ 1.805	$ 11.305	$ 10.800	$ 2.052	$ 12.852
25	SOBRE CARTA Paquete x 100 Material Papel reciclado de mínimo de 60g Tamaño Carta, medidas aproximadas 22,5 x 29 cms Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 24.477	$ 31.890,76	$ 6.059,24	$ 37.950,00	$ 35.399	$ 6.726	$ 42.125	$ 41.139	$ 7.816	$ 48.956
26	SOBRE CORRESPONDENCIA paquete x 100 Material Papel bond de mínimo de 60g Tamaño 23,4 X 12 cms Características físicas Tipo solapa universal con autoadhesivo	PAQUETE	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 15.029	$ 26.680,67	$ 5.069,33	$ 31.750,00	$ 33.351	$ 6.337	$ 39.688	$ 30.149	$ 5.728	$ 35.878
27	SOBRE DE MANILA paquete x 100 Material Papel manila de 75 g Tamaño Carta, medidas proximadas 22,5 x 29 cms Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 23.224	$ 31.428,57	$ 5.971,43	$ 37.400,00	$ 37.714	$ 7.166	$ 44.880	$ 38.971	$ 7.405	$ 46.376
28	SOBRE DE MANILA paquete x 50 Material Papel manila de 75 g Tamaño Extra oficio, entre 27 x 37 cms Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 22.420	$ 35.294,12	$ 6.705,88	$ 42.000,00	$ 38.824	$ 7.376	$ 46.200	$ 44.824	$ 8.516	$ 53.340
29	SOBRE DE MANILA paquete x 100 Material Papel manila de minimo 75 g Tamaño Medio oficio medidas apróximadas de 17 x 24 a 26 Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 12.507	$ 29.411,76	$ 5.588,24	$ 35.000,00	$ 34.412	$ 6.538	$ 40.950	$ 36.176	$ 6.874	$ 43.050
30	SOBRE DE MANILA paquete x 100 Material Papel manila de mínimo 75 g Tamaño Oficio Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 18.813	$ 43.487,39	$ 8.262,61	$ 51.750,00	$ 53.055	$ 10.080	$ 63.135	$ 50.880	$ 9.667	$ 60.548
31	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca desacidificadaCartulina desacidificada de mínimo 240 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.124	$ 4.317,65	$ 820,35	$ 5.138,00	$ 5.095	$ 968	$ 6.063	$ 5.440	$ 1.034	$ 6.474

	contenidas en la NTC 4436:1998 y NTC 5397. No se acepta el material esmaltado /Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior Grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cm													
32	LIBRO DE ACTAS: Material Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 100 folios rayados	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 13.011	$ 19.610,08	$ 3.725,92	$ 23.336,00	$ 23.728	$ 4.508	$ 28.237	$ 22.552	$ 4.285	$ 26.836
33	LIBRO DE ACTAS: Material Papel bond minimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 200 folios rayados	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 15.134	$ 22.874,79	$ 4.346,21	$ 27.221,00	$ 25.162	$ 4.781	$ 29.943	$ 28.365	$ 5.389	$ 33.754
34	LIBRO DE ACTAS: Material Papel bond minimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 300 folios rayados Presentación Unidad	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 23.017	$ 36.094,96	$ 6.858,04	$ 42.953,00	$ 45.119	$ 8.573	$ 53.691	$ 43.675	$ 8.298	$ 51.973
35	LIBRO DE ACTAS: Material Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 400 folios rayados Presentación Unidad	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 21.335	$ 46.309,24	$ 8.798,76	$ 55.108,00	$ 54.645	$ 10.383	$ 65.027	$ 54.182	$ 10.295	$ 64.476
36	LIBRETA DOBLE O CUADRICULADO: Material Papel bond de mínimo 56g/m2, tapas en cartón plastificado Tamaño Mínimo 16 x 23 cms Lineado Cuadriculado Argollado Doble-O en posición vertical	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.675	$ 17.016,81	$ 3.233,19	$ 20.250,00	$ 19.399	$ 3.686	$ 23.085	$ 19.229	$ 3.654	$ 22.883
37	LIBRETA TELEMENSAJES: Tamaño 19x24,3 cm Características físicas Microperforado horizontal y/o verticalmente Contenido mínimo 400 mensajes telefónicos o 200 con original y copia	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 12.381	$ 34.537,82	$ 6.562,18	$ 41.100,00	$ 41.100	$ 7.809	$ 48.909	$ 39.373	$ 7.481	$ 46.854
38	BLOCK AMARILLO CUADRICULADO: Material Bond amarillo/ Bond canario mínimo de 55 gr Lineado Cuadriculado Tamaño Carta Contenido Mínimo de 50 hojas	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.309	$ 17.016,81	$ 3.233,19	$ 20.250,00	$ 21.782	$ 4.138	$ 25.920	$ 19.399	$ 3.686	$ 23.085
39	BLOCK CUADRICULADO: Material Papel bond blanco Lineado Cuadriculado Tamaño Carta Gramaje Mínimo de 55 gr Contenido Mínimo de 50 hojas	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.520	$ 15.630,25	$ 2.969,75	$ 18.600,00	$ 19.382	$ 3.682	$ 23.064	$ 19.538	$ 3.712	$ 23.250
40	NOTA AUTOAHESIVAS ESTANDAR/TACO/BLOQUE/ CUBO DE MINIMO 100 HOJAS: Tamaño Minimo de 7.5 cms x 7.5 cms Color Colores surtidos	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 2.522	$ 5.882,35	$ 1.117,65	$ 7.000,00	$ 6.882	$ 1.308	$ 8.190	$ 6.882	$ 1.308	$ 8.190
41	CARPETA PRESENTACION: Cartulina blanca desacificado de mínimo 210 gr; sin recubrimiento plastificado Color Blanco Características físicas Bolsillo interno y ranuras para gancho legajador Tamaño Carta	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 834	$ 3.571,43	$ 678,57	$ 4.250,00	$ 4.429	$ 841	$ 5.270	$ 4.429	$ 841	$ 5.270
42	CARPETA PRESENTACION: Cartulina blanca desacificado de mínimo 210 gr; sin recubrimiento plastificado Color Blanco Características físicas Bolsillo interno y ranuras para gancho legajador Tamaño Oficio	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 867	$ 3.387,39	$ 643,61	$ 4.031,00	$ 3.726	$ 708	$ 4.434	$ 4.302	$ 817	$ 5.119

A-02-02-01-003-005 TINTAS PARA DIBUJO Y ESCRITURA Y OTRAS TINTAS														
43	TINTA MARCADOR BORRABLE RECARGABLE Composición Sin olor o olor caracteristico de la tina, sin adición de acetato de butilo Color Negro, azul, rojo, o verde Características físicas Frasco con sistema de goteo Contenido mínimo 30ml	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 18.701	$ 15.252,10	2.897,90	$ 18.150,00	$ 17.235	$ 3.275	$ 20.510	$ 18.608	$ 3.535	$ 22.143
44	TINTA PARA SELLO 28 A 30 CC NEGRO Color Negro PH 6.5 A 9.5 Tiempo de secado Máximo 45sg Características físicas Inodora/ Olor caracteristico Presentación Envase 28 a 30 cc	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.699	$ 16.008,40	3.041,60	$ 19.050,00	$ 18.730	$ 3.559	$ 22.289	$ 19.210	$ 3.650	$ 22.860
45	TINTA PARA SELLO PARA DOCUMENTO histórico y archivístico 28 a 30 c.c. azul Color (negro, Azul o rojo) PH 3,4 A 4,6 Tiempo de secado Máximo 30sg	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.240	$ 14.873,95	2.826,05	$ 17.700,00	$ 18.146	$ 3.448	$ 21.594	$ 18.444	$ 3.504	$ 21.948
46	TINTA PARA SELLO PARA DOCUMENTO Color (Negro, azul o rojo) PH 1,6 A 3,6 Tiempo de secado Máximo 30sg Características físicas Inodora Viscosidad: (Cp) Mínima 8 Maximo12 Densidad: 1,08 A 1,16 Tensión Superficial: (Dinas/Cm2) Mínimo 30 Máximo 60 Solido %: Mínimo 36 Máximo 52 Solventes Base Alcoholes y Agua, Sin Aceites	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 6.557	$ 14.873,95	2.826,05	$ 17.700,00	$ 17.997	$ 3.420	$ 21.417	$ 19.336	$ 3.674	$ 23.010
47	TINTA PARA SELLO X 500 C.C. Color (Negro -Azul-rojo) PH 6,5 A 9,5 Tiempo de secado Máximo 45sg Características físicas Inodora/olor caracterisitico Presentación Envase 500 c.c.	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 25.802	$ 67.016,81	12.733,19	$ 79.750,00	$ 83.101	$ 15.789	$ 98.890	$ 75.729	$ 14.389	$ 90.118
48	Kilo De Polvo De Toner Hp Universal	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 75.619	$ 131.764,71	25.035,29	$ 156.800,00	$ 162.071	$ 30.793	$ 192.864	$ 167.341	$ 31.795	$ 199.136
49	Polvo Toner Ricoh Aficio Universal Kilo	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 153.565	$ 125.588,24	23.861,76	$ 149.450,00	$ 141.915	$ 26.964	$ 168.879	$ 153.218	$ 29.111	$ 182.329
50	Polvo Samsung Universal KILO	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 151.502	$ 130.735,29	24.839,71	$ 155.575,00	$ 147.731	$ 28.069	$ 175.800	$ 145.116	$ 27.572	$ 172.688
51	Tinta T664-Black Ink Unica presentacion 70ML Negro	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 24.341	$ 80.305,04	15.257,96	$ 95.563,00	$ 91.548	$ 17.394	$ 108.942	$ 102.790	$ 19.530	$ 122.321
52	Tinta T664-Cyan Ink Unica presentacion 70ML Cyan	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 24.069	$ 66.439,50	12.623,50	$ 79.063,00	$ 86.371	$ 16.411	$ 102.782	$ 76.405	$ 14.517	$ 90.922
53	Tinta T664-Magenta Ink Unica presentacion 70ML Magenta	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 24.282	$ 72.216,81	13.721,19	$ 85.938,00	$ 82.327	$ 15.642	$ 97.969	$ 88.827	$ 16.877	$ 105.704
54	Tinta T664-Yellow Ink Unica presentacion 70ML Amarillo	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 24.302	$ 70.483,19	13.391,81	$ 83.875,00	$ 81.761	$ 15.534	$ 97.295	$ 79.646	$ 15.133	$ 94.779
55	Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 70ML Cyan	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 23.795	$ 70.483,19	13.391,81	$ 83.875,00	$ 84.580	$ 16.070	$ 100.650	$ 78.236	$ 14.865	$ 93.101
56	Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 70ML Magenta	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 23.999	$ 70.483,19	13.391,81	$ 83.875,00	$ 80.351	$ 15.267	$ 95.618	$ 80.351	$ 15.267	$ 95.618
57	Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 70ML Amarillo	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 24.136	$ 73.949,58	14.050,42	$ 88.000,00	$ 93.916	$ 17.844	$ 111.760	$ 95.395	$ 18.125	$ 113.520
58	Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Negro	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 24.114	$ 63.550,42	12.074,58	$ 75.625,00	$ 71.812	$ 13.644	$ 85.456	$ 79.438	$ 15.093	$ 94.531

59	Botella de tinta EPSON 127ml, 524 Negro TINTA PIGMENTADA	Unidad	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 26.054	$ 240.000,00	45.600,00	$ 285.600,00	$ 270.000	$ 51.300	$ 321.300	$ 295.000	$ 56.050	$ 351.050
60	HP LaserJet P1102 Black Print Cartridge	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 152.502	$ 92.436,97	17.563,03	$ 110.000,00	$ 105.378	$ 20.022	$ 125.400	$ 117.395	$ 22.305	$ 139.700
61	Samsung MLT-D205L H-Yield Blk Toner Crtg	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 241.630	$ 94.957,98	18.042,02	$ 113.000,00	$ 123.445	$ 23.455	$ 146.900	$ 120.597	$ 22.913	$ 143.510
62	Tóner HP LaserJet P3015 12.5K Print Cartridge	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 227.986	$ 819.327,73	155.672,27	$ 975.000,00	$ 958.613	$ 182.137	$1.140.750	$ 942.227	$ 179.023	$1.121.250
63	PEGANTE EN BARRA: Composición Gelificante, glicerina, y polivinilpirrolidona en agua sin componentes tóxicos Características físicas Forma redonda, cierre hermético Contenido mínimo Mínimo 40 g	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.731	$ 7.300,84	1.387,16	$ 8.688,00	$ 8.177	$ 1.554	$ 9.731	$ 9.126	$ 1.734	$ 10.860
64	PEGANTE LIQUIDO. Contenido mínimo Mínimo 225g hasta 300g	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.236	$ 6.355,46	1.207,54	$ 7.563,00	$ 7.055	$ 1.340	$ 8.395	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000
65	PEGANTE LIQUIDO: Contenido mínimo Mínimo 4000g	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 17.188	$ 67.016,81	12.733,19	$ 79.750,00	$ 82.431	$ 15.662	$ 98.093	$ 79.750	$ 15.153	$ 94.903
66	PEGANTE INSTANTANEO: Tamaño Envase de mínimo 5 3 grs. Características físicas Adhesivo instantáneo transparente, con aplicador y tapa.	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.046	$ 5.436,13	1.032,87	$ 6.469,00	$ 6.958	$ 1.322	$ 8.280	$ 6.034	$ 1.146	$ 7.181
67	MASA ELASTICA MULTIUSOS LIMPIATIPOS: Material Compuesto de aceites vegetales y cauchos naturales Características físicas No toxico, sirve para pegar carteleras y avisos en la pared, fijar vidrios.	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 12.548	$ 12.321,85	2.341,15	$ 14.663,00	$ 14.540	$ 2.763	$ 17.302	$ 14.786	$ 2.809	$ 17.596
A-02-02-01-003-006 OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO														
68	BANDAS ELASTICAS ref. 22 x kilo Material Caucho Presentación Bolsa	BOLSA KL	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 16.343	$ 66.176,47	$ 12.573,53	$ 78.750,00	$ 84.044	$ 15.968	$ 100.013	$ 75.441	$ 14.334	$ 89.775
69	BORRADOR DE NATA: Material No tóxico - Dimensión Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5.	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 634	$ 1.159,66	$ 220,34	$ 1.380,00	$ 1.357	$ 258	$ 1.615	$ 1.426	$ 271	$ 1.697
70	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE EN ROLLO: Cinta adhesiva de empaque en rollo Dimensión 48 mm x 100 mts	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 7.211	$ 14.369,75	$ 2.730,25	$ 17.100,00	$ 16.669	$ 3.167	$ 19.836	$ 16.669	$ 3.167	$ 19.836
71	CINTA ADHESIVA MAGICA: Libre de ácido, escribible en superficie, es invisible y sirve sobre papel o fotocopia. Es muy fácil escribir sobre la cinta adhesiva y en diferentes superficies. Ideal para la oficina	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 11.662	$ 9.747,90	$ 1.852,10	$ 11.600,00	$ 11.990	$ 2.278	$ 14.268	$ 12.672	$ 2.408	$ 15.080
72	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR: Debe tener un pH neutro (pH=7), ser resistente a la oxidación y no puede producir manchas sobre los documentos; debe ser fácilmente removible. No puede alterar las propiedades de los materiales adheridosCinta adhesiva para enmascarar 12mm Dimensión 12 mm x 40 mts.	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 2.575	$ 6.523,53	$ 1.239,47	$ 7.763,00	$ 7.372	$ 1.401	$ 8.772	$ 8.154	$ 1.549	$ 9.704
73	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCAR: 48mm Dimensión 48 mm x 40 mts	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 10.289	$ 7.500,00	$ 1.425,00	$ 8.925,00	$ 9.075	$ 1.724	$ 10.799	$ 9.150	$ 1.739	$ 10.889
74	CINTA ADHESIVA TRANSPARANTE: Dimensión 12 mm x 40 mts -debe cumplir con la norma NTC 2113, que establece los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales deben someterse las	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 1.539	$ 8.671,43	$ 1.647,57	$ 10.319,00	$ 10.319	$ 1.961	$ 12.280	$ 9.539	$ 1.812	$ 11.351

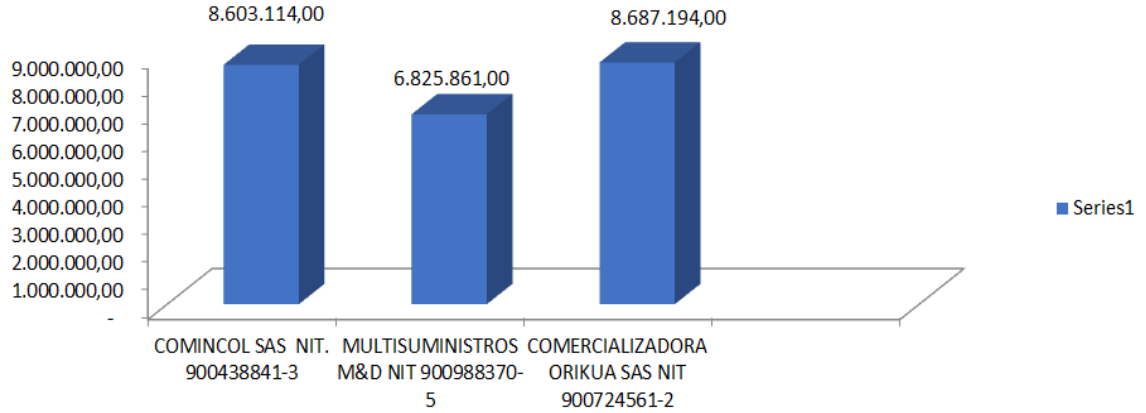
	cintas adhesivas sensibles a la presión para usos generales (uso en oficinas, uso doméstico).													
75	PAPEL CONTACT: transparente plástico adhesivo Dimensión Rollo 45 cm x 20 m - Material en pvc con adhesivo trasnparente, 100 % impermeable y duradero	ROLLO	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 64.269	$ 97.857,14	$ 18.592,86	$ 116.450,00	$ 127.214	$ 24.171	$ 151.385	$ 119.386	$ 22.683	$ 142.069
76	MINI BANDERITAS: señales autoadhesivas- Banderita de 0,5" de ancho de varios colores - Papel de colores de 0,5" con un adhesivo en su lado izquierdo el cual sirve para colocar en los extremos de documentos con el fin de ahorrar tiempo y facilitar la búsqueda de información ayudando a mantenerlo ordenado y ser más eficiente.	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 2.722	$ 6.460,50	$ 1.227,50	$ 7.688,00	$ 7.817	$ 1.485	$ 9.302	$ 8.269	$ 1.571	$ 9.841
A-02-02-01-003-008 PLUMAS, LÁPICES, SELLOS, CINTAS PARA MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y SIMILARES, TAMPONES Y ARTÍCULOS SIMILARES														
77	PORTAMINA 0,5 MM Caja x 12 Material Plástico Características físicas Diámetro para mina de 0,5mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Con borrador; Punta retráctil; Clip de sujeción.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 18.232	$ 83.949,58	$ 15.950,42	$ 99.900,00	**$ 108.295**	$ 20.576	$ 128.871	$ 95.703	$ 18.183	$ 113.886
78	PORTAMINA 0,7MM Caja x 12 Material Plástico Características físicas Diámetro para mina de 0,7mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Con borrador; Punta retráctil; Clip de sujeción.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 26.433	$ 93.025,21	$ 17.674,79	$ 110.700,00	$ 119.072	$ 22.624	$ 141.696	$ 103.258	$ 19.619	$ 122.877
79	PORTAMINAS 2 MM Caja x 12 Material Plástico Características físicas Diámetro para mina de 2 mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Punta retráctil; Clip de sujeción	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 16.758	$ 90.756,30	$ 17.243,70	$ 108.000,00	$ 111.630	$ 21.210	$ 132.840	$ 115.261	$ 21.899	$ 137.160
80	PLUMIGRAFO Material Polipropileno sintético Tinta Tinta negra, no tóxica, a base de agua. Dimensión Longitud de cuerpo entre 13	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.120	$ 30.000,00	$ 5.700,00	$ 35.700,00	$ 35.000	$ 6.650	$ 41.650	$ 42.000	$ 7.980	$ 49.980
81	BOLIGRAFO (NEGRO): Caracteristicas fisicas Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Tinta de Color Negro Rendimiento Mínimo de 10 X CAJA 12.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 7.515	$ 14.747,90	$ 2.802,10	$ 17.550,00	$ 17.550	$ 3.335	$ 20.885	$ 18.435	$ 3.503	$ 21.938
82	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE: Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: negro, azul, rojo, o verde Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa X CAJA 12.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 22.649	$ 46.134,45	$ 8.765,55	$ 54.900,00	$ 53.977	$ 10.256	$ 64.233	$ 54.900	$ 10.431	$ 65.331
83	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE: Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: negro, azul, rojo, o verde Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa Dimensión Longitud de cuerpo entre 135 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18mm X CAJA 12.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 31.477	$ 42.352,94	$ 8.047,06	$ 50.400,00	$ 54.635	$ 10.381	$ 65.016	$ 51.671	$ 9.817	$ 61.488
84	MARCADOR PERMANENTE: Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color negro, verde, azul o rojo Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie Dimensión Longitud de cuerpo entre 120 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm X CAJA 12.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 20.757	$ 52.184,87	$ 9.915,13	$ 62.100,00	$ 57.403	$ 10.907	$ 68.310	$ 60.013	$ 11.402	$ 71.415

85	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA: Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color negro, verde, azul o rojo Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, para escribir sobre cualquier superficie Dimensión Longitud de cuerpo entre 127,9 - 143 mm, diámetro 10 - 16,3 mm Características físicas Trazo entre 0,6 mm a 1,8 mm Cierre hermético X CAJA 12.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 26.433	$ 44.621,85	$ 8.478,15	$ 53.100,00	$ 49.530	$ 9.411	$ 58.941	$ 52.654	$ 10.004	$ 62.658
86	PLUMONES CAJA X 12 Material Plumón de cuerpo y tapa en polipropileno Dimensión Longitud de cuerpo entre 127,9 - 143 mm Características físicas Trazo entre 0,6 mm a 1,7 mm	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 11.823	$ 60.504,20	$ 11.495,80	$ 72.000,00	$ 75.025	$ 14.255	$ 89.280	$ 75.630	$ 14.370	$ 90.000
87	RESALTADOR DESECHABLE Tinta Amarillo, verde, naranja, rosado o celeste Material Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica Características físicas Punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos Rendimiento en metros Mínimo 130 mts X CAJA 12.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 15.082	$ 41.974,79	$ 7.975,21	$ 49.950,00	$ 53.728	$ 10.208	$ 63.936	$ 53.728	$ 10.208	$ 63.936
88	PORTALAPIZ Material Madera o acrílico Capacidad mínima Diámetro de 4.8 cm a 6 cm No. del Producto 187 X CAJA 12	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 19.969	$ 29.000,00	0,00	$ 29.000,00	$ 38.000	$ 0,00	$ 38.000	$ 57.195	$ 0,00	$ 57.195
89	LAPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA: Material Madera reforestada o resina sintética Borrador no tóxico Mina Color negro dureza HB o No 2 Dimensión Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de mínimo 7,2mm Características físicas Forma redonda, triangular o hexagonal Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes.X CAJA 12.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.623	$ 19.000,00	0,00	$ 19.000,00	$ 27.000	$ 0,00	$ 27.000	$ 21.124	$ 0,00	$ 21.124
90	LAPIZ DE CHEQUEO MINA ROJA: Material Madera reforestada Borrador no tóxico- Las dimensiones del lápiz deben corresponder a las dimensiones descritas en la norma NTC 2334 X CAJA 12.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 11.298	$ 34.000,00	$ 0,00	$ 34.000,00	$ 41.486	$ 0,00	$ 41.486	$ 41.486	$ 0,00	$ 41.486
91	MINA PARA PORTAMINAS 0,5 MM Caja x 12 Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura Dureza mínima HB	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 9.019	$ 20.000,00	$ 3.800,00	$ 23.800,00	$ 35.000	$ 6.650	$ 41.650	$ 41.500	$ 7.885	$ 49.385
92	MINA PARA PORTAMINAS 0,7MM: Caja X 12 Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura Dureza mínima HB Presentación Caja de mínimo 12.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 9.953	$ 21.000,00	$ 3.990,00	$ 24.990,00	$ 38.000	$ 7.220	$ 45.220	$ 28.000	$ 5.320	$ 33.320
93	MINA PARA PORTAMINAS 2MM: Caja x 10 Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura Dureza mínima HB Presentación Caja de 10	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 8.145	$ 23.000,00	$ 4.370,00	$ 27.370,00	$ 37.000	$ 7.030	$ 44.030	$ 35.000	$ 6.650	$ 41.650
94	SELLO TORNEADO DE CAUCHO,FECHADOR DE ENTINTADO MANUAL: Auto-entintado Material Banda de caucho, mango plástico, carcasa metálica Características físicas Sello rectangular con placa y leyenda comercial Dimensión sello Mayor o igual a 40 x 20 mm y menor o igual a 80 x 60 mm apróximado de ocho digitos.	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 17.530	$ 14.117,65	$ 2.682,35	$ 16.800,00	$ 18.212	$ 3.460	$ 21.672	$ 17.082	$ 3.246	$ 20.328
95	SELLO TORNEADO DE CAUCHO,NUMERADOR	CAJA	1	SEGÚN	$ 13.016	$ 15.504,20	$ 2.945,80	$ 18.450,00	$ 20.155	$ 3.830	$ 23.985	$	$ 3.270	$ 20.480

	ENTINTADO MANUAL 6 DIGITOS: Material PVC de alta densidad Dígitos 6 dígitos de 4mm.			NECESIDAD								17.210		
96	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 8 DIGITOS: Material PVC de alta densidad Dígitos 8 dígitos de 4mm Presentación Unidad	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 12.432	$ 20.483,19	$ 3.891,81	$ 24.375,00	$ 25.604	$ 4.865	$ 30.469	$ 25.604	$ 4.865	$ 30.469
97	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA, DIÁMETRO MAYOR O IGUAL A 20 MM Y MENOR O IGUAL A 40 MM, Y MATERIAL DE LA CARCASA EN PLÁSTICO	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.983	$ 14.495,80	$ 2.754,20	$ 17.250,00	$ 16.670	$ 3.167	$ 19.838	$ 18.265	$ 3.470	$ 21.735
98	ALMOHADILLA: PARA SELLO, RECARGABLE RECTANGULAR 120 MM X100 MM	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 7.767	$ 18.750,42	$ 3.562,58	$ 22.313,00	$ 21.750	$ 4.133	$ 25.883	$ 21.375	$ 4.061	$ 25.437
A-02-02-01-004-002 OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS														
99	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE Material Hoja de acero inoxidable con mango en plástico y fibra de vidrio Dimensiones Entre 17 - 21 cms de largo	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.488	$ 8.897,48	$ 1.690,52	$ 10.588,00	$ 9.965	$ 1.893	$ 11.859	$ 11.300	$ 2.147	$ 13.447
100	TIJERA PUNTA ROMA Material Hoja de acero inoxidable Dimensiones Mínimo 5 pulgadas de largo Características físicas Mango ergonómico	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 2.470	$ 8.823,53	$ 1.676,47	$ 10.500,00	$ 10.324	$ 1.961	$ 12.285	$ 10.676	$ 2.029	$ 12.705
101	Tajalapiz x caja de 24 unidades que Consta de una cuchilla atornillada a una cubierta de plástico o metal que incluye un agujero por donde se introduce el lápiz que se quiere afilar	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 12.167	$ 23.470,59	$ 4.459,41	$ 27.930,00	$ 26.991	$ 5.128	$ 32.120	$ 26.522	$ 5.039	$ 31.561
102	Repuesto Bisturí 9Mm Paquete X 10 :Cuchillas de repuesto para Bisturí Tradicional	PAQUETE	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 2.470	$ 8.823,53	$ 1.676,47	$ 10.500,00	$ 9.882	$ 1.878	$ 11.760	$ 9.971	$ 1.894	$ 11.865
103	CHINCHES X 50 Material Cabeza recubierta en PVC Características físicas Punta fina - Dimensiones: Diámetro de la cabeza: 10 mm Largo del vástago: 8 mm	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 2.080	$ 7.815,13	$ 1.484,87	$ 9.300,00	$ 9.300	$ 1.767	$ 11.067	$ 9.925	$ 1.886	$ 11.811
104	CHINCHON TRASLUCIDO x 100 Material Cabeza plástica Características físicas Punta fina No. del Producto 72	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.100	$ 8.319,33	$ 1.580,67	$ 9.900,00	$ 10.233	$ 1.944	$ 12.177	$ 10.233	$ 1.944	$ 12.177
105	Manecilla Lotero Doble clip 1" caja X 12 unidades para organizar documentos.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.605	$ 7.121,85	$ 1.353,15	$ 8.475,00	$ 8.546	$ 1.624	$ 10.170	$ 8.902	$ 1.691	$ 10.594
106	Manecilla Lotero doble clip 2" :Doble clip 2" caja X 12 unidades para organizar documentos.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 7.515	$ 6.995,80	$ 1.329,20	$ 8.325,00	$ 7.905	$ 1.502	$ 9.407	$ 8.395	$ 1.595	$ 9.990
107	Manecilla Lotero doble clip 5/8" :Doble clip 5/8" caja X 12 unidades para organizar documentos.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 7.073	$ 8.445,38	$ 1.604,62	$ 10.050,00	$ 9.374	$ 1.781	$ 11.156	$ 9.628	$ 1.829	$ 11.457
108	Manecilla Lotero doble clip 3/4" :Doble clip 3/4" caja X 12 unidades para organizar documentos.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.857	$ 6.097,48	$ 1.158,52	$ 7.256,00	$ 7.866	$ 1.494	$ 9.360	$ 7.012	$ 1.332	$ 8.344
109	CLIP ESTANDAR PEQUEÑO caja X 100 Plastificado	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 1.209	$ 3.687,39	$ 700,61	$ 4.388,00	$ 4.204	$ 799	$ 5.002	$ 4.720	$ 897	$ 5.617
110	CLIP JUMBO caja X 100 Plastificado	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 2.596	$ 4.002,52	$ 760,48	$ 4.763,00	$ 4.723	$ 897	$ 5.620	$ 4.803	$ 913	$ 5.716
111	CLIP MARIPOSA GIGANTE caja X 12 Material Alambre metálico galvanizado	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.100	$ 6.239,50	$ 1.185,50	$ 7.425,00	$ 7.425	$ 1.411	$ 8.836	$ 6.863	$ 1.304	$ 8.168
112	GRAPA No 26/6 Caja x 5000 Material Alambre metálico galvanizado o cobrizado	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.836	$ 8.760,50	$ 1.664,50	$ 10.425,00	$ 11.038	$ 2.097	$ 13.136	$ 10.425	$ 1.981	$ 12.406
113	BISTURI 9MM EN PLASTICO Y ACERO INOXIDABLE, CUCHILLA CORREDIZA Y BLOQUEO DE CUCHILLA.	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 1.524	$ 6.334,45	$ 1.203,55	$ 7.538,00	$ 7.601	$ 1.444	$ 9.046	$ 7.095	$ 1.348	$ 8.443
114	bandeja para documentos de escritorio elaborado en	UNIDAD	1	SEGÚN	$ 29.904	$ 80.000,00	$ 15.200,00	$ 95.200,00	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000	$ 102.400	$ 19.456	$ 121.856

	malla metalica 1 nivel tamaño Carta, color negro			NECESIDAD										
115	Papelera de piso para oficina.Fabricada en metal calado negro, estructura compacta y resistente.Su diseño permite visualizar su interior ideal para interiores y exteriores. m28 cm de alto 26 cm de diámetro en la boca.	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 22.018	$ 29.747,90	$ 5.652,10	$ 35.400,00	$ 36.590	$ 6.952	$ 43.542	$ 33.913	$ 6.443	$ 40.356
A-02-02-01-004-005 OTRAS MÁQUINAS DE OFICINA (INCLUSO MÁQUINAS MULTICOPISTAS, MÁQUINAS DE IMPRIMIR DIRECCIONES, MÁQUINAS PARA CONTAR MONEDAS, AFILADORAS DE LÁPICES, PERFORADORAS O ENGRAPADORAS)														
116	CALCULADORA: Pantalla de 12 dígitos, Pantalla de visualización en ángulo, 4 funciones aritméticas básicas, Auto apagado,Pantalla de visualización en ángulo,4 funciones aritméticas básicas,Dimensiones: 138 x 100 x 30 mm,Tecla de Doble Cero	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 32.837	$ 121.470,59	$ 23.079,41	144.550,00	$ 136.047,06	$ 25.849	$ 161.896	$ 151.838	$ 28.849	$ 180.688
117	REGLA METÁLICA: ELABORADO EN ALUMINIO ANODIZADO. TAMAÑO: 30 CM DE LARGO X 3 CM DE ANCHO. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: MILIMETRADA Y BISELADA	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 2.344	$ 14.621,85	$ 2.778,15	17.400,00	$ 18.862,18	$ 3.584	$ 22.446	$ 18.277	$ 3.473	$ 21.750
118	REGLA METÁLICA: ELABORADO EN ALUMINIO ANODIZADO. TAMAÑO: 50 CM DE LARGO X 3 CM DE ANCHO. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: MILIMETRADA Y BISELADA	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.100	$ 14.243,70	$ 2.706,30	16.950,00	$ 15.952,94	$ 3.031	$ 18.984	$ 17.377	$ 3.302	$ 20.679
119	CD-RW presentacion paquete por 25 Unidades	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 56.701	$ 102.415,97	$ 19.459,03	121.875,00	$ 123.923,32	$ 23.545	$ 147.469	$ 129.044	$ 24.518	$ 153.563
120	Pad Mouse Ergonómico Con Soporte Muñeca Antideslizante Medidas minimas : Largo 25 c.m. X Ancho 19 c.m	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 24.398	$ 31.250,42	$ 5.937,58	37.188,00	$ 38.750,52	$ 7.363	$ 46.113	$ 35.938	$ 6.828	$ 42.766

VALOR TOTAL DE LAS COTIZACIONES



Por lo anterior se puede evidenciar que, al sumar loa precios unitarios IVA incluido (si aplica), todos los valores de las cotizaciones se encuentran en un rango de $8 millones y 6 millones. De igual manera el promedio de la cotización es de **$5.425.669,00**

MENOR VALOR	$2.724.054,00
PROMEDIO	$5.425.669,00
MEDIANA	$6.986.283,00
MEDIA GEOMETRICA	$5.936.254,00
MEDIA ARMONICA	$4.944.828,00
DESV. ESTANDAR	$1980.856,00
DISPERSION	36%

Con el fin de establecer el criterio de selección del PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA TOTAL UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY, se determina escoger la métrica más conveniente para las partes teniendo en cuenta factor precio (principio de economía) y pluralidad de oferentes (principio de selección objetiva y de transparencia); esto asegurando que el valor de los elementos, se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección

ANALISIS DE LAS COTIZACIONES - METRICAS

Para el precio de referencia se tuvieron en cuenta los siguientes criterios y las siguientes formulas estadistas:

DESVIACION	COEFICIENTE DE VARIACION	MEDIA GEOMETRICA
$s = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(x_i - \bar{x})^2}{n-1}}$	$CV = \frac{\sigma}{\mu} \cdot 100\%$ Donde: CV = Coeficiente de variación. σ = desviación estándar de la población. μ = media aritmética de la población.	$\bar{X}_G = \sqrt[n]{X_1 * X_2 * X_3 \ldots * X_n}$
PROMEDIO	**MEDIANA**	**OTRAS**
$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^{n} x_i}{n}$	$Me = L_i + \frac{\frac{n}{2} - F_{i-1}}{f_i} \cdot a_i$	**MENOR VALOR DE LAS COTIZACIONES**

a) **MENOR VALOR UNITARIO** entre los precios cotizados y precio histórico actualizado

b) **PROMEDIO UNITARIO** entre los precios cotizados y precio histórico actualizado

c) **MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO** entre los precios cotizados y precio histórico actualizado

d) **DESVIACIÓN ESTANDAR** se determina entre el MENOR VALOR UNITARIO y el MEDIA ARMONICA PRECIO UNITARIO

e) **DISPERSION** (coeficiente de variación relativa) se determina de la decisión de la DESVIACION ESTANDAR y LA **MEDIA ARMONICA PRECIO UNITARIO**

f) **PRECIO DE REFERENCIA**: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para los pliegos de condiciones (precio techo para la presentación de las ofertas), considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.

MÉTRICA UTILIZADA: -

Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA.

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del VALOR o PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA, se determina que:

Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 36%- se establece como criterio el MENOR VALOR UNITARIO.

- ✓ **Cuando la variación de los datos es mayor al 36% se establece como criterio el MEDIA ARMONICA** debido a que este tipo de métrica no sobreestima el resultado y es menos sensible a los valores extremos los precios del comercio.

"SUMINISTRO PAPELEIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA PARA LA VIGENCIA 2026".					MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL					M. DISPERSION	
NECESDAD											
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND DE MEDIDA	CANTIDAD	NECESIDAD TOTAL	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARMONICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	% DISPERSION
A-02-02-01-003-002 PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN											
1	PAPEL PERIODICO PLIEGOS: 100 unidades -Tamaño Pliego papel periódico entre 65cm x 90cm y 70cm x 100 cm Características físicas Humedad 7.0 a 8.5 % T.E.A.: debe ser mayor a 12 J/m2 Rasgado transversal: superior a 280 Mn Peso básico: De 40 a 65 gr/m2.	PAQUETE X 100	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 52.893,00	$ 63.590,00	$ 78.188,00	$ 77.439,00	$ 75.208,00	$ 7.564,00	12%
2	CARTULINA: Material Cartulina de 150 a 165 g/m2 Tamaño Carta Color Colores surtidos	PAQUETE X 10	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 1.051,00	$ 4.894,00	$ 7.250,00	$ 4.724,00	$ 2.992,00	$ 2.717,00	56%
3	CARTULINA: de 150 a 165 g/m2 Tamaño Oficio Color Surtido	PAQUETE X 10	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 1.051,00	$ 5.540,00	$ 8.250,00	$ 5.204,00	$ 3.100,00	$ 3.174,00	57%
4	CARTULINA: pliego Material Cartulina de 150 a 165 g/m2 Tamaño 70 x 100 cms Color Surtido	PAQUETE X 10	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 7.063,00	$ 6.862,00	$ 8.052,00	$ 8.489,00	$ 8.403,00	$ 142,00	2%
5	GUIA EN CARTULINA PAQUETE X 5 : Mínimo 150g. El material debe cumplir con las especificaciones en la NTC 5397:2005. 5 perforaciones laterales Ceja de identificación Tamaño Oficio	PAQUETE X 5	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 1.577,00	$ 4.219,00	$ 5.950,00	$ 4.558,00	$ 3.646,00	$ 1.868,00	44%
6	PAPEL PARA PLOTTER: Material Papel bond Tamaño Rollo 107 cm - mínimo 40 50Mt / 90 Gramos	ROLLO	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 47.295,00	$ 113.055,00	$ 151.900,00	$ 124.435,00	$ 103.369,00	$ 46.499,00	41%
7	ROTULO ADHESIVO MATRIZ X 480 ROTULOS Tamaño del rótulo 101 x 25 a 34 mm Presentación Empaque de mínimo 480 rótulos	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 15.765,00	$ 89.842,00	$ 45.220,00	$ 71.991,00	$ 41.732,00	$ 52.380,00	58%
8	ROTULOS ADHESIVOS MATRIZ X 1080 ROTULOS Tamaño del rótulo 66 a 70 x 23 a 26 mm Presentación Empaque de mínimo 1080 rótulos	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 21.020,00	$ 98.799,00	$ 134.750,00	$ 94.839,00	$ 59.847,00	$ 54.998,00	56%
9	ROTULO ADHESIVOS POR HOJAS SOBRE DE 30 HOJAS Tipo: Papel adhesivo con rótulos (etiquetas) desprendibles Tamaño de Papel: 21.59 cms x 27.94 cms (Carta) Tamaño de la etiqueta: 66.0mm x 25.4mm Cantidad de etiquetas: 30 por hoja Presentación:	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 15.765,00	$ 88.538,00	$ 42.840,00	$ 70.645,00	$ 41.157,00	$ 51.458,00	58%

10	PAPEL BOND 75 GRAMOS: El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Tamaño Oficio Contenido Resmas de 500 hojas CAJA X 10 REMAS	CAJA * 10 RESMAS	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 189.180,00	$ 260.946,00	$ 335.000,00	$ 313.273,00	$ 298.350,00	$ 50.746,00	19%
11	PAPEL BOND 75 GRAMOS: El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Tamaño Carta Contenido Resmas de 500 hojas CAJA X 10 REMAS	CAJA * 10 RESMAS	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 199.690,00	$ 258.858,00	$ 319.125,00	$ 312.560,00	$ 300.318,00	$ 41.838,00	16%
12	TACO DE PAPEL Material Papel bond, papel bond engomado Tamaño Mayor o igual a 8 x 8 cm y menor o igual a 12 x 12 cm No. de Hojas Mínimo 500 hojas	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.204,00	$ 23.591,00	$ 17.850,00	$ 20.380,00	$ 11.919,00	$ 13.709,00	58%
13	Cartulina opalina alta blancura tamaño carta de 180gr x paquete 25 unidades	PAQUETE X 25	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 15.765,00	$ 25.144,00	$ 32.725,00	$ 29.603,00	$ 27.421,00	$ 6.632,00	26%
14	PAPEL FOTOGRÁFICO Brillante 135 Gr A4 x 100 hoja	PAQUETE	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 12.612,00	$ 49.142,00	$ 69.375,00	$ 49.194,00	$ 33.851,00	$ 25.831,00	53%
15	Papel Kraft: minimo 60G hasta 89g. Presentacion: Rollo 48 pulgadas de ancho x minimo 210 metros de largo.	ROLLO	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 47.295,00	$ 177.804,00	$ 244.688,00	$ 179.190,00	$ 125.265,00	$ 92.284,00	52%
16	PAPEL SEDA: Material Papel Tamaño medidas aproximadas de 50 x 70 cm Características físicas De 17 a 25 gramos, colores surtidos Presentación Paquete x 25 pliegos	PAQUETE X 25	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 2.628,00	$ 13.297,00	$ 19.350,00	$ 12.595,00	$ 7.660,00	$ 7.544,00	57%
17	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X -200: La Entidad Compradora debe solicitar mínimo 500 unidades. Material Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397 Resistencia de material Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m . Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2 Dimensión externa 26.5 cm de alto, 21 cm de ancho y 40 cm de largo Características físicas Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda. Pegante PH neutro o alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.045,00	$ 10.613,00	$ 14.000,00	$ 11.954,00	$ 10.327,00	$ 3.937,00	37%
18	CAJA PARA ACHIVO HISTORICO REFERENCIA X-100: Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397 Resistencia de material Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m. Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2 Dimensión externa 26.5 cm de alto, 12.5 cm de ancho y 42.5 cm de largo	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.468,00	$ 9.684,00	$ 13.300,00	$ 10.361,00	$ 8.160,00	$ 4.395,00	45%
19	LEGAJADOR AZ: Material Cartón rígido y reforzado Tamaño Oficio Herraje De palanca y pisador; 8 cms Material Herraje Metálico Capacidad de almacenamiento 500 hojas-El tamaño de la A-Z debe ser tamaño oficio y de color azul. La distancia entre los ganchos sujetadores debe ser de 80 mm. El punto medio entre los dos ganchos debe estar ubicado en la mitad de los bordes superior e inferior de la cara posterior del folde.	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 9.459,00	$ 24.612,00	$ 32.000,00	$ 26.642,00	$ 21.506,00	$ 10.715,00	44%

20	FOLDER CELUGUIA PORTA GUIA PLASTICA: Material Yute de mínimo 250 g/m2. Tamaño Oficio Forma de cierre Gancho legajador Características físicas Porta guía plástica en posición horizontal Capacidad de almacenamiento Hasta 200 hojas	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 1.051,00	$ 8.183,00	$ 11.900,00	$ 7.031,00	$ 3.394,00	$ 5.043,00	60%
21	SOBRE MEDIO OFICIO Paquete x 100 Material Papel reciclado de mínimo de 60g Tamaño Medio oficio Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 10.510,00	$ 24.665,00	$ 34.500,00	$ 27.300,00	$ 22.824,00	$ 10.009,00	41%
22	SOBRE OFICIO paquete x 100 Material Papel reciclado de mínimo de 60g Tamaño Oficio Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 20.074,00	$ 32.890,00	$ 43.750,00	$ 38.595,00	$ 35.556,00	$ 9.062,00	28%
23	SOBRE PARA ARCHIVO CARTA Material Bond blanco de mínimo 90 gr, el material debe cumplir con las especificaciones del numeral 4 de la NTC 4436: 1998 respecto el papel calidad de archivo. El adhesivo de las cintas o telas debe cumplir con las especificaciones del numeral 4.9.1. de la NTC 5397	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 499,00	$ 6.074,00	$ 9.520,00	$ 4.705,00	$ 1.735,00	$ 3.942,00	60%
24	SOBRE PARA ARCHIVO OFICIO Material Bond blanco de mínimo 90 gr, el material debe cumplir con las especificaciones del numeral 4 de la NTC 4436: 1998 respecto el papel calidad de archivo. El adhesivo de las cintas o telas debe cumplir con las especificaciones del numeral 4.9.1. de la NTC 5397	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 558,00	$ 7.085,00	$ 10.710,00	$ 5.429,00	$ 1.950,00	$ 4.615,00	60%
25	SOBRE CARTA Paquete x 100 Material Papel reciclado de mínimo de 60g Tamaño Carta, medidas aproximadas 22,5 x 29 cms Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 24.477,00	$ 30.701,00	$ 37.950,00	$ 37.203,00	$ 35.916,00	$ 4.401,00	60%
26	SOBRE CORRESPONDENCIA paquete x 100 Material Papel bond de mínimo de 60g Tamaño 23,4 X 12 cms Características físicas Tipo solapa universal con autoadhesivo	PAQUETE	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 15.029,00	$ 24.469,00	$ 31.750,00	$ 28.710,00	$ 26.472,00	$ 6.675,00	27%
27	SOBRE DE MANILA paquete x 100 Material Papel manila de 75 g Tamaño Carta, medidas proximadas 22,5 x 29 cms Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 23.224,00	$ 30.376,00	$ 37.400,00	$ 36.668,00	$ 35.198,00	$ 5.057,00	17%
28	SOBRE DE MANILA paquete x 50 Material Papel manila de 75 g Tamaño Extra oficio, entre 27 x 37 cms Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 22.420,00	$ 32.792,00	$ 42.000,00	$ 39.030,00	$ 36.763,00	$ 7.334,00	22%
29	SOBRE DE MANILA paquete x 100 Material Papel manila de minimo 75 g Tamaño Medio oficio medidas apróximadas de 17 x 24 a 26 Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 12.507,00	$ 26.301,00	$ 35.000,00	$ 29.639,00	$ 25.612,00	$ 9.754,00	37%
30	SOBRE DE MANILA paquete x 100 Material Papel manila de mínimo 75 g Tamaño Oficio Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 18.813,00	$ 38.849,00	$ 51.750,00	$ 43.922,00	$ 38.156,00	$ 14.168,00	36%

31	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca desacidificada Cartulina desacidificada de mínimo 240 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 4436:1998 y NTC 5397. No se acepta el material esmaltado /Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior Grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cm	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.124,00	$ 4.160,00	$ 5.138,00	$ 5.010,00	$ 4.795,00	$ 733,00	18%
32	LIBRO DE ACTAS: Material Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 100 folios rayados	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 13.011,00	$ 18.284,00	$ 23.336,00	$ 21.901,00	$ 20.792,00	$ 3.729,00	20%
33	LIBRO DE ACTAS: Material Papel bond minimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 200 folios rayados	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 15.134,00	$ 21.211,00	$ 27.221,00	$ 25.402,00	$ 24.121,00	$ 4.297,00	20%
34	LIBRO DE ACTAS: Material Papel bond minimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 300 folios rayados Presentación Unidad	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 23.017,00	$ 34.327,00	$ 42.953,00	$ 40.755,00	$ 38.243,00	$ 7.997,00	23%
35	LIBRO DE ACTAS: Material Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 400 folios rayados Presentación Unidad	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 21.335,00	$ 41.189,00	$ 55.108,00	$ 47.120,00	$ 41.708,00	$ 14.039,00	34%
36	LIBRETA DOBLE O CUADRICULADO: Material Papel bond de mínimo 56g/m2, tapas en cartón plastificado Tamaño Mínimo 16 x 23 cms Lineado Cuadriculado Argollado Doble-O en posición vertical	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.675,00	$ 14.379,00	$ 20.250,00	$ 15.697,00	$ 12.796,00	$ 6.155,00	43%
37	LIBRETA TELEMENSAJES: Tamaño 19x24,3 cm Características físicas Microperforado horizontal y/o verticalmente Contenido mínimo 400 mensajes telefónicos o 200 con original y copia	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 12.381,00	$ 29.849,00	$ 41.100,00	$ 32.861,00	$ 27.231,00	$ 12.352,00	41%
38	BLOCK AMARILLO CUADRICULADO: Material Bond amarillo/ Bond canario mínimo de 55 gr Lineado Cuadriculado Tamaño Carta Contenido Mínimo de 50 hojas	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.309,00	$ 14.713,00	$ 20.250,00	$ 15.116,00	$ 11.009,00	$ 7.357,00	50%
39	BLOCK CUADRICULADO: Material Papel bond blanco Lineado Cuadriculado Tamaño Carta Gramaje Mínimo de 55 gr Contenido Mínimo de 50 hojas	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.520,00	$ 13.887,00	$ 18.600,00	$ 14.572,00	$ 11.069,00	$ 6.623,00	48%
40	NOTA AUTOAHESIVAS ESTANDAR/TACO/BLOQUE/ CUBO DE MINIMO 100 HOJAS: Tamaño Minimo de 7.5 cms x 7.5 cms Color Colores surtidos	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 2.522,00	$ 5.180,00	$ 7.000,00	$ 5.866,00	$ 5.105,00	$ 1.879,00	36%
41	CARPETA PRESENTACION: Cartulina blanca desacificado de mínimo 210 gr; sin recubrimiento plastificado Color Blanco Características físicas Bolsillo interno y ranuras para gancho legajador Tamaño Carta	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 834,00	$ 3.125,00	$ 4.250,00	$ 3.150,00	$ 2.206,00	$ 1.620,00	52%

42	CARPETA PRESENTACION: Cartulina blanca desacificado de mínimo 210 gr; sin recubrimiento plastificado Color Blanco Características físicas Bolsillo interno y ranuras para gancho legajador Tamaño Oficio	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 867,00	$ 2.890,00	$ 4.031,00	$ 2.985,00	$ 2.195,00	$ 1.430,00	49%
A-02-02-01-003-005 TINTAS PARA DIBUJO Y ESCRITURA Y OTRAS TINTAS											
43	TINTA MARCADOR BORRABLE RECARGABLE Composición Sin olor o olor caracteristico de la tina, sin adición de acetato de butilo Color Negro, azul, rojo, o verde Características físicas Frasco con sistema de goteo Contenido mínimo 30ml	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 18.150,00	$ 15.901,00	$ 18.701,00	$ 19.815,00	$ 19.754,00	$ 1.590,00	10%
44	TINTA PARA SELLO 28 A 30 CC NEGRO Color Negro PH 6.5 A 9.5 Tiempo de secado Máximo 45sg Características físicas Inodora/ Olor caracteristico Presentación Envase 28 a 30 cc	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.699,00	$ 13.780,00	$ 19.050,00	$ 14.614,00	$ 11.302,00	$ 6.421,00	47%
45	TINTA PARA SELLO PARA DOCUMENTO histórico y archivístico 28 a 30 c.c. azul Color (negro, Azul o rojo) PH 3,4 A 4,6 Tiempo de secado Máximo 30sg	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.240,00	$ 13.296,00	$ 17.700,00	$ 14.480,00	$ 11.793,00	$ 5.696,00	43%
46	TINTA PARA SELLO PARA DOCUMENTO Color (Negro, azul o rojo) PH 1,6 A 3,6 Tiempo de secado Máximo 30sg Características físicas Inodora Viscosidad: (Cp) Mínima 8 Maximo12 Densidad: 1,08 A 1,16 Tensión Superficial: (Dinas/Cm2) Mínimo 30 Máximo 60 Solido %: Mínimo 36 Máximo 52 Solventes Base Alcoholes y Agua, Sin Aceites	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 6.557,00	$ 13.737,00	$ 17.700,00	$ 15.465,00	$ 13.371,00	$ 5.077,00	37%
47	TINTA PARA SELLO X 500 C.C. Color (Negro -Azul-rojo) PH 6,5 A 9,5 Tiempo de secado Máximo 45sg Características físicas Inodora/olor caracterisitico Presentación Envase 500 c.c.	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 25.802,00	$ 58.912,00	$ 79.750,00	$ 65.439,00	$ 55.169,00	$ 23.412,00	40%
48	Kilo De Polvo De Toner Hp Universal	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 75.619,00	$ 124.884,00	$ 156.800,00	$ 146.081,00	$ 134.191,00	$ 34.836,00	28%
49	Polvo Toner Ricoh Aficio Universal Kilo	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 149.450,00	$ 130.844,00	$ 153.565,00	$ 163.044,00	$ 162.541,00	$ 13.156,00	10%
50	Polvo Samsung Universal KILO	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 151.502,00	$ 131.113,00	$ 155.575,00	$ 163.553,00	$ 163.216,00	$ 14.417,00	11%
51	Tinta T664-Black Ink Unica presentacion 70ML Negro	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 24.341,00	$ 70.233,00	$ 95.563,00	$ 74.616,00	$ 58.054,00	$ 32.451,00	46%
52	Tinta T664-Cyan Ink Unica presentacion 70ML Cyan	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 24.069,00	$ 59.367,00	$ 79.063,00	$ 64.939,00	$ 53.388,00	$ 24.959,00	42%
53	Tinta T664-Magenta Ink Unica presentacion 70ML Magenta	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 24.282,00	$ 62.779,00	$ 85.938,00	$ 68.181,00	$ 55.183,00	$ 27.221,00	43%
54	Tinta T664-Yellow Ink Unica presentacion 70ML Amarillo	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 24.302,00	$ 60.050,00	$ 83.875,00	$ 65.845,00	$ 54.127,00	$ 25.278,00	42%
55	Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 70ML Cyan	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 23.795,00	$ 60.284,00	$ 83.875,00	$ 65.761,00	$ 53.601,00	$ 25.802,00	43%
56	Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 70ML Magenta	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 23.999,00	$ 59.822,00	$ 83.875,00	$ 65.497,00	$ 53.685,00	$ 25.331,00	42%
57	Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 70ML Amarillo	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 24.136,00	$ 67.483,00	$ 88.000,00	$ 72.049,00	$ 56.696,00	$ 30.651,00	45%
58	Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Negro	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 24.114,00	$ 55.945,00	$ 75.625,00	$ 61.953,00	$ 51.966,00	$ 22.508,00	40%
59	Botella de tinta EPSON 127ml, 524 Negro TINTA PIGMENTADA	Unidad	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 26.054,00	$ 196.801,00	$ 285.600,00	$ 170.208,00	$ 83.605,00	$ 120.736,00	60%

60	HP LaserJet P1102 Black Print Cartridge	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 110.000,00	$ 105.520,00	$ 125.400,00	$ 130.930,00	$ 129.951,00	$ 3.168,00	3%
61	Samsung MLT-D205L H-Yield Blk Toner Crtg	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 113.000,00	$ 129.008,00	$ 143.510,00	$ 154.894,00	$ 149.457,00	$ 11.319,00	9%
62	Tóner HP LaserJet P3015 12.5K Print Cartridge	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 227.986,00	$ 692.997,00	$ 975.000,00	$ 730.216,00	$ 557.076,00	$ 328.812,00	47%
63	PEGANTE EN BARRA: Composición Gelificante, glicerina, y polivinilpirrolidona en agua sin componentes tóxicos Características físicas Forma redonda, cierre hermético Contenido mínimo Mínimo 40 g	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.731,00	$ 6.602,00	$ 8.688,00	$ 7.650,00	$ 6.921,00	$ 2.030,00	31%
64	PEGANTE LIQUIDO. Contenido mínimo Mínimo 225g hasta 300g	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.236,00	$ 5.839,00	$ 7.563,00	$ 7.014,00	$ 6.683,00	$ 1.133,00	19%
65	PEGANTE LIQUIDO: Contenido mínimo Mínimo 4000g	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 17.188,00	$ 57.987,00	$ 79.750,00	$ 59.768,00	$ 43.739,00	$ 28.849,00	50%
66	PEGANTE INSTANTANEO: Tamaño Envase de mínimo 5 3 grs. Características físicas Adhesivo instantáneo transparente, con aplicador y tapa.	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.046,00	$ 5.195,00	$ 6.469,00	$ 6.281,00	$ 6.045,00	$ 812,00	16%
67	MASA ELASTICA MULTIUSOS LIMPIATIPOS: Material Compuesto de aceites vegetales y cauchos naturales Características físicas No toxico, sirve para pegar carteleras y avisos en la pared, fijar vidrios.	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 12.548,00	$ 12.422,00	$ 14.663,00	$ 15.384,00	$ 15.237,00	$ 89,00	1%
A-02-02-01-003-006 OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO											
68	BANDAS ELASTICAS ref. 22 x kilo Material Caucho Presentación Bolsa	BOLSA KL	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 16.343,00	$ 56.976,00	$ 78.750,00	$ 58.304,00	$ 42.095,00	$ 28.732,00	50%
69	BORRADOR DE NATA: Material No tóxico - Dimensión Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5.	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 634,00	$ 1.065,00	$ 1.380,00	$ 1.244,00	$ 1.139,00	$ 305,00	29%
70	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE EN ROLLO: Cinta adhesiva de empaque en rollo Dimensión 48 mm x 100 mts	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 7.211,00	$ 12.797,00	$ 17.100,00	$ 14.841,00	$ 13.423,00	$ 3.950,00	31%
71	CINTA ADHESIVA MAGICA: Libre de ácido, escribible en superficie, es invisible y sirve sobre papel o fotocopia. Es muy fácil escribir sobre la cinta adhesiva y en diferentes superficies. Ideal para la oficina	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 11.600,00	$ 10.522,00	$ 11.662,00	$ 13.062,00	$ 12.972,00	$ 762,00	7%
72	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR: Debe tener un pH neutro (pH=7), ser resistente a la oxidación y no puede producir manchas sobre los documentos; debe ser fácilmente removible. No puede alterar las propiedades de los materiales adheridosCinta adhesiva para enmascarar 12mm Dimensión 12 mm x 40 mts.	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 2.575,00	$ 5.763,00	$ 7.763,00	$ 6.423,00	$ 5.448,00	$ 2.254,00	39%
73	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCAR: 48mm Dimensión 48 mm x 40 mts	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 8.925,00	$ 8.180,00	$ 10.289,00	$ 10.194,00	$ 10.161,00	$ 527,00	6%
74	CINTA ADHESIVA TRANSPARANTE: Dimensión 12 mm x 40 mts -debe cumplir con la norma NTC 2113, que establece los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales deben someterse las cintas adhesivas sensibles a la presión para usos generales (uso en oficinas, uso doméstico).	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 1.539,00	$ 7.098,00	$ 10.319,00	$ 6.859,00	$ 4.365,00	$ 3.931,00	55%
75	PAPEL CONTACT: transparente plástico adhesivo Dimensión Rollo 45 cm x 20 m - Material en pvc con adhesivo trasnparente, 100 % impermeable y duradero	ROLLO	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 64.269,00	$ 94.835,00	$ 116.450,00	$ 112.637,00	$ 105.844,00	$ 21.613,00	23%

76	MINI BANDERITAS: señales autoadhesivas- Banderita de 0,5" de ancho de varios colores - Papel de colores de 0,5" con un adhesivo en su lado izquierdo el cual sirve para colocar en los extremos de documentos con el fin de ahorrar tiempo y facilitar la búsqueda de información ayudando a mantenerlo ordenado y ser más eficiente.	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 2.722,00	$ 5.911,00	$ 7.688,00	$ 6.616,00	$ 5.661,00	$ 2.255,00	38%
A-02-02-01-003-008 PLUMAS, LÁPICES, SELLOS, CINTAS PARA MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y SIMILARES, TAMPONES Y ARTÍCULOS SIMILARES											
77	PORTAMINA 0,5 MM Caja x 12 Material Plástico Características físicas Diámetro para mina de 0,5mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Con borrador; Punta retráctil; Clip de sujeción.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 18.232,00	$ 72.178,00	$ 99.900,00	$ 71.904,00	$ 49.140,00	$ 38.146,00	53%
78	PORTAMINA 0,7MM Caja x 12 Material Plástico Características físicas Diámetro para mina de 0,7mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Con borrador; Punta retráctil; Clip de sujeción.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 26.433,00	$ 80.341,00	$ 110.700,00	$ 84.485,00	$ 64.453,00	$ 38.119,00	47%
79	PORTAMINAS 2 MM Caja x 12 Material Plástico Características físicas Diámetro para mina de 2 mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Punta retráctil; Clip de sujeción	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 16.758,00	$ 78.952,00	$ 108.000,00	$ 75.780,00	$ 47.761,00	$ 43.978,00	56%
80	PLUMIGRAFO Material Polipropileno sintético Tinta Tinta negra, no tóxica, a base de agua. Dimensión Longitud de cuerpo entre 13	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.120,00	$ 26.090,00	$ 35.700,00	$ 21.944,00	$ 10.191,00	$ 16.242,00	58%
81	BOLIGRAFO (NEGRO): Caracteristicas fisicas Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Tinta de Color Negro Rendimiento Mínimo de 10 X CAJA 12.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 7.515,00	$ 13.577,00	$ 17.550,00	$ 15.678,00	$ 14.109,00	$ 4.286,00	32%
82	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE: Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: negro, azul, rojo, o verde Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa X CAJA 12.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 22.649,00	$ 41.423,00	$ 54.900,00	$ 47.794,00	$ 42.899,00	$ 13.275,00	32%
83	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE: Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: negro, azul, rojo, o verde Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa Dimensión Longitud de cuerpo entre 135 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18mm X CAJA 12.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 31.477,00	$ 41.676,00	$ 50.400,00	$ 50.183,00	$ 48.046,00	$ 7.212,00	17%
84	MARCADOR PERMANENTE: Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color negro, verde, azul o rojo Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie Dimensión Longitud de cuerpo entre 120 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm X CAJA 12.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 20.757,00	$ 44.516,00	$ 62.100,00	$ 50.076,00	$ 43.047,00	$ 16.800,00	38%

85	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA: Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color negro, verde, azul o rojo Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, para escribir sobre cualquier superficie Dimensión Longitud de cuerpo entre 127,9 - 143 mm, diámetro 10 - 16,3 mm Características físicas Trazo entre 0,6 mm a 1,8 mm Cierre hermético X CAJA 12.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 26.433,00	$ 40.226,00	$ 53.100,00	$ 47.715,00	$ 44.648,00	$ 9.753,00	24%
86	PLUMONES CAJA X 12 Material Plumón de cuerpo y tapa en polipropileno Dimensión Longitud de cuerpo entre 127,9 - 143 mm Características físicas Trazo entre 0,6 mm a 1,7 mm	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 11.823,00	$ 52.621,00	$ 72.000,00	$ 51.140,00	$ 33.117,00	$ 28.849,00	55%
87	RESALTADOR DESECHABLE Tinta Amarillo, verde, naranja, rosado o celeste Material Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica Características físicas Punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos Rendimiento en metros Mínimo 130 mts X CAJA 12.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 15.082,00	$ 38.581,00	$ 49.950,00	$ 41.891,00	$ 34.012,00	$ 16.616,00	43%
88	PORTALAPIZ Material Madera o acrílico Capacidad mínima Diámetro de 4.8 cm a 6 cm No. del Producto 187 X CAJA 12	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 19.969,00	$ 28.833,00	$ 29.000,00	$ 33.495,00	$ 31.162,00	$ 6.268,00	22%
89	LAPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA: Material Madera reforestada o resina sintética Borrador no tóxico Mina Color negro dureza HB o No 2 Dimensión Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de mínimo 7,2mm Características físicas Forma redonda, triangular o hexagonal Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes.X CAJA 12.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.623,00	$ 14.549,00	$ 19.000,00	$ 15.711,00	$ 12.704,00	$ 6.312,00	43%
90	LAPIZ DE CHEQUEO MINA ROJA: Material Madera reforestada Borrador no tóxico- Las dimensiones del lápiz deben corresponder a las dimensiones descritas en la norma NTC 2334 X CAJA 12.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 11.298,00	$ 25.654,00	$ 34.000,00	$ 28.515,00	$ 24.077,00	$ 10.151,00	40%
91	MINA PARA PORTAMINAS 0,5 MM Caja x 12 Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura Dureza mínima HB	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 9.019,00	$ 24.771,00	$ 23.800,00	$ 25.777,00	$ 20.288,00	$ 11.138,00	45%
92	MINA PARA PORTAMINAS 0,7MM: Caja X 12 Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura Dureza mínima HB Presentación Caja de mínimo 12.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 9.953,00	$ 22.697,00	$ 24.990,00	$ 24.742,00	$ 20.767,00	$ 9.011,00	40%
93	MINA PARA PORTAMINAS 2MM: Caja x 10 Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura Dureza mínima HB Presentación Caja de 10	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 8.145,00	$ 24.239,00	$ 27.370,00	$ 25.286,00	$ 19.415,00	$ 11.380,00	47%
94	SELLO TORNEADO DE CAUCHO,FECHADOR DE ENTINTADO MANUAL: Auto-entintado Material Banda de caucho, mango plástico, carcasa metálica Características físicas Sello rectangular con placa y leyenda comercial Dimensión sello Mayor o igual a 40 x 20 mm y menor o igual a 80 x 60 mm apróximado de ocho digitos.	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 16.800,00	$ 15.266,00	$ 17.530,00	$ 18.979,00	$ 18.876,00	$ 1.085,00	7%

95	SELLO TORNEADO DE CAUCHO,NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 6 DIGITOS: Material PVC de alta densidad Dígitos 6 dígitos de 4mm.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 13.016,00	$ 15.186,00	$ 18.450,00	$ 18.532,00	$ 18.054,00	$ 1.534,00	10%
96	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 8 DIGITOS: Material PVC de alta densidad Dígitos 8 dígitos de 4mm Presentación Unidad	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 12.432,00	$ 19.549,00	$ 24.375,00	$ 23.030,00	$ 21.379,00	$ 5.032,00	26%
97	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA, DIÁMETRO MAYOR O IGUAL A 20 MM Y MENOR O IGUAL A 40 MM, Y MATERIAL DE LA CARCASA EN PLÁSTICO	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.983,00	$ 12.561,00	$ 17.250,00	$ 13.120,00	$ 9.866,00	$ 6.066,00	48%
98	ALMOHADILLA: PARA SELLO, RECARGABLE RECTANGULAR 120 MM X100 MM	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 7.767,00	$ 16.280,00	$ 22.313,00	$ 18.379,00	$ 15.904,00	$ 6.020,00	37%
A-02-02-01-004-002 OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS											
99	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE Material Hoja de acero inoxidable con mango en plástico y fibra de vidrio Dimensiones Entre 17 - 21 cms de largo	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.488,00	$ 8.076,00	$ 10.588,00	$ 9.330,00	$ 8.404,00	$ 2.537,00	31%
100	TIJERA PUNTA ROMA Material Hoja de acero inoxidable Dimensiones Mínimo 5 pulgadas de largo Características físicas Mango ergonómico	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 2.470,00	$ 7.592,00	$ 10.500,00	$ 7.976,00	$ 6.058,00	$ 3.622,00	48%
101	Tajalapiz x caja de 24 unidades que Consta de una cuchilla atornillada a una cubierta de plástico o metal que incluye un agujero por donde se introduce el lápiz que se quiere afilar	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 12.167,00	$ 20.756,00	$ 27.930,00	$ 24.227,00	$ 22.123,00	$ 6.073,00	29%
102	Repuesto Bisturí 9Mm Paquete X 10 :Cuchillas de repuesto para Bisturí Tradicional	PAQUETE	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 2.470,00	$ 7.319,00	$ 10.500,00	$ 7.756,00	$ 5.975,00	$ 3.429,00	47%
103	CHINCHES X 50 Material Cabeza recubierta en PVC Características físicas Punta fina - Dimensiones: Diámetro de la cabeza: 10 mm Largo del vástago: 8 mm	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 2.080,00	$ 6.852,00	$ 9.300,00	$ 7.091,00	$ 5.240,00	$ 3.374,00	49%
104	CHINCHON TRASLUCIDO x 100 Material Cabeza plástica Características físicas Punta fina No. del Producto 72	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.100,00	$ 7.471,00	$ 9.900,00	$ 8.214,00	$ 6.805,00	$ 3.091,00	41%
105	Manecilla Lotero Doble clip 1" caja X 12 unidades para organizar documentos.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.605,00	$ 6.569,00	$ 8.475,00	$ 7.574,00	$ 6.801,00	$ 2.096,00	32%

106	Manecilla Lotero doble clip 2" :Doble clip 2" caja X 12 unidades para organizar documentos.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 7.515,00	$ 7.047,00	$ 8.325,00	$ 8.756,00	$ 8.703,00	$ 331,00	5%
107	Manecilla Lotero doble clip 5/8" :Doble clip 5/8" caja X 12 unidades para organizar documentos.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 7.073,00	$ 7.947,00	$ 10.050,00	$ 9.763,00	$ 9.574,00	$ 618,00	8%
108	Manecilla Lotero doble clip 3/4" :Doble clip 3/4" caja X 12 unidades para organizar documentos.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.857,00	$ 5.764,00	$ 7.256,00	$ 6.838,00	$ 6.413,00	$ 1.348,00	23%
109	CLIP ESTANDAR PEQUEÑO caja X 100 Plastificado	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 1.209,00	$ 3.243,00	$ 4.388,00	$ 3.494,00	$ 2.791,00	$ 1.438,00	44%
110	CLIP JUMBO caja X 100 Plastificado	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 2.596,00	$ 3.739,00	$ 4.763,00	$ 4.464,00	$ 4.219,00	$ 808,00	22%
111	CLIP MARIPOSA GIGANTE caja X 12 Material Alambre metálico galvanizado	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.100,00	$ 5.506,00	$ 7.425,00	$ 6.384,00	$ 5.773,00	$ 1.701,00	31%
112	GRAPA No 26/6 Caja x 5000 Material Alambre metálico galvanizado o cobrizado	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.836,00	$ 7.960,00	$ 10.425,00	$ 8.985,00	$ 7.792,00	$ 2.916,00	37%
113	BISTURI 9MM EN PLASTICO Y ACERO INOXIDABLE, CUCHILLA CORREDIZA Y BLOQUEO DE CUCHILLA.	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 1.524,00	$ 5.310,00	$ 7.538,00	$ 5.442,00	$ 3.930,00	$ 2.677,00	50%
114	bandeja para documentos de escritorio elaborado en malla metalica 1 nivel tamaño Carta, color negro	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 29.904,00	$ 73.192,00	$ 95.200,00	$ 80.157,00	$ 66.057,00	$ 30.609,00	42%
115	Papelera de piso para oficina.Fabricada en metal calado negro, estructura compacta y resistente.Su diseño permite visualizar su interior ideal para interiores y exteriores. m28 cm de alto 26 cm de diámetro en la boca.	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 22.018,00	$ 28.263,00	$ 35.400,00	$ 34.210,00	$ 32.946,00	$ 4.416,00	16%
A-02-02-01-004-005 OTRAS MÁQUINAS DE OFICINA (INCLUSO MÁQUINAS MULTICOPISTAS, MÁQUINAS DE IMPRIMIR DIRECCIONES, MÁQUINAS PARA CONTAR MONEDAS, AFILADORAS DE LÁPICES, PERFORADORAS O ENGRAPADORAS)											
116	CALCULADORA: Pantalla de 12 dígitos, Pantalla de visualización en ángulo, 4 funciones aritméticas básicas, Auto apagado, Pantalla de visualización en ángulo,4 funciones aritméticas básicas, Dimensiones: 138 x 100 x 30 mm, Tecla de Doble Cero	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 32.837,00	$ 103.994,00	$ 144.550,00	$ 108.552,00	$ 81.496,00	$ 50.316,00	48%

117	REGLA METÁLICA: ELABORADO EN ALUMINIO ANODIZADO. TAMAÑO: 30 CM DE LARGO X 3 CM DE ANCHO. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: MILIMETRADA Y BISELADA	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 2.344,00	$ 12.788,00	$ 17.400,00	$ 11.879,00	$ 6.961,00	$ 7.385,00	58%
118	REGLA METÁLICA: ELABORADO EN ALUMINIO ANODIZADO. TAMAÑO: 50 CM DE LARGO X 3 CM DE ANCHO. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: MILIMETRADA Y BISELADA	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.100,00	$ 11.943,00	$ 16.950,00	$ 11.985,00	$ 8.289,00	$ 6.253,00	52%
119	CD-RW presentación paquete por 25 Unidades	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 56.701,00	$ 95.922,00	$ 121.875,00	$ 111.847,00	$ 102.212,00	$ 27.733,00	29%
120	Pad Mouse Ergonómico Con Soporte Muñeca Antideslizante Medidas minimas : Largo 25 c.m. X Ancho 19 c.m	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 24.398,00	$ 30.093,00	$ 37.188,00	$ 36.574,00	$ 35.415,00	$ 4.027,00	13%

PRECIOS DE REFERENCIA

Luego de verificadas las cotizaciones se procede a identificar la dispersión existente entre los precios de las cotizaciones, el comité económico realizó las siguientes proyecciones que cuenta con la siguiente información:

Con el fin de establecer el criterio de selección del **PRECIO DE REFERENCIA TOTAL UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY**, se determina escoger la métrica más conveniente para las partes teniendo en cuenta factor precio y calidad y pluralidad al proceso de selección cumpliendo el principio de economía; esto asegurando que el valor de los bienes y/o servicios se encuentren dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

"SUMINISTRO PAPELEIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA PARA LA VIGENCIA 2026".					PRECIO REFERENCIA	METRICA
NECESDAD						
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND DE MEDIDA	CANTIDAD	NECESIDAD TOTAL	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA	CONCEPTO PRECIO
A-02-02-01-003-002 PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN						
1	PAPEL PERIODICO PLIEGOS: 100 unidades -Tamaño Pliego papel periódico entre 65cm x 90cm y 70cm x 100 cm Características físicas Humedad 7.0 a 8.5 % T.E.A.: debe ser mayor a 12 J/m2 Rasgado transversal: superior a 280 Mn Peso básico: De 40 a 65 gr/m2.	PAQUETE X 100	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 52.893,00	MENOR VALOR
2	CARTULINA: Material Cartulina de 150 a 165 g/m2 Tamaño Carta Color Colores surtidos	PAQUETE	1	SEGÚN	$ 2.992,00	MEDIA ARMONICA

		X 10		NECESIDAD		
3	CARTULINA: de 150 a 165 g/m2 Tamaño Oficio Color Surtido	PAQUETE X 10	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.100,00	MEDIA ARMONICA
4	CARTULINA: pliego Material Cartulina de 150 a 165 g/m2 Tamaño 70 x 100 cms Color Surtido	PAQUETE X 10	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 7.063,00	MENOR VALOR
5	GUIA EN CARTULINA PAQUETE X 5 : Mínimo 150g. El material debe cumplir con las especificaciones en la NTC 5397:2005. 5 perforaciones laterales Ceja de identificación Tamaño Oficio	PAQUETE X 5	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.646,00	MEDIA ARMONICA
6	PAPEL PARA PLOTTER: Material Papel bond Tamaño Rollo 107 cm - mínimo 40 50Mt / 90 Gramos	ROLLO	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 103.369,00	MEDIA ARMONICA
7	ROTULO ADHESIVO MATRIZ X 480 ROTULOS Tamaño del rótulo 101 x 25 a 34 mm Presentación Empaque de mínimo 480 rótulos	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 41.732,00	MEDIA ARMONICA
8	ROTULOS ADHESIVOS MATRIZ X 1080 ROTULOS Tamaño del rótulo 66 a 70 x 23 a 26 mm Presentación Empaque de mínimo 1080 rótulos	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 59.847,00	MEDIA ARMONICA
9	ROTULO ADHESIVOS POR HOJAS SOBRE DE 30 HOJAS Tipo: Papel adhesivo con rótulos (etiquetas) desprendibles Tamaño de Papel: 21.59 cms x 27.94 cms (Carta) Tamaño de la etiqueta: 66.0mm x 25.4mm Cantidad de etiquetas: 30 por hoja Presentación:	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 41.157,00	MEDIA ARMONICA
10	PAPEL BOND 75 GRAMOS: El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Tamaño Oficio Contenido Resmas de 500 hojas CAJA X 10 REMAS	CAJA * 10 RESMAS	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 189.180,00	MENOR VALOR
11	PAPEL BOND 75 GRAMOS: El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Tamaño Carta Contenido Resmas de 500 hojas CAJA X 10 REMAS	CAJA * 10 RESMAS	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 199.690,00	MENOR VALOR
12	TACO DE PAPEL Material Papel bond, papel bond engomado Tamaño Mayor o igual a 8 x 8 cm y menor o igual a 12 x 12 cm No. de Hojas Mínimo 500 hojas	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 11.919,00	MEDIA ARMONICA
13	Cartulina opalina alta blancura tamaño carta de 180gr x paquete 25 unidades	PAQUETE X 25	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 15.765,00	MENOR VALOR
14	PAPEL FOTOGRÁFICO Brillante 135 Gr A4 x 100 hoja	PAQUETE	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 33.851,00	MEDIA ARMONICA
15	Papel Kraft: minimo 60G hasta 89g. Presentacion: Rollo 48 pulgadas de ancho x minimo 210 metros de largo.	ROLLO	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 125.265,00	MEDIA ARMONICA
16	PAPEL SEDA: Material Papel Tamaño medidas aproximadas de 50 x 70 cm Características físicas De 17 a 25 gramos, colores surtidos Presentación Paquete x 25 pliegos	PAQUETE X 25	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 7.660,00	MEDIA ARMONICA
17	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X -200:	CAJA	1	SEGÚN	$ 10.327,00	MEDIA ARMONICA

	La Entidad Compradora debe solicitar mínimo 500 unidades. Material Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397 Resistencia de material Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m . Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2 Dimensión externa 26.5 cm de alto, 21 cm de ancho y 40 cm de largo Características físicas Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda. Pegante PH neutro o alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8			NECESIDAD		
18	CAJA PARA ACHIVO HISTORICO REFERENCIA X-100: Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397 Resistencia de material Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m. Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2 Dimensión externa 26.5 cm de alto, 12.5 cm de ancho y 42.5 cm de largo	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 8.160,00	MEDIA ARMONICA
19	LEGAJADOR AZ: Material Cartón rígido y reforzado Tamaño Oficio Herraje De palanca y pisador; 8 cms Material Herraje Metálico Capacidad de almacenamiento 500 hojas-El tamaño de la A-Z debe ser tamaño oficio y de color azul. La distancia entre los ganchos sujetadores debe ser de 80 mm. El punto medio entre los dos ganchos debe estar ubicado en la mitad de los bordes superior e inferior de la cara posterior del folde.	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 21.506,00	MEDIA ARMONICA
20	FOLDER CELUGUIA PORTA GUIA PLASTICA: Material Yute de mínimo 250 g/m2. Tamaño Oficio Forma de cierre Gancho legajador Características físicas Porta guía plástica en posición horizontal Capacidad de almacenamiento Hasta 200 hojas	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.394,00	MEDIA ARMONICA
21	SOBRE MEDIO OFICIO Paquete x 100 Material Papel reciclado de mínimo de 60g Tamaño Medio oficio Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 22.824,00	MEDIA ARMONICA
22	SOBRE OFICIO paquete x 100 Material Papel reciclado de mínimo de 60g Tamaño Oficio Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 20.074,00	MENOR VALOR
23	SOBRE PARA ARCHIVO CARTA Material Bond blanco de mínimo 90 gr, el material debe cumplir con las especificaciones del numeral 4 de la NTC 4436: 1998 respecto el papel calidad de archivo. El adhesivo de las cintas o telas debe cumplir con las especificaciones del numeral 4.9.1. de la NTC 5397	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 1.735,00	MEDIA ARMONICA
24	SOBRE PARA ARCHIVO OFICIO Material Bond blanco de mínimo 90 gr, el material debe cumplir con las especificaciones del numeral 4 de la NTC 4436: 1998 respecto el papel calidad de archivo. El adhesivo de las cintas o telas debe cumplir con las especificaciones del numeral 4.9.1. de la NTC 5397	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 1.950,00	MEDIA ARMONICA
25	SOBRE CARTA Paquete x 100 Material Papel reciclado de mínimo de 60g Tamaño Carta,	PAQUETE	1	SEGÚN	$ 35.916,00	MEDIA ARMONICA

	medidas aproximadas 22,5 x 29 cms Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo			NECESIDAD		
26	SOBRE CORRESPONDENCIA paquete x 100 Material Papel bond de mínimo de 60g Tamaño 23,4 X 12 cms Características físicas Tipo solapa universal con autoadhesivo	PAQUETE	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 15.029,00	MENOR VALOR
27	SOBRE DE MANILA paquete x 100 Material Papel manila de 75 g Tamaño Carta, medidas proximadas 22,5 x 29 cms Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 23.224,00	MENOR VALOR
28	SOBRE DE MANILA paquete x 50 Material Papel manila de 75 g Tamaño Extra oficio, entre 27 x 37 cms Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 22.420,00	MENOR VALOR
29	SOBRE DE MANILA paquete x 100 Material Papel manila de minimo 75 g Tamaño Medio oficio medidas apróximadas de 17 x 24 a 26 Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 25.612,00	MEDIA ARMONICA
30	SOBRE DE MANILA paquete x 100 Material Papel manila de mínimo 75 g Tamaño Oficio Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 38.156,00	MEDIA ARMONICA
31	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca desacidificadaCartulina desacidificada de mínimo 240 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 4436:1998 y NTC 5397. No se acepta el material esmaltado /Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior Grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cm	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.124,00	MENOR VALOR
32	LIBRO DE ACTAS: Material Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 100 folios rayados	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 13.011,00	MENOR VALOR
33	LIBRO DE ACTAS: Material Papel bond minimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 200 folios rayados	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 15.134,00	MENOR VALOR
34	LIBRO DE ACTAS: Material Papel bond minimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 300 folios rayados Presentación Unidad	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 23.017,00	MENOR VALOR
35	LIBRO DE ACTAS: Material Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 400 folios rayados Presentación Unidad	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 21.335,00	MENOR VALOR
36	LIBRETA DOBLE O CUADRICULADO: Material Papel bond de mínimo 56g/m2, tapas en cartón plastificado Tamaño Mínimo 16 x 23 cms Lineado Cuadriculado Argollado Doble-O en posición vertical	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 12.796,00	MEDIA ARMONICA

37	LIBRETA TELEMENSAJES: Tamaño 19x24,3 cm Características físicas Microperforado horizontal y/o verticalmente Contenido mínimo 400 mensajes telefónicos o 200 con original y copia	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 27.231,00	MEDIA ARMONICA
38	BLOCK AMARILLO CUADRICULADO: Material Bond amarillo/ Bond canario mínimo de 55 gr Lineado Cuadriculado Tamaño Carta Contenido Mínimo de 50 hojas	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 11.009,00	MEDIA ARMONICA
39	BLOCK CUADRICULADO: Material Papel bond blanco Lineado Cuadriculado Tamaño Carta Gramaje Mínimo de 55 gr Contenido Mínimo de 50 hojas	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 11.069,00	MEDIA ARMONICA
40	NOTA AUTOAHESIVAS ESTANDAR/TACO/BLOQUE/ CUBO DE MINIMO 100 HOJAS: Tamaño Minimo de 7.5 cms x 7.5 cms Color Colores surtidos	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.105,00	MEDIA ARMONICA
41	CARPETA PRESENTACION: Cartulina blanca desacificado de mínimo 210 gr; sin recubrimiento plastificado Color Blanco Características físicas Bolsillo interno y ranuras para gancho legajador Tamaño Carta	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 2.206,00	MEDIA ARMONICA
42	CARPETA PRESENTACION: Cartulina blanca desacificado de mínimo 210 gr; sin recubrimiento plastificado Color Blanco Características físicas Bolsillo interno y ranuras para gancho legajador Tamaño Oficio	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 2.195,00	MEDIA ARMONICA
A-02-02-01-003-005 TINTAS PARA DIBUJO Y ESCRITURA Y OTRAS TINTAS						
43	TINTA MARCADOR BORRABLE RECARGABLE Composición Sin olor o olor caracteristico de la tina, sin adición de acetato de butilo Color Negro, azul, rojo, o verde Características físicas Frasco con sistema de goteo Contenido mínimo 30ml	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 18.150,00	MENOR VALOR
44	TINTA PARA SELLO 28 A 30 CC NEGRO Color Negro PH 6.5 A 9.5 Tiempo de secado Máximo 45sg Características físicas Inodora/ Olor caracteristico Presentación Envase 28 a 30 cc	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 11.302,00	MEDIA ARMONICA
45	TINTA PARA SELLO PARA DOCUMENTO histórico y archivístico 28 a 30 c.c. azul Color (negro, Azul o rojo) PH 3,4 A 4,6 Tiempo de secado Máximo 30sg	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 11.793,00	MEDIA ARMONICA
46	TINTA PARA SELLO PARA DOCUMENTO Color (Negro, azul o rojo) PH 1,6 A 3,6 Tiempo de secado Máximo 30sg Características físicas Inodora Viscosidad: (Cp) Mínima 8 Maximo12 Densidad: 1,08 A 1,16 Tensión Superficial: (Dinas/Cm2) Mínimo 30 Máximo 60 Solido %: Mínimo 36 Máximo 52 Solventes Base Alcoholes y Agua, Sin Aceites	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 13.371,00	MEDIA ARMONICA
47	TINTA PARA SELLO X 500 C.C. Color (Negro -Azul-rojo) PH 6,5 A 9,5 Tiempo de secado Máximo 45sg Características físicas Inodora/olor caracterisitico Presentación Envase 500 c.c.	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 55.169,00	MEDIA ARMONICA

48	Kilo De Polvo De Toner Hp Universal	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 75.619,00	MENOR VALOR
49	Polvo Toner Ricoh Aficio Universal Kilo	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 149.450,00	MENOR VALOR
50	Polvo Samsung Universal KILO	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 151.502,00	MENOR VALOR
51	Tinta T664-Black Ink Unica presentacion 70ML Negro	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 58.054,00	MEDIA ARMONICA
52	Tinta T664-Cyan Ink Unica presentacion 70ML Cyan	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 53.388,00	MEDIA ARMONICA
53	Tinta T664-Magenta Ink Unica presentacion 70ML Magenta	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 55.183,00	MEDIA ARMONICA
54	Tinta T664-Yellow Ink Unica presentacion 70ML Amarillo	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 54.127,00	MEDIA ARMONICA
55	Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 70ML Cyan	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 53.601,00	MEDIA ARMONICA
56	Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 70ML Magenta	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 53.685,00	MEDIA ARMONICA
57	Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 70ML Amarillo	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 56.696,00	MEDIA ARMONICA
58	Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Negro	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 51.966,00	MEDIA ARMONICA
59	Botella de tinta EPSON 127ml, 524 Negro TINTA PIGMENTADA	Unidad	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 170.208,00	MEDIA ARMONICA
60	HP LaserJet P1102 Black Print Cartridge	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 110.000,00	MENOR VALOR
61	Samsung MLT-D205L H-Yield Blk Toner Crtg	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 113.000,00	MENOR VALOR
62	Tóner HP LaserJet P3015 12.5K Print Cartridge	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 557.076,00	MEDIA ARMONICA
63	PEGANTE EN BARRA: Composición Gelificante, glicerina, y polivinilpirrolidona en agua sin componentes tóxicos Características físicas Forma redonda, cierre hermético Contenido mínimo Mínimo 40 g	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.731,00	MENOR VALOR
64	PEGANTE LIQUIDO. Contenido mínimo Mínimo 225g hasta 300g	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.236,00	MENOR VALOR

65	PEGANTE LIQUIDO: Contenido mínimo Mínimo 4000g	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 43.739,00	MEDIA ARMONICA
66	PEGANTE INSTANTANEO: Tamaño Envase de mínimo 5 3 grs. Características físicas Adhesivo instantáneo transparente, con aplicador y tapa.	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.046,00	MENOR VALOR
67	MASA ELASTICA MULTIUSOS LIMPIATIPOS: Material Compuesto de aceites vegetales y cauchos naturales Características físicas No toxico, sirve para pegar carteleras y avisos en la pared, fijar vidrios.	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 12.548,00	MENOR VALOR
A-02-02-01-003-006 OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO						
68	BANDAS ELASTICAS ref. 22 x kilo Material Caucho Presentación Bolsa	BOLSA KL	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 42.095,00	MEDIA ARMONICA
69	BORRADOR DE NATA: Material No tóxico - Dimensión Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5.	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 634,00	MENOR VALOR
70	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE EN ROLLO: Cinta adhesiva de empaque en rollo Dimensión 48 mm x 100 mts	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 7.211,00	MENOR VALOR
71	CINTA ADHESIVA MAGICA: Libre de ácido, escribible en superficie, es invisible y sirve sobre papel o fotocopia. Es muy fácil escribir sobre la cinta adhesiva y en diferentes superficies. Ideal para la oficina	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 11.600,00	MENOR VALOR
72	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR: Debe tener un pH neutro (pH=7), ser resistente a la oxidación y no puede producir manchas sobre los documentos; debe ser fácilmente removible. No puede alterar las propiedades de los materiales adheridosCinta adhesiva para enmascarar 12mm Dimensión 12 mm x 40 mts.	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.448,00	MEDIA ARMONICA
73	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCAR: 48mm Dimensión 48 mm x 40 mts	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 8.925,00	MENOR VALOR
74	CINTA ADHESIVA TRANSPARANTE: Dimensión 12 mm x 40 mts -debe cumplir con la norma NTC 2113, que establece los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales deben someterse las cintas adhesivas sensibles a la presión para usos generales (uso en oficinas, uso doméstico).	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.365,00	MEDIA ARMONICA
75	PAPEL CONTACT: transparente plástico adhesivo Dimensión Rollo 45 cm x 20 m - Material en pvc con adhesivo trasnparente, 100 % impermeable y duradero	ROLLO	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 64.269,00	MENOR VALOR
76	MINI BANDERITAS: señales autoadhesivas- Banderita de 0,5" de ancho de varios colores - Papel de colores de 0,5" con un adhesivo en su lado izquierdo el cual sirve para colocar en los extremos de documentos con el fin de ahorrar tiempo y facilitar la búsqueda de información ayudando a mantenerlo ordenado y ser más eficiente.	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.661,00	MEDIA ARMONICA
A-02-02-01-003-008 PLUMAS, LÁPICES, SELLOS, CINTAS PARA MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y SIMILARES, TAMPONES Y ARTÍCULOS SIMILARES						

77	PORTAMINA 0,5 MM Caja x 12 Material Plástico Características físicas Diámetro para mina de 0,5mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Con borrador; Punta retráctil; Clip de sujeción.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 49.140,00	MEDIA ARMONICA
78	PORTAMINA 0,7MM Caja x 12 Material Plástico Características físicas Diámetro para mina de 0,7mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Con borrador; Punta retráctil; Clip de sujeción.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 64.453,00	MEDIA ARMONICA
79	PORTAMINAS 2 MM Caja x 12 Material Plástico Características físicas Diámetro para mina de 2 mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Punta retráctil; Clip de sujeción	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 47.761,00	MEDIA ARMONICA
80	PLUMIGRAFO Material Polipropileno sintético Tinta Tinta negra, no tóxica, a base de agua. Dimensión Longitud de cuerpo entre 13	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 10.191,00	MEDIA ARMONICA
81	BOLIGRAFO (NEGRO): Caracteristicas fisicas Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Tinta de Color Negro Rendimiento Mínimo de 10 X CAJA 12.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 7.515,00	MENOR VALOR
82	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE: Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: negro, azul, rojo, o verde Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa X CAJA 12.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 22.649,00	MENOR VALOR
83	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE: Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: negro, azul, rojo, o verde Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa Dimensión Longitud de cuerpo entre 135 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18mm X CAJA 12.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 31.477,00	MENOR VALOR
84	MARCADOR PERMANENTE: Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color negro, verde, azul o rojo Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie Dimensión Longitud de cuerpo entre 120 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm X CAJA 12.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 43.047,00	MEDIA ARMONICA
85	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA: Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color negro, verde, azul o rojo Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, para escribir sobre cualquier superficie Dimensión Longitud de cuerpo entre 127,9 - 143 mm, diámetro 10 - 16,3 mm Características físicas Trazo entre 0,6 mm a 1,8 mm Cierre hermético X CAJA 12.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 26.433,00	MENOR VALOR
86	PLUMONES CAJA X 12 Material Plumón de cuerpo y tapa en polipropileno Dimensión Longitud de cuerpo entre 127,9 - 143 mm Características físicas Trazo entre 0,6 mm a 1,7 mm	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 33.117,00	MEDIA ARMONICA
87	RESALTADOR DESECHABLE Tinta Amarillo, verde, naranja, rosado o celeste Material	CAJA	1	SEGÚN	$ 34.012,00	MEDIA ARMONICA

	Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica Características físicas Punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos Rendimiento en metros Mínimo 130 mts X CAJA 12.			NECESIDAD		
88	PORTALAPIZ Material Madera o acrílico Capacidad mínima Diámetro de 4.8 cm a 6 cm No. del Producto 187 X CAJA 12	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 19.969,00	MENOR VALOR
89	LAPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA: Material Madera reforestada o resina sintética Borrador no tóxico Mina Color negro dureza HB o No 2 Dimensión Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de minimo 7,2mm Características físicas Forma redonda, triangular o hexagonal Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes.X CAJA 12.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 12.704,00	MEDIA ARMONICA
90	LAPIZ DE CHEQUEO MINA ROJA: Material Madera reforestada Borrador no tóxico- Las dimensiones del lápiz deben corresponder a las dimensiones descritas en la norma NTC 2334 X CAJA 12.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 24.077,00	MEDIA ARMONICA
91	MINA PARA PORTAMINAS 0,5 MM Caja x 12 Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura Dureza mínima HB	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 20.288,00	MEDIA ARMONICA
92	MINA PARA PORTAMINAS 0,7MM: Caja X 12 Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura Dureza mínima HB Presentación Caja de mínimo 12.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 20.767,00	MEDIA ARMONICA
93	MINA PARA PORTAMINAS 2MM: Caja x 10 Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura Dureza mínima HB Presentación Caja de 10	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 19.415,00	MEDIA ARMONICA
94	SELLO TORNEADO DE CAUCHO,FECHADOR DE ENTINTADO MANUAL: Auto-entintado Material Banda de caucho, mango plástico, carcasa metálica Características físicas Sello rectangular con placa y leyenda comercial Dimensión sello Mayor o igual a 40 x 20 mm y menor o igual a 80 x 60 mm apróximado de ocho digitos.	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 16.800,00	MENOR VALOR
95	SELLO TORNEADO DE CAUCHO,NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 6 DIGITOS: Material PVC de alta densidad Dígitos 6 dígitos de 4mm.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 13.016,00	MENOR VALOR
96	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 8 DIGITOS: Material PVC de alta densidad Dígitos 8 dígitos de 4mm Presentación Unidad	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 12.432,00	MENOR VALOR
97	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA, DIÁMETRO MAYOR O IGUAL A 20 MM Y MENOR O IGUAL A 40 MM, Y MATERIAL DE LA CARCASA EN PLÁSTICO	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 9.866,00	MEDIA ARMONICA
98	ALMOHADILLA: PARA SELLO, RECARGABLE RECTANGULAR 120 MM X100 MM	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 15.904,00	MEDIA ARMONICA
A-02-02-01-004-002 OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS						
99	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE Material Hoja de acero inoxidable con mango en plástico y fibra de vidrio Dimensiones Entre 17 - 21 cms de largo	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.488,00	MENOR VALOR

100	TIJERA PUNTA ROMA Material Hoja de acero inoxidable Dimensiones Mínimo 5 pulgadas de largo Características físicas Mango ergonómico	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 6.058,00	MEDIA ARMONICA
101	Tajalapiz x caja de 24 unidades que Consta de una cuchilla atornillada a una cubierta de plástico o metal que incluye un agujero por donde se introduce el lápiz que se quiere afilar	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 12.167,00	MENOR VALOR
102	Repuesto Bisturí 9Mm Paquete X 10 :Cuchillas de repuesto para Bisturí Tradicional	PAQUETE	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.975,00	MEDIA ARMONICA
103	CHINCHES X 50 Material Cabeza recubierta en PVC Características físicas Punta fina - Dimensiones: Diámetro de la cabeza: 10 mm Largo del vástago: 8 mm	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.240,00	MEDIA ARMONICA
104	CHINCHON TRASLUCIDO x 100 Material Cabeza plástica Características físicas Punta fina No. del Producto 72	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 6.805,00	MEDIA ARMONICA
105	Manecilla Lotero Doble clip 1" caja X 12 unidades para organizar documentos.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.605,00	MENOR VALOR
106	Manecilla Lotero doble clip 2" :Doble clip 2" caja X 12 unidades para organizar documentos.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 7.515,00	MENOR VALOR
107	Manecilla Lotero doble clip 5/8" :Doble clip 5/8" caja X 12 unidades para organizar documentos.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 7.073,00	MENOR VALOR
108	Manecilla Lotero doble clip 3/4" :Doble clip 3/4" caja X 12 unidades para organizar documentos.	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.857,00	MENOR VALOR
109	CLIP ESTANDAR PEQUEÑO caja X 100 Plastificado	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 2.791,00	MEDIA ARMONICA
110	CLIP JUMBO caja X 100 Plastificado	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 2.596,00	MENOR VALOR
111	CLIP MARIPOSA GIGANTE caja X 12 Material Alambre metálico galvanizado	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.100,00	MENOR VALOR
112	GRAPA No 26/6 Caja x 5000 Material Alambre metálico galvanizado o cobrizado	CAJA	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 7.792,00	MEDIA ARMONICA
113	BISTURI 9MM EN PLASTICO Y ACERO INOXIDABLE, CUCHILLA CORREDIZA Y BLOQUEO DE CUCHILLA.	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.930,00	MEDIA ARMONICA
114	bandeja para documentos de escritorio elaborado en malla metalica 1 nivel tamaño Carta, color negro	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 66.057,00	MEDIA ARMONICA
115	Papelera de piso para oficina.Fabricada en metal calado negro, estructura compacta y resistente.Su diseño permite visualizar su interior ideal para interiores y exteriores. m28 cm de alto 26 cm de diámetro en la boca.	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 22.018,00	MENOR VALOR
A-02-02-01-004-005 OTRAS MÁQUINAS DE OFICINA (INCLUSO MÁQUINAS MULTICOPISTAS,						

MÁQUINAS DE IMPRIMIR DIRECCIONES, MÁQUINAS PARA CONTAR MONEDAS, AFILADORAS DE LÁPICES, PERFORADORAS O ENGRAPADORAS)						
116	CALCULADORA: Pantalla de 12 dígitos, Pantalla de visualización en ángulo, 4 funciones aritméticas básicas, Auto apagado,Pantalla de visualización en ángulo,4 funciones aritméticas básicas,Dimensiones: 138 x 100 x 30 mm,Tecla de Doble Cero	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 81.496,00	MEDIA ARMONICA
117	REGLA METÁLICA: ELABORADO EN ALUMINIO ANODIZADO. TAMAÑO: 30 CM DE LARGO X 3 CM DE ANCHO. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: MILIMETRADA Y BISELADA	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 6.961,00	MEDIA ARMONICA
118	REGLA METÁLICA: ELABORADO EN ALUMINIO ANODIZADO. TAMAÑO: 50 CM DE LARGO X 3 CM DE ANCHO. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: MILIMETRADA Y BISELADA	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 8.289,00	MEDIA ARMONICA
119	CD-RW presentacion paquete por 25 Unidades	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 56.701,00	MENOR VALOR
120	Pad Mouse Ergonómico Con Soporte Muñeca Antideslizante Medidas minimas : Largo 25 c.m. X Ancho 19 c.m	UNIDAD	1	SEGÚN NECESIDAD	$ 24.398,00	MENOR VALOR

NOTA:

Con el fin de dar cumplimiento al numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 se revisarán las ofertas económicas y se verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación pública. En caso que ésta no cumpla, se verificará la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

De otra parte, el anterior análisis de precios de los BIENES Y/O SERVICIOS se considerará como **fijos y firmes**, por ende, serán de carácter **obligatorio** para las partes en la cuantificación del contrato y, en consecuencia, será de carácter obligatorio durante la totalidad del período de ejecución del contrato a celebrarse, y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar este condicionamiento contractual.

NOTA 1: Los interesados en participar en el presente proceso deberán **ofertar la totalidad de los ítems exigidos**, cumpliendo con las especificaciones técnicas sin sobrepasar el precio de referencia por cada uno de los ítems que incluye el **IVA (EN CASO DE APLICAR)**, de no ser así, se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo por haber sobrepasado los valores de referencia establecidos por la entidad.

NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, en aras de garantizar la aplicación al principio de igualdad y de selección objetiva, y dando aplicación los lineamientos dados por la **AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE,** esta entidad adelantará la evaluación de las propuestas económicas sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente ES RESPONSABLE DE IVA y ello influye en el precio ofertado, la evaluación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes **NO RESPONSABLES DE IVA (ANTES REGIMEN SIMPLIFICADO)**; lo anterior de conformidad con el concepto 4201912000006059 y al Radicado N°: 2202013000002353 de Colombia Compra Eficiente.

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

TODO REQUERIMIENTO QUE EL COMITÉ EVALUADOR REALICE AL OFERENTE – SU RESPUESTA DEBE SER PÚBLIC MÁS NO PRIVADO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II, – ASIMISMO SUS OBSERVACIONES Y SUS RESPUESTAS DEBEN REALIZARCE POR EL LINK OBSERVACIONES DE LA PLAFORMA TRANSACCION SECOP II.
IGUALMENTE, EL FORMATO SUBIDO AL SECOP II CON LA PROPUESTA ECONÒMICA POR PARTE DE LA ENTIDAD NO PUEDE SER MODIFICADO.

12.6 PROYECCIÓN CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR

Por tratarte de un Proceso de Selección cuyo contrato será de tracto sucesivo, no se estipularán cantidades específicas, por lo tanto, el presupuesto se agotará si es necesario, según la necesidad que establezca periódicamente cada unidad beneficiaria durante la ejecución del futuro contrato.

12.7 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Por tratarte de un Proceso de Selección cuyo contrato será de tracto sucesivo, el cubrimiento de la necesidad yacerá de acuerdo a los requerimientos que establezca cada unidad beneficiaria periódicamente considerado el presupuesto asignado a cada una de ella para tal fin.

13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020, Ley 1882 de 2018 y en especial por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asignado para este proceso no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad, el mismo se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que el objeto de la contratación no corresponde a ningún otro procedimiento contractual, atendiendo a la regla general señalada por la ley, garantizando la libre concurrencia y transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

> *"(...) **5. Contratación mínima cuantía.** <Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*
>
> *a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
> *b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
> *c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*
> *d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

PARÁGRAFO 1o. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mlpymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

PARÁGRAFO 2o. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003. (…)" (Sic)*

MODALIDAD DE CONTRATACION	APLICA
LICITACION PÚBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA	
MÍNIMA CUANTÍA	**X**
CONCURSO DE MERITOS	
CONTRATACIÓN DIRECTA	

13.1 NORMATIVA SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Conforme con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021**.** *"La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:*

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación".

13.2 NORMATIVA APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 1564 de 2012 "Código de Procedimiento Civil".
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 816 de 2003 ""Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario".
- Ley 1474 de 2011 "*por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*".
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2195 de 2022 "*Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones*"
- Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y de Convenios".
- Resolución No. 4213 de 2023 "por la cual se modifica la resolución 4130 de 2022 que expide el manual de contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional"
- Decreto 0199 DE 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los Órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"

- Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1918 de fecha 12 julio de 2018 "*Por Medio De La Cual Se Establece El Régimen De Inhabilidades A Quienes Hayan Sido Condenados Por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores, Se Crea El Registro De Inhabilidades Y Se Dictan Otras Disposiciones*"
- Ley 2040 de fecha 27 julio 2020 "Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2069 de fecha 31 diciembre de 2020 "*Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"*
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 1477 de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026".
- Decreto 1082 de 26 mayo 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Decreto No.680 del 22 de junio de 2021 "*Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública*"
- Decreto 1860 de 24 diciembre de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*"
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.
- Modelo de abastecimiento estratégico (MAE) contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.
- Guía de Elaboración de Estudios de Sector- GEES- Versión 2 del 24 de junio del 2022 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
- Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones*".
- Manuales de Colombia Compra Eficiente
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf
- Cartilla de Formatos de Contratación del Comando Logístico – Dirección de Adquisiciones (En lo que aplique)
- Decreto No. 399 del 13 de abril de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto No. 579 del 31 de mayo de 2021 "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"
- Concepto C-–288 del 17 de Junio de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente Temas: CAPACIDAD FINANCIERA – Concepto – Requisito habilitante / CAPACIDAD ORGANIZACIONAL – Concepto – Requisito habilitante / DECRETO 399 DE 2021 – Finalidad – Reactivación económica / DECRETO 399 DE 2021 – Información – Capacidad financiera – Capacidad organizacional – RUP / DECRETO 399 DE 2021 – Indicadores – Capacidad financiera – Capacidad organizacional – Período / MEJOR AÑO FISCAL – Decreto 399 – Capacidad financiera – Capacidad organizacional – Interpretación / CAPACIDAD RESIDUAL – Cálculo – Decreto 399 – Capacidad financiera – Incidencia.
- Concepto 480 de 2021 emitido por la Agencia Nacional de contratación mediante el cual se estableció que "*únicamente el RUP en firme al momento del cierre es plena prueba de la condición habilitante del proponente*".
- Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Ambiente"
- Ley 9 de 1979. Código Sanitario Nacional
- Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente.
- Decreto No. 1041 de 21 junio de 2022
- Decreto No. 0142 de 01 febrero de 2023

13.3 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el numeral 3, 4 y el Parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía", modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

> "(…) 3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, **dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas**.
>
> 4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. **iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme**
>
> (…)
>
> **PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional. (…)" (Sic) (Subrayado fuera del texto)

De acuerdo a lo anterior y lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si el presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000,00), liquidados con base en la tasa de cambio que para el efecto determina el ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así:

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US $	125.000
COP $	**511.708.497**

Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, se logra evidenciar que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es por el valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($95.791.368,64) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS**, así las cosas, es viable la limitación de **Mipymes nacionales** colombianas con mínimo un (1) año de existencia, **cuando concurran los siguientes requisitos.**

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
2. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
3. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

CONFORME A LO ANTERIOR, SE PROCEDE A PLASMAR LOS REQUISITOS QUE DEBERÁ TENER EN CUENTA PARA ACREDITAR LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES, ASÍ:

*"(...) **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el **tamaño empresarial** establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante **certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.***
2. ***Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal** expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

*Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con **la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015**, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la **copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

***PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto **no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas** (...)" (Sic) (*subrayado por fuera del texto)

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL NEIVA expedirá un Aviso de Limitación o No Limitación a Mipyme, cuando aplique, indicando si en el proceso sólo podrán presentar oferta quienes ostenten la calidad de MIPYME COLOMBIANAS.

Las MIPYME que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas requeridas en la contratación y cuyo objeto social les permita ejecutar la Aceptación de Oferta a suscribir.

14. ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento CONPES 3714 así como el aludido Manual.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

Adicionalmente, las matrices de riesgo fueron elaboradas con base en la guía de la función pública para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Congruente con lo anterior, la probabilidad y el impacto de los riesgos fueron estructurados con base en las siguientes tablas:

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

TIPIFICACION

La tipificación es el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe.

ESTIMACION:

En el ámbito del riesgo previsible, la estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados, y que teniendo en cuenta su materialidad, requieren una valoración.

ASIGNACION:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo. De conformidad con lo anterior el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC NEIVA se permite presentar su matriz de riesgos para el presente proceso así:

TABLA DE PROBABILIDAD

DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
Rara vez	1	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.
Improbable	2	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
Posible	3	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
Probable	4	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
Casi seguro	5	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.

TABLA DE IMPACTO

DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN
Insignificante	1	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
Menor	2	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
Moderado	3	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Mayor	4	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Catastrófico	5	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

IMPACTO DEL RIESGO (Probabilidad Categoría Valoración)

	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8 - 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2 - 3 y 4	Riesgo bajo

MATRIZ

14.1 RIESGOS ECONÓMICOS

Nº	1	2	3	4	5	6	7
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. ECONOMICO	R. FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INSOLVENCIA O ILIQUIDEZ TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROPONENTE, QUE IMPIDA LA COMPLETA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES DE LOS BIENES Y POR TANTO GENERE GASTOS EXTRAS.	POR DEFECTOS A LA CALIDAD EN LA ENTREGA DE LOS BIENES	LOS EFECTOS CONTEMPLADOS POR LA VARIACION EN LA TASA DE CAMBIO Y QUE AFECTAN A AQUELLOS INSUMOS QUE SON IMPORTADOS Y SON NECESARIOS PARA LA PRESTACION EN LA ENTREGA DE LOS BIENES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	NO GARANTIZAR LA ENTREGA DEL BIEN Y/O POSIBLE INCUMPLIMEINTO DEL CONTRATO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	INSOSTENIBILIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLACON LA EJECUCION DEL CONTRATO POR EL INCREMENTO DE LOS COSTOS	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO.	QUE NO SE CUMPLACON LA EJECUCION DEL CONTRATO POR EL INCREMENTO DE LOS BIENES QUE SEAN NECESARIOS EN LA

							ENTREGA DEL BIEN
PROBABILIDAD(1-5)	3	4	4	5	4	5	5
IMPACTO (1-10)	8	5	5	3	7	7	7
VALORACIÓN DEL RIESGO	8	6	4	2	7	7	8
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SERIMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/ DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/ DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/ DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/ DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/ DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/ DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	1	1	1	1	1	1	1
	1	1	1	1	1	1	1
	2	2	2	2	2	2	2
	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBODE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBODE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION
MONITOREO Y REVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓNPOR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DELOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓNPOR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DELOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓNPOR PARTE DEL SUPERVISORDEL CONTRATO DELOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓNPOR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DELOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓNPOR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DELOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓNPOR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DELOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓNPOR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DELOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	MENSUALES

14.2 RIESGOS JURIDICOS

Nº		1	2	3	4
CLASE		ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		PLANEACIÓN-	SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONALES	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN		NO PONDERAR ADECUADAMENTE DENTRO DE LA INVITACIÓN LAS GARANTÍAS QUE ASEGUREN LA CALIDAD DEL BIEN	RIESGO DERIVADO DE QUE LOS PROPONENTES NO TENGA LA CAPACIDAD JURÍDICA EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	RIESGO DERIVADO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO, DEBIDO AL ABSTENCION DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA.	NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTES DEL CONTRATISTA.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		QUE NO SE SUSCRIBAN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA	INHABILIDAD DE LOS OFERENTES	QUE NO SE PUEDA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL	TRAUMATISMOS EN LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PROBABILIDAD		3	3	3	3
IMPACTO		4	3	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	7	7
CATEGORÍA		ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		COMITÉ ESTRUCTURADOR	OFERENTE	EL CONTRATISTA TENIENDO EN CUENTA LA ABSTENCION DE LA SUSCRIPCON DEL CONTRATO	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		MODIFICANDO LA INVITACIÓN PUBLICA, MEDIANTE LA DETERMINACIÓN DE LAS PÓLIZAS	SOLICITANDO LA SUBSANACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	AGOTAR EL DEBIDO PROCESO CON EL CONTRATISTA / Y GESTIÓN ANTE LA ASEGURADORA POR LA PÓLIZA DE SERIEDAD	DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL	PROBABILIDAD	1	1	1	1
TRATAMIENT	IMPACTO	1	1	1	1
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	2	2	2
CATEGORÍA		BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	ORDENADOR DEL GASTO POSTERIOR AL INFORMA PRESENTADO POR EL GERENTE DE PROYECTO	ORDENADOR DEL GASTO POSTERIOR AL INFORMA PRESENTADO POR EL SUPERVISOR Y
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EN EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	AL REALIZAR LA EVALUACION	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y GERENTE DEL PROYECTO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	EN EL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN HASTA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	UNA VEZ SE CONOZCA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN Y EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	AUDITANDO LA INVITACIÓN PUBLICA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN	CON LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN LA EVALUACIÓN.	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO	REALIZANDO SUPERVISIÓN AL CONTRATO.
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	AL REALIZAR EL BORRADOR DE INVITACIÓN PUBLICA	EN EL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN.	AL MOMENTO DEL A SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN Y HASTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN.

11.3 RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	PLANEACION	SELECCION	CONTRATACION	EJECUCION
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	LA DESCRIPCION DEL BIEN NO ES CLARA	QUE NINGUNA EMPRESA CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN	QUE SE MODIFIQUEN CONDICIONES TECNICAS DEL BIEN	INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL BIEN
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	QUE NO SE AVALE LAS COTIZACIONES	SE DECLARE DESIERTO EL PROCESO	QUE NO SE FIRME CONTRATO	QUE NO SE PUEDA RECIBIR EL BIEN A ATISFACION, DEMORA EN LA EJECUCION
PROBABILIDAD	2	2	2	3
IMPACTO	4	4	5	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	6	7	7
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	COMITES ESTRUCTURADOR	OFERENTE	ENTIDAD	CONTRATISTA
RATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	VERIFICAR QU LOS BIENES TENGAN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CLARAS Y REALIZAR UNA NUEVA SOLICITUD DE COTIZACION	SACAR UN NUEVO PROCESO VERIFICANDO QUE LAS EMPRESAS CUMPLAN CON LOS ESPECIFICACIONES TECNICAS CLARAS DEL BIENES A CONTRATAR	MODIFICAR EL CONTRATO DEJANDOLO CON LAS CONDICIONES TECNICAS ESTABLECIDAS DESDE LA INVITACION	SOLICITAR A LA EMPRESA O CONTRATISTA CUMPLA CON LA ENTREGA EFICIENTEMENTE DE LO CONTRARIO INICIARA EL DEBIDO PROCESO
PROBABILIDAD	1	1	1	1
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	1	1	1	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	3
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	NO	NO	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	LOS COMITES ESTRUCTURADORES	LOS COMITES EVALUADORES	LOS COMITES EVALUADORES	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	NA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ANTES DEL CIERRE	ANTES DE LA EJECUCIÒN	HASTA EL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	CON VERIFICACION DE COMITES ESTRUCTURADORES	CON VERIFICACION DE COMITES EVALUADORES	CON LA VERIFICACION DEL CONTRATO POR PARTE DEL ORDENADOR DEL GASTO PREVIA SOLICTUD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	EN LA ESTRUCTURACION		EN EL PROCESO DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO

14.4 RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION SELECCIÓN CONTRATACION EJECUCION	CONTRATACION EJECUCION	CONTRATACIONEJECUCION
TIPO	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O	SOCIALES O POLITICOS

			POLITICOS	
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	1 RARO	2 IMPROBABLE	1 RARO
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCIONDEL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCIONDEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR	3 MODERADO	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	5
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SERIMPLEMENTADOS		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, EL GERENTE DE PROYECTO Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	2	1
	IMPACTO	3	2	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBODE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBODE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	CON LA EXPEDICIÓNPOR PARTE DEL SUPERVISORDEL CONTRATO DELOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON LA EXPEDICIÓNPOR PARTE DEL SUPERVISORDEL CONTRATO DELOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS

	PERIODICIDAD¿CUANDO?	DIARIOS	MENSUALES	MENSUALES

14.5 RIESGOS REGULATORIOS

Nº		**1**
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		PLANEACION SELECCIÓN CONTRATACION EJECUCION
TIPO		REGULATORIO
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DENORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DENORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	4 PROBABLEMENTE
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCIONDEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SERIMPLEMENTADOS		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPASCON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	**CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DEL GERENTE DE PROYECTO AL REGIMEN POLITICO**	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS
	DIARIOS	DIARIOS

RIESGOS TECNOLÓGICOS:

Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA).

RIESGOS AMBIENTALES:

Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011

15 ANALISIS SOBRE LAS EXIGENCIAS DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PREJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

GARANTIA UNICAS DE LAS OBLIGACIONES:

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – EJE – CENAC REGIONAL NEIVA teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto No. 1082 de 2015.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. La constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJC – REGIONAL NEIVA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJC – CENAC REGIONAL NEIVA y a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – EJC – CENAC REGIONAL NEIVA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – EJC – REGIONAL NEIVA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión.

Dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato.

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – EJE – CENAC REGIONAL NEIVA teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS	
CALIDAD DEL BIEN	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación Deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión.	

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado

por razón de los siniestros presentados, dentro de los tres (03) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATISTA podrá declarar la caducidad del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: La garantía no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO CUARTO: El contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO - PERJUICIOS A TERCEROS: El CONTRATISTA será exclusivamente responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de alguno de sus trabajadores, en las labores relacionadas con el contrato o en acciones complementarias.

15.1 SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:

Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional - CENAC REGIONAL NEIVA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

15.2 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del decreto 1082 de 2015, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del CONTRATANTE.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista

15.3 DE LA INDEMNIDAD:

En el contrato resultante del presente proceso de MINIMA CUANTIA se deberá incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista

15.4 MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

15.4.1 Multas por incumplimiento parcial: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del contrato incumplido. En caso que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien o servicio dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del bien o servicio dejado de entregar. EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

15.4.1.1 Procedimiento para las multas, afectación de la garantía única y clausula penal pecuniario: De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N°4130 del 16 de junio de 2022 "*Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional*" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA estipule disposición en contrario.

15.5 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento total por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactara a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por diez (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA se reservara el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasionen. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

16 REQUISITOS HABILITANTES

16.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION JURIDICA

16.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMULARIO No. 1)

La carta de presentación de la propuesta, se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

16.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

16.1.2.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la

legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil **VIGENTE (RENOVADA 2025 o 2026)**, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de **DOS (2) años**, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes (para el caso de las personas naturales su matrícula mercantil deberá haberse renovado dentro del año si hay lugar)

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social de la sociedad (personas jurídicas), y/o la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

16.1.2.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y apacibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

16.1.2.3 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

16.1.2.4 Apoderado, persona jurídica extranjera

La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se regirá por las normas del Código de Comercio.

Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán acreditar la calidad de su apoderado con capacidad para representarlas.

En virtud de lo anterior deberán llegar al proceso la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente.
Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en el Código General del proceso. Mientras no lo constituyan.

Lo anterior en virtud de lo contenido en la ley 1564 DE 2012 (Código General del proceso) articulo 58.

16.1.2.5 PROPUESTAS CONJUNTAS FORMULARIO No. 03

Proponentes Plurales: Requisitos

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, a través de documento de conformación y declarándose de manera expresa en el acuerdo la asociación correspondiente (unión temporal o consorcio), señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del objeto contractual.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad comercial o tener un objeto social directamente o similarmente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo del contrato para la entrega de los bienes y/o servicios.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán creditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

NOTA: UNA VEZ ADJUDICADO EL FUTURO CONTRATO A UN CONSORCIO, UNION TEMPORAL, ESTE DEBERAN ACREDITAR UN NUEVO NIT EN LA DIAN Y ASI MISMO UNA CERTIFICACION BANCARIA A NOMBRE DEL CONSORCIO, UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

16.1.2.5 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

16.1.2.6 PERSONAS NATURALES NACIONALES SIN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El Código de Comercio en su artículo 20 hace una enumeración de alguno de los actos considerados como mercantiles y en el artículo 23 determina las actividades o actos que no son mercantiles. Esta última disposición establece que no se considera comercial "la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales". No obstante, el artículo en mención no define claramente cuándo se trata de una profesión liberal o no. *Según el Diccionario de la Real Academia Española, profesiones liberales son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico (adjunto concepto jurídico de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO donde se indica la EXCEPCIÓN A LA OBLIGACIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL).*

El Consejo de Estado, en sentencia del 16 de mayo de 1991, señaló que las profesiones liberales son aquellas actividades en las que predomina el ejercicio del intelecto, han sido reconocidas por el Estado y su ejercicio requiere la habilitación a través de un título académico.

En consecuencia, quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal, entendida como aquella en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico (ingeniero, arquitecto, médico, abogado, entre otros), no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que llevan las Cámaras de Comercio en el país."

Por tanto, deberán acreditar su existencia y/o representación legal, mediante la presentación de copia de la cedula de ciudadanía, matricula profesional, certificado de la vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional y registro único tributario.

16.1.3 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), el M.D.N. – Ejército Nacional-CENAC-NEIVA, realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o sociedad futura, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

NOTA: El proponente debe anexar el certificado anexa a la oferta (expedida con máximo 60 días de antelación al cierre de ofertas)

16.1.4 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para oferentes Nacionales

- **PERSONA JURIDICA:** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se constate que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales.

- **PERSONA JURIDICA SIN MAS DE 6 MESES DE EXISTENCIA:** En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

- **CONSORCIO O UNION TEMPORAL:** Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente si son personas jurídicas, en caso de ser personas naturales deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social.

- **PERSONA NATURAL:** En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social, o constancia de estar afiliado a SALUD Y PENSION. **Nota:** En caso de ser auto retenedor del CREE allegar el documento soporte, así como la certificación para los pagos respecto del porcentaje correspondiente al empleado.

16.1.5 Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría

Al tenor del Articulo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

NOTA: El proponente debe anexar el certificado anexa a la oferta (expedida con máximo 60 días de antelación al cierre de ofertas)

16.1.6 Certificación Antecedentes Disciplinarios

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

NOTA: El proponente debe anexar el certificado anexa a la oferta (expedida con máximo 60 días de antelación al cierre de ofertas)

16.1.7 Diligenciamiento del Formulario No 5 *"Compromiso Anticorrupción"*

En este formulario No 5 se certifica el compromiso del oferente de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su oferta y deberá diligenciarse y presentarse en original por el oferente, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

16.1.8 Diligenciamiento del Formulario No 6 "Antisoborno"

En este formulario No 6 se certifica el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

16.1.9 Diligenciamiento del Formulario No 7 *"Pacto de Integridad"*

Deberá diligenciarse por el proponente de acuerdo con el formulario No 7 destinado para tal fin en de la invitación, de conformidad con las políticas de transparencia, implementadas por el Gobierno Nacional.

16.1.10 Cédula de ciudadanía

El proponente deberá anexar copia de la Cedula de Ciudadanía, en caso de Personas Jurídicas y Uniones Temporales y/o consorcios, se deberá anexar por cada uno de los Integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal igualmente por el representante de la misma.

16.1.11 Certificado del registro nacional de medidas correctivas:

De conformidad con lo previsto en los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada ley, se deberá allegar la verificación de dicho registro y el CENAC NEIVA consultará su veracidad mediante la página de Registro de Medidas Correctivas para el efecto.
Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, el CENAC NEIVA requerirá al proponente a fin de que aporte el pago de la multa dentro del plazo que le señale para el efecto, lo anterior teniendo en cuenta que la persona que se encuentre en mora transcurridos seis meses desde la fecha de la imposición de la multa, hasta tanto no se ponga al día, no podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado.

NOTA: El proponente debe anexar el certificado anexa a la oferta (expedida con máximo 60 días de antelación al cierre de ofertas)

16.1.12 Declaración de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad (Formulario 4).

Los proponentes deberán anexar formulario 4 mediante la cual manifiesten bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal, este certificado deberá ser entregado por cada uno de los Integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

16.1.13 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

Se verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

16.1.14 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 8 "REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES"

El comité jurídico evaluador procederá a verificar dentro del Registro Único de Proponentes la imposición de multas e incumplimientos contractuales de conformidad con el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, así:

> *"(…) ARTÍCULO 43. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Modifíquese el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedará así:*
>
> *Artículo 90. Inhabilidad por incumplimiento reiterado. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:*
>
> *a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;*
>
> *b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;*

c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar (…)".

PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria".

Para el caso de cumplimiento de contratos anteriores el proponente deberá adjuntar el Formulario No 8 donde exprese que no existe REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES.

16.1.15 Diligenciamiento del Formulario No 14 *"Compromiso de Confidencialidad"*

Deberá diligenciarse por el proponente de acuerdo con el formulario No. 14. En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente No 12 del Ministerio de Defensa Nacional del 21 de septiembre de 2020, deberá presentarse el formulario que incorpora compromiso de confidencialidad debidamente suscrito por el oferente.

16.1.16 Origen lícito de recursos Formulario 10.

Deberá diligenciarse por el proponente de acuerdo con el formulario No. 10. El oferente deberá certificar mediante documento escrito independiente aportado en la propuesta que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

16.1.17 CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

En cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Nota: La consulta debe se debe realizar al nombre del proponente o CENAC REGIONAL NEIVA
NOTA: El proponente debe anexar el certificado anexa a la oferta (expedida con máximo 60 días de antelación al cierre de ofertas)

16.1.18 CONSULTA DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS "REDAM"

En cumplimiento de la Ley 2097 de 2021, que contiene y administra la información y datos personales del deudor alimentario moroso susceptible de registro. Se solicita que el proponente o representante legal de la empresa adjunte certificación de la certificación del REDAM. Ahora bien, en el evento en que el oferente sea un proponente plural (consorcio o unión temporal) se solicitará allegar la respectiva consulta para cada uno de los representantes legales de las sociedades que conformen el proponente plural.

NOTA: El proponente debe anexar el certificado anexa a la oferta (expedida con máximo 60 días de antelación al cierre de ofertas).

13.1.19 SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El oferente deberá aportar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), con calificación ACEPTABLE con el fin de dar alcance a la resolución 0312 del 2019, dicho certificado debe estar expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso y avalado por el ministerio de trabajo.

El proponente debe certificar que asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo del suministro de los productos de aseo y limpieza objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA y el personal que desarrollará la entrega y/o transporte del material objeto de contrato.
Nota 1: Será incluido como cláusula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse

16.1.20 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de **LA NACION– MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE NEIVA CON NIT: 800.131.039-0,** de la siguiente manera:

a. Por el **DIEZ POR CIENTO (10%)** de la oferta y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, cuando el oferente no sea catalogado como mipyme.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2, 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la oferta deberá acompañarse de una de las siguientes garantías:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar, como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior.

La garantía debe haber sido otorgada por una compañía y/o entidad legalmente establecida en Colombia y autorizada para expedirlas de acuerdo con las leyes vigentes, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.3.1.6 y demás normas vigentes, la cual contendrá:

a. **Asegurado / Beneficiario: LA NACION– MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE NEIVA CON NIT: 901.541.256-8.**
b. **Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA**. En el evento de que el valor liquidado arroje decimales, estos deberán ser redondeados al peso inmediatamente superior
c. **Vigencia**: cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso, y en todo caso el proponente deberá mantenerla vigente hasta la aprobación de las garantías del contrato.
d. **Tomador / Afianzado:** La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse por todos sus integrantes, señalando su porcentaje de participación.

La garantía deberá venir suscrita por el representante legal del proponente. y clausulado de condiciones generales y/o particulares

Riesgos derivados del incumplimiento del Ofrecimiento. - La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos; (ART. 2.2.1.2.3.1.6 Dec.1082/15).

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

NOTA 1: La Entidad verificara la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será **CAUSAL DE RECHAZO**, sino que la Entidad adelantará las denuncias correspondientes.

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato o incumple los requisitos para su legalización y perfeccionamiento, dentro de los términos señalados para tal efecto, la garantía anterior se hará efectiva a favor de **LA NACION– MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE NEIVA**.

NOTA 2: Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que **LA NACION– MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE NEIVA** le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

NOTA 3: El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando esta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – Ejército Nacional, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

NOTA 4: La Entidad verificará la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

NOTA 5: EL PROPONENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 1882 DE 2018 "LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA."

16.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O PONDERACIÓN

16.2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMEINTO

a. ANEXO 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 02, mediante el cual acredite que el bien ofertado cumple con las "Especificaciones Técnicas" requeridas y señaladas en el presente documento.

La evaluación técnica se realizará por parte del comité técnico evaluador, mediante la verificación de los siguientes aspectos:

El proponente deberá acreditar que los bienes a adquirir cumplen con las "Especificaciones Técnicas" requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas y/o especificaciones señaladas en el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas.

NOTA 1: Las especificaciones técnicas descritas para el presente proceso no son objeto de modificación por parte del oferente y deben presentarse de acuerdo al Anexo No. 2 "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento"

b. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

El proponente en caso de ser adjudicatario deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las siguientes especificaciones técnicas adicionales, para ello deberá aportar en **documento independiente cada uno y debidamente suscrita por él**, mediante el cual manifieste y exprese la voluntad de comprometerse a cumplir con las normas técnicas adicionales; razón por la cual durante el término de verificación de las ofertas el comité técnico evaluador **verificará las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento y aportar los documentos que se requieran**. Así:

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas, que a continuación se describen. Estos aspectos técnicos son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente en documento independiente junto con la oferta deberá certificar que se compromete a dar cumplimiento y aplicabilidad durante la ejecución del contrato a los siguientes parámetros ambientales: • El contratista debe anexar la ficha técnica de cada tóner, donde se indiquen las especificaciones técnicas al momento de la entrega de los elementos. • Los recipientes que contienen los tóneres y/o tintas deben estar debidamente cerrados, sin que se desprendan partículas de su contenido, debiéndose tener la máxima precaución en su manipulación para su correcto funcionamiento. • Entiéndase la entrega de estos elementos como nuevos, originales y no remanufacturados. • Se deben almacenar temporalmente los tóner y/o cartuchos en contenedores "embase o empaque de fabricación", por lo que deben estar debidamente rotulados, evitando derrames, para su posterior disposición. El lugar de almacenamiento temporal debe ser cubierto evitando el contacto con lluvias, cumpliendo con los lineamientos ambientales de almacenamiento.		
2	**ENTREGA DE ELEMENTOS** El oferente en documento independiente junto con la oferta deberá certificar que asume el compromiso de entregar los elementos de papelería, útiles de escritorio / oficina, tóner y tintas en perfectas condiciones de presentación, nuevos, originales, debidamente empacados, etiquetados y protegidos cumpliendo los requisitos técnicos de cada uno de los ítems. De igual forma, deberá garantizar la entrega de los cartuchos y tóner con su carga completa, al 100%.		
3	**CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES:** El oferente en documento independiente junto con la oferta deberá certificar que se compromete a entregar cada uno de los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, en cumplimiento de las fichas técnicas correspondientes a cada elemento.		
4	**PRODUCTOS ORIGINALES:** El oferente en documento independiente junto con la oferta deberá certificar que los productos de papelería, útiles de escritorio / oficina, tóner y tintas que suministrará durante la ejecución del contrato, deberán ser originales y nuevos NO SE ADMITEN remanufacturados		
5	**TÉRMINO DE ENTREGA DE LOS PEDIDOS:** El oferente en documento independiente junto con la oferta deberá certificar que asume el compromiso de		

	entrega de los pedidos de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato: será la entrega en un término no mayor a diez (10) días calendario.		
6	**PERSONAL DISPONIBLE:** El oferente en documento independiente junto con la oferta deberá certificar que asume el compromiso y la responsabilidad de contar con una persona disponible permanentemente para atender los requerimientos de las unidades centralizadas, indicando en la oferta su nombre completo, numero de contacto y correo electrónico.		
7	**CLAUSULA DE CATALOGACIÓN:** El oferente en documento independiente junto con la oferta deberá certificar que en caso de ser adjudicatario; quedará obligado a aplicar para los bienes del presente proceso contractual, la normativa de catalogación que se incluye como FORMULARIO 13 "CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN", quedando asimismo obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en el citado Anexo en medio magnético y físico. El cual será entregado al supervisor cinco días después del inicio del contrato.		
8	**CAMBIO Y/O REPOSICION DE LOS ELEMENTOS**: El oferente en documento independiente junto con la oferta deberá certificar que se compromete a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata de los elementos, por otro y con iguales características técnicas, cuando se presenten los siguientes eventos: • Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad. • Irregularidad en su empaque, sello o presentación. • Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el uso humano. • Deterioro físico del embalaje o el empaque primario y/o secundario, que pueda comprometer la calidad del producto entregado. • Elemento vencido, que no cumpla con los requisitos esenciales de salubridad que establezcan las leyes colombianas. • Los elementos a entregar (tóner y cartuchos) deben tener una fecha de vencimiento superior a un (1) año contado a partir del recibo a entera satisfacción. En caso de insumos que por su naturaleza no se pueda manejar esas fechas debe especificar cuál es el término de vida útil. Nota: Todo cambio será asumida por el contratista.		
10	**COSTOS DE TRANSPORTE:** El oferente en documento independiente junto con la oferta deberá certificar que los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato.		
11	El oferente debe certificar por escrito el compromiso de entregar los bienes en el Almacén de Intendencia del BASPC No. 09 **ubicado dentro del Canton de la Novena Brigada del municipio de Neiva Huila,** en la Carrera 16 No. 21-300 en Neiva Huila, centralizando las unidades beneficiarias (BASPC09-BATAM9-BAACA9-BIINF55-BITER9-BMMA5-CENACNEIVA-BR9-GGHUI-BIDEH5-ZONA9-DIM42) y los Centros Logísticos del BIPIG26 ubicado en municipio de Garzón Huila centralizando las unidades beneficiarias del BIPIG26 y BAEEV12 y **BIMAG27 ubicado en el Municipio de Pitalito Huila,** centralizando las unidades beneficiarias BIMAG27 y DIM56. Lo anterior de acuerdo con los pedidos de las Unidades centralizadas por intermedio del Supervisor del contrato.		
12	El oferente en documento independiente junto con la oferta deberá certificar que se compromete a sostener los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución de contrato. Es decir, los precios son FIRMES Y FIJOS.		

NOTA: Las anteriores especificaciones técnicas serán debidamente soportadas por el oferente y serán objeto de verificación por parte del comité técnico evaluador.

13.2.2 **VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES**

Por lo expuesto y para este proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica deberá diligenciar el formulario No 9 de acuerdo a los siguientes parámetros:

- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente
- Anexar como MINIMO un (01) **certificación del contrato y/o acta de liquidación donde se verifique que el mismo se ejecutó en su totalidad antes del cierre del proceso que nos ocupa**, documentos que deben reunir las siguientes características:

- Entidad contratante.
- NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (si es una entidad pública).
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Objeto.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO Y/O ACTA DE LIQUIDACION cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso.

La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% de la disponibilidad presupuestal del presente proceso. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la CENAC - NEIVA, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. El documento soporte en su contenido deben ser totalmente legibles.
En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soporte, la CENAC NEIVA las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.
Nota 1: No se aceptan certificaciones de contratos y/ actas de liquidación con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
Nota 2: La CENAC REGIONAL NEIVA, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.
Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).
Nota 4: Las certificaciones de contratos y/ actas de liquidación que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

13.2.2.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia especifica de los integrantes, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. En todo caso cualquiera de los integrantes puede cumplir con el 100% de la experiencia. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante sub contratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Nota: Las copias de los documentos cargadas en la plataforma electrónica SECOP II deben ser completamente legibles.

16.2.2.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditara la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario No. 09 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACION EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 50% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos.

Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones que se señalan en el Anexo 1 codificación UNSPSC para la experiencia en su tercer nivel es decir en la clase.
Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

• Nombre o razón social del contratante.
• Nombre o razón social del contratista.
• Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
• Año celebración del contrato
• Valor del contrato
• Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
• La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta
Suficiente para acreditar la experiencia.
• La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

13.2.3 GARANTIA TECNICA

GARANTÍA TÉCNICA: El oferente deberá anexar en documento independiente debidamente suscrito, la garantía técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare la calidad de los bienes a adquirir, los cuales en todo caso deberán ser nuevos y no re manufacturados.
2. Que ampare la calidad (incluyendo los materiales, sus componentes, características, dureza y composición) el diseño y composición física de los bienes a adquirir.
3. Que sea por un término no inferior a un año (1) años contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien, al presentarse algún defecto sobre el bien suministrado.
4. Que garantice que todos los ítems contratados serán de buena producción y que no tendrán cambios en la estructura o composición del producto. De esta forma, los elementos deberán estar sellados y no podrán evidenciar deterioro.
5. Que reemplace totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía, para la entidad contratante.

16.2.4 TERMINO DE RESPUESTA A LA GARANTÍA TECNICA

El proponente en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de que el bien resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a CINCO (5) DÍAS calendario, contados a partir del requerimiento del Supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

El elemento defectuoso no podrá ser superior al 20% del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de esta, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. Este documento debe venir firmado por el proponente.

16.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

A) CERTIFICACIÓN BANCARIA: Emitida por la entidad respectiva, que cuente con fecha de expedición, la cual no deberá exceder sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la que se indique: nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro) y será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

Nota: la certificación bancaria aportada deberá coincidir con la registrada en el FORMULARIO No.2 INFORMACIÓN PARA EL SIIF.

B) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, debidamente actualizado con referente a la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 (artículo 20 – responsable y no responsable de IVA) y la resolución 000165 del 01 de noviembre de 2023.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

C) FORMULARIO No. 2 INFORMACIÓN PARA EL SIIF: Se debe diligenciar el Formulario dispuesto "Datos básicos beneficiario Cuenta"

- Nombre o razón social del beneficiario
- Documento de identidad (cedula, NIT, pasaporte, cedula de extranjería)
- Clase de persona (natural o jurídica)
- Certificación bancaria máximo treinta días de anticipación.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.

En el evento de ser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, es decir, solo se presentará un ÚNICO formulario, firmado por los integrantes de la unión temporal o consorcio.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

El FORMULARIO No. 2 INFORMACIÓN PARA EL SIIF será cargado en la plataforma SECOP II para la utilización de los oferentes interesados en participar en el proceso.

D) RESOLUCION DE FACTURACION: El oferente deberá adjuntar con su oferta Resolución de facturación expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales (DIAN) según normatividad vigente y observando los parámetros que le asistan en lo que respecta a facturación electrónica.

NOTA: Si el proveedor es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente y deber dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020.

16.3.1 REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO

16.3.1.1 PRESENTACION OFERTA ECONOMICA EN EL SECOP II

VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PROCESO (en el SECOP II), será diligenciada con el VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASINADO PARA EL PROCESO como lo indique la Entidad. Por tratarse ésta de una oferta de carácter informativo, LA CENAC REGIONAL NEIVA se permitirá modificarla en los casos en los cuales el oferente cometa errores de digitación sobre la misma u omita diligenciar el valor correctamente.

OFERTA ECONOMICA (EN SECOP II), será diligenciada con los precios unitarios de cada ítem incluido impuesto (según aplique), sin superar precio de referencia indicado por la unidad. ***(de lo contratio sera causal de rechazo)*****,** en números enteros, sin decimales y en peso colombiano.

Formulario No. 12 OFERTA ECONOMICA (en el SECOP II), La propuesta económica tendrá que ser presentada en formato Excel preferiblemente y deberá ***contener el precio unitario ofertado de cada ítem*** INCLUIDO IMPUESTOS (si aplica), sin superar precio de referencia indicado por la entidad (*de lo contrario será causal de*

rechazo), en números enteros, sin decimales en PESOS COLOMBIANOS y totalizada. Este formulario será publicado por la Entidad en la plataforma para uso de los oferentes interesados en participar en el presente proceso.

Conforme al **VALOR TOTAL** de la oferta se realizará la Evaluación Económica, es decir, se escogerá el menor valor. La Oferta tendrá una validez mínima de noventa días (90) días calendario, contados partir de la fecha de presentación de la misma.

LA PROPUESTA ECONÓMICA SERA EVALUADA TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

En la plataforma del SECOP II se habilitarán do formatos de propuesta económica que deben ser diligenciados en su totalidad por los proponentes, tal como se indica a continuación:

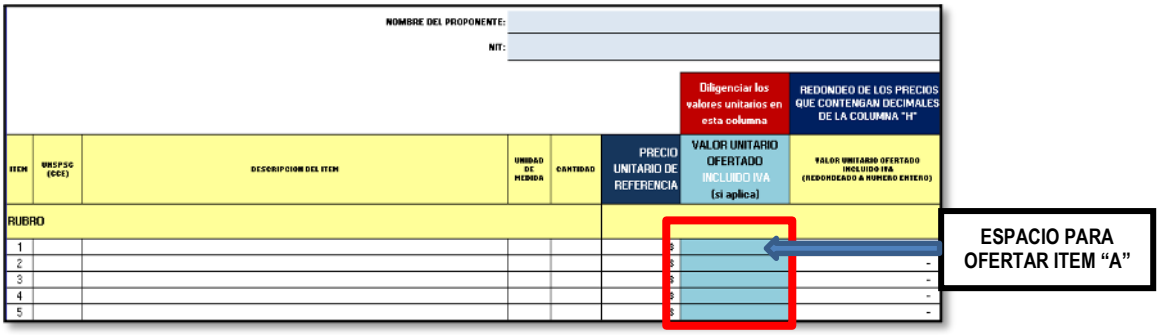
1. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: AQUÍ EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA ENTIDAD, QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ES DE NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($95.791.368,64) M/CTE IMPUESTOS INCLUIDOS. , NO DEBE PONERSE VALOR DIFERENTE.

2. FORMULARIO No. 12 OFERTA ECONOMICA: La propuesta económica tendrá que ser presentada en formato Excel preferiblemente y deberá contener el precio unitario ofertado de cada ítem INCLUIDO IMPUESTOS (si aplica), en números enteros, en PESOS COLOMBIANOS y totalizada. Este formulario será publicado por la Entidad en la plataforma para uso de los oferentes interesados en participar en el presente proceso.

IMPORTANTE

Nota 1: Para la elaboración de la oferta económica solo se diligenciará la casilla correspondiente a "VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IMPUESTOS (si aplica)". En caso de alterar o modificar la descripción técnica o unidad de medida de alguno de los elementos o servicios requeridos, será causal de rechazo.

Nota 2: *El comité económico evaluador solo tendrá en cuenta los valores estipulados por el oferente en las casillas correspondientes a "VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IMPUESTOS (si aplica)"; es decir, el precio evaluado será aquel que se encuentre en la fila y columna "VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)" para cada ítem, como se ilustra a continuación*:



EL VALOR TOTAL OFERTADO SERA CALCULADO O ESTABLECIDO AUTOMÁTICAMENTE POR EL FORMATO CONFORME SU DILIGENCIAMIENTO.

Nota 3: La omisión de uno de los ítems en la oferta económica (Formulario No. 12), será causal de rechazo.

Nota 4: En caso de presentarse ofertas económicas alternativas por el mismo oferente con diferentes valores será causal de rechazo.

Nota 5: Cualquier valor o carácter que no se encuentre en la columna y fila correspondiente para ofertar cada ítem, no será considerado por el comité económico para la respectiva evaluación (ver nota 2).

Nota 6: En caso que el archivo de la oferta económica cargado por oferente en el SECOP II, presente daño o cualquier otra situación que no permita su apertura, para su respectiva revisión y evaluación, será causal de rechazo.

Nota 7: En caso de allegar el formulario No. 12 en un formato diferente al Excel el Comité Evaluador procederá a su evaluación de acuerdo a las condiciones establecidas anteriormente.

IMPORTANTE

Conforme a los criterios contenidos en el Concepto del 30 de septiembre de 2019, Rad. 2201913000007229; Concepto del 31 de marzo de 2019, Rad. 2202013000002353 (para obra pública); y todos los relacionados en la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta lo siguiente:

"De acuerdo con las consideraciones del presente concepto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente considera que la evaluación de las ofertas se debe hacer íntegramente, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato".

Nota 8 informativa: El comité económico estructurador procedió a realizar formulario de oferta económica, porque la descripción técnica de los ítems contiene caracteres especiales que la plataforma SECOP II no permite cuando se sube directamente.

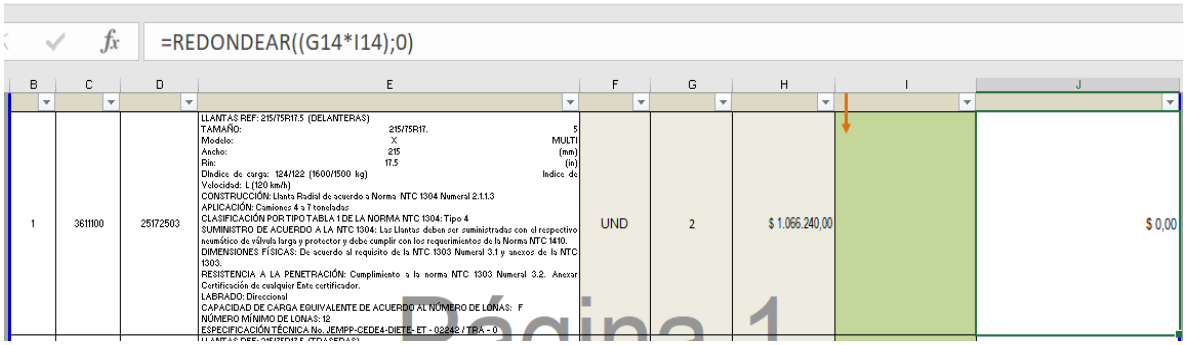
PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

1. Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente fórmula:

(=REDONDEAR ((H*J); 0), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.

Ejemplo:

Adicionalmente los evaluadores económicos deberán tener en cuenta lo siguiente:



Nota: Por lo anterior, el Comité Estructurador Económico recomienda a fin de evitar confusión en la elaboración de la propuesta económica, sea completamente presentada en números enteros sin decimales.

Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial de cada ítem o grupo establecido en el Anexo N° 1 "Datos del proceso".

Dentro del mismo procedimiento se realizará la verificación de cantidades MÍNIMAS ESTABLECIDAS en el Anexo N° 1 "Datos del proceso".

Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR LA OFERTA ECONOMICA BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

16.3.2 EVALUACION DEL OFERENTE MAS FAVORALE (PRECIOS)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

16.3.4 OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

13.3.4.1 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos 2; y (b) distorsiones del mercado.

Hay tres explicaciones iníciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

De acuerdo a lo anterior el comité económico evaluador se basará en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece que la **ENTIDAD ESTATAL PODRA SOLICITAR ACLARACIONES AL PROPONENTE,** que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

La CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL NEIVA, se acoge a las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente y puede solicitar en la solicitud de aclaración de la oferta donde el oferente justifique los costos del bien, servicio u obra (insumos, equipos, inventarios, personal, facturas de compra), gastos generales, imprevistos, utilidad entre otros, balance general y estados de resultados a corte del ejercicio anterior.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

FUENTE:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

17. ORDEN DE ELIGIBILIDAD

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 "la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo precio, y así sucesivamente" y para efectos de establecer el

valor de las ofertas, se realiza la sumatoria de los ítems requeridos por cantidades unitarias de las ofertas presentadas arrojando los valores totales ofertados.

18. CONDICIONES DEL CONTRATO

18.1 TIPOLOGIA DEL CONTRATO:

SUMINISTRO

18.2 OBJETO DEL CONTRATO:

"SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA PARA LA VIGENCIA 2026".

18.3 OTROS ASPECTOS Y RQUERIMEINTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

18.3.1 PLAZO DE EJECUCION

La Central Administrativa y Contable Regional Neiva, teniendo en cuenta la normatividad vigente contempla un tiempo de entrega de los bienes desde la fecha de firma de inicio del contrato suscrito **hasta el 30 de Noviembre del 2026.**

De conformidad con lo anterior se procede a enunciar y explicar que significa cada una de las condiciones enunciadas:

PERFECCIONAMIENTO: "*El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes*"
EJECUCIÓN: "*para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía de cumplimiento constituida por el contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la entidad deberá expedir el correspondiente registro presupuestal*"
LEGALIZACION: "*para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso*".

18.3.2 VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACION)

La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (04) meses más. Estos cuatro (04) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

18.3.3 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La Novena Brigada a través de la Central Administrativa y Contable Regional Neiva,- en coordinación con el supervisor del contrato se realiza la entregar los bienes en el Almacén de Intendencia del **BASPC No. 09 ubicado dentro del Cantón de la Novena Brigada del municipio de Neiva Huila,** en la Carrera 16 No. 21-300 en Neiva Huila, centralizando las unidades beneficiarias (BASPC09-BATAM9-BAACA9-BIINF55-BITER9-BMMA5-CENACNEIVA-BR9-GGHUI-BIDEH5-ZONA9-DIM42) y los Centros Logísticos del **BIPIG26 ubicado en municipio de Garzón Huila** centralizando las unidades beneficiarias del BIPIG26 y BAEEV12 y **BIMAG27 ubicado en el Municipio de Pitalito Huila,** centralizando las unidades beneficiarias BIMAG27 y DIM56. Lo anterior de acuerdo con los pedidos de las Unidades centralizadas por intermedio del Supervisor del contrato.

18.3.4 VALOR

El valor estimado del contrato será el que resulte después de realizar el proceso en la plataforma del SECOPII, sin superar el presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($95.791.368,64) M/CTE IMPUESTOS INCLUIDOS,** soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4126 de fecha 26 de enero de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL NEIVA".

El valor final del contrato estará dado de acuerdo a la ejecución del mismo y la necesidad periódica que se presente por parte de las unidades beneficiarias, toda vez que el presente contrato se considera una bolsa o monto agotable.

18.3.5 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MDN- Ejercito Nacional-CENAC- NEIVA cancelará al contratista seleccionado en **PAGOS PARCIALES MENSUALES** de acuerdo con la facturación causada en proporción a la ejecución del contrato dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la documentación y recibo a satisfacción de los servicios, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional – CENAC NEIVA Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
3. Presentación del informe del supervisor del contrato. Avalado por el Ordenador del Gasto
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC NEIVA del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
6. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
8. Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 165 del 01 de noviembre del 2023 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. De lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectuar el pago de la factura radicada en la entidad contratante, debe ser entregada en las instalaciones de la misma, posterior revisión y visto bueno, el CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

PARAGRAFO SEGUNDO: De acuerdo con la Directiva Presidencial 09 de fecha 17 de septiembre de 2020, Las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, previo a la contratación de bienes y/o servicios, deberán verificar si el proveedor del Estado está obligado a facturar electrónicamente. En caso de estar obligado, la entidad contratante incluirá en el acápite correspondiente a "obligaciones del proveedor o contratista", la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la 000165 de noviembre 01 de 2023.

Para formalizar el procedimiento antes señalado, el Contratista o provedor (emisor) debe guiarse por la CIRCULAR EXTERNA 016 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito", así:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$
ó
#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

#S15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #S

ó

#S02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #S

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

18.5 MONEDA DEL CONTRATO

Los bienes y/o servicios contratados se pagarán en pesos colombianos.

18.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

18.6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Presentar su oferta de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley y la invitación pública.
2. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, la invitación pública y en el contrato.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato de suministro y de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.
4. Garantizar la entrega de los elementos objeto del presente proceso, en los sitios indicados por el supervisor del contrato.
5. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
6. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de suministro.
7. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
8. Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías.
9. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. (Si aplican).
10. Cumplir cn sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual El oferente debe manifestar por escrito la disponibilidad inmediata para la entrega de los elementos que le sean requeridos durante la ejecución del contrato.
11. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
12. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra la CENAC REGIONAL NEIVA, por causa o con ocasión del contrato.
13. Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, las actas de entrega Parcial, de entrega final y de liquidación.

14. Presentar toda la información requerida por el Supervisor o la CENAC REGIONAL NEIVA

15. El contratista durante el primer mes de ejecución deberá diligenciar el anexo numero dos (2) de la directiva permanente número 34 del 19 de noviembre de 2018 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional respecto de los bienes a adquirir, conforme el anexo y las indicaciones contenidas en la invitación pública.

18.7. OBLIGACIONES MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC NEIVA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos, el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.
2. Pagar el valor del presente contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los elementos objeto del presente proceso, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

19. SUPERVISION

EL CENAC REGIONAL NEIVA, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de un supervisor designado por el jefe de la oficina Contratación.

RESOLUCIÓN:	**00001908 de Fecha 06 de Marzo del 2026**
NOMBRE:	**MY. DELGADO PANTOJA JHON JAIRO**
CARGO:	**Ejecutivo y Segundo Comandante BATAM9 y/o quien haga sus veces en el cargo**

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrán en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al director del CENAC REGIONAL NEIVA antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario idóneo, que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará mediante acto administrativo que será notificado al funcionario, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación del MDN, la Directiva 15 de 2015 políticas de Contratación del Sector Defensa.

Del Ejercicio de las funciones de Supervisión y/o Interventoría de loscontratos.

a) La revisión de los antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.

b) La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.

c) La presentación periódica de informes sobre la ejecución del contrato, cuando suceda algo que amerite ser informado (pagos, entregas, demoras, etc.), en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista. Salvo que en el respectivo contrato o

convenio se disponga una periodicidad particular, la presentación de informes deberá ser mínimo bimensualmente.

d) La elaboración y envió del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas.

e) En caso de no lograrse la liquidación el contrato o convenio en la oportunidad legal establecida y por ende perderse la competencia legal para llevar a cabo la liquidación, el Supervisor será responsable por el Cierre del Expediente Contractual, a través de un Acta, para efectos de establecer dentro de la entidad estatal el estado final del contrato celebrado.

f) Así mismo, conforme al Artículo 2.2.1.1.2.4.3. Obligaciones posteriores a la liquidación, y una vez "Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes", el Supervisor del Contrato o Convenio será responsable del cierre del expediente del Proceso de Contratación, a través del Acta respectiva.

g) En los contratos en que se realicen mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, se debe determinar por el supervisor si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El Supervisor deberá en el Acta de Liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable.

Del procedimiento para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento a la ejecución de los contratos.

Los supervisores de los contratos serán funcionarios designados por el competente contractual, o por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, cuando sea del caso, según lo indicado en la Resolución de Delegación vigente. Inician su actividad cuando el contrato esté perfeccionado, esto es suscrito, registrado el compromiso y aprobadas las garantías (cuando éstas hayan sido requieras en el proceso contractual).

El competente contractual o la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, según sea el caso, le informará al supervisor, mediante una comunicación formal o a través de cualquier medio electrónico institucional, sobre el cumplimiento de los anteriores requisitos, remitiendo copia del contrato, copia de la propuesta y de las garantías con su correspondiente aprobación (cuando apliquen).

La información del proceso podrá consultarse en la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces, o en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I o II, según corresponda.

El supervisor del contrato vigilará su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo que esté vigente y su función termina cuando se suscriba el acta de liquidación.

Salvo instrucción en contrario que emane de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la respectiva Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria, los Supervisores de los contratos o convenios adelantados transaccionalmente a través de la plataforma SECOP II deberán realizar el cargue de sus informes de supervisión en dicha plataforma, junto con los demás trámites contractuales, siendo responsables por la calidad y oportunidad en el cargue y/o reporte de la información o trámites que correspondan en ejecución de los contratos.

Manifestaciones de inconformidad del Supervisor del Contrato frente a su ejecución.

Cuando el supervisor del contrato manifieste su desacuerdo con la ejecución de un contrato o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, formulará sus reparos por escrito.

Los reparos serán motivados en hechos, circunstancias y normas y abarcarán las observaciones y objeciones correspondientes.

El supervisor comunicará al competente contractual, a la dependencia interesada en el contrato y/o a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria, los resultados más relevantes de su actuación y recomendará las actuaciones para su normal ejecución.

El supervisor podrá solicitar al competente contractual la revisión de los actos que considere perjudiciales para los intereses de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional.

Cuando se aprecien graves irregularidades en la ejecución de un contrato que amenace su paralización, es obligación del supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual y al Director de la dependencia que ha contratado el bien o servicio, para que estos inicien las acciones correspondientes.

Cumplimiento de órdenes del competente contractual, como consecuencia de irregularidades o circunstancias que afecten la normal ejecución de un contrato.

Los supervisores de los contratos suscritos por Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora y Dependencias Delegatarias están obligados a acatar las observaciones y decisiones del competente contractual, en los eventos de discrepancias en su ejecución y no están autorizados a expedir cumplidos para pagar obligaciones, hasta tanto no se pronuncie favorablemente el competente contractual.

Liquidación de las obligaciones contraídas

Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias, están obligados a entregar debidamente liquidadas todas las cuentas contractuales con sus respectivos soportes, utilizando el formato implementado por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional. En este momento quedará documentalmente acreditado el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para cumplir la obligación a cargo del Ministerio y del cumplimiento de las obligaciones del contratista

El contratista suscribirá el acta de liquidación dentro del plazo que se establezca para este caso en el oficio remisorio, contados a partir de su recibo. Si al vencimiento de este plazo el contratista no se allanare a su suscripción, el Ministerio de Defensa Nacional – Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias liquidarán unilateralmente el contrato

Conceptos solicitados por el Supervisor o por el Contratista:

En situaciones que generan duda frente a la interpretación del contrato y/o su adecuada ejecución, el ordenador del gasto proyectará concepto escrito. Este concepto surtirá trámite por conducto de la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria.

Funciones generales de los Supervisores de Contratos.

Este numeral enlista una serie de funciones que competen a nivel general a la función de seguimiento en el aspecto técnico – administrativo y legal, que describirá en forma general los procesos de esta labor.

Para facilitar la comprensión de estas funciones, es importante tener en cuenta que en el proceso contractual y en la ejecución de los contratos, intervienen diferentes funcionarios, dependiendo obviamente del servicio o bien a contratar y de las necesidades que deba cubrir cada una de las dependencias del Ministerio. Quien ejerza la supervisión de un contrato en el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, tendrá pleno conocimiento del objeto contratado para constatar su debida ejecución cumplir las funciones descritas a continuación:

En el aspecto Técnico – Administrativo.

- Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas sobre este particular se formularán por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria. La Dirección de Contratación del MDN, o quien haga sus veces, responderá este requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo clarificando la situación.
- En los eventos que así lo determine el contrato o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor suscribirá conjuntamente con el contratista las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su firma, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia

Delegataria para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.

- ♣ Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para ejecutar el objeto contratado, el supervisor los exigirá y recibirá para su revisión y control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas se remitirán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.
- ♣ Cuando se trate de la supervisión o interventoría de contratos de obras, las personas naturales o jurídicas o los funcionarios designados para este efecto, abrirán y llevarán conjuntamente con el contratista, o la persona delegada por éste, una memoria diaria de la obra, en donde constarán las acciones realizadas diariamente en ella, así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deban realizarse y las observaciones que se consideren pertinentes. Este documento formará parte integral del contrato y la copia mensual del documento se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para que repose en la carpeta del contrato. Los mismos serán publicados en la plataforma SECOP II, siempre y cuando el contrato no esté amparado por alguna causal de reserva de información.
- ♣ El supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato, a quienes participaron en la elaboración del pliego o solicitud de oferta y en la elaboración de la minuta del contrato, cuando tenga dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para su normal ejecución.
- ♣ De estas reuniones levantará un acta suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar. Copia de ella se enviará a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo o publicación en SECOP II según corresponda.
- ♣ Los supervisores de los contratos, si la naturaleza del mismo lo requiere y así se ha estipulado en la minuta del contrato, elaborarán actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no será inferior al porcentaje estipulado en el contrato. Copia de estas actas se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para lo de su competencia.
- ♣ El supervisor exigirá la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados y se abstendrá de dar el respectivo cumplido si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. El supervisor mantendrá el control y coordinación permanente sobre la ejecución del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y las que se estimen necesarias.
- ♣ El supervisor verificará que el contratista entregue los bienes y/o servicios que ofertó. En el evento que, por concepto técnico, algunos de los bienes y/o servicios no sean acordes con el contrato y la oferta, éste exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible, o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así: - Si el bien y/o servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico de la Fuerza.

 - Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizará su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica o dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico del material considere procedentes e iniciar las acciones legales a que haya lugar.

 - Si el bien entregado presenta defectos mayores será rechazado por el supervisor, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica, dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente para efectos de practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico del material considere procedentes y determinar las acciones legales a que haya lugar.
 - Para todos los eventos, el supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por los comités del bien (técnico), quienes se pronunciarán sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan su durabilidad, funcionalidad, o el aspecto que resulte pertinente.

- El supervisor verificará conforme con la naturaleza jurídica y tipo del contrato suscrito, que el contratista tenga previstos todos los medios y recursos para mantener la seguridad e integridad de las personas que laboran en el Ministerio.
- El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y sólo podrá recomendar su modificación cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato será previamente autorizada por el competente contractual.
- El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse por el supervisor, éste las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.
- El supervisor, si es necesario, puede solicitar por escrito la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que éste emita su autorización. Si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, elaborará el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión, solicitará su reiniciación, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato.
- El Supervisor constatará a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta no clarificar las dudas.
- Para que el supervisor expida el acta de recibo final del contrato verificará que todas las obligaciones estén cumplidas y procede el pago final. Esta acta contendrá como mínimo la descripción de los bienes y/o servicios recibidos, el valor final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviará a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia para su respectivo archivo. En los casos que corresponda, se hará su publicación en SECOP II.
- Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora o Dependencias Delegataria, al finalizar el contrato y emitir el último cumplido de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados, elaborarán dentro del mes siguiente a su terminación un acta de liquidación final del contrato, acompañada de los documentos soportes siguiendo el formato entregado por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias.
- El supervisor elaborará el acta de liquidación la cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adicciones y modificatorios (si los hay), datos sobre los certificados de disponibilidad y registro correspondientes al contrato principal, sus adicciones y modificaciones, se hará referencia a la Garantía - incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiere lugar, Garantía técnica indicada en el contrato (si aplica). Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratista, relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el Cumplimiento de las obligaciones por la Entidad Estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato, adjuntado:

 - Para los contratos suscritos en pesos la(s) obligación(es) y orden(es) de pago(s) debidamente suscritos por el ordenador del gasto y demás documentos que respalden dicho pago.

 - Para los contratos suscritos en moneda extranjera la(s) obligación(es) y orden(es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto (sin ajuste y con ajuste), el reporte SWIFT y demás documentos que respalden los pagos de divisas. Si el contrato proyecta gastos de nacionalización, deberá anexar copia de las declaraciones de importación debidamente canceladas y copia de la(s) obligación(es) y orden(es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto.

Es pertinente indicar, si el contrato se celebró en moneda extranjera, el balance del acta de liquidación será en pesos colombianos y en la moneda contratada. Lo anterior de conformidad con lo establecido con el inciso 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que señala que las entidades estatales ejecutoras de los presupuestos públicos solo pueden iniciar procedimientos de selección de contratistas si se cuenta con disponibilidad presupuestal[2], las

multas debidas o canceladas (si aplica) y finalmente la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, así como el pago de las obligaciones fiscales y parafiscales a cargo del contratista, adjuntando certificación emitida por el revisor fiscal del contratista. (Si aplica).

- El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro del plazo estipulado para la liquidación a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, para revisión, aceptación y trámite de firmas. **o** La obligación atrás establecida sólo se entenderá cumplida por el supervisor cuando esté suscrita el acta de liquidación por el contratista y el competente contractual. Si el contratista no acude a suscribirla, la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, procederá mediante acto administrativo motivado a liquidar unilateralmente el contrato.
- Si el contratista no está de acuerdo con el contenido del acta de liquidación, se le remitirá nuevamente al supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las observaciones o reparos del contratista. En este evento el supervisor no podrá tomarse más de un (1) mes en informar al jefe del área de contratos sobre los resultados del nuevo análisis, para que este realice los trámites que considere pertinentes

En el aspecto Legal.

- Cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales.
- Solicitar a la dependencia de contratos, si las requiere, copia de las garantías constituidas por el contratista y de su aprobación por el Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y de las modificaciones exigidas a éstas durante la ejecución del contrato. Las mismas se pueden consultar igualmente a través de SECOP II. En cumplimiento de esta obligación verificará que las vigencias de las garantías y de sus modificaciones estén dentro de los términos del contrato.
- Informar por escrito a la dependencia de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora si el contratista omite alguna o algunas de sus obligaciones, para que la dependencia de contratos decida si procede o no aplicar sanciones y/o declarar la caducidad. La omisión o el retardo injustificado al deber de informar oportunamente los incumplimientos, acarreará para el supervisor acción disciplinaria y las demás que para el efecto concurran.
- Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la Ley, con copia a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, la aplicación de la terminación, modificación e interpretación unilateral, o cuando se pretenda su terminación por mutuo acuerdo.
- El Supervisor tiene la obligación legal de remitir a la dependencia de contratos del Ministerio, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible.

Funciones particulares de los Supervisores: Entre otras, se encuentran las siguientes:

- Elaborar y suscribir el acta de iniciación del contrato, cuando sea del caso.
- Suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicio del contrato.
- Verificar la correcta ejecución del contrato.
- Exigir el cumplimiento del contrato.
- Atender y resolver, en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicas, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así como el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, en caso contrario avisará de esta circunstancia al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y dependencia.
- Para material de Intendencia: verificar y seguir el cumplimiento de las actividades descritas en el cronograma de entregas, conforme con la reglamentación expedida por la Oficina de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa Nacional.
- Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, estén vigentes e informar en su oportunidad al Ministerio sobre los inconvenientes presentados.

- Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción
- Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato.

Funciones comunes al ejercicio de la función de Gerentes de Proyecto, Supervisores, Asesores, Estructuradores y Evaluadores.

Principios del ejercicio de la función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento o supervisora de contratos.

- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual y demás funcionarios que tengan que ver con la ejecución del contrato, pero siempre acatando las autorizaciones previas previstas para la toma de decisiones en la celebración y ejecución del contrato.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, tiene carácter interno y pretende garantizar la ejecución del objeto contratado y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá previa designación del competente contractual, en funcionarios que como mínimo tengan un perfil profesional que garantice idoneidad en el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de normas técnicas, administrativas y/o legales.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá en sus modalidades de intervención formal y material. La intervención formal consistirá en verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios e indispensables para ejecutar el objeto contratado. En la intervención material se comprobará y certificará la efectiva ejecución del objeto contratado.
- Los conceptos e informes de los Gerentes de Proyecto, Comités Estructuradores, Comités Evaluadores y Supervisores de Contratos, respecto del cumplimiento de las tareas desarrolladas siempre constarán por escrito.

20. VEEDURÍA CIUDADANA

Este proceso de contratación está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

21. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN

Se seleccionará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones exigidas en la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, teniendo en cuenta el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

22. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En virtud de lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.1.1. *ibídem,* modificado por Decreto 1676 de 2016 y, este proceso de contratación esta exceptuado, en razón a la cuantía asignada para el presente proceso.

23. RELACION DE ANEXOS

CDP No.4126 de fecha 26 de enero de 2026
SOLICITUD DE COTIZACIONES
COTIZACIONES
AVAL TECNICO DE LAS COTIZACIONES

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

CR. JHON CARLOS AGUDELO ACUÑA
Gerente del Proyecto

SP. OSVALDO LOZANO RODRIGUEZ
Comité Técnico Estructurador

PS. YOLANDA PUENTES TOVAR
Comité Económico Estructurador

PS. DANIELA HERNANDEZ SALAZAR
Comité Jurídico Estructurador